J. HERRERA
REVOLUCIONES DE VENEZUELA
Ast
R
2326

X 70178

LIBRERIAS Ojanguren
Plaza de Riego, 1 y 3.
Teléfonos: 985 218 824 y 985 220 149
Fax: 985 215 740
33003 OVIEDO (España)
http://www.ojanguren.com
e-mail: correo@ojanguren.com

RAST Ast R 2326
01882053159 R265101589

BIBLIOTECA DE ASTURIAS - Ramón Pérez de Ayala -

RAST
Ast R2326

MEMORIAS

SOBRE LAS

REVOLUCIONES

DE VENEZUELA

POR

D. JOSÉ FRANCISCO HEREDIA

REGENTE QUE FUÉ DE LA REAL AUDIENCIA DE CARACAS

SEGUIDAS

DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS INÉDITOS

Y PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR D. ENRIQUE PIÑEYRO

PARÍS

LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS

6, RUE DES SAINTS-PÈRES, 6

—

1895

Raul E. Canarias

MEMORIAS

SOBRE LAS

REVOLUCIONES

DE VENEZUELA

París. — Tip. Garnier Hermanos.

MEMORIAS

SOBRE LAS

REVOLUCIONES

DE VENEZUELA

POR

D. JOSÉ FRANCISCO HEREDIA

REGENTE QUE FUÉ DE LA REAL AUDIENCIA DE CARACAS

SEGUIDAS

DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS INÉDITOS

Y PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR D. ENRIQUE PIÑEYRO

Librería Oriental
Uruguay
1113
MONTEVIDEO
Alshemberg Cuesta & Cía.

PARÍS

LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS

6, RUE DES SAINTS-PÈRES, 6

—

1895

INTRODUCCIÓN

El manuscrito de las Memorias de D. José Francisco Heredia y Mieses, casi todo de propio puño de su distinguido autor, tiene en realidad al frente este título : *Memorias sobre las revoluciones de Venezuela sacadas de los documentos inéditos que conserva en su poder José Francisco Heredia, oidor decano que fué de aquella Real Audiencia, quien las escribe para su uso, y por si conviene en algún tiempo recordar á Su Majestad hechos tan singulares.*

Si pudo haber sido de alguna práctica utilidad recordar al rey de España, relatadas por testigo excepcionalmente abonado é imparcial, las cosas que en Venezuela pasaron mientras él residía en Francia prisionero del emperador Napoleón, es punto ahora insoluble y que no importa escudriñar. Fernando VII, lo mismo que todos sus antecesores en el trono desde la época de los Reyes Católicos, oyó de sucesos de América solamente aquello que sus secretarios y consejeros íntimos quisieron comunicarle, y las Me-

morias, tan moderadas, tan respetuosas é interesantes de D. José Francisco Heredia quedaron inéditas, hasta hoy que por primera vez aparecen en letra de molde, sin que en los ochenta años transcurridos haya tenido conocimiento de ellas ninguno de los que se han consagrado en España ó en América á la historia de la independencia venezolana.

Comenzó D. José Francisco á escribirlas el año de 1818, residiendo temporalmente en la ciudad de la Habana, donde hacía alto en su larga jornada desde la Audiencia de Caracas á la de Méjico á que lo trasladaban, dejando mientras tanto empapada en sangre la infeliz Venezuela, más cruelmente empeñada que nunca en la terrible lucha por tercera vez iniciada contra la metrópoli. Su instalación en la capital de Nueva España y su muerte prematura, ocurrida en 1820, contando de edad cuarenta y cuatro años únicamente, no le permitieron llevar el trabajo más allá de los primeros meses del año de 1815, comprendiendo por tanto en su narración el espacio que va de los primeros movimientos de Caracas contra el Supremo Consejo de Regencia en abril de 1810, hasta el desembarco en Puerto Santo del mariscal de campo D. Pablo Morillo á la cabeza de formidable expedición en el mismo mes de abril del año de 1815.

No creo ceder á la ilusión de que son á menudo víctima los que por primera vez publican escritos antiguos ignorados, asegurando que me parece en-

contrar en estas Memorias y en los documentos que las acompañan, además del alto valor de las primeras como obra literaria, una colección de datos preciosos para la historia. El período capital, verdaderamente crítico, en que fué dos veces perdida para España, y dos veces reconquistada, la Capitanía General de Venezuela, por Monteverde primero, y luego por el feroz é intrépido cabecilla D. José Tomás Boves, en ambas ocasiones por los recursos mismos del país, sin auxilios directos de alguna consideración venidos de la metrópoli, está aquí sagaz y habilísimamente analizado en sus causas y en sus efectos, al mismo tiempo que relatado en sus detalles esenciales, con una seguridad de juicio, una imparcialidad de espíritu y una firmeza de pluma indisputablemente muy poco comunes. Quizás de ningún espacio importante de la historia de la independencia hispanoamericana exista otro trabajo que en su género pueda comparársele, tan completo, superior é interesante.

El autor, que durante todo ese tiempo desempeñó la regencia interina de la Real Audiencia de Caracas, á título del más antiguo de sus oidores, ejerciendo por consiguiente gran autoridad, pues las facultades de las audiencias de América eran entonces muy vastas y variadas, escribe de sucesos que presenció, de materias en que tomó parte principal, que sabe observar con penetrante mirada, des-

nudar de toda falsa vestidura, y juzgar desapasionadamente. Basta leer con atención esta historia de los cinco primeros años de la lucha por la independencia en Venezuela para comprender perfectamente, casi para adivinar, en sus líneas generales, todo lo que debía ocurrir después del momento en que se suspende la narración : la colonia aparentemente tranquila poco á poco excitada hasta la desesperación por el mismo insensato sistema de Monteverde, que Heredia con patriotismo tan ansioso y previsor había desaprobado y combatido; el sombrío descontento del país transformado en nueva guerra civil; los colonos arrastrados por la convicción de que no eran los peligros del campo de batalla mayores que los de la persecución incesante, implacable, que los amenazaba; y á los pocos años, el vigoroso general español, tan lleno de ambiciosas esperanzas en abril de 1815, abandonando triste y descorazonado el territorio en que desembarcó con tanta pompa y estruendo militar, trasmitiendo el mando á oficiales de mérito muy inferior fatalmente condenados á la derrota; las brillantes, aguerridas huestes, que trajeron en sus sienes los laureles de la lucha heroica contra los franceses, desbaratadas en cien combates, y sus blancas osamentas esparcidas en el inmenso continente, desde las bocas del Orinoco hasta las faldas de los Andes, que ni aun ellas fueron capaces de recuperar.

Conquístase el autor de estas Memorias muy alto lugar entre los prosistas americanos, viene en realidad á ocupar un puesto, que estaba vacío, en la lista de los historiadores de la independencia, á igual distancia, por la absoluta, constante, sincera moderación de su trabajo, del tono panegírico que á veces debilita la puntual y elegante narración de Baralt, y de la ceñuda hostilidad que cruelmente afea y desautoriza el libro de Torrente. Pero el nombre de D. José Francisco no suena ahora como el de un desconocido, como el de un recién llegado en las letras americanas: era de antemano muy estimado, siempre recordado con especial cariño como padre del insigne vate cubano José María Heredia, del creador de odas sublimes, de vibrantes himnos patrióticos y de incomparables elegías, que millares y millares de americanos repiten de memoria desde Méjico hasta Chile, y á cuya esmerada educación consagró, durante los últimos años de su vida, todas las horas que le dejaron libres sus tareas judiciales. Los numerosos biógrafos y admiradores del gran poeta de Cuba no han podido olvidarlo por consiguiente, ni dejar de tributarle los elogios á que por esa razón es acreedor; así Andrés Bello, en el *Repertorio Americano*, que publicaba en Londres por el año de 1827, al juzgar con equidad y profunda simpatía las primeras poesías del hijo, dedica al padre las importantes líneas siguientes :

« Parécenos justo, aunque sea á costa de una digresión, valernos de esta oportunidad para tributar á la memoria del difunto señor Heredia el respeto y agradecimiento que le debe todo americano por su conducta en circunstancias sobremanera difíciles. Este ilustre magistrado... sirvió la Regencia de la Real Audiencia de Caracas bajo el mando de Monteverde y Boves; y en el desempeño de sus obligaciones no sabemos qué resplandeció más, si el honor y la fidelidad al gobierno, cuya causa cometió el yerro de seguir; ó la integridad y firmeza con que hizo oír (aunque sin fruto) la voz de la ley; ó su humanidad para con los habitantes de Venezuela, tratados por aquellos tiranos y por sus desalmados satélites con una crueldad, rapacidad é insulto inauditos. El regente Heredia hizo grandes y constantes esfuerzos, ya por amansar la furia de una soldadesca brutal que hollaba escandalosamente las leyes y pactos, ya por infundir á los americanos las esperanzas, que él sin duda tenía, de que la nueva constitución española pusiese fin á un estado de cosas tan horroroso. Desairado, vilipendiado, y á fuerza de sinsabores y amarguras arrastrado al sepulcro, no logró otra cosa que dar á los americanos una prueba más de lo ilusorio de aquellas esperanzas (1). »

Estas palabras del sabio ilustre equivalen á una

---

(1) *Obras completas de Don Andrés Bello*, vol. VII, pág. 260. — Santiago de Chile, 1884.

ejecutoria de nobleza; proceden de un adversario político, fueron espontáneamente proferidas mucho después de su muerte, y es inequivocable el profundo acento de franqueza y sinceridad que las realza. Supo además el grande artista, en un párrafo de un artículo de periódico, trazar el dibujo completo y exactísimo del hombre á quien se refiere; ése era efectivamente D. José Francisco Heredia; ésa la integridad de su carácter, que jamás la envidia ó la calumnia lograron empañar, por más que lo pretendieron; ésa la rectitud de su conducta pública, que ni su misma indomable indignación contra la injusticia y la ferocidad de tanto tiranuelo militar, fué bastante para hacer torcer, ni siquiera vacilar : rasgos capitales é inolvidables de su figura, como hombre privado, como magistrado, como servidor de la causa del monarca á quien había jurado fidelidad.

Dos discípulos de Bello, sin embargo, dos hermanos chilenos, uno de ellos estadista y escritor renombrado, Miguel Luis Amunátegui, en un estudio biográfico sobre José María Heredia, generosamente sentido y generosamente escrito (1), estamparon una frase, que no es posible dejar de citar y rectificar en ocasión como la presente: « Aunque llegó á obtener (dijeron hablando de D. José Francisco) el alto empleo de regente de la Audiencia de Cara-

(1) *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*, por Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui. 1 vol. Santiago, 1861 (pág. 134)

cas, sus simpatías estuvieron por los partidarios de la emancipación americana, lo que le hizo sospechoso á las autoridades españolas, y le atrajo persecuciones ». Esto es radicalmente inexacto; las Memorias y los documentos insertos en este volumen demuestran hasta la evidencia lo contrario; el digno magistrado jamás pudo abrigar por los venezolanos desafectos al Gobierno más que simpatías individuales y el firme deseo de que á cada uno y en cada caso se administrase justicia conforme á sus merecimientos. Como los hermanos Amunátegui no alegan dato ni hecho alguno en favor de su teoría, es de suponer que fueron juguete de una alucinación, y que los versos, las opiniones, la vida del hijo, proyectando su sombra sobre la figura del padre, la han obscurecido y confundido en todas sus proporciones á los ojos de los críticos chilenos. José María contaba diez y seis años cuando perdió al padre ya de mucho antes debilitado por sufrimientos físicos y morales, que lo habían envejecido prematuramente, encanecido desde « la flor de su edad » (1); apenas huérfano fué conducido á la isla de Cuba, y la me-

---

(1) « Á mi padre encanecido en la flor de su edad », es el título de unos versos escritos por José María Heredia en 1820, incluídos en la edición de Nueva-York (1825) y reproducidos en la de Toluca (1832) con variantes, entre ellas el título que dice « en la fuerza » y no ya « en la flor ». Á su padre dedica otras dos composiciones: el romance *Á mi padre en sus días*, que íntegramente transcribe Andrés Bello en el artículo citado de *El Repertorio*, reproducido con muchos cambios en la edición de Toluca; y unos cuartetos titulados *Carácter de mi padre*, de que se habla más adelante en este trabajo.

moria imborrable de todo lo que le vió padecer durante el último año y medio de su vida en ese puesto de la Audiencia de Méjico por él con razón considerado como inferior á su categoría, al tiempo y calidad de sus servicios, é impuesto casi como un castigo; los vívidos recuerdos de toda su niñez en la descuartizada Venezuela, y la multitud vertiginosa de sucesos posteriores, que fueron rápidamente asegurando la independencia de todas las comarcas del continente, y por contrario efecto apretando más y más los lazos entre Cuba y su metrópoli, actuaron como gérmenes transportados á especie muy diversa de terreno, fermentaron en un alma de muy distinto temple, en la cual dominaba, no la calma juiciosa del padre, sino una fantasía esplendorosa y arrebatada, una sensibilidad ardiente y avasalladora. Las virtudes brotadas al calor de las lecciones y del ejemplo paternos allí estaban: la piedad religiosa, la rectitud, el amor de la justicia, el culto de la humanidad, el respeto de sus semejantes, el horror de la crueldad; pero con todas ellas, en período más avanzado, bajo otro clima moral y político, se formó en vez de un historiador profundo y reflexivo, en vez de un magistrado incorruptible y piadoso, un gran poeta lírico, un Tirteo de la libertad americana, el cantor sublime del Niágara, de la Pirámide de Cholula, de la encendida y potente naturaleza tropical.

La rama americana de la estirpe de los Heredias

procede de uno de los primitivos conquistadores, Pedro de Heredia, el cual era, según Juan de Castellanos (1), « de Madrid hidalgo conocido, de noble parentela descendiente », y desembarcó en la isla Española, puerta de entrada y primera etapa de todos los aventureros de los primeros tiempos; las proezas que lo hicieron célebre y le ganaron el título de Adelantado de Cartagena, fueron realizadas en Costa Firme, pero en Santo Domingo prosperó antes, según el mismo autor de las *Elegías y Elogios*, pues se halló al poco tiempo,

> Con mediano recurso de substancia,
> Por haber heredado de un amigo
> Un ingenio de azúcar y un estancia.

De allí partió para sus expediciones, allí volvió, según parece (2), y fundó una familia que llegó á ser bastante numerosa, continuando arraigada la

---

(1) *Elegías y Elogios de varones ilustres de Indias*, por Juan de Castellanos. — Biblioteca de Autores Españoles, de Rivadeneyra, tomo IV, pág. 365.

(2) Entre los papeles de D. José Francisco sólo he hallado indicación fija de la familia de cuatro de sus ascendientes; pero posee otros datos más completos mi antiguo amigo y condiscípulo en la Habana, José María de Heredia, el ilustre poeta de *Les Trophées*, miembro de la Academia Francesa, y sobrino carnal de D. José Francisco. Á una pregunta mía sobre Pedro de Heredia, ha tenido la bondad de escribirme lo siguiente: *Il rentra à Santo Domingo où sans doute par compensation de la perte de son gouvernement de Carthagène la province de Bani lui fut concédée par la Couronne. Son fils Manuel épousa la fille de l'historien des Indes Gonzalo Hernández de Oviedo. Nous descendons directement de lui.* Según la versión más acreditada, yendo ya viejo, por última vez, Pedro de Heredia de Cartagena á España, se detuvo en la Habana y Matanzas, naufragó frente á las costas de la Florida, y nadando por llegar á la orilla, se ahogó. Así lo cuenta con muchos detalles Juan de Castellanos en la obra citada más arriba.

rama principal en Santo Domingo, donde nació don José Francisco el 1.° de diciembre de 1776, hijo primogénito de D. Manuel de Heredia y D.ª María Francisca de Mieses (1).

La ciudad de Santo Domingo, capital de la parte española de la isla, situada en la costa meridional y en la boca navegable de un río, era en aquellos días plaza marítima relativamente importante; el estado de guerra casi incesante, la práctica universal del corso, los atentados de filibusteros y piratas, le creaban, merced á su posición, su recinto fortificado y su castillo en el puerto, una prosperidad especial; tenía Audiencia, Universidad, Catedral, el orgullo de su prioridad entre las colonias de España, de ser el panteón de los Colones y custodiar las cenizas del inmortal Descubridor. La familia Heredia gozaba de un gran prestigio de aristocracia local, poseía vasta extensión de terrenos, negros esclavos y una renta crecida en capellanías de sangre, que habían ido fundando los antepasados, y que en beneficio de todos colaban siempre á uno de sus miembros. José Francisco, que desde muy temprano reveló estar dotado de muy claras luces y de un carácter naturalmente serio y reposado al mismo tiempo que dulce, hizo allí mismo todos sus estudios con éxito bri-

---

(1) Ni José Francisco ni su hijo José María usaban la partícula *de* en su apellido. La ponemos en los suyos y los de otros miembros de la familia cada vez que así los encontramos escritos.

llante, y al cumplir los veinte años era ya catedrático de cánones, doctor en ambos derechos y abogado.

Entraba, pues, en la vida práctica rodeado de los más risueños horizontes, con todos los motivos de aguardar una existencia cómoda y tranquila, al lado de su numerosa parentela, en medio de sus compatriotas; y en esos mismos momentos dos plenipotenciarios, uno español y otro francés, reunidos en una ciudad de Suiza, firmaban un acuerdo diplomático, que daba al traste con tan halagüeñas y legítimas esperanzas, nublándole definitivamente y para siempre el porvenir. La República Francesa, deseosa de terminar de cualquier modo la guerra obscura é ingrata que seguía contra España, ajustó en julio de 1795 el tratado de Basilea, conviniendo en restituir todas las plazas que ocupaban sus soldados del otro lado de los Pirineos, mientras Carlos IV se comprometía á ceder y abandonar en toda propiedad la parte que poseía de la isla de Santo Domingo, quedando así Francia dueña de toda la isla.

Ese tratado, que transformó á D. Manuel Godoy en Príncipe de la Paz, recibido por todos los ámbitos de España con aclamaciones de júbilo, enaltecido á porfía en odas pindáricas por todos los poetas, desde Forner y Noroña á Cienfuegos y Quintana, sin mencionar los otros de menos vuelo, fué para Heredia y para la mayoría de los dominicanos de

raza blanca, la más cruel calamidad. Por instinto así como por educación, detestaba el futuro magistrado las reformas violentas que, en formas más violentas todavía, había promulgado la Convención nacional francesa é impuesto á la colonia de Haití; preveía además que faltando el poder de España, su prestigio jerárquico y su fuerza material, vendría infaliblemente la anarquía sobre Santo Domingo, como había venido sobre Haití, y tras ella como ineluctable consecuencia el predominio de la raza negra incivilizada. Emigrar era, pues, la única resolución que indicaban las circunstancias, y con viril energía la tomó, comenzando en el acto á prepararse para ejecutarla sin demora, apenas viese aproximarse el instante crítico y fatal.

Por fortuna, en aquellos días de trastornos políticos y continuas desconfianzas en Europa, las estipulaciones de los tratados, cuando se referían á tierras lejanas, no se cumplían con mucha rapidez, y pasó tiempo antes de consumarse la entrega de la colonia á los franceses. Hasta el 2 de enero de 1801 no abrió la ciudad de Santo Domingo sus puertas al famoso Toussaint Louverture, y ya desde antes Heredia, con varios miembros de su familia y un grupo numeroso de compatriotas, había abandonado la isla. El viaje fué una serie de peligros y contratiempos; una brisa obstinada del nordeste apartó al barco de su rumbo, echándolo sobre un banco de arena

desconocido de los marineros; en un pequeño bote pasaron poco á poco los ciento cincuenta pasajeros del buque náufrago á una isla desierta, y de allí á una costa desolada que resultó ser la península arenosa de Paraguaná, en el norte de Venezuela, sufriendo todos entretanto las torturas consiguientes á la falta de agua dulce y de abrigo contra el sol en pleno mar Caribe, hasta poder refugiarse en la ciudad de Coro. En tan difíciles circunstancias, reveló Heredia el fino temple de su alma; instantáneamente fué por todos reconocido como jefe natural del grupo, y los ayudó eficazmente á soportar el caso adverso y luchar con paciencia hasta lograr un cambio en la situación.

Recorrió entonces por primera vez una parte de Venezuela, llegando hasta Caracas, donde se detuvo brevemente; pero la isla de Cuba era el objeto de su emigración, y en la ciudad de Santiago terminó provisionalmente su odisea. Se dedicó allí al ejercicio de su profesión de abogado; mas ya casado, con dos hijos, uno de ellos José María, el primogénito, que vino al mundo en diciembre de 1803, el trabajo apenas bastaba á las necesidades, y emprendió la carrera judicial, aceptando el cargo de asesor del Gobierno é Intendencia de la Florida Occidental con residencia en Panzacola, adonde llegó por vía de la Habana en 1806.

Desde Panzacola hizo imprimir, en Méjico prime-

ro, luego en la Habana, con objeto de que el producto se aplicase á la suscripción nacional para ayudar á la guerra contra Francia, la obra siguiente, que tradujo agregándole notas y un suplemento alfabético y biográfico de los principales personajes de la revolución francesa: *Historia secreta de la Corte y Gabinete de Saint-Cloud, distribuída en cartas escritas en París el año de 1805 á un Lord de Inglaterra. Reimpresa en Nueva York y traducida al castellano por un español americano* (1). Pero la edición de Méjico, 1808, fué por cuenta de un librero, y la de la Habana, 1809, apenas sufragó los gastos. La obra, no obstante, era curiosa y de suficiente interés para que se emprendiese en Madrid al año siguiente una reimpresión, en la Imprenta Real, publicándose, conforme al prospecto que tengo á la vista, y á causa de la escasez de operarios en esa villa, « todos los miércoles un cuaderno, que unas veces constará de un pliego, otras de pliego y medio, y algunas de dos, según lo permitan las materias de las cartas. Se hallará (termina diciendo el anuncio impreso) en el despacho de la Imprenta

---

(1) *The secret history of the Court and Cabinet of St. Cloud: in a series of letters from a gentleman at Paris to a nobleman in London, written during the months of August, September and October* 1805. — London, 1806. — 3 vol. Según el *Dictionary of Anonymous and Pseudonymous Literature* (Edinburgh, 1885), fué autor de esta obra el judío inglés Lewis Goldsmith. De esta atribución, sin embargo, no dice cosa alguna el *Dictionary of National Biography* de Leslie Stephen y Sidney Lee, en la noticia acerca de Goldsmith, escrita posteriormente.

Real á dos reales cada uno ». A esta traducción alude Heredia en la página 15 de las Memorias.

El libro era por de contado una larga diatriba contra Napoleón y su política extranjera, y propagarlo en plena guerra contra Francia era coadyuvar eficazmente en pro de los intereses nacionales; así sin duda lo juzgaron los franceses de Nueva Orleáns, que como vecinos no muy distantes, sabían bien lo que pensaba y hacía el asesor de Panzacola, insultándolo y amenazándolo en sus papeles. Como también las autoridades de Haití no le perdonaban el haber abandonado la isla, y sus instancias á otros para que imitasen su conducta, solía él decir que si en alguna de sus frecuentes travesías por el mar de las Antillas caía por desgracia en las garras de alguno de los numerosos corsarios franceses, corría muchos mayores riesgos que ningún otro prisionero de ser colgado prontamente de una entena.

Á fines de 1809 tuvo la satisfacción de recibir el nombramiento de oidor de la Audiencia de Caracas, ascenso en su carrera que era también el más agradable cambio, pues contaba en Venezuela amigos y parientes, tanto por su lado como por el de su esposa Dª. Mercedes Heredia y Campuzano, oriunda de la ciudad de Coro. Disponiéndose en la Habana para ir á tomar posesión de su destino, llegó la noticia de la expulsión del Capitán General y las primeras autoridades de Venezuela y de la creación de

una junta, que escudada con el nombre y los derechos de Fernando VII, que pretendía defender, asumía el gobierno de todo el país. Caracas y su distrito imitaban en eso á tantas otras ciudades y provincias de la península española, que en 1808 y después habían hecho lo mismo; pero como el terreno y las circunstancias eran allí tan diferentes, como la población se componía de elementos heterogéneos, y le faltaba el rudo y apretado freno de la guerra extranjera que en España forzó las pasiones populares á precipitarse en una sola y misma dirección, turbó y desconcertó en extremo la noticia al general Muros, marqués de Someruelos, que llevaba ya once años de Gobernador de la isla de Cuba y dos Floridas, y tenía á sus órdenes, en virtud de la situación geográfica de los territorios de su mando, cuantiosos recursos militares, marítimos sobre todo. Calculó Someruelos que era el viaje de Heredia un medio excelente, inesperado, de ponerse en comunicación con los disidentes y buscar una avenencia. Dióle instrucciones al efecto y el uso de una goleta de guerra para hacer la travesía.

Ese viaje tuvo también diversas peripecias, que exactamente se describen en los documentos adjuntos á las Memorias; tanto que fué un gran descanso de espíritu para Heredia aprovechar una de las arribadas de la goleta sacudida por las tempestades, y dejar la familia en Santo Domingo, donde siempre

estaba puesta su casa y donde había vuelto á izarse por corto tiempo el pabellón español. Ancló por último junto á Coro, porque ahí residía el nuevo Capitán General de Venezuela, cuya autoridad en ese momento no era obedecida ni reconocida más allá de los lindes de ese rincón occidental de la colonia.

Con este general, D. Fernando Miyares, hijo de América, hombre de ideas estrechas y carácter receloso; con el marqués del Toro, que á la cabeza de un ejército de tres mil hombres había venido lleno de la más infundada confianza á someter la provincia de Coro en nombre de la Junta de Caracas; con la Junta misma, llegó Heredia á entablar relaciones y exponer el objeto de su comisión; pero á la postre nada consiguió, á pesar de sus repetidos esfuerzos, porque todo le fué hostil, las preocupaciones de Miyares, la ceguedad del marqués del Toro, las ilusiones de la Junta, y más que nada la llegada de un comisionado especial con vastos poderes enviado por la Regencia, y que desde Puerto Rico pretendió dirigir y arreglar las cosas trasmitiendo decretos y escribiendo despachos á diestro y siniestro.

La evolución iniciada en Caracas, que no había aún llegado á su apogeo declarando la independencia y organizando la república, debía necesariamente recorrer toda su órbita hasta sucumbir, casi por sí misma, por su propio impulso. Heredia mientras tanto pasó seis meses mortales en la costa insalubre,

á bordo de la goleta, bajo el cielo inclemente, arruinando su salud para el resto de sus días. En la soledad y aislamiento del camarote empleó los ocios forzados traduciendo la bella *Historia de América* de Robertson, tarea que llevó hasta los primeros capítulos del cuarto y último tomo, adicionándola con algunas notas interesantes, en la parte referente á la esclavitud de los negros sobre todo, por cuya gradual abolición hacía votos ardientes. El manuscrito se conserva, lo he hojeado, y es muy notable en él la facilidad y tino con que supo trasladar al castellano la amplitud de estilo y elocuencia del célebre historiador escocés (1).

Mil veces mejor hubiera sido para todos, para España así como para Venezuela, que por medio de la comisión de Heredia se hubiese llegado á un avenimiento. La idea independiente, la idea republicana estaba tan poco arraigada todavía, que la situación creada por el acta de 5 de julio de 1811 se desmoronó súbita y completamente. Á pesar de contar la República con un ejército numeroso y bien armado y un general tan experimentado como Miranda, se dió ella misma por vencida, y sin provocar el último

---

(1) Hasta 1840, en Barcelona (según el *Diccionario de Bibliografía Española*, por D. Dionisio Hidalgo, tomo III, Madrid, 1868) no apareció la primera traducción española del Robertson, cuando ya la obra envejecía rápidamente, pues los cinco volúmenes de Navarrete y tanto documento nuevo como iba saliendo de Sevilla y de Simancas, habían renovado fundamentalmente la materia. En 1810 el trabajo de Heredia hubiera sido tan útil como oportuno.

combate, se entregó á D. Domingo de Monteverde, un joven oficial de marina desconocido, que había salido de Coro al frente de doscientos hombres con una comisión de poca importancia en las cercanías, que viendo libres los caminos y que las poblaciones se echaban unas tras otras en sus brazos, marchó adelante sin órdenes de sus superiores, fiado en su estrella, guiado por su vanidad, y sin merecerlo recibió de la fortuna el don inesperado, el supremo honor del triunfo absoluto sin derramamiento de sangre. Los revolucionarios, que por lo menos hubieran podido prolongar algún tiempo la lucha, no se rindieron por supuesto á discreción, estipularon condiciones que Monteverde oyó complacidísimo, pues su posición militar no era tan ventajosa, que suscribió con su firma, que sancionó con su palabra. Y sin embargo, apenas dueño de Caracas y de la Guaira procedió el conquistador como si debiese el triunfo exclusivamente á la fuerza de sus armas; no atendió más que á satisfacer, á colmar los apetitos de la pandilla de exaltados que lo rodeaba, y procedió á perseguir, procesar, encarcelar, confiscar, atropellar á los venezolanos, sin curarse un instante de los términos de la capitulación, en que solemnemente había dicho « que se restituirían las cosas al estado que tenían antes de la revolución, sin que nadie pudiese ser preso ni juzgado por sus opiniones y conducta durante ella ».

Aquí comienza el gran drama de la vida de Heredia, la lucha tenaz que empeñó por defender las vidas, la libertad, las haciendas de los perseguidos, sosteniendo que debía respetarse la capitulación, no sólo porque el honor así lo exigía, sino porque ese mismo era también el interés de España en el presente y en el porvenir, para evitar desengaños sin cuento, crueles desastres, que de otro modo vendrían irremediablemente.

Al tomar posesión de la plaza de oidor tocóle actuar como Regente, porque era el de nombramiento más antiguo; y como Monteverde no poseía todavía título de capitán general, sino un mando efectivo de nombre vago con que él mismo se había investido despojando á su legítimo superior el general Miyares, — conducta que por último aprobó el Gobierno Supremo, pues á tanta distancia y en tan anómalas condiciones en realidad no podía hacerse otra cosa, — la Audiencia no tenía más presidente que su oidor decano. Una vez que logró convencer bien á sus compañeros de la ilegalidad de los procedimientos del jefe militar, de la herejía jurídica del dogma proclamado, por el cual se pretendía que « no obligaban los tratados con rebeldes y eran un dolo bueno, permitido por las leyes para sujetarlos », comenzó su duelo con el Capitán General, duelo en que no podía emplear más armas que la paciencia, la persuasión y su bien entendido patriotismo.

Las páginas de las Memorias, en que se relatan los diversos lances de tan larga y angustiosa lucha entre el regente Heredia y D. Domingo de Monteverde, son de una amargura, de una tristeza indignada, que elevan sin esfuerzo el lenguaje del escritor á la más sobria y conmovedora elocuencia. Raras veces habrá inspirado el amor de la justicia frases más hondamente sentidas, más vigorosamente expresadas. « Desde entonces », escribía él con sencilla franqueza, redactándolas más de cuatro años después de ocurridos los sucesos, apenas dos antes de su muerte, « desde entonces comenzó á sentir mi cabeza el trastorno de que jamás espero restablecerme. » Su salud, su reputación, toda su fortuna arriesgaba en esa campaña, y no titubeó, sabiendo bien que por su condición de americano habian de jurarle odio eterno y calumniarlo sin piedad los partidarios de la represión intransigente. Y en definitiva no consiguió todo lo que deseaba, pues Monteverde cuyo defecto principal (fuera de la vanidad y de la muy limitada inteligencia) era un carácter suspicaz y rencoroso, parecía ceder á veces para volver en seguida á sus funestas prevenciones. En resumen, el mal se desarrolló y se extendió, el remedio no se aplicó á tiempo. La parte del país, objeto especial de las vejaciones, los ultrajes, el martirio impuesto por los satélites del tirano, aspiraba exasperada á un cambio cualquiera. Cuando

Bolívar apareció con una nueva expedición por las fronteras de Nueva Granada, cuando Monteverde se dejó vergonzosamente derrotar en Maturín, perdiendo la colonia con la misma facilidad y rapidez con que la había ganado, en uno y otro caso juguete de la fortuna, ludibrio de los acontecimientos que no supo ni prevenir ni dominar, tenían toda-vía multitud de familias padres, hermanos, parientes encerrados en cárceles y castillos, por simple capricho de algún teniente de partido, por meras sospechas ó por sucesos anteriores á la capitulación de San Mateo. Á la Audiencia, aun convencida de la inocencia de casi todos, faltó tiempo para hacer algo en favor de ellos, y allí quedaron hasta que fueron víctimas de las represalias que provocó la guerra á muerte.

Durante esos días aciagos y el terrible período siguiente fué bien dolorosa la situación de Heredia, obligado á salir precipitadamente de Valencia por la aproximación del enemigo y la persistente inquina de Monteverde, abandonando á un hijo en la agonía, porque no era posible transportarlo, hasta refugiarse por último en Coro, que en esta guerra, como en la anterior, no salió del dominio de las tropas reales. Es preciso leer en las Memorias los detalles de ese triste viaje, sobre todo de la penosa jornada de treinta y seis horas de Valencia á Puerto Cabello, á través de la cordillera, en medio de una sol-

dadesca desbandada, de las heces de una plebe furiosa, para comprender las angustias que pasaría un hombre de su carácter digno y suave, acompañado de una esposa é hijos pequeños; porque, estricto cumplidor de su deber, no osó, en su calidad de Regente interino, abandonar temporalmente el territorio venezolano, como hicieron sus compañeros, como hizo el mismo Monteverde, que más tarde se retiró á Curazao.

Estaba escrito que debía una vez más encontrarse frente á frente en Coro, con la misma bárbara injusticia contra que venía luchando, y empeñar de nuevo fatigante combate por la justicia y la clemencia, sin lograr del todo lo que anhelaba su magnánimo corazón. Había en la cárcel de aquella ciudad unos cincuenta prisioneros políticos que los realistas exaltados querían sacrificar á sangre fría. Era el momento espantoso de la guerra á muerte, proclamada enfáticamente por Bolívar desde el año anterior en el lacónico y furibundo decreto de 15 de junio de 1813, y el general Cagigal, que mandaba en Coro, no tenía ni la fuerza, ni el prestigio, ni acaso el deseo sincero, de oponerse á semejante atentado, cubierto con el nombre de represalia é hipócritamente disfrazado con las formas del procedimiento militar. Cinco cartas patéticas y vehementes dirigió Heredia, de marzo á agosto de 1814, para tratar de salvar la vida de esos prisioneros, « que eran casi todos personas

de alguna suposición »; cinco documentos admirables, que con razón considera como la honra principal de sus escritos, que íntegros merecen leerse y releerse, engastados como están en el texto de las Memorias. Las primeras cartas consiguieron al menos aplazar dos veces la sangrienta ejecución; la última, á que nunca contestó Cagigal, llegó probablemente á sus manos cuando ya, desde el punto en que se hallaba operando contra los insurgentes, había dado la orden de que se diezmasen los prisioneros, y así se hizo sin pérdida de tiempo, fusilándolos en la plaza pública.

Esa guerra á muerte, de uno y otro lado puesta en práctica con inhumana prontitud, tenía que hacer la figura del Bolívar de aquellos tiempos profundamente antipática al alma compasiva de Heredia, como la de los sanguinarios cabecillas que en nombre del Rey ejecutaban las fechorías, que tan abiertamente vitupera en todos sus escritos. No es por tanto de extrañar la severidad con que lo mira y lo describe, los negros colores, las enérgicas pinceladas del retrato que traza de él, del hombre « que por desgracia de Venezuela — como dice — ha hecho después tanto ruido en el mundo ». Pero el Bolívar que él oyó maldecir durante toda su permanencia en el país, el que el mundo conocía imperfectamente en 1818, fecha de las Memorias, no es el Bolívar del Congreso de Angostura, ni el vencedor en Bo-

yacá y en Carabobo, ni el grande hombre que fundó á Colombia, que creó cinco naciones, y á quien millones de personas llaman por antonomasia el Libertador; no es el Bolívar en fin que con sus grandes defectos y sus prendas incomparablemente mayores se coloca hoy, sin escándalo de nadie, al lado de los más puros y brillantes personajes de la historia, mientras poco á poco desciende sobre su cabeza la aureola con que la gratitud del universo envuelve á los héroes legendarios, prototipos de virtudes y servicios públicos, que ni honores ni aplausos ni riquezas recompensan suficientemente.

Las Memorias quedan interrumpidas, como ya he advertido, en los comienzos del año 1815; su decadente salud le impidió continuarlas. En una de las cartas de súplica que en defensa de los prisioneros dirigió al general Cagigal habia escrito que el estado de su cabeza no le permitía seguir sin embarazo y trastorno una conversación de cinco minutos, « especialmente sobre estos negocios, cuyos antecedentes me han dejado una impresión tan profunda que con dificultad superaré sus efectos, si Dios no me concede el beneficio de separarme de estos países ». Dios no estaba á punto de concederle entonces beneficio tan anhelado, y sin mejoría ninguna en la salud faltábanle todavía cerca de tres años de residencia, no de tranquilidad ó contento, sino de inquietud y tribulaciones.

La segunda revolución tuvo peor éxito que la primera; terminó vencida, desbaratada en batallas campales, por los escuadrones acaudillados por Boves, en su inmensa mayoría compuestos de hijos del país. Boves acto continuo, imitando el ejemplo de Monteverde, se alzó con el poder, de que despojó á Cagigal, como el otro había despojado á Miyares, y comenzó bajo su dirección inmediata, personal, una reacción espantosa, confiscando, atormentando, matando con una crueldad inaudita, con un encarnizamiento que se ha hecho proverbial, que probablemente no excedió ni siquiera el famoso Alí, bajá de Janina. Por fortuna la tiranía de Boves apenas ocupó seis meses; pasó como formidable meteoro, como huracán asolador, cayendo el terrible caudillo muerto de una lanzada, en una batalla que sus tropas ganaron. Morales, el segundo del ejército, que designó el amor de sus soldados para sucederle, no tenía el nervio ni la audacia de su jefe, y devolvió pronto el mando á Cagigal; por fortuna suya, pues en esos días llegó Morillo con la gran expedición, primera vez desde el principio de la guerra que venían de España refuerzos de tanta importancia, y ante el dueño de las legiones, revestido además con la representación del monarca repuesto sobre el trono, era fuerza inclinar la frente, como el mismo Boves lo hubiera hecho, por más que le hubiese dolido. El país entero estaba ya pacificado; únicamente allá

en la isla de Margarita ardía y chispeaba aún el fuego de la insurrección, que muy pronto se extinguiría, sin necesidad de esfuerzo de Morillo, sólo por virtud del ruido y movimiento que en la atmósfera circundante produciría el acercarse de las tropas y cañones de su nutrido ejército.

Al grande alboroto sucedió después un gran silencio, en el cual sólo se oía de cuando en cuando la voz airada del nuevo procónsul. Era la calma que sigue á la tormenta, y era también, ¡oh dolor! la calma que precedía á otra tormenta, á la tercera insurrección, cuyos rugidos lejanos se podían ya en aquel momento distinguir. Cuentan todos los historiadores, incluso el mismo Torrente, que ostentosamente honrado con la suscripción del Rey y de toda la familia real escribió en Madrid, con vista de documentos oficiales, la *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, que al hallarse Morillo y su estado mayor en presencia de los soldados de Boves y Morales, de los indómitos llaneros que habían destruído la segunda república y reconquistado el país, exclamaron: « Si éstos son los vencedores, ¡qué serán los vencidos (1)! » Y en su conducta hacia ellos procedieron con el escarnecimiento que envolvía la insultante observación. Ninguno de los que la escucharon comprendió quizás todo el valor de la

(1) *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, por D. Mariano Torrente. — Madrid, 1829-30. — Tomo II, pág. 168.

frase fatídica; en ella sin embargo, por misteriosa presciencia, un oyente sagaz hubiera podido descubrir todo el porvenir, pues á esos vencedores y á esos vencidos, reunidos bajo el mando de Bolívar y de Páez, reservaba el destino la última palabra, el último grito de triunfo al caer el telón y terminar la larga y espantosa tragedia.

Desde los primeros dias salió Heredia de Coro para la Guaira y Caracas al encuentro de Morillo, imaginando que pronto se restablecería la legalidad, y abriría la Audiencia sus estrados. Vino solo; fué una de las raras ocasiones en que se apartó de su familia, razón por la cual se encuentran entre sus papeles algunas cartas íntimas escritas en este período y dirigidas á su esposa. De tres de ellas copio los tres pedazos siguientes por contener, ó alguna apreciación interesante sobre sucesos públicos, ó algún rasgo curioso de costumbres de la época, ó en fin breves apuntes sobre la educación de su hijo José María, que ya contaba doce años:

« *Caracas, 25 de mayo de 1815.* —Mi amadísima » Merced: Ya habrás recibido la carta en que te » avisé nuestra feliz llegada á Puerto Cabello. De » allí salimos el domingo de Pentecostés por la ma- » ñana y fondeamos en la Guaira el martes á las cua- » renta y ocho horas de navegación. Venimos aquí » al siguiente día, y el General (Morillo) me recibió » con mucho obsequio convidándome á comer aquel

» día, de lo que me excusé, y aunque me dijo que
» volvería con él á Puerto Cabello, donde ha de
» recibirse en la Audiencia, y para ello escribió que
» lo esperasen, me agregó que sería permitiéndo-
» melo el estado de mi salud. Cuando estuvo á visi-
» tarme, me instó porque comiese con él aquel día,
» y á pesar de que aquí no se come pan de trigo sino
» en el Hospital, encontré que lo había sólo para mí
» en calidad de enfermo, y arepa para los demás.
» Después ha continuado siempre tratándome con
» singular distinción, y aunque ayer me volvió á
» mencionar la ida á Puerto Cabello, le dije que era
» imposible por no estar mi salud para viajes, y creo
» que no insistirá en ello... Es positivo que Napo-
» león ha vuelto á entrar en Francia llegando hasta
» París, y que el Rey ha tenido que huír á Bruselas.
» Todas las potencias aliadas, por medio de sus Mi-
» nistros existentes en el Congreso de Viena, han
» declarado á Napoleón por revolucionario é indigno
» de todas las consideraciones sociales, y están re-
» uniendo ejércitos formidables, con los cuales á esta
» hora habrán ya aniquilado al monstruo y su par-
» tido. Á José María, que estudie todos los días su
» lección de lógica, y lea el capítulo del Evangelio,
» de las cartas de los Apóstoles y los Salmos,
» como lo acostumbraba hacer conmigo todas las
» tardes ; que repase la doctrina una vez á la sema-
» na, y el Arte Poética de Horacio que le hice escri-

» bir, y de Virgilio un pedazo todos los días, y los » tiempos y reglas del Arte, para ponerlo á estudiar » derecho cuando venga aquí, y darle su reloj si lo « mereciese con su obediencia y buena conducta en » este tiempo.

» *Caracas, 8 de junio de 1815.* — ... El tomo de » Montesquieu que dice José María es mío, pero re- » cógelo, y no se lo dejes leer, y cuida de que repase » la doctrina, lea en la Biblia según acostumbraba » conmigo todas las tardes y repase la lógica. Mira » si hay quien le dé lecciones de contar para que » aproveche en ello este tiempo.

» *Caracas, 26 de junio de 1815.* — ... El Gene- » ral, al día siguiente de su llegada á Puerto Cabe- » llo, que fué el 10, pasó al Decano interino el si- » guiente oficio: Las circunstancias en que se en- » cuentra la provincia, el decoro del Tribunal de la » Real Audiencia de esta Capitanía General, y las » órdenes con que estoy autorizado, me han obligado » á resolver que hasta nueva orden de S. M. sus- » penda sus tareas el dicho Tribunal de la Audien- » cia. — Se le contestó alegando cuanto había que » alegar, pero al fin sometiéndose á la providencia, » como que no hay otro arbitrio contra quien tiene » la fuerza en la mano y habla en nombre del Rey, y » en consecuencia quedó disuelta la Audiencia desde » el mismo día 10. No pudiéndose aclarar este asun- » to hasta de aquí á cinco ó seis meses, estoy resuelto

» á regresar para pasar este tiempo en tu compañía » y de mis hijos ; pero no atreviéndome á mudar de » residencia sin la anuencia del General, le escribí » sobre ello. »

En las líneas que tratan de la educación de José María cree descubrir la imaginación algo de la vida y del carácter del poeta, en el niño que antes de cumplir los doce años analiza diariamente, aprende de memoria á Horacio y á Virgilio, y sin embargo procede con relativa lentitud en sus estudios de aritmética. Los sentimientos religiosos, que debían acompañarlo en toda su pureza hastá el último día de su existencia, se robustecieron por medio de esa lectura constante del Nuevo Testamento y de los Salmos bajo la prudente dirección del padre; y no puede uno menos de ligar en la memoria ese empeño de que no lea las obras de Montesquieu, con ciertos versos que le asaltan enfrente de la catarata del Niágara, con la estancia, más débil que las otras, pero bien curiosa, en que habla con tanto desdén de los filósofos mentidos que osaban ultrajar á Dios escrutando sus misterios.

El fragmento de la carta del 26 de junio apenas disimula, bajo el estudiado lenguaje que allí entonces imponían las circunstancias, aun á los oidores y aun en papeles puramente de familia, el efecto que le causó la violenta determinación de Morillo. Todos pensaban que el General no estaba especialmente

autorizado para ordenar la clausura de la Audiencia, sino que se valia de sus facultades omnímodas de comandante en jefe aplicadas á su antojo é influído por consejos malignos de los que le rodeaban ; pero como puede verse en el documento inserto en el Apéndice, lo autorizaban para ello sus instrucciones, sugiriendo el mismo hipócrita interés por « el decoro del tribunal » que alega el decreto. Para Heredia fué dolorosísimo el golpe, el más amargo desengaño, como para todo el país. En el momento mismo en que el territorio se encontraba pacificado, con tropas de línea recién venidas de España, bien disciplinadas, lo cual contenía seguramente por primera vez la insubordinación de jefes sin escrúpulos como Monteverde, como Boves y Morales; cuando debia por tanto restaurarse la legalidad y las garantías individuales tan conculcadas hasta ese dia, — suprime la autoridad militar la única barrera capaz de contener sus atropellos y desmanes, confunde en la misma persona todos los poderes, y entrega á su discreción vidas, haciendas y el honor de los habitantes. Á la suspensión del tribunal sucedió la orden humillante, innecesaria, intimada á los oidores, de confinarse como sospechosos en la plaza fuerte de Puerto Cabello, de no salir de allí sin permiso de los jefes militares. Con motivo de sus padecimientos físicos pretendió Heredia, reunido con su familia en Maiquetía, lugar salubre y tranquilo de la costa, que

allí lo dejasen ; no sin protestar virilmente contra los términos dictatoriales en que se le comunicó, por medio del corregidor del pueblo y no directamente, el volante del brigadier Moxó intimando la traslación á Puerto Cabello :

« No pudiendo la suspensión de la Real Audiencia haber privado á sus individuos de las preeminencias personales que les concede el real nombramiento de ministros de S. M., á quienes manda la ley 57, título XV, libro III, que traten los virreyes con el agrado, buen modo y término debido á sus conjúdices y compañeros, por convenir así y ser necesario para aumento de la estimación que requiere el uso de sus oficios y respeto que se les debe guardar, me he visto sin embargo tratado como un delincuente, y sin el decoro que se me debiera aun en el caso de serlo. »

El decreto del Capitán General era sin embargo tan perentorio y concluyente, que Moxó no podía dejar de ejecutarlo ; como Morillo estaba fuera de Venezuela en marcha para Santa Marta y Cartagena, y como el deplorable estado de la salud de Heredia era evidente, consintió aplazar su ejecución cubriendo las apariencias « bajo el velo de un pasaporte que pedí para Santo Domingo, mi patria (escribe en un despacho al Ministro en Madrid), con el objeto de restablecerme, y que se me ha ofrecido para cuando guste. Hasta ahora no se ha presentado ocasión para

aquella isla ; pero si no me veo compelido, á pesar de lo que me interesa ver á mi madre y los cortos restos de mi fortuna, no pienso alejarme de la provincia, donde me considero obligado á permanecer á toda costa por mi calidad de Decano. »

Allí « viviendo como un anacoreta », consagrado á la educación de sus hijos, seguía melancólicamente los efectos del opresivo régimen militar instituído por Morillo, que había trastornado de una plumada la administración.de la provincia y echado al suelo la fábrica levantada por la experiencia de tres siglos ; lloraba el desastre, que irremediablemente veía ya venir, precipitado por los errores de la metrópoli y la bárbara ineptitud de sus representantes ; y cumplía sus deberes analizando magistralmente, en cartas oficiales dirigidas al Rey, por conducto de sus Secretarios del despacho, los tribunales creados por Morillo para sustituír la acción de la Audiencia, y señalando tanto su ilegalidad é ineficacia como los peligros de su continuación.

La corte escuchó por fin las ardientes súplicas de sus mejores servidores. Prescindiendo de la confianza que todavía inspiraba Morillo, de su prestigio aun intacto y de lo mucho que esperaban de su valor y pericia militar en la reconquista del Nuevo Reino de Granada, decretóse el restablecimiento de la Audiencia con los oidores que la componían al tiempo de su suspensión, nombrando para la plaza vacante

de regente á D. Cecilio Odoardo, anciano octogenario nacido también en suelo americano, que no llegó á tomar posesión, é hizo por tanto quedar á Heredia de interino algún tiempo más. Entre la supresión y la reapertura medió un intervalo de diez meses; la distancia de la metrópoli lo justifica sin duda en su mayor parte, pero es lo cierto que el remedio esta vez, como en los días miserables de Monteverde, llegó demasiado tarde, cuando ya los más temibles síntomas de la enfermedad habían largamente imperado y surtido sus peores efectos.

Era siempre capitán general interino el brigadier Moxó, aquél de quien con enérgica concisión dijo Baralt que su avaricia no conocía freno ni su salacidad decoro(1). Á su lado volvió Heredia á las tareas de su cargo con la ingénita dulzura, el infatigable deseo de hacer el bien que siempre lo distinguían, resuelto á atenuar sus demasías en cuanto le fuese dado, á servir como de mediador entre el opresor y los oprimidos (2). Pero Moxó debía conducirse con él tan inicuamente como con todos los demás.

Había ejecutado, al parecer de muy buena gana, sin revelar en nada su desagrado, la orden del soberano de restablecer la Audiencia, manifestando

---

(1) *Resumen de la historia de Venezuela*, por Rafael María Baralt y Ramón Díaz. — Tomo II, pág. 295. — Curazao, 1887.

(2) Entre muchos ejemplos que pudieran citarse de esos servicios prestados por Heredia, citaré éste, tomado de una obra reciente:

«El mismo Moxó tenía igualmente destinadas á recibir azotes en las calles de Caracas á dos matronas célebres: doña Josefa Antonia Tovar

hasta cordialidad al Regente interino, aunque en el fondo sin duda no perdonaba á éste ni á sus compañeros la influencia que en el cambio de actitud del gobierno habían ejercido por medio de sus repetidos informes y quejas, que él probablemente había leído antes que los Ministros á quienes iban dirigidos en todos los correos. Pero ya tenía fraguado su desquite, y pocos días después de la instalación de los magistrados dirigió á Madrid un informe secreto, acumulando hechos falsos y especies calumniosas, para convencer de la necesidad de que compusiesen la Audiencia miembros no relacionados en el país, y pidiendo explícitamente la remoción del Regente electo, de Heredia y de otro oidor llamado Vilches. No alegaba cargo alguno susceptible de demostración concreta ó inmediata, y respecto de Heredia, se reducía á vagas insinuaciones sobre si trataba en privado á este ó aquel individuo, á un rico español europeo, el marqués de Casa León, quien « en las dos revoluciones de Caracas no había salido del país », como si fuera eso un crimen, tratándose de una persona que en aquella

---

de Buroz y doña Manuela Aresteiguieta de Zárraga. Era la una madre de aquellos paladines de la revolución Lorenzo Venancio y Pedro Buroz, víctimas ilustres de la guerra á muerte; era la otra madre de los generales Zárraga, uno de los cuales había comenzado su carrera desde 1814. A los esfuerzos de un noble español, D. José Francisco de Heredia, oidor de la Audiencia y factor, por lo tanto, del Gobierno español en Caracas, debióse el que no fuesen azotadas aquellas nobles señoras, á las cuales encerró Moxó en una de las bóvedas de la Guaira para en seguida expatriarlas.»—*Leyendas históricas de Venezuela*, por Arístides Rojas. — Primera serie, pág. 205. — Caracas, 1890.

fecha misma también se encontraba en Caracas; sobre la parentela venezolana de su esposa; y en fin sobre las prendas de su carácter, « su capacidad acompañada de dulzura », que le granjeaba preponderante influencia en el tribunal. En corroboración de su libelo, añadía el calumniador una carta del regente Odoardo á Heredia, carta de amigo íntimo, que nada tiene de vituperable y que había sido sustraída del correo, y además — como elemento capital, como *pièce de resistance*, — un informe, igualmente reservado, que á su instancia redactó D. Domingo de Monteverde. En el Apéndice se hallarán todos estos documentos.

Monteverde, gravemente herido en una de sus salidas de Puerto Cabello de un balazo que le atravesó la cara, había tenido que deponer el mando; expulsado de la ciudad por los insultos y amenazas de sus mismos partidarios, se había refugiado en la isla de Curazao, adonde le llegó pronto la noticia de su relevo dispuesto por la Regencia de Cádiz. Después del triunfo de Boves volvió, sin título ni empleo activo, sufriendo siempre á causa de la herida, vagando como inútil fantasma entre Caracas y varios lugares de campo, tratando de comunicar á las nuevas autoridades su ruin sistema de sospechas continuas y prisiones preventivas, con sólo el recuerdo, *magni nominis umbra*, de su antiguo rango de Capitán General, de todos en definitiva abandonado, y tenido

por lo que realmente era, muy poca cosa. En medio de sus miserias y tristezas acogió quizás como inesperado consuelo la ocasión que le ofrecía Moxó de desahogar viejos rencores, de cobrar de los oidores, y del Regente interino especialmente, lo que le debían por haber combatido sin consideración su política é instado al Gobierno hasta obtener su relevo. De ahí el extraño escrito que produjo, hacinamiento ridículo de puerilidades, de delirios de enfermo, de hechos positivos manejados y torcidos de modo de presentarlos muy diferentes de como en realidad acaecieron, para que Moxó por su parte pudiera agravarlos más comentándolos y exagerándolos.

No sé cómo llegaron á noticia de Heredia esos documentos reservados; él dice, sin otra explicación, que lo debió « á una de aquellas que vulgarmente se llaman casualidades y son disposiciones de la Divina Providencia, que vela por la justicia y la inocencia ». Apenas se enteró de ellos, se dirigió al mismo Moxó para rectificar los hechos que le incumbían, y en seguida redactó la contundente réplica, que se inserta también en el Apéndice, en que tritura una por una las aseveraciones de ambos generales, hasta que de ellas no queda más que el cargo indestructible contra sus autores de haber cometido sin excusa alguna tamaña injusticia. En toda su defensa, sin embargo, no abandona un solo instante el tono moderado en consonancia con su posi-

ción y su carácter, y lo mismo en ella que en los diversos lugares de las Memorias que aluden al penoso asunto, nunca deja de reconocer, al lado de los grandes defectos de Monteverde, sus virtudes como hombre privado y su valor en el campo de batalla.

Subleva el ánimo pensar que por ir con la firma y sello de la Capitanía General hubiese podido producir algún efecto en Madrid ese tejido de absurdos, á despecho del correctivo de la respuesta de los interesados, la cual por desgracia no llegó al mismo tiempo, sino mucho después. Lo cierto es que cuando acordó el gabinete real trasladar á Heredia á otro destino, no lo ascendió un grado en su carrera, como era de esperarse al cabo de tantos años de excelentes servicios; y á mediados de 1817 recibió en Caracas una Real Provisión nombrándolo alcalde del crimen en la Audiencia de Méjico, empleo considerado de menor importancia que el que desempeñaba. Los miembros de la sala criminal de la Audiencia no se titulaban oidores sino alcaldes, tenían un trabajo más minucioso y complicado que el de los ministros de la sala civil, y menos consideración, pues no formaban parte de lo que se llamaba el Acuerdo.

Heredía era siempre en Caracas el decano de los oidores, la Regencia estaba ya desempeñada por un propietario nombrado en lugar de Odoardo, y Moxó no presidía más el Acuerdo como Capitán General,

pues había renunciado el mando y pasado á Puerto Rico por graves divergencias de opinión con Morillo, jefe del ejército en campaña. Cuando recibió la Audiencia el despacho que trasladaba á Méjico como alcalde al más querido y antiguo de sus miembros, convinieron todos, en señal extraordinaria de simpatía, no autorizar la separación del compañero, hasta la llegada misma del sucesor designado, acudir al Ministro encareciendo sus méritos y servicios, y suplicando que por decoro del tribunal se le nombrase para una plaza de oidor efectivo, ó de supernumerario, con opción á la primera vacante, en vez de separarlo con todas las apariencias de un castigo sin culpa conocida.

El sucesor llegó á su tiempo, y la Real Provisión quedó vigente, sin duda porque era entonces axioma en materias de administración pública que el Rey nunca se equivocaba. Heredia estaba además demasiado enfermo, y el aspecto de los negocios políticos era en aquel instante demasiado obscuro, para que hubiese podido serle agradable continuar en Venezuela; las manifestaciones lisonjeras de sus colegas compensaban todo, lo dejaban plenamente satisfecho. El día de su salida de Caracas acudió presurosa á saludarlo multitud de personas de todos sexos, de todas edades, lo mismo nacidas en el país que del otro lado del Atlántico. Muchos fueron con él hasta la Guaira, y no se apartaron de la orilla hasta

perder de vista en el horizonte el barco que lo llevaba al puerto de la Habana.

Obtuvo licencia para probar si el reposo y los cuidados de la familia mejoraban algo sus males persistentes, y pasó un año en la capital de Cuba. Era siempre su principal quehacer la educación de José María, que había reanudado en la Universidad Pontificia los estudios comenzados en Caracas, pero llenó también sus ocios esta vez con la redacción de la historia de los acaecimientos de Venezuela, *quorum pars magna fuit,* que tan vasto espacio ocupaban en su memoria y tan profunda huella habían dejado en su corazón. Su pluma, « émula de la de Salustio », — diré aplicándole con toda justicia una frase que él mismo en un lugar de su trabajo emplea, con cierta indulgencia, hablando del estilo de uno de sus colegas de la Audiencia, — segura y sobria en multitud de pasajes, como la del célebre historiador de Yugurta y Catilina, supo trazar sobre el papel, durante ese año de residencia en la Habana, todo lo que nos queda de las Memorias, sin que ni infortunios, ni desengaños, ni persecuciones tan crueles como inmerecidas, alterasen una sola vez en ellas la ecuanimidad de su espíritu elevado ó la noble independencia de su carácter ; sin abandonar un solo momento el punto de vista que le correspondía, como funcionario del Gobierno español, que no reniega de su causa, que no cede una sola

línea, un ápice siquiera, del programa nacional, pero que conserva vivo, ardiente en su corazón el amor, la caridad, el interés inextinguible por todo lo justo y todo lo humano.

Al fin completó el largo viaje hasta la ciudad de Méjico y tomó posesión de la plaza de alcalde del crimen; allí, si bien más cargado de tarea de lo que el estado de su arruinada constitución física aconsejaba, vivió algún tiempo tranquilo, captándose, como en todas partes, generales simpatías por su afabilidad, su modestia, su grande y sólida instrucción; pero herido de muerte desde mucho tiempo atrás, faltábale ya, á pesar de lo poco avanzado de su edad, la energía necesaria para renovar las células de su depauperado organismo, y terminó sus padecimientos el 30 de octubre de 1820, al año y cuatro meses de la llegada á Méjico. Sus restos, sepultados en una de las iglesias de la ciudad, debían quedar para siempre en tierra mejicana confundidos al fin en el seno de la madre naturaleza, como también habían de serlo un poco más tarde los de su ilustre hijo, que inesperadas vicisitudes arrastrarían á Méjico otra vez, donde expiró en 1839.

Los últimos días fueron infinitamente tristes. No es de creer que al través de las noticias truncadas y tardías que á fines de 1819 llegaron á sus oídos, adivinase los trascendentales resultados de la victoria de Bolívar en Boyacá, y apareciese ante sus ojos

esa batalla como la mira hoy la posteridad : línea divisoria de dos grandes períodos, instante supremo que en aquellas regiones cierra la era de los desastres é inaugura la serie de los triunfos americanos. Pero la guerra por ambos continentes cada vez más empeñada y extendida, el encarnizamiento frenético de uno y otro lado, la absoluta indiferencia con que por todas partes se acogió la nueva de la proclamación de la Constitución liberal en la Península después del alzamiento de Riego, le hacían temer para un inmediato porvenir, amargamente deplorar, dadas sus ideas particulares, tales como las expuso en la carta de 1.° de septiembre de 1810 á la Junta de Caracas, el desenlace que juzgaba igualmente ruinoso para América y para España.

Por fortuna, cuando de los sucesos públicos volvía los ojos al grupo cariñoso de su familia, encontraba el más puro, inefable consuelo : la educación ya casi completada de su hijo, la bella y noble inteligencia del futuro gran poeta, que día por día había ido viendo crecer, perfeccionarse tan precoz y vigorosamente. La última vez que celebró el aniversario de su nacimiento oyó enajenado de los labios de José María, que no tenía aún diez y seis años, el tierno y delicioso romance, tan encomiado por Andrés Bello.

Ante la catástrofe final no permaneció el huérfano callado ; su amor filial le inspiró en unos

cuantos versos la imagen perfecta del padre incomparable que perdía. Séame lícito trascribirlos aquí, convencido de no poder hallar mejor manera de cerrar estos apuntes biográficos:

Virtud meciera su inocente cuna.
Fióle Clío su pincel sagrado,
Su espada Temis. Contrastara osado
A la opresión sangrienta y la fortuna.

Siempre fué libre. De su frente pura
El ceño augusto fatigó al tirano,
Que con cobarde y vengativa mano
Vertió en su vida cáliz de amargura.

Humanidad fué su ídolo. Piadoso
Le halló siempre el opreso, el desvalido.
Fué hijo tierno, patriota esclarecido,
Buen amigo, buen padre y buen esposo.

Hombres que de ser libres hacéis gloria,
Él adoraba en vuestro altar augusto;
El polvo respetad de un hombre justo,
Y una lágrima dad á su memoria (1).

ENRIQUE PIÑEYRO.

---

(1) De esta poesía hay tres textos diferentes: el primero, que es como un boceto de los demás, en forma de epitafio, pues empieza: *Aquí reposa Heredia...* fué publicado en 1820, en el periódico de Méjico *Semanario político y literario*, número 20, páginas 79 y 80; el segundo, que es el copiado arriba, en la edición de *Poesías de J. M. Heredia*, Nueva York, 1825; y el tercero, el de la edición de Toluca (1832), con ligeras correcciones, sobre todo con objeto de sustituír los subjuntivos del primer cuarteto, *meciera*, *contrastara*, por pretéritos de indicativo.

MEMORIAS

SOBRE LAS

REVOLUCIONES DE VENEZUELA

PRIMERA ÉPOCA

Desde la formación de la Junta el jueves santo 19 de abril de 1810, hasta la ocupación de la provincia por las armas del Rey al mando de don Domingo de Monteverde en julio de 1812.

En octubre de 1809 me nombró la Junta Central oidor de Caracas, promoviéndome de la Asesoría de la Intendencia de la Florida occidental que servía desde el año de 1806. Estaba en la Habana para embarcarme á principios de junio de dicho año de 1810, cuando por vía de Puerto Rico recibió el capitán general marqués de Someruelos la primera noticia de aquel suceso y de la expulsión de los empleados superiores, por la cual me ordenó suspender el viaje que tenía tratado en una goleta mercante para que lo verificase de otro modo (1).

Esta novedad á que dió motivo ú ocasión el establecimiento del Consejo de Regencia en circunstancias tan crí-

(1) El ayuntamiento de Caracas que fué autor de esta revolución, ó el instrumento de la gavilla oculta que la había tramado, se apoderó del gobierno, y agregándose algunos otros individuos con el título de diputados por varias clases del pueblo que no los había elegido, tomó el dictado de Junta Suprema conservadora de los derechos del Sr. D. Fernando VII. No hubo desgracia alguna porque estaban ganados casi todos los oficiales de las tropas acuarteladas en la plaza, y el pueblo vió tranquila-

ticas como las de la ocupación de las Andalucías por los franceses, y el descrédito que todos procuraban esparcir sobre la Junta Central, fué el preludio dē las turbaciones que debían naturalmente producir en América los esfuerzos que hacía la Península para resistir la dinastía de Napolcón, según lo conocieron desde el principio todos los inteligentes. Nuestro mismo soberano, en su proclama de 12 de mayo de 1808 en Bayona, dijo que aquellos esfuerzos sólo servirían á la nación *para derramar ríos de sangre, asegurar la pérdida cuando menos de una gran parte de sus provincias, y la de todas sus colonias ultramarinas.* Éstas, sin embargo, recibieron sin novedad alguna la noticia de los primeros sucesos; y aunque Caracas se movió entonces, fué á favor del Rey legítimo, y para estimular su nuevo reconocimiento, y el desprecio de las cédulas con que el Consejo de Indias circuló las renuncias de Bayona, que por desgracia llegaron allí, y tuvieron á las autoridades superiores casi decididas á obedecerlas. Pero en los veinte meses que mediaron se empeñó el espíritu del error en alterar tan buenas disposiciones, cometiendo la imprudencia de tratar como delito los acontecimientos de Quito, que costaron tanta sangre, y la sumisa representación con que algunos vecinos de Caracas pedían al Gobernador que llevase á efecto el establecimiento de la Junta provincial, que él mismo había proyectado en julio de 1808, y propuesto

---

mente la prudanza, creyendo que no era malo el hacer lo que habian hecho todas las provincias de España, y que por este medio se precavia el peligro de caer bajo la dominación francesa. Contribuyó también la solemnidad del día, que tenia ocupados todos los ánimos: aunque después la misma circunstancia fué de mal agüero en la opinión de la mayoria de los habitantes, que tenian por sacrílega la supuesta regeneración política que habia principiado interrumpiendo y profanando los oficios piadosos de un día tan sagrado en todo el mundo cristiano, pues desde el medio día se mandaron cerrar las iglesias.

Los expulsos fueron el capitán general D. Vicente Emparan, los oido-

al Cabildo que formase el reglamento necesario sobre su forma y autoridad.

Por todas estas razones comprendió el sabio y prudente marqués de Someruelos que era necesario adoptar todos los medios posibles de impedir los males que amenazaba el suceso de Caracas; y que siendo yo americano y conocido en aquella provincia podía producir algún buen efecto el presentarme con mi familia en la Guaira, — ó ya me admitieran á la posesión de mi plaza, lo que produciría el restablecimiento de la Audiencia legítima en mi persona, — ó ya me oyeran como enviado del Gobierno de la Habana, para dar principio á una negociación, que bajo tan respetable garantía terminase en evitar de cualquier modo el cisma civil de estas apreciables regiones, impidiendo, ó al menos dilatando lo posible, su temida separación de la madre patria. Para ello me franqueó un buque de guerra con todos los auxilios necesarios, y salí de la Habana en junio de 1810, acompañándome los votos de todos los bien intencionados, que contribuyeron al proyecto y formaban las mejores esperanzas de su ejecución. Entre ellos no puedo dejar de nombrar al intendente D. Juan de Aguilar, á D. Francisco de Montalvo, actual virrey de Santa Fe, á D. Francisco Arango, á D. José de Ilincheta, y á D. Pedro Suárez de Urbina, electo gobernador de Cuba, que estaba allí de tránsito.

Los acaecimientos del viaje y los trabajos de la comisión

---

res D. Felipe Martinez de Aragón y D. Antonio Julián Álvarez, el fiscal D. José Gutiérrez de Rivero, el subinspector de Artillería D. Agustin García, el intendente D. Vicente Basadre, el auditor D. José Vicente Anca, el coronel D. Manuel del Fierro y el teniente coronel D. Joaquín Osorno. Basta esta noticia para el orden de la historia, pues las demás particularidades no merecen pasar á la posteridad. Uno de los mayores favorecidos del Capitán General hizo papel entre los autores del proyecto, y él mismo se jactó después públicamente de tan atroz infamia.

resultan de los documentos que forman el apéndice desde el número 1 hasta el 16, por lo que solamente haré aquí algunas observaciones para la mayor claridad. En Santo Domingo tuve noticia de la reunión de tropas de Caracas, que se hacía en Carora para invadir á Coro, y de que el gobernador de Maracaibo D. Fernando Miyares había recibido el nombramiento de presidente, gobernador y capitán general del distrito de Venezuela, lo que me obligó á variar la dirección del viaje pasando á Coro con ánimo de hacer lo posible por impedir la guerra, y de obrar con acuerdo del jefe superior, cuya existencia me quitaba la representación legal que podía yo ejercer por la expulsión de las autoridades de la Capital.

La Junta que pretendía sucederles expidió órdenes para que la reconociesen las demás provincias y todos los partidos de la de Caracas, siendo los conductores de las que dirigió á Coro y Maracaibo D. Vicente Tejera, D. Diego Jugo y D. Pablo Moreno, los cuales llevarían también el encargo de persuadir la adopción del nuevo sistema. El comandante de Coro, D. José Ceballos, y el Ayuntamiento, animados por el entusiasmo que manifestó el vecindario á favor de la causa nacional, tomaron la generosa resolución de resistir las insinuaciones de la Junta y reconocer la autoridad de la Regencia, por lo cual debe ser eternamente memorable aquel distrito, pues de otro modo ya estaría consolidada sin remedio la independencia de Venezuela y de la Nueva Granada. Los emisarios, conociendo que Maracaibo por su situación necesariamente había de seguir el ejemplo de Coro, como lo siguió, pidieron que se les permitiera regresar á la Guaira; mas el Ayuntamiento se opuso y tomó empeño en que habían de seguir á evacuar su comisión á Maracaibo, remitiéndolos escoltados con tropa bajo el pretexto de impedir que los insultaran los pueblos. Luego que lle-

garon á las orillas de la laguna los recibió un destacamento destinado por el gobernador Miyares, y los condujo al castillo de Zaparas, de donde pasaron dentro de pocos días al Morro de Puerto Rico. Este paso imprudente, que pudo y debió evitarse, dió motivo á las hostilidades de Caracas contra Coro, y me puso en la necesidad de obrar con recelo para no exponerme á igual tratamiento por vía de represalias: pudiera haber tratado de persuadir la necesidad de restituír aquellos hombres á su domicilio, para impedir la guerra que costó tanta sangre y dinero, y facilitar una negociación, pero acaso me habrían tenido por sospechoso, según los principios que seguía Miyares, y que me explicó claramente en sus primeras contestaciones. El Sr. Cortabarría los puso en plena libertad, luego que llegó á Puerto Rico y se instruyó del atentado cometido contra ellos.

También los corianos tenían demasiado entusiasmo y poca ilustración para no equivocarse en los medios de sostener la justa causa, y en el odioso nombre con que calificaron los principios *de la discordia que causaba entre los hermanos la ausencia del padre*, según ha definido S. M. á las turbaciones de América en la circular de 24 de mayo de 1814. *No se debe tratar con levantados*, me decían los Capitulares (1) y los vecinos de primera clase; de suerte que á no ser por las relaciones de familia y amistad que me ligaban con todos ellos, no hubiera podido hacer ni aun lo poco que trabajé. Tanta era la ceguedad de aquella gente que solemnizaron la publicación de la orden de la Regencia para el bloqueo de las provincias disidentes, no sólo con tres noches de ilu-

(1) En Coro el Ayuntamiento aumentado con cierto número de individuos bajo el nombre de suplentes, se apoderó del Gobierno Superior. Lo mismo sucedió en Maracaibo, aunque con alguna más moderación por el respeto del Sr. Miyares: de suerte que á su modo había también revolución en el territorio que reconocía la Regencia. En Guayana hicieron siempre lo que les acomodó sin contar con nadie.

minación y regocijos públicos, sino hasta con *Tedéum* y función de iglesia, que fué una verdadera profanación de los sagrados ritos, y un insulto al Dios de la paz darle gracias porque ya principiaba la guerra, y guerra civil. Esto lo presencié yo, y no me dejó duda de que la emulación contra Caracas hizo tan fiel á Coro.

Aquella orden infausta, que puede llamarse el origen de todas las desgracias que nos afligen, traía en sus mismas palabras el sello de la poca meditación que la produjo. No he podido conseguir una copia de ella, pero conservo muy viva la impresión que me causó al oirla publicar bajo el balcón de mi casa, y jamás olvido que una de las razones empleadas para combatir el hecho de Caracas era la imposibilidad de sostenerlo. Cuando la nación española era sabia y poderosa, trataba de otro modo las ocurrencias de estos países, á pesar de que no tenían la décima parte de las fuerzas y recursos militares que hoy tienen. Carlos V, cuyo nombre solo hace todavía temblar la tierra, no trató de rebelde á Gonzalo Pizarro, que se había apoderado por la violencia del gobierno del Perú, expeliendo al virrey Blasco Núñez Vela y matándolo después en una de las muchas batallas campales que dió contra el estandarte real. Lejos de ello, le escribió la carta tan lisonjera y satisfactoria que refiere Garcilaso, y envió al presidente D. Pedro de la Gasca con la revocación de las famosas ordenanzas sobre el tratamiento de los indios, que había sido la causa de los disturbios. El mismo Emperador tampoco se desdeñó de dar semejante paso contra el cacique D. Henrique, llamado por burla *Henriquillo*, el cual, levantado contra su encomendero en la Española, se había refugiado á las montañas de Baoruco y tenía consternada toda la isla. En lugar de los proyectos de guerra que habían producido tan mal efecto, tuvo aquel monarca la bondad de encargar á Francisco de

Barrionuevo, electo gobernador de Tierra Firme, que tocara en Santo Domingo, y á cualquiera costa se viera con don Henrique para entregarle una carta de su real mano y reducirlo con buen modo y generosos ofrecimientos, como lo consiguió.

Todo esto se olvidó en el momento más crítico y delicado en que jamás se ha visto Gobierno alguno. La Regencia, que en Cádiz mismo no era obedecida, según vimos después en el manifiesto del duque de Alburquerque, y que debía tener en toda la América igual suerte que en Caracas, sin esperar noticias que le sirviesen de luz y madurasen la resolución, quiso amedrentar al Nuevo Mundo declarando una guerra que no podía sostener, ni aun principiar por la notoria falta de medios, y manifestando al mismo tiempo deseos de negociar por el anuncio de un Comisario pacífico. Tomó á medias el ejemplo de la historia, y así no hubo ni negociación ni guerra, sino burla y desprecio de parte de los caraqueños. Si en lugar de esta ostentación de autoridad, muy buena para otros tiempos y para sostenida con otros medios, la Regencia contesta sencillamente á la Junta de Caracas (1) sin calificar los sucesos y excitando las provincias á enviar sus diputados á las Cortes generales y extraordinarias que estaban convocadas, es muy probable y casi seguro que se detiene el curso de la revolución, pues los autores de ella no hubieran tenido para alucinar al pueblo inocente el medio eficaz que les presentó aquella declaración de guerra, en la cual, y en los otros pasos sucesivos del mismo Gobierno, fundaron la necesidad de la independencia (2). Los corianos, en la alegría con que so-

---

(1) Siento no poder copiar aquí el primer oficio que la Junta dirigió á la Regencia.

(2) «Si una buena composición fundada sobre principios de justicia y moderación asegurase á la Metrópoli los auxilios de sus colonias contra la

lemnizaron el recibo de la orden, manifestaron que no la esperaban, y que temían que la Corte tomase otro rumbo menos conforme á los deseos de su enconada rivalidad, y á las esperanzas de que Coro recuperase las prerrogativas de Capital, que la naturaleza hizo trasladar á Caracas, luego que los Gobernadores y los Obispos conocieron aquel delicioso y rico valle.

La destrucción de la América estaba escrita en el libro eterno de la justicia divina, que para ella quiso cegar á los hombres arrastrándolos á cometer los crasísimos errores, cuya larga cadena principia desde esta época, y todavía no ha terminado; pues sin ellos era imposible, hablando humanamente, que llegaran las cosas al triste estado que hoy lloramos. Me cuesta mucha violencia recordarlos para escribirlos; pero habiendo tenido tanta parte en la representación de los actos de este drama deplorable en Venezuela, quiero que no se pierda la memoria para la instrucción de la posteridad.

Como el Capitán General negó el pasaporte para la continuación de mi viaje, y el marqués del Toro me avisó que estaba resuelto á seguir el ataque de Coro, resolví pasar á Maracaibo con la esperanza de lograr alguna oportunidad

---

Francia, ¿no sería preferible á la incertidumbre de una guerra, dudosa en su resultado, ruinosa en sus progresos, y opuesta directamente á su objeto, aun cuando la coronase la victoria?... La medida del bloqueo, fruto del imbécil orgullo del Gobierno y de la enconada avaricia de los comerciantes de Cádiz, hubiera sido una política muy dudosa, aun cuando armadas poderosas y ejércitos considerables hubieran podido ir tras el decreto. Pero en lugar de un duque de Alba ó de Parma que lo hiciesen obedecer, la Regencia envía un *legista* á pelotearse con los colonos y *argumentarlos hasta la obediencia*. El Sr. Cortabarría, que tal es su nombre, fijó su residencia en Puerto Rico, y desde lugar seguro empezó un fuego en regla de enormes proclamas, á que Caracas correspondió con armas iguales. » — Así se explicaban en aquella época los autores del periódico intitulado *Edinburgh Review*, de noviembre de 1811, en el proemio del extracto del *Ensayo* de Humboldt *sobre la Nueva España*, en el cual, lejos de mostrarse favorables á los insurgentes de América, califican de locura sus proyectos.

de entablar negociaciones pacíficas. Nada adelanté, y aun creo que mi empeño en esta parte me hizo sospechoso, ó á lo menos despreciable en aquel pueblo, donde regía el espíritu de facción, como en Coro. Cuando supe los primeros movimientos del ejército del Marqués, propuse al Sr. Miyares ir á verme con él, si creía oportuno; mas era tal la ceguedad y tanto el temor de dar el más mínimo paso sin acuerdo del Sr. Cortabarría, que se negó á ello, sin embargo del gran peligro que corría el territorio fiel por la debilidad de nuestras fuerzas en comparación de las contrarias. Ya los partidos de Mérida y Trujillo, que forman la parte más considerable de la provincia de Maracaibo, habían sido subyugados ó seducidos por el ejército de Caracas; lo que reducía el territorio con que podía contarse al desierto y árido distrito de Coro y á la ciudad de Maracaibo. Por fin el marqués del Toro, después de haber arrollado en el tránsito algunas partidas nuestras, se presentó delante de Coro el 28 de noviembre con más de tres mil hombres bien disciplinados y provistos, cuando en aquella ciudad abierta sólo había seiscientos fusileros, doscientos hombres montados en caballos y mulas, y como mil de flecha y lanza que para nada servían; pero teníamos alguna artillería hasta de á doce, aunque con pocas municiones. El 29, después de una farsa que llamaron ataque, y que fué realmente no querer atacar al ejército contrario por el horror que inspiraba en los ánimos aquel primer acto de guerra civil, se retiró el Marqués en el mayor desorden, perdiendo hasta sus baúles. Por fortuna no le ocurrió á nadie en Maracaibo celebrar esta victoria con *Tedéum* ni otros actos públicos de regocijo, porque todavía no se habían endurecido los corazones hasta el punto de alegrarse y dar gracias al Dios de la paz por la destrucción de nuestros hermanos. Alguno propuso hacer un *escarmiento* con los oficiales prisioneros; pero el

general Miyares se hizo el desentendido de la especie, y logró que se olvidara, y que su autor se avergonzara de haberla proferido.

En aquellos días recibí la contestación del Comisionado Regio en que me avisaba haberle llegado mis repetidos oficios con las noticias de lo que había practicado, y que enviaba un oficial á Caracas y Cumaná con los despachos necesarios. El oficial era el teniente de navío D. Martín Espino, el hombre del mundo menos á propósito para semejante encargo; y los despachos eran realmente tales, extendidos con todas las fórmulas del estilo forense, su encabezamiento con el nombre y dictados del Comisionado Regio, la inserción de la Cédula de su nombramiento, y concluía ordenando y mandando la retirada de las tropas, y otras cosas semejantes de que no conservo exacta memoria. Si puedo conseguir la *Gaceta*, en que publicó la Junta esta producción verdaderamente original, y la contestación bien merecida que le dieron, las copiaré en el apéndice (1).

Yo creía que para una negociación como debía ser ésta, era conducto muy oportuno el de mi persona, admitida ya por la Junta en el concepto de Enviado, y convidada con un pasaporte á pasar á Caracas con el rango de mediador; pero me engañé en mis cálculos, que no podían alcanzar tanto como los de un Consejero de Castilla. Fué también imprudente la inserción de la Real Cédula que le nombraba Comisionado Regio con amplias facultades de obrar en todo libremente según su arbitrio, porque esta autorización del despotismo sobre un pueblo que trataba de sacudirlo y se quejaba de él, era medio de irritar y enajenar más los ánimos, y no de atraerlos y conciliarlos. No habló así el licenciado Gasca á Gonzalo Pizarro en la carta que le es-

(1) En el número 12 de *El Español*, inserto en el tomo II de la colección que poseo, páginas 436 y siguientes, se encuentran esos documentos.

cribió acompañándole la de Carlos V. En estas discordias civiles no hay más de dos caminos que seguir: ó usar la fuerza con vigor, ó negociar francamente. Lo primero no era posible porque no había fuerza; y lo segundo no se hizo sino por unos medios tan tortuosos y poco oportunos como éste, y otro que referiré después.

Creo que debe tener un lugar en estas Memorias el siguiente apuntamiento de varias reflexiones, que formé en Maracaibo, con objeto de usarlas para persuadir la justicia y necesidad de procurar la paz (1).

« Los primeros decretos de las Cortes generales y extraordinarias congregadas en la isla de León, que incluye la *Gaceta* del sábado 6 de octubre, han dado lugar á las siguientes observaciones que forma sobre los asuntos de Venezuela un amigo de la humanidad:

» Se ha reconocido en el primero, de 24 de septiembre, el decantado y peligroso principio de la soberanía de la nación, supuesto que declara residir ésta en aquel congreso que la misma nación ha constituído, y que sólo de ella ha recibido y podido recibir todas y cada una de sus atribuciones.

» Luego que prestemos el juramento que exige el siguiente decreto del 25, y que ya han prestado la Regencia, los Consejos y todos los jefes civiles y militares residentes en la Corte, nadie podrá impugnar dicho principio, ni obrar contra él, ni dejar de obrar en su consecuencia, sin ser reo de lesa nación, y sujetarse á las resultas de la responsabilidad que se ha intimado aun al mismo poder ejecutivo en el final de la fórmula del mismo juramento. *¿Reconocéis*, dice, *la soberanía de la nación representada por los Diputados*

---

(1) Nunca me atreví ni á leerlas á nadie, porque me hubieran tenido como insurgente y tratádome como tal. Incluí copia de ellas al Capitán General de la Habana, en cuya Secretaría existirá.

de estas Cortes generales y extraordinarias? Juráis... etc. *Si así lo hiciereis Dios os ayude, y si no, seréis responsable á la nación con arreglo á las leyes.*

» Una parte integrante de esta nación soberana, que adoptó hace poco ideas políticas, aunque distintas de las que corrían entonces en este hemisferio, algo parecidas á las que habían puesto en práctica muchas veces las provincias del otro, merece ya en el día otra consideración con arreglo á estos principios. La exactitud de la ilación puede percibirla á primera vista cualquier entendimiento común, y el demostrarla obligaría á hablar más de lo necesario y conveniente (1).

» El Gobierno ya no puede sin nota de inconsecuente obrar de otro modo, ni calificar estos hechos según las ideas antiguas; porque aunque la ley que manda, ó prohibe alguna cosa, no tiene regularmente efecto retroactivo, el reconocimiento ó confesión de una verdad política en abstracto, como cosa muy diversa, debe tenerlo, pues la verdad es una y simple en todos tiempos, y aquel acto no es quien le da el ser que antes tenía, al contrario de lo que sucede en los actos humanos libres, que hasta la promulgación de la ley no existían en calidad de prohibidos, mandados, ó sujetos á ciertas fórmulas.

» Sabemos que en el Congreso nacional se están tratando con mucho calor estas materias, y que hay partido muy considerable por una amnistía absoluta y general, al mismo tiempo que se agitan las grandes cuestiones de la igualdad de derechos políticos, y de la representación na-

---

(1) El Congreso, que se había declarado soberano á título de Adán y Eva, ó porque los hombres no son más unos que otros, y que nadie puede mandarlos sin su consentimiento, debió sentir la exactitud de esta ilación, y tratar de otro modo los disturbios de las Américas que dejándolo todo á la ventura, como lo dejó, y fomentando la horrible guerra civil. Ha sido muy distinta la conducta del Rey, según veremos en su lugar.

cional entre todas las provincias del imperio español en ambos mundos. ¿Habrá, pues, algún inconveniente para entablar una negociación con el objeto de esperar en tranquilidad estas resultas, y la decisión de las Cortes sobre lo que pueda representarse en el particular?

» Lejos de haberlo, parece que el omitir este arbitrio sería prevenir de un modo muy funesto aquellas decisiones, dar lugar á que ensangrentándose más la guerra, se aumenten el odio y la mutua animosidad de los partidos, y á que tomando mayor cuerpo las divisiones intestinas de los mismos pueblos, que la indiscreción de algunos se ocupa en fomentar, ó aplaudir, como útiles, según dicen, á la buena causa, se formen verdaderas facciones, cuyo choque produzca los estragos que produjo en Francia igual progreso del horrible monstruo de la discordia.

» Ésta no puede ser útil para otra cosa que para complacer á nuestro mortal enemigo, que se lisonjearía con vernos despedazados por nuestras propias manos, fomentando de este modo una diversión á su favor; y ninguna causa que sólo pueda sostenerse de este modo, será buena y justa: por lo que haría una injuria execrable á un Gobierno como el nuestro quien creyese que eran de su agrado semejantes ideas.

» Que se mediten profundamente y sin prevención las leyes de la eterna justicia y las de la humanidad, que son consecuentes al principio reconocido por las Cortes, y se conocerá que la sola razón de dominar no es justo motivo para destrozar los pueblos y disminuir cruelmente la especie humana; mucho más en una nación cuyo sistema político se disolvió sin culpa suya por un agente extraño, y que esta disolución y los demás sucesos posteriores han puesto en el estado más crítico y singular que pueda imaginarse.

» La autoridad legítima de Venezuela se lisonjea de que la guerra es rigorosamente defensiva de su parte; pero esto no es motivo de impedir los pasos precisos para impedir su continuación. La guerra siempre es guerra, pues de un modo ú otro se derrama sangre, que es lo que deben precaver los padres de los pueblos; ¿y quién ignora que los que se acostumbran al ejercicio de este medio de hacerse justicia, que era el único conocido en el estado natural primitivo, jamás vuelven á ser ciudadanos tranquilos y sumisos? ¿Quién no conoce que Coro tiene ya para sí, y ha dado á los demás el funesto ejemplo de lo que puede un corto distrito firme en defender su opinión (que quizá sólo adoptó por espíritu de rivalidad) contra los esfuerzos de una capital lejana? ¿Y en tal estado de cosas podrá el Gobierno estar seguro de volver á ejercer pacíficamente la dominación que antes ejercía? De suerte que aun cuando no tuviera otras miras que las del restablecimiento de ésta, sería la tal guerra un medio muy impolítico; y por consiguiente, lo será mucho más si, según creo, no se ha formado otro designio que el de conservar la unidad de la nación, aunque sean necesarios algunos sacrificios en puntos que sólo pueden juzgarse accidentales, y que acaso son precisos por la actual situación de la España europea.

» El contagio ha cundido demasiado (1), para que haya esperanza probable de conseguirlo de otro modo; y aun

---

(1) Se sabian ya los movimientos de Buenos Aires, Santa Fe y Cartagena semejantes al de Caracas, y producidos casi á un mismo tiempo, y por una misma causa, que fué la noticia de la disolución de la Junta Central y establecimiento de la Regencia, en el momento en que por la ocupación de las Andalucías parecia decidida la suerte de la Península. También se tenia noticia de los principios y rápidos progresos de la horrible y anárquica revolución de Nueva España, que comenzó en el pueblo de Dolores bajo la dirección del cura Hidalgo, y después de haber destrozado aquel hermosísimo pais, fuente principal de la moneda que circula en todo el orbe, dura todavia.

cuando la hubiera, nunca sería sin sangre, y el derramarla sin más motivo quizá no lo reputaría justo el resto de la América, que está en expectación de este gran negocio, y que por las resultas arreglará la resolución de su conducta posterior. Si acaso el Gobierno lo ignora, conviene que sepa que ya los pueblos no son lo que eran antes de la multitud de papeles de España llenos de máximas peligrosas, declamaciones exageradas, y ejemplos atroces, que inundaron estas regiones desde mediados del año de ocho; y en prueba de ello, que se coteje la conducta que observaron en aquella época con la que siguen hoy las ciudades y provincias que entonces se mostraron más fieles.

» Los mismos esfuerzos que se hagan para sojuzgar á Caracas, descubrirán la gran fuerza que tiene en sí cada provincia y la dificultad de luchar con toda la América... Pero ya voy excediendo de mi idea. Si alguna vez los que mandan quisieren oirme, hablaré con ingenuidad y franqueza otras muchas cosas : pudiendo creer entretanto que son muy puras las intenciones que me animan; que jamás he proferido, ni proferiré, mis ideas en términos que puedan turbar el orden público; y que tal ha sido siempre mi conducta, enemiga de novedades, como pueden verlo en mi traducción de la *Historia secreta del Gabinete de Saint-Cloud*, en cuya dedicatoria, notas y suplemento, he procurado precaver los funestos efectos de la perversión de la opinión pública, que podía causar la indiscreta circulación de aquella avenida de papeles de España, que siempre deploré con mis amigos, anunciando que iba á producir los efectos que ya empezamos á sentir.

» Agregaré sin embargo por conclusión, que la dilatada cadena de errores políticos del Gobierno con respecto á la América viene desde muy lejos, y que acaso su último y más funesto eslabón ha sido la constante contradicción que

se ha notado entre su conducta práctica y los bellos raciocinios filosóficos de que ha llenado sus proclamas, sus periódicos ministeriales y los preámbulos de sus edictos en estos dos años últimos. Querer curar con la guerra el efecto que naturalmente han producido estas causas, y tratar de rebeldes á nuestros hermanos discordes, cuando se les acaba de decir en el decreto de la Regencia para la elección de Diputados á las Cortes, que *su suerte estaba ya en sus manos y no dependia de los Gobernadores*, y otras cosas peores que ha preconizado la orgullosa y revolucionaria Junta de Cádiz, y cuando se proclama á Juan de Padilla por mártir de la libertad española, y á las Comunidades y Germanías por un esfuerzo glorioso de ella, es una conducta que chocará al más estúpido, y cuyas malas resultas pueden ser gravísimas, y de trascendencia muy fatal para la dependencia de la América.

» Estas hermosas regiones, que deberán ser el asilo del nombre y gloria de España, si se observa en ellas una conducta liberal y humana, serán el teatro de horrores inauditos y al fin caerán sus escombros en manos extranjeras, si no se desecha el pensamiento de creer igual el tiempo presente á los siglos XVI y XVII. ¡Plegue á Dios que acabe mi existencia antes de ver época tan desgraciada, y cuya idea llena de amargura mi corazón, y va consumiendo mi máquina! (Esto escribía á 6 de diciembre de 1810.)

» Después de concluídas estas reflexiones vi en la *Gaceta* del 18 de octubre el decreto del 15 sobre estos asuntos, en que las Cortes después de declarar la unidad é igualdad de la nación en ambos hemisferios, ordenan que luego que en los países de Ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, reconozcan la legítima autoridad soberana establecida en la madre patria, haya un olvido general de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos. Este es-

tilo, en que tan cuidadosamente se omiten las voces de insurrección, rebelión é indulto, califica de exacto mi modo de pensar explicado antes, siéndome muy satisfactorio haber prevenido en él la opinión de aquel respetable Congreso. Ya pues no queda duda á los Jefes sobre la conducta que deben seguir con respecto á nuestros hermanos discordes; y si éstos, contra lo que es de esperar, resistieren á una insinuación tan halagüeña y amigable, conoceremos que están decididos á renunciar á tan ilustre fraternidad y á cooperar á los detestables designios del tirano de Europa. »

Sobre el reconocimiento de la Regencia, que era la manzana de la discordia, y que se quería exigir á viva fuerza tratando como rebeldes á las provincias de América que lo rehusaron con tan buen modo como Caracas, era muy obvia y decisiva para los ojos abiertos y desapasionados la reflexión siguiente : Ser súbditos de la Junta Central, y serlo después del gobierno que ella nombre, no son deberes muy compatibles; porque, ó los diputados de las provincias que se reunieron en Aranjuez, tuvieron poderes de sus Juntas para elegir un gobierno nacional, ó los tuvieron para constituírse á sí mismos en junta de gobierno. Si lo primero, la autoridad gubernativa de la Central fué usurpada y fuera de sus facultades, y en este caso no hubo obligación de obedecerla, y la sumisión del pueblo fué sólo una tolerancia, como la llamó el Consejo reunido de España é Indias (1), á la cual pudo faltar cuando quisiere sin que haya derecho de acusarlo. Si lo segundo, la Junta Central no tenía más poder de transmitir el mando á otras personas, que tuvo la familia reinante para ceder la corona á Napoleón. En este caso no

(1) En la *Consulta* de 19 de febrero de 1810, que copia Jovellanos entre los documentos de su *Memoria apologética*.

había obligación de someterse á la Regencia, á no ser que los pueblos la confirmasen luego y reconociesen espontáneamente. Este argumento obraba con mayor fuerza respecto á las provincias de América, á las cuales en la absoluta disolución de la Monarquía por las renuncias de Bayona, y esfuerzos hechos para resistirlas, solamente su espontánea sumisión podía ligar con los vínculos de la obediencia á los gobiernos que formara la Península sin más derecho ni ley que la de la necesidad y urgencia de las circunstancias.

No pretendo justificar las revoluciones de estos países, cuyos autores formaron desde luego el designio de la independencia, que prescindiendo de toda otra consideración era inoportuno, y muy poco delicado en los momentos del terrible apuro en que se hallaba la infeliz España. Mas por esto mismo debía el Gobierno obrar con sagacidad y prudente calma, para no precipitar los sucesos y no dar á los revolucionarios los medios que les dió con su conducta para alucinar á los pueblos y enajenar sus ánimos del que al primer golpe se les declaraba enemigo, pretendiendo una dominación tan opuesta á los principios que corrían como verdaderos. Nuestros imprudentes regeneradores, cuya censura contiene aquel papel, no fueron en esta parte más felices que la Regencia Soberana, pues jamás formaron ni siguieron un plan sincero y generoso de reconciliación, según lo exigían los principios que dogmatizaban (1).

Las Cortes no dieron por sí otro paso que la intriga del capitán D. Feliciano Montenegro. Este oficial, á quien condujo la goleta de guerra *Sebastiana*, se presentó en Caracas, su patria, con un oficio de los Diputados suplentes

---

(1) Véase la representación que hicieron los Diputados americanos á las Cortes en 1.° de agosto de 1811, la cual no produjo efecto alguno en cuanto á variar el sistema que se seguía. *El Español*, tomo IV, pág. 370.

por Venezuela D. Esteban Palacios y D. Fermín de Clemente, dirigido al antiguo Ayuntamiento de aquella capital, en el cual después de muchos preámbulos venían á concluír exigiendo que la provincia hiciera las elecciones de sus Diputados propietarios para las Cortes conforme á la convocatoria. Era una farsa ridícula hablar con un cuerpo que ya todo el mundo sabía que no existía bajo aquel nombre, y muy mal preludio para cualquier negociación esta intempestiva delicadeza de no querer ni aun nombrar la Junta. Ella contestó en el mismo estilo que á Cortabarría, y aun con menos decoro, pues lo hizo por el órgano del que era antes escribano del Ayuntamiento, y no por el presidente y vicepresidente, como había respondido al Comisionado Regio (1). Montenegro fingió que abandonaba la comisión y se quedaba al servicio de su patria; pero á pocos días se escapó llevándose documentos interesantes de la Secretaría llamada de Estado, de que lo habían hecho oficial, y sorprendiendo para ello firmas del jefe que le facilitaron salir de la Guaira con el pretexto de una comisión. Muy corto debió ser el servicio que hizo en esta intriga, ó muy mal lo han pagado, pues en 1815 volvió á la provincia de teniente coronel agregado, y permanece en esta clase.

El ruidoso proceso, á que dió motivo la impresión de la orden sobre libertad del comercio de América con los extranjeros (2), causó mucho perjuicio á la Regencia. El ministro marqués de las Hormazas encargó la extensión de aquella orden á D. Esteban Fernández de León, entonces consejero de Estado, y muy instruído en los negocios de Indias, como que había servido desde muy joven empleos de Real Hacienda en Venezuela; y D. Manuel Albuerne, oficial primero de la Secretaría, la hizo imprimir. La Junta

(1) *El Español*, tomo III, pág. 309.
(2) *El Español*, tomo I, pág. 314.

de Cádiz, donde dominaban los negociantes que tanto perderían con esta novedad, reclamó altamente contra ella; y la Regencia, subyugada por aquella corporación, no tuvo más recurso para satisfacerla que negar la orden, y suponer que todo era una intriga del Ministro, mandando juzgarlo, y que se formase proceso, en que incluyeron á León y Albuerne; pero al fin no tuvo resulta alguna que acreditase tan atroz imputación. Los demagogos de Caracas refirieron y comentaron á su gusto este acaecimiento; del cual resultaba, ó la debilidad del Gobierno en no sostener sus providencias, si fué cierto el acuerdo de la orden, ó la desorganización más asombrosa, si fué posible el inaudito atentado de sorprender una providencia de tanta magnitud. También les ofreció ocasión de ponderar la ninguna esperanza de que la España cediese de su antiguo sistema exclusivo de comercio, á pesar de los clamores de la razón y de la imposibilidad de sostenerlo sin la ruina de sus colonias, pues toda su marina mercante no bastaba para extraer solamente los frutos de la isla de Cuba. Después las Cortes, en agosto de 1814, por contemporizar con Cádiz, negaron el comercio libre, que habían pedido los diputados americanos en una de las once proposiciones que presentaron en diciembre anterior.

Con cada uno de estos sucesos ganaban los demagogos mucho terreno en la opinión de los pueblos, y los iban preparando á que creyesen justa y necesaria la emancipación de la provincia. Entretanto el Sr. Cortabarría se ocupaba en escribir proclamas y disertaciones, que procuraba esparcir en el país, con lo cual no logró más que comprometer á muchas personas, que fueron perseguidas, y á buen librar escaparon con destierros, bóvedas, y otras penas sin perjuicio de la confiscación. Acaso tuvo este origen la conspiración llamada de los Linares, porque la dirigieron dos

hermanos comerciantes de este apellido, nombrados Don Manuel y D. Francisco, la cual se descubrió en tiempo, y por fortuna no se castigó con sangre, porque todavía se conservaba el horror de derramarla, que fué siempre propio del carácter dulce de los americanos nacidos en la zona tórrida, hasta que las continuas revoluciones lo alteraron. El proyecto era mudar el gobierno, y reconociendo la Regencia apoderarse de los gobernantes y enviarlos á España; pero querían ejecutarlo sin derramar una gota de sangre, de suerte que se descubrió porque la noche que debía ejecutarse tropezaron en el inconveniente de que era forzoso matar un centinela. Raro ejemplo de humanidad en conspiradores, y digno de eterna memoria; como lo es también la conducta filantrópica de estos sujetos entre los facciosos perseguidores de los americanos, de que hablaré en su lugar.

« Las colusiones y conventículos (dice un escritor apreciable tratando de la revolución de España), la sedición, las rebeliones parciales, todos los hechos y manejos privados de infidelidad é insubordinación, siendo incapaces por sí de romper el yugo del pueblo, haciéndose cuando no existe en él una fuerza que pueda vencer la del dominador, no son acciones que tienen naturalmente por término la libertad, que es imposible conseguir por medio de ellas : sólo pueden causar fermentaciones y movimientos parciales, que produzcan desórdenes públicos, y atraigan sobre sí el peso de la fuerza victoriosa para extinguirlos. Si es principio incontestable, que debe condenarse como delito *la acción opuesta al bien público*, semejantes acciones tienen la naturaleza de delitos, porque se oponen al orden y á la seguridad, y sólo pueden causar un cúmulo de males. Las Cortes extraordinarias honraron la memoria de D. José González, condenado á muerte por una comisión francesa,

por haber intentado la sublevación de Sevilla : intento digno de elogio en sus motivos, pero condenable en su ejecución, que por dicha de esta ciudad no llegó á suceder. Si González hubiera organizado la conspiración y excitado un alboroto en el pueblo; si hubiesen sorprendido algún cuerpo de tropas, desarmado algunos soldados y acuchillado otros; si se hubiesen atrevido contra la persona misma del Mariscal, ¿cuáles hubieran sido las consecuencias de semejantes enloquecimientos? ¿La libertad de Sevilla, ó su ruina y desolación? ¿Necesita esto de pruebas ni reflexiones? El justo aprecio con que miramos el origen de estos movimientos, es causa de que no osemos tal vez calificarlos con nombre más severo que el de imprudencias. Pero si la prudencia es una virtud, ¿la imprudencia no será un vicio? Imprudencia que causa la ruina pública es un crimen político. No basta para obrar bien que el principio en general sea justo, es menester que lo sea en su aplicación al caso particular en que se obra.... Permitido es rescatar al pueblo de la servidumbre, pero sólo cuando pueda hacerse con provecho de los ciudadanos, cuando se pueda sin ruina de la sociedad. El que está cautivo en una torre, no tiene derecho para adquirir la libertad arrojándose desde su altura. Así el pueblo sojuzgado. Mientras se halla en la imposibilidad de resistir al opresor, que le obligó á someterse, en tanto que sus débiles conatos á la oposición no harían más que destruirle, está impedido en el derecho de libertarse : está impedido por el deber de su conservación, primero y más sagrado que el derecho de la libertad, y está impedido por los pactos explícitos ó implícitos de la sumisión, que subsisten mientras duren los títulos por que se prestaron. — Conozco bien que el deseo justísimo de recobrar sus pueblos y la escasez de recursos para conseguirlo, hacen tal vez que el legítimo gobierno aprecie estos movi-

mientos impotentes, como quien puesto en una suma indigencia de todo quiere aprovecharse. Pero en una hambre extrema, ¿deberá tomarse un veneno porque no se halla otro manjar? Aunque los pueblos no tuviesen un derecho á su conservación, ¿interesaría al gobierno legítimo que se destruyesen sin fruto? Si aspira á poseerlos un día, ¿cómo podrá querer que se arruinen? ¿Serán tan necios como el animalejo de Esopo, que lamiendo la lima pensaba destruirla, y se gozaba con el triunfo de ver correr su propia sangre (1)? »

Todo este pasaje, donde está bullendo la razón á cada palabra, es muy oportuno al tratar de Venezuela, para cuya restitución al Gobierno legítimo sólo contaban los jefes con el medio atroz de una reacción intestina, aunque fuese de las clases degradadas, la cual ó deseaban ó procuraban del modo que podían. El Sr. Cortabarría en alguno de sus papeles dirigió apóstrofe muy vivo á *las fieles gentes de color*, y en Coro y Maracaibo se oían con entusiasmo cualesquiera noticias que indicasen disgustos ó movimientos aunque fueson de los esclavos, porque todo era justo y bueno, siendo por la buena causa. Harto hemos llorado las resultas de estas imprudencias, y quién sabe al fin cuáles serán las últimas consecuencias, pues si Venezuela se hace otro nuevo Argel de zambos y negros, lo deberemos indubitablemente á las semillas sembradas en esta primera época, y á la celebridad que merecieron las sublevaciones, robos y muertes que se ejecutaban vitoreando á Fernando VII.

Ocurrieron estos sucesos en los últimos meses del año

---

(1) *Examen imparcial de los delitos de infidencia, que se imputan á los españoles refugiados en Francia*, impreso en Auch, en 1815, sin nombre de autor; pero que se atribuye á un eclesiástico de Sevilla, cura de Santa María la Blanca. Esta obra ha merecido que el Rey la lea hasta tres veces, y que haya mandado dar las gracias al autor, por el honor que hace esta producción al saber español.

de 1810, cuando ya había llegado á Caracas el general Miranda, que se hallaba en Inglaterra, y de allí vino á Curazao, de donde lo condujo á la Guaira un bergantín de guerra inglés. Este hombre singular por sus aventuras, y por haberse hecho el paladín, ó el Don Quijote, de la independencia de la América española, nació en aquella ciudad de una familia obscura, y habiendo seguido la carrera de las armas, en que llegó á obtener el grado de teniente coronel, se expatrió voluntariamente por no sé qué lances que tuvo en la Habana, donde fué edecán del general D. Juan Manuel Cagigal en los últimos años de la guerra que terminó en 1782. Sirvió en Francia con muy buen crédito al principio de la Revolución, y llegó á mandar en jefe alguna vez, aunque interinamente; pero habiéndose perdido la famosa batalla de Nerwinde en la Bélgica por el desorden que se introdujo en las tres columnas del ataque de la izquierda que mandaba Miranda, á pesar de sus esfuerzos para contenerlas y seguir las brillantes ventajas que obtuvieron al principio de la acción, fué depuesto, conducido á París y entregado al tribunal revolucionario, del cual se salvó sin embargo de que entonces era el preludio casi cierto de la guillotina. Pasó á Inglaterra, y desde entonces empezó á trabajar sobre la emancipación de la América, que más ó menos había sido el proyecto favorito de aquel Gobierno en todas las guerras anteriores, según refiere Raynal. En 1806 invadió la provincia de Venezuela con una expedición formada en las islas inglesas y en los Estados Unidos, pero sin comisión pública de la Inglaterra, pues solamente se titulaba general del ejército colombiano; y habiendo desembarcado en Coro, encontró la ciudad desierta, porque casi todos los vecinos huyeron á los montes, y los pocos miserables que permanecieron en ella se reían de la libertad que venía predicando. Á los

siete ú ocho días, hostigado de la guerra filosófica que le hacían con el silencio y el desprecio, según se explicó él mismo, y temiendo que le cortaran la retirada las tropas que reunía el comandante D. José de Salas, trató de embarcarse, y lo consiguió con alguna pérdida por haberlo atacado el capitán D. José de la Vega en el tránsito para el puerto de la Vela. Mientras permaneció en Coro, observaron sus tropas la mejor disciplina, y en la casa donde vivió Miranda quedaron alhajas de mucho valor que estaban bien visibles. Dos buques de su escuadra cayeron en manos de nuestros guardacostas, y la corbeta que él montaba escapó, logrando ponerse en salvo en Trinidad ó la Barbada; sobre lo cual hubo mucha murmuración contra nuestros oficiales de marina. Esta empresa de Miranda estaba combinada con la que se dirigió contra Buenos Aires en la misma época, según resultó del proceso formado contra el general Crawford que publicaron los periódicos ingleses. El primer ejército inglés que vino á Portugal á las órdenes del lord Wellington, entonces sir Arthur Wellesley, estaba destinado antes de la revolución de España á invadir nuevamente la América Meridional, y Miranda debía venir con él. Todo esto, y cuanto él trabajó sobre su proyecto de emancipación, puede verse en la colección de documentos que publicó en Londres un exjesuíta natural de Guayaquil nombrado Antepara.

La venida de este hombre, instruído en la táctica de la revolución francesa, fijó la de Caracas, y le dió un nuevo carácter. Aprovechando el entusiasmo con que lo recibieron sus compatriotas y la superioridad de sus conocimientos, trató de dominar el Gobierno salvando las apariencias, y para ello estableció una reunión con el título de *Sociedad Patriótica*, á imitación del *Club de Jacobinos* de París, que llegó á ser el gran regulador de todos los movimientos y

progresos revolucionarios en Francia. Entraron en ella todos los jóvenes del partido y demás cabezas exaltadas y fáciles de exaltar, y en sus discusiones completaron el curso de la instrucción irreligiosa y anárquica, la cual hasta entonces no era común y solamente se adquiría en la lectura privada de los libros llamados filosóficos, que todavía andaban á sombra de tejado por un resto de decoro y respeto á las leyes eclesiásticas y civiles que los prohibían. En aquella casa de locos se maduró el proyecto de dar á Venezuela, casi en la infancia de la civilización, y poblada de esclavos y tantas castas heterogéneas y opuestas entre sí, las instituciones republicanas que no había podido sufrir la ilustrada Francia, la Grecia de nuestros días; allí se hacía burla del cristianismo queriendo quitar al pueblo este sagrado freno, que Montesquieu reputa « más poderoso y eficaz que el honor de las monarquías, el temor servil de los Estados despóticos y las virtudes humanas de las repúblicas »; allí se organizó la cuadrilla de alborotadores por cuyo medio se hacían adoptar y ejecutar por el Gobierno las medidas que acordaba la Sociedad en sus sesiones tumultuarias y ridículas.

En julio había tomado posesión el arzobispo D. Narciso Coll y Prat, electo desde el año de 1807, y que salió de Cádiz en mayo antes de saberse allí la revolución de Caracas. El partido demagógico de la Junta puso alguna dificultad á su entrada; pero este prelado, digno de los tiempos apostólicos, y demasiado ilustrado para no conocer la falta que haría á su grey en época tan peligrosa, se prestó al juramento que le exigía el Gobierno que llevaba el nombre de Fernando VII como las Juntas de España, y fué recibido con aplauso y satisfacción de todos los buenos. Solamente quien haya vivido en Venezuela y examinado á fondo los sucesos, podrá apreciar justamente el mérito de su con-

ducta pastoral, y conocer que su oportuna llegada fué obra de una Providencia especial á favor de aquellos desgraciados pueblos, y para servir de contrapeso á la funesta Sociedad Patriótica que atacaba la religión con descaro. Esta verdad se hará más patente, si de resultas del juicio en que se halla hoy complicado en España, puede publicar la apología histórica y legal que tenía formada con documentos irrefragables, tomando por tema el principio de que el ministerio sacerdotal es eterno, y nada tiene que ver con las mudanzas temporales, según el Evangelio y la práctica de los Apóstoles.

En junio expidió la Junta la convocatoria para la reunión del Congreso que debía decidir sobre la suerte política de las provincias, según ofreció desde el principio de su instalación que fué siempre en el concepto de gobierno provisional. En el reglamento para las elecciones siguió casi siempre el de la Junta Central para las Cortes de España é Indias, con la diferencia de llamar un diputado por cada veinte mil almas de la población total sin distinción de clases ni estados. Se hicieron las elecciones con más tranquilidad que la que debía esperarse de un pueblo que ejercía por la primera vez estos actos tan delicados y turbulentos en todas partes; y por el influjo del clero y de los propietarios juiciosos recayeron casi generalmente en los hombres más distinguidos por su ciencia y probidad, aunque no se pudo evitar la entrada de Miranda y otros semejantes.

Á principios de marzo de 1811, reunida en Caracas la mayor parte de los diputados, se verificó la instalación del Congreso con la mayor solemnidad, y desde aquel momento reconocieron y juraron su autoridad suprema todas las autoridades civiles y eclesiásticas, empezando por la Junta que continuó en calidad de cuerpo ejecutivo provisional. Á los pocos días declaró el Congreso que se reservaba la au-

toridad legislativa, estableció un poder ejecutivo compuesto de tres personas, y para el ejercicio del judicial mudó los nombres y las atribuciones de los tribunales, creando uno superior con el título de Alta Corte de Justicia.

Desde las primeras sesiones empezó la Sociedad Patriótica á obrar como en Francia el club de Jacobinos, su gran modelo, procurando por medio de los gritos y amenazas de los espectadores amedrentar á los diputados, y hacer adoptar las resoluciones que ella había discutido y acordado antes en sus reuniones nocturnas, donde se oían los mayores delirios. Me admira cómo no le ocurrió al Congreso el sencillo remedio de suspender las sesiones públicas, el cual quizá habría bastado para evitar tantos males como han producido los actos de aquel cuerpo, que en secreto hubiera deliberado de otro modo. El principal y más delicado por sus resultas sobre la suerte del país fué la independencia de la España y del Rey que se declaró en 5 de julio después de largas y reñidas discusiones, y contra la opinión de los diputados más sensatos, y aún del mismo D. Juan Germán Roscio, que con su talento y actividad infatigable había sostenido y arreglado el gobierno desde el establecimiento de la Junta (1). Por esto se hallaba en disposición de conocer mejor que nadie que el país no estaba maduro para figurar como nación, y de prever las tormentas interiores y exteriores que le amenazaban, y opinó que el paso era inoportuno y anticipado; pero las imprudentes hostilidades de la Regencia, y la conducta de Cortabarría tan opuesta á los medios de una negociación pacífica, prevalecieron sobre todas las razones, y dieron algún colorido á las que alegaban los patriotas exaltados, mezclándolas

(1) El Congreso al tiempo de su reunión había jurado conservar los derechos de Fernando VII, y á los cuatro meses se creyó autorizado para destruírlos.

con amenazas en el acto mismo de la deliberación. Éstos celebraron su triunfo en aquella misma tarde, ó la siguiente, con una farsa tumultuaria que representaron saliendo por las calles con una bandera á proclamar la independencia, y hacer discursos en las esquinas para persuadir que era justa y necesaria, incitando los ánimos contra el partido contrario. El pueblo de Caracas vió con asombro esta locura, y el Gobierno la disimuló.

La nueva nación tomó el nombre de *Estados Unidos de Venezuela*, y se dió este carácter á las provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, Nueva Barcelona, Margarita, Trujillo y Mérida. Las tres primeras habían sido siempre provincias, ó distritos con su gobierno separado, y que sólo dependía del Superior en algunas materias; pero Nueva Barcelona era un partido de la de Cumaná, como Trujillo y Mérida de la de Maracaibo; y la isla de Margarita era tan pobre que ni aun tenía cajas de Real Hacienda. La necesidad de contemporizar con la vanidad de los que deseaban hacer figura obligó á darles esta consideración que eran incapaces de sostener, y que era un nuevo gravamen, pues en lugar de un gobierno municipal foráneo tenían que formar el aparato de cuerpos legislativos y ejecutivos, faltándoles hasta personas de que componerlos. Así resultó la confederación un agregado monstruoso y débil de muchos cuerpos llenos de cabezas y faltos de pies y manos.

La ciudad de Valencia pretendió también formar provincia separada, y por no haberlo conseguido resistió jurar la independencia bajo el pretexto de ser contraria á los derechos del Rey, para lo cual se valieron los interesados del arbitrio de entusiasmar á los pardos de que abunda aquel partido, y moverlos contra los blancos que se oponían á la resistencia, calificándola de locura, como realmente lo era. Al fin, después de mil desastres ocuparon por fuerza la

ciudad las tropas de Caracas; y aunque fueron presos los que se decían autores de la contrarrevolución, no hubo ningún castigo capital, ni se derramó sangre fuera de los combates (1). Desde entonces quedó arraigado en Valencia el odio mortal entre blancos y pardos, que tan funestó ha sido allí y en toda la provincia por donde se propagó, sin que pueda calcularse cuáles serán los últimos efectos de este mal que todavía dura. Los guerrilleros, que después quisieron formar partido bajo la voz del Rey, excitaron esta rivalidad, llegando á ser proverbio en la boca de los europeos exaltados que los pardos eran fieles, y revolucionarios los blancos criollos con quienes era necesario acabar. Yo mismo he oído muchas veces esta horrible máxima, la cual seguían constantemente Boves y los demás bandoleros, que se propusieron desolar á Venezuela en nombre de Fernando VII, y ser insurgentes de otra especie, porque no obedecían á nadie, ni reconocían la autoridad de los jefes nombrados por el Gobierno Supremo de la nación. ¡Tanto mal nos produjo la decantada fidelidad de Valencia!

En Caracas también costó sangre la independencia, pues

---

(1) El padre Fr. Pedro Hernández, religioso franciscano de mucho mérito, y Fr. Nicolás Díaz, de la misma orden, estaban presos como implicados en la revolución de Valencia, y en peligro de ser condenados á pena capital; pero el colegio electoral de Caracas, que se reunía en los claustros del convento de San Francisco, movido por la súplica que le hizo la Comunidad, interpuso su mediación con el Congreso para el indulto de estos dos religiosos y de los demás implicados en la misma causa. También el Arzobispo suplicó por este perdón en las últimas cláusulas del discurso que pronunció al jurar la independencia. « Por las vidas, Señor, dice, modificación y compensación de penas de todos los presos que se hallan en el territorio venezolano que como padre común y el más enternecido interpongo mis ruegos y levanto mi voz ante V. M., esperando de su clemencia, que así como este día va á ser grande en los fastos de la historia venezolana, se servirá marcarlo con el grande sello de esta munificencia cristiana, perdonando la vida á tantos infelices desgraciados. » El Arzobispo aludía también á los presos por la conspiración llamada de los isleños, que refiere el párrafo siguiente.

dió motivo á la conspiración llamada de los isleños, porque eran canarios sus principales autores y casi todos los que entraron en ella. Nunca pude saber exactamente el objeto y forma del proyecto; pero D. Dionisio Franco, que fué después intendente, y se hallaba entonces allí por falta de ocasión para salir, me dijo que era tan descabellado y atroz, que en caso de haberse verificado, sólo hubiera servido para que se mataran unos á otros los habitantes de Caracas sin saber por qué lo hacían, añadiéndome que él mismo lo habría delatado en caso de tener noticia anticipada de él. Pudo cortarse en el acto mismo de comenzar el alboroto, y en el mismo mes de julio fueron ahorcados cinco ó seis, entre ellos el nombrado Juan y medio, por su estatura agigantada, y otros muchos sufrieron encierros y confiscaciones. Todo esto era muy mal preludio para la independencia, pues debía hacerla odiosa, ó desagradable, á un pueblo hasta entonces dulce y humano, el ver manchados con sangre los primeros pasos de la nueva carrera política (1).

Adoptaron el sistema republicano en su forma democrática más pura, para lo cual, en varios artículos de la constitución federal, abolieron todas las distinciones de clase y de familia, con sus títulos y honores; concedieron la igualdad á las gentes de color libres, y suprimieron el fuero personal de los eclesiásticos, sujetándolos á ser juzgados por los tribunales ordinarios en los negocios comunes. De golpe y en un día quisieron allanarlo todo, y ponerlo á un nivel, á ejemplo de lo que practicó la Asam-

---

(1) El Barón de Humboldt, en su *Ensayo político sobre la Nueva España*, lib. II, cap. VII, dice hablando del carácter de los habitantes de la América, que la naturaleza los ha dotado de cierta amenidad y dulzura de costumbres, que declina en flojedad y poltronería, así como la energía de algunos pueblos europeos degenera fácilmente en dureza; y que lo mismo han observado otros viajeros antes de él.

blea constituyente de Francia, como si fuera tan fácil destruír las colinas y desigualdades de un terreno que se han formado en muchos siglos. Declarando la independencia cortaron el cable que unía el país á la España, y lo mantenía libre de las tempestades como á un navío en el puerto; y no contentos con dejarlo errante al arbitrio de las olas, mientras establecían nuevos medios de dirigirlo, empezaron por introducir la discordia y la confusión entre los pasajeros, á riesgo de que se armaran unos contra otros, y viniese todo á parar en un lamentable naufragio. Adoptaron ciegamente cuanto habían hecho los Estados Unidos del Norte, sin advertir que un mismo vestido no puede ajustarse á dos cuerpos tan diferentes; sobre lo cual, y los demás inconvenientes del nuevo sistema, me refiero á los anuncios que hice á la Junta en el oficio que forma el número 14 del apéndice, y que por desgracia se han realizado.

El Congreso publicó también su manifiesto á imitación del de Filadelfia, en el cual recopilaba los agravios que suponía haber causado á la América el Gobierno español; pero el estado de prosperidad, á que había llegado Venezuela en pocos años, era un hecho demasiado visible que desvanecía todas las declamaciones contrarias. Aquel país delicioso era, bajo la que llamaron esclavitud, la mansión de la paz y la abundancia, y cada año progresaba sensiblemente su riqueza, hasta que la funesta libertad, plantando el árbol de la discordia, le trajo la guerra y la desolación, y á poco tiempo lo hizo retroceder el espacio de un siglo entero. Más fácil era prever estas resultas con el ejemplo reciente de la Francia y Santo Domingo, que ordenar y pintar quejas contra los reyes, muchas de las cuales sonarían mejor en boca de los indígenas contra los criollos españoles que se creían propietarios del país. En el canto dé-

cimo de la *Odisea* encuentro una pintura exacta del error que cometieron los regeneradores de Caracas. Los compañeros de Ulises ignoraban que la grande odre de cuero que Eolo le había regalado al partir de su isla, contenía todos los vientos tempestuosos encerrados allí para que no le turbasen su navegación. Sospechando por el cuidado con que su jefe la guardaba, que contenía grandes tesoros, la abrieron luego que lo rindió el sueño, y en el momento vieron convertida en furiosa tormenta la plácida serenidad que hasta entonces habían disfrutado (1).

Cada paso del nuevo Gobierno era un tropiezo, que ponía en peligro su existencia, y el más notable entre todos fué la creación de la moneda de papel, á que lo precipitaron las imprudencias cometidas desde la formación de la Junta. Ésta encontró en las Cajas generales y en la del tabaco más de millón y medio de pesos, los cuales, con otro medio millón existente en los depósitos de varios ramos, se gastaron alegremente en pocos meses. Prodigó graduaciones militares y aumentos de sueldo, como si se tratara de una nación sólidamente constituída y diez veces más rica y numerosa. Formó ejércitos de occidente y de

(1) De nadie menos que de los monarcas podian quejarse los venezolanos, pues tenian ejemplares recientes de su clemencia y generosidad, que admiraron al francés De Pons, según refiere en su Viaje. El establecimiento del Consulado y sus Juntas en 1793, cuando los tristes sucesos de Francia indicaban los riesgos de las reuniones deliberativas, lo llenó de admiración, pareciéndole un acto de benevolencia que acreditaba los vivos deseos del Rey por la felicidad del pais. El mismo Carlos IV, cuyo reinado se ha querido hacer como el proverbio del desorden, le ofreció materia para el siguiente elogio en la página 230 del libro I : « Pero yo siento la más dulce satisfacción en referir un rasgo de clemencia muy honorífico al reinado de Carlos IV. Luego que este monarca supo el acaecimiento (la conjuración de 1797) dirigió una Real Cédula secreta á la Audiencia de Caracas recomendándole el economizar la sangre, y que tuviese con las gentes del pais comprometidas en el caso todos los miramientos que mereciera su fidelidad anterior, y que no mirase como delito lo que no fuese efecto más que de seducción ó de ignorancia. »

oriente contra Coro y Guayana, en los cuales ostentaban los oficiales un lujo y una molicie que convenían más á sibaritas que á republicanos; y luego que desapareció aquel fondo, empezó á sentirse que las rentas de una provincia, recién salida de la nada, no podían sufragar á los gastos de un Estado que quería hacer con la guerra los primeros ensayos de su existencia. Todas ellas no pasaron de un millón y seiscientos mil pesos en los años anteriores, y siempre que se ponían á sueldo algunos cuerpos de milicias, era preciso recurrir al producto del tabaco, regulado en setecientos mil pesos, que no entraba en la Caja común por deber enviarse á España, y aun esto no bastaba. En 1801 vi yo pasar por Coro doscientos mil pesos que envió prestados el Virrey de Santa Fe.

La interrupción del comercio con España, donde tenía su mercado el cacao, disminuyó el precio de este fruto, principal fundamento de la riqueza de Venezuela, que llegó á venderse á ocho pesos la fanega; y por consiguiente bajaron mucho los productos de las aduanas y alcabalas. Cuando se reunió el Congreso, ya no había con que cubrir los gastos más urgentes, y, no encontrando aquel cuerpo arbitrios para aumentar las rentas, creyó poder hacer con el papel los milagros que hace el Parlamento inglés, sin advertir la gran desproporción entre los dos pueblos, y que aun Inglaterra no hubiera podido resistir el papel de Caracas. En lugar de cédulas de cierta suma que sólo sirviesen para la circulación entre los negociantes, y no para entre el mercader y consumidor, que es el principio generalmente seguido en la materia, crearon billetes hasta de uno y dos reales, que debían correr para la compra de los objetos más menudos en el mercado y en las tabernas.

Acaso se propondría el Congreso imitar el ejemplo de las naciones que adoptaron el mismo arbitrio en casos

apurados. Los holandeses, durante la guerra que sostuvieron contra España para asegurar lo que llamaban su independencia, hicieron moneda de papel, de suela, y de otras muchas materias. Del propio arbitrio del papel moneda se valieron los Estados Unidos en igual caso; y la Francia usó del mismo con el nombre de *asignados* en tiempo de su república: papel que fué tan célebre y conocido de todos, y con cuyo auxilio resistió á los principales esfuerzos de la primera coalición. Sin embargo, por la enorme diferencia entre estas naciones y Venezuela, fué notable imprudencia recurrir tan á los principios de su existencia política á un arbitrio que no podía sostenerse sino con la violencia y que por último resultado se reducía á un paliativo para quitar por fuerza al pueblo el valor de la suma que se creara en papel, tantas veces cuantas se repitiera su circulación.

Para ello era necesario que la fuerza pública se interpusiera en todas las negociaciones más menudas, pues la ley obligaba á recibir el billete y á pagar en plata el quebrado de medio real, siempre que fuese preciso; sobre lo cual ocurrían cincuenta pleitos al día en cada taberna ó pulpería, porque muchos iban sin necesidad á comprar cualquier cosa sólo por tomar el medio de la vuelta. En un Estado naciente, donde existían por sí y había formado el gobierno tantos elementos de discordia, contribuyó esta continuación de violencias á colmar la medida del descontento, y á que la opinión general se declarara contra la independencia que tan cara les iba costando, y suspirara por la antigua y conocida forma de gobierno, en que nunca se habían experimentado estas vejaciones. Algunos de los diputados del Congreso me han asegurado que al tiempo de su traslación á Valencia ellos y otros muchos estaban convencidos de que la nueva república no podía durar

muchos meses, y que se acabaría como los juegos de los muchachos.

En todo ese tiempo el Gobierno legítimo del territorio que no había entrado en la confederación, estuvo siempre á la mira de aprovechar, á pesar de sus débiles recursos, la ocasión que se presentase para invadir la nueva república; sobre lo cual copiaré parte de la relación que conservo de un militar de Coro, que en todo aquel tiempo fué ayudante de campo del gobernador D. José Ceballos :

« Desembarazado Coro del ataque de noviembre, no dejó de quedar temiendo otro, porque vuelto el Marqués á Carora con sus fuerzas casi enteras, era de creerse tratara de rehacerse prontamente para volver. Sin embargo, fué preciso despedir luego la mitad de nuestra alarma por la dificultad de sostenerla, habiendo escaseado los recursos aun antes de la invasión, en términos de pasarse la tropa muchos días sin socorro, y compañías había que no salían del cuartel por desnudas.

» Hasta febrero del siguiente año duraban nuestros cuidados de ser invadidos según voces, ya por la parte de Carora, ya por el lado de San Felipe. Pero á la sazón llegaron á la vela la fragata *Cornelia* y la corbeta *Príncipe* con algunos auxilios de dinero, armas y municiones, cuya noticia, abultada por lo interior, hizo suspender al enemigo sus movimientos hacia Coro, y no se volvió á hablar más de expedición. Para el mes de mayo el Marqués mismo estaba ya en Caracas, y disuelto su ejército del poniente apenas quedaban en Carora como quinientos hombres de guarnición. En vista de esto, se hizo lo mismo en Coro; apenas se dejó una corta guarnición, compuesta del piquete de la Reina que salvó de Caracas D. Eusebio Antoñanzas, y trajo de vuelta de Puerto Rico y Maracaibo, y algunos mili-

cianos del país, con los que se cubrían algunos puntos de la línea fronteriza.

» Por el mes de junio vino á Carora D. Manuel Aldao en clase de subinspector, y como ingeniero reconoció la línea de sus fronteras, y estableció varios puntos militares desde el pueblo de Siquisique al oriente hasta el paso del mismo nombre á occidente, cuya distancia media sería de más de treinta leguas. Al mismo tiempo dispuso que las fuerzas apostadas hiciesen una incursión por sus respectivos frentes sobre nuestra línea. Apenas lo intentaron cuando se sabía en Coro por medio de los espías, y con toda prontitud hizo salir Ceballos al teniente coronel D. Julián Izquierdo con una pequeña división que los contuviese y escarmentara. En efecto, en un mismo día acometieron nuestros puntos de Churuguara, Tupeme la Dante, y camino de la Bomba, y sin dar un paso adelante se volvieron el mismo día; pero al otro entramos nosotros desbaratándoles el destacamento de los Algodones, compuesto de cincuenta hombres, con cuyo estrépito huyó el de Siquisique: de allí seguimos por todo el valle de Baragua y sorprendimos los destacamentos de la Capilla, de las Mategeas y paso de Sique, constantes de más de cien hombres, cuyas armas y municiones con varios prisioneros quedaron en nuestro poder. Ello es que en cuarenta y ocho horas quedó deshecha toda la línea que ocho días antes estableció el subinspector ingeniero Aldao. Tres días después nos mantuvimos en el valle de Baragua. De allí ofició Izquierdo al Cabildo de Carora incluyéndole varios papeles públicos, que manifestaban el buen estado de la Península, varias proclamas que les hacía el Gobierno, y particularmente las de Cortabarría. Á todo contestó Aldao sólo en términos corteses, pero por la negativa al convite de reconciliación que le hacía Izquierdo.

» Viendo éste ya terminado el objeto de su comisión, se retiró á Coro, trayéndose el valor de mil pesos en ganado de aquellos habitantes que no se presentaron á la entrada de las armas del Rey, cuyo importe se empleó en pagar la tropa. Á los prisioneros todos se les dió allí mismo libertad, y sólo se trajo á un don N. Arreche y don N. Riera por conocidamente adictos á la revolución.

» Á fines del mes de junio se presentó en Coro un vizcaíno, comisionado por los valencianos, á dar parte de la contrarrevolución que habían emprendido á favor del Rey, despojando á las autoridades constituídas por Caracas. Para sostener su empresa pedían se les auxiliase con tropas y armas, las cuales trató Ceballos de reunir aceleradamente, dando de todo parte al Capitán General, que se hallaba en Maracaibo. Dentro de pocos días marchaban de Coro por la costa arriba el piquete de la Reina con otras tropas de infantería y caballería de aquel país, todas al mando de don Eusebio Antoñanzas, con dirección á San Felipe. Al mismo tiempo, Ceballos marchaba por San Luis con seiscientos infantes, doscientos caballos y alguna artillería ligera para entrar por Carora, llamando la atención por aquella parte, é introducirse así hasta Valencia.

» Llegado que fué á San Luis, tuvo aviso de haber fondeado en los Taques los buques de guerra *Cornelia* y *Príncipe*, que volvían de Puerto Rico, habiendo tocado por las costas de Cumaná y hecho algunas tentativas infructuosas para ver si se les reunían sus habitantes, los cuales, según los informes de los emigrados, aguardaban sólo este auxilio para deshacer el nuevo gobierno. Con semejante noticia vino Ceballos mismo á combinar su expedición con el comandante de las fuerzas navales D. José Rodríguez de Arias, quien ignoraba la ocurrencia de Valencia. Éste le franqueó algún dinero y puso en tierra, á las órdenes de aquél, á

D. Domingo de Monteverde, con tres oficiales y ciento veinte soldados de marina.

» Con este refuerzo no dudaba Ceballos del mejor éxito de su expedición, cuya salida se había interrumpido con esta ocurrencia ; pero apenas volvió á San Luis, recibió orden de Miyares para que le aguardase en Coro, adonde se dirigía por mar con trescientos infantes y cuatro buques armados que debían reunirse á los otros fondeados en los Taques. Esta expedición, reforzada con doscientos hombres, había de seguir por mar á Puerto Cabello, mientras las otras fuerzas operaban por tierra ; pero todo se frustró porque el mal tiempo no permitió llegar á la vela aquella expedición hasta un mes después que Valencia había sucumbido á las fuerzas ; entretanto las nuestras en inacción, á excepción de las de Antoñanzas, que hicieron algunas incursiones al territorio de San Felipe, para volver, cargados de calenturas, á morir los más. En este intermedio llegaron también, como auxilio mandado por Cortabarría á consecuencia del suceso de que se trata, el brigadier don Juan Manuel Cagigal, coroneles D. Manuel del Fierro y D. José Vásquez y cuantos jefes y oficiales estaban refugiados en Puerto Rico, los cuales traían además ochocientos pesos en dinero, algunas armas y municiones. Ésta fué también la época en que de lo interior se pasó á Coro el Padre D. Andrés Torrellas, quien hizo los mayores esfuerzos para que siguiese la expedición á lo interior, asegurando su feliz resultado por el buen estado en que dejaba la opinión pública á favor de la justa causa, pues todos detestaban el intruso gobierno, mucho más con lo acaecido en Valencia.

» Por último, para el mes de septiembre estaba ya deshecho en Coro mismo tanto aparato y estrépitos de guerra, porque después de una gran junta convocada en casa del General, y á que asistió un número nunca visto de

jefes en Venezuela, se acordó quedasen todas las cosas como estaban, y que, excepto las tropas veteranas, se retirasen las demás, y permaneciesen allí los jefes y oficiales. Los buques de guerra salieron entonces á hacer el crucero sobre los puertos de barlovento.

» Á principios de noviembre se fué la fragata *Cornelia* para la Habana por hallarse en mal estado; quedó hecho cargo del crucero ó bloqueo de las costas de Venezuela la corbeta *Principe*, al mando del capitán de fragata D. Torcuato Piedrola, con otros dos buques menores; pero antes de salir del puerto hubo un mar de leva que obligó á dicho comandante á echar abajo las velas de la corbeta creyéndose ya perdido, y en seguida se dió al través en las playas de la Vela.

» Á fines de este mismo mes avisaron los espías del valle de Baragua que la guarnición de Carora se reunía allí con su comandante don N. Gil, y anunciaban unas correrías sobre las fronteras de Coro. Ceballos, en el momento, hizo salir á Izquierdo con un cuerpo de tropas compuesto de las de Monteverde, quien marchó á sus órdenes, algunas de Maracaibo y Reina, que con las de San Luis y Pedregal pasaban de cuatrocientos hombres, llevando la orden de buscar al enemigo, batirlo y escarmentarlo. Éste, con noticia de nuestro movimiento, retrocedió sin haber pasado de la raya. Sin embargo, le seguimos entrando por Baragua, y cuando nos aproximábamos á Siquisique, adonde se había retirado, nos salió al encuentro por unos desfiladeros, y tuvimos que retroceder á mejorar de posición al llano de Baragua: allí lo esperamos en batalla, y aunque nos cargó con fuerzas superiores, fué luego completamente derrotado y puesto en vergonzosa fuga, dejando en el campo un número considerable de armas, municiones y bagajes, con algunos muertos y prisioneros. Dos días después de

esta operación, hecha alguna recolección de ganados y bestias, se emprendió la retirada á Coro, por no haber orden de seguir adelante, pues fácilmente hubiéramos entrado á Carora, disueltas las fuerzas que la defendían.

» Hasta el mes de febrero del siguiente año no hubo otra ocurrencia de atención; pero en este mes se presentó la escena de Siquisique á las armas del Rey para la primera pacificación de Venezuela. El padre Torrellas, que por la jurisdicción de Coro se mantenía en continua comunicación con los pueblos de Siquisique y San Miguel, de quienes era cura, extendiendo sus noticias hasta Barquisimeto, logró poner el primer pueblo en estado de mandar sus comisionados secretamente pidiendo auxilios para separarse del Gobierno de Caracas, ofreciendo por su parte el famoso Reyes Vargas cien fusileros á sus órdenes y toda la indiada que le obedecía con entusiasmo. Ceballos pues, con acuerdo del capitán general Miyares, que aun estaba en Coro, encargó de esta operación á D. Domingo de Monteverde, por hallarse enfermo Izquierdo; marchó aquél con poco más de doscientos cincuenta hombres, inclusa su gente de marina (1), y entró á dicho pueblo entre vivas y aclamaciones, y luego se hizo la jura al Rey. Aunque las órdenes que llevaba se reducían á proteger la contrarrevolución de este pueblo, como también se le franqueaba granjear terreno, permitiéndoselo las circunstancias, procuró reforzarse allí con más de trescientos hombres de todas armas, y sin detenerse pasó á Carora, la que cogió casi de sorpresa, y así fué de poca consideración su resistencia, pero bastante para condenarla á un horrible saqueo, y remitir á Coro una infinidad de sus moradores presos (2).

---

(1) El mismo Monteverde dijo al Gobierno que había sacado de Coro 264 hombres.

(2) « Aquí », dice un parte oficial dirigido al Comisionado Regio, « se

» En este estado fueron mayores sus miras, porque habiendo ocupado en Carora muchas piezas de artillería del calibre de á cuatro, más de quinientos fusiles y mucha pólvora y municiones, se creyó capaz de arrostrar á toda la provincia entera. Á esto se le agregó la voluntaria entrega que le hicieron sus moradores de la ciudad del Tocuyo y pueblo de Quivor, viniéndose una infinidad de ellos á ofrecer sus servicios á Carora. No obstante, le causaban algún cuidado las muchas tropas que de antemano se acantonaban en Barquisimeto para una segunda expedición á Coro por la costa arriba, y éstas debían salir contra él á Carora. Mas la víspera de emprender su movimiento estas tropas, acaeció el tan horrible como memorable terremoto de 26 de marzo, que arrasando la ciudad desde sus cimientos, sepultó en sus cuarteles todas aquellas fuerzas enemigas, siendo muy contados los soldados que escaparon. Semejante noticia vuela á Carora, y su nuevo jefe sin detención destaca á D. Manuel Geraldino con una pequeña fuerza sobre Trujillo y Mérida, y él marcha con el grueso ocupando rápidamente al Tocuyo, Quivor y Barquisimeto, que atónitos le reciben con los brazos

---

les permitió á las tropas un saqueo general de que quedaron bastante aprovechadas. » El capitán general Miyares, por sí y por medio de sus agentes, y el Gobierno de Coro aseguraron en distintos documentos dirigidos á la Regencia, que no sólo se había permitido el saqueo general de Carora, sino que habían sufrido igual suerte las villas de Araure, San Carlos, Calabozo, pueblos de Aragua y la arruinada ciudad de Barquisimeto; y esto fué contra las terminantes órdenes que se le dieron, para que no permitiese exceso tan impolítico y bárbaro en guerra civil entre hermanos. Ni desmiento ni confirmo estos asertos, pero en obsequio á la justicia que se debe á las virtudes personales de Monteverde, debo advertir que lejos de sacar utilidad alguna de la llamada *reconquista*, gastó en ella sus cortos ahorros. En Trujillo y Mérida, que ocupó el destacamento mandado por el teniente de navío D. Manuel Geraldino, se observó el mejor orden. Cuando conocí poco tiempo después á este incomparable oficial, no tenía más equipaje que dos camisas, y comía en platos y con cubiertos prestados.

abiertos, y juran con entusiasmo su sumisión al gobierno legítimo.

» Entretanto Ceballos no cesaba de reclutar tropas en Coro y todo género de auxilios para ir reforzando á Monteverde, prestándose los corianos, como hasta entonces, á todo género de sacrificios, contando que ya iban á terminar los males, que apenas comenzaban, y ya asombraban en Venezuela.

» De Barquisimeto (hasta llegar aquí se oficiaba Monteverde con Ceballos como su subalterno, luego tomó el tono de jefe independiente) se retiraron á la villa de Araure los jefes y pocas tropas que se salvaron: allí sin mayor detención los atacó Monteverde, y sin dificultad los derrotó, é hizo prisioneros los más de sus oficiales y jefes, entre éstos D. Florencio Palacios, que era el primero; de consiguiente la villa fué saqueada.

» De aquí, al mismo tiempo que dispuso la ocupación de pueblos que voluntariamente se fueron entregando hasta Barinas, marchó á San Carlos, cuya defensa presentó un aspecto más serio por la clase y número de tropas que guarnecían esta villa; pero no le fué menos fácil arrollarlas, haciéndoles un gran destrozo y muchos oficiales prisioneros, porque los soldados se destinaban á nuestro servicio, y aquéllos, como los anteriores, se mandaban luego á Coro y de allí se iban pasando á Puerto Rico.

» Sin detenerse en San Carlos siguió Monteverde á Valencia, destinando á Antoñanzas con una pequeña división por su derecha sobre el Pao y Calabozo, y por su izquierda dirigió otra igual á San Felipe. Pero antes de entrar á Valencia la abandonaron los enemigos retirándose hacia los valles de Aragua, y así fué ocupada esta ciudad sin resistencia. Á pocas horas cayeron sobre ella aquéllos, reforzados con fuerzas de Caracas; mas los nuestros,

aunque descuidados y ya casi sin municiones, los resistieron, derrotaron y pusieron en vergonzosa fuga, quitándoles mucho armamento, municiones y porción de prisioneros. Aquí le fué ya preciso á Monteverde detenerse para arreglar mejor sus movimientos, porque le faltaban los mayores obstáculos que vencer, como era la rendición de Puerto Cabello, y la entrada de los valles de Aragua ocupados por el grande ejército de Caracas.

» En este estado llegó Ceballos, que con el resto de tropas y pertrechos salió de Coro á tomar el mando del ejército expedicionario, cuyo jefe principal se creía hasta entonces. En tal concepto iba hasta allí arreglando y dando sus disposiciones gubernativas por todos los pueblos del nterior, estableciendo las respectivas autoridades y confirmando las encargadas por Monteverde : luego que llegó al pueblo del Tocuyito, con algunos indicios de que Monteverde le negaba el mando, adelantó un ayudante anunciándole por oficio su aproximación y designios con que iba ; pero aquél le contestó que, según las instrucciones reservadas que tenía del Capitán General de Venezuela, no reconocía otro jefe en aquel caso para entregar el mando del ejército. Ceballos, sin embargo, á persuasiones de algunos de Valencia, que le aseguraban mejor resultado de una conferencia verbal, pasó á la ciudad, y lo más en que convino Monteverde fué en que aquel mandase las fuerzas que hasta el número de mil y doscientos hombres salieran de Coro, y él mandaría las reunidas en el interior ; mas á esto no convino Ceballos, conociendo lo perjudicial que era la división de mandos en un ejército, por lo que entregando todas las fuerzas determinó de allí volverse derecho á Coro.

» Igual chasco sufrió en Barinas D. José García Miralles, destinado por Ceballos á tomar el mando de aquella provincia, en la cual mandaba ya por Monteverde un isleño

vecino del Tocuyo nombrado D. Pedro Gonzáiez de Fuentes.

» Á poco de haber vuelto Ceballos á Coro, que fué á fines de Junio, se apareció un oficial destinado por los presos del Castillo de Puerto Cabello á dar parte de haberse levantado con él y á pedir auxilios, los que le fueron remitidos luego, saliendo al efecto algunos buques de guerra y mercantes que estaban en la Vela. »

El terremoto que menciona esta relación acacció el jueves santo 26 de marzo de 1812 á las cuatro y siete minutos de la tarde, y fué uno de los mayores y más espantosos que se han visto en el globo. Se sintió desde el golfo de Paria hasta Santa Fe, en toda la costa hasta Cartagena, y en la mar á muchas leguas de distancia; pero su mayor fuerza no corrió seguida, ni en dirección fija, pues saltó de Caracas á San Felipe y Barquisimeto, y luego á Mérida, quedando estas cuatro ciudades enteramente arruinadas, y con muy corto ó casi ningún daño las muchas poblaciones intermedias. También fué horrible el estrago en la Guaira, donde solamente las murallas y la casa que fué de la Compañía Guipuzcoana quedaron en pie. En el pueblo inmediato de Maiquetía, que tenía muchas y buenas casas, y era un vergel delicioso, no quedó piedra sobre piedra; y fué tan violenta la vibración de la atmósfera, que se encontraron algunas personas muertas en descampado sin señal de golpe ni lesión alguna. En Caracas se desplomaron enteramente las iglesias de la Pastora, San Mauricio, la Merced, Santo Domingo y la Trinidad, quedando esta última tan desmoronada que casi todos sus materiales se hicieron polvo, y por mucho tiempo creyeron las gentes que se había hundido. Todas ellas en aquella hora estaban llenas de número considerable de personas, que encontraron allí su sepultura cuando menos lo pensaban. El canónigo D. José

Cortés y Madariaga, uno de los corifeos de la revolución, conocido vulgarmente por el nombre del canónigo de Chile, refería con mucha viveza la impresión de horror que le causó el ruido que hacía el movimiento de las gentes en la Merced, á cuya inmediación estaba al comenzar el terremoto, y el profundo silencio que siguió pocos momentos después en que todos quedaron sepultados bajo las ruinas del edificio. En Caracas y la Guaira perecieron cerca de diez mil almas, y como cuatro mil en las otras poblaciones. Los que quedaron vivos se retiraron á los campos inmediatos, donde estuvieron muchos días á la intemperie, hasta que pudieron construir chozas, que entonces fueron más apreciadas que los palacios más suntuosos. Siguieron los terremotos con muy poca intermitencia por espacio de muchos días, y algunos, como los del sábado santo y dos ó tres en la semana de Pascua, fueron tan grandes ó mayores que el primero, de suerte que no dejaron un solo edificio habitable (1).

La circunstancia de haber acaecido esta catástrofe en el mismo día del año eclesiástico, cuya venerable solemnidad se interrumpió y profanó dos años antes con el primer acto de la revolución, llenó de terror al común del pueblo y aun á muchos de los que se preciaban de espíritus fuertes, considerándola como castigo de aquel doble atentado. Uno de los patriotas más entusiasmados me aseguró que en los momentos de mayor angustia se pedía miseri-

(1) En esta situación tan afligida el gobierno de Caracas cumplió sus deberes, y el Arzobispo manifestó que era un verdadero pastor de aquella angustiada grey y digno sucesor de los Apóstoles. Salió por las calles á proporcionar los socorros espirituales y corporales á los que todavía respiraban entre las ruinas, y olvidándose enteramente de su persona acudía á todas partes en aquel día aciago y en los siguientes. Ésta fué una de las varias ocasiones en que se conoció que la venida de aquel prelado á Venezuela había sido un favor especial de la Providencia, que velaba para el auxilio y consuelo de aquellos pueblos.

cordia y perdón al Rey tanto como á Dios. Esta idea tan conforme á la piedad genial de aquellos pueblos acabó de decidir la opinión pública contra el sistema de independencia, que, según he dicho antes, era ya bien odioso por el papel moneda y las demás extorsiones que había producido, y facilitó los progresos de D. Domingo de Monteverde, el cual, en menos de un mes, llegó desde Carora á Valencia, logrando dispersar con muy pocos tiros la fuerte división que se le opuso en el llano de San Carlos, y cuya caballería se le pasó toda desde que se presentó.

En todo el tránsito fué manifestando Monteverde el espíritu receloso y perseguidor que lo animaba, pues prendía y enviaba á Coro indistintamente cuantas personas le decían sus paisanos los canarios que eran malas. En Valencia creó un tribunal de secuestros, con el objeto de embargar los bienes de los revolucionarios y de los que se habían ausentado al territorio que ocupaban las armas enemigas, con cuyo valor se habían de reintegrar al Real Fisco los gastos de la pacificación. Nombró para componerlo á dos vizcaínos D. José Antonio de Echandia y D. Juan Bautista Arrillaga, el uno sembrador de tabaco y el otro mayordomo de campo, ambos ignorantísimos, y á D. José Antonio Díaz, canario zafio y cerril, que apenas sabía firmar, y que por su tosca figura y tarda explicación se distinguía entre sus paisanos, que son reputados comúnmente en Venezuela el sinónimo de la ignorancia, barbarie y rusticidad. Todo su mérito consistía en la persecución que sufrieron en aquella ciudad, y parece que se les dió el encargo para que resarcieran sus perjuicios. Los principales estragos de este tribunal se limitaron á Valencia y Puerto Cabello, adonde pasó comisionado Arrillaga. Cuando se estableció la Audiencia, cesó de ejercer jurisdicción, y quedaron sus individuos en calidad de Administradores. Hasta julio de 1813

no pude lograr que presentaran la cuenta, de la cual resultaba que, fuera de ocho á nueve mil pesos enterados en Arcas Reales, lo demás no alcanzaba para las dietas de los Jueces, que cobraban cuatro pesos y medio diarios cada uno en el espacio de catorce meses, y demás gastos. Como Bolívar entró á los pocos días, no pudo examinarse la cuenta, y después quedó chancelada, porque se perdió el expediente entre los papeles de la Audiencia que fué forzoso abandonar. En todos los demás pueblos también hubo secuestro y depredación; pero baste ya de digresión, y volvamos al asunto principal.

El Congreso, que residía en Valencia, declarada ciudad federal, para que no faltase en nada la imitación de los Estados Unidos, se disolvió luego que tuvo noticia de la invasión, y revistió de todas las facultades necesarias al poder ejecutivo federal, que componían entonces D. Fernando Toro, el abogado D. Francisco Espejo, oidor honorario de la Real Audiencia, y D. Francisco Javier Ustáriz, de la ilustre familia de este apellido en Caracas, y uno de los hombres más ilustrados y virtuosos de Venezuela, pero casi impedido de tener influjo en las deliberaciones por la sordera absoluta de que adolecía. Este cuerpo creyó que podría contener con el terror el torrente del descontento general, para lo cual publicó un decreto en que, después de un preámbulo elocuente dirigido á disipar los temores del vulgo, estableció varias penas hasta la capital contra los que pretendiesen impedir de cualquier modo la defensa, sujetando los reos á la autoridad militar y á una forma de juicio muy breve y atropellada. Muy poco después abandonó las riendas del Gobierno al general Miranda, que mandaba el ejército reunido en la Victoria, creándolo Dictador á ejemplo de lo que hacía Roma en los tiempos de mayor peligro.

Don Domingo de Monteverde, aun después de la reunión de las tropas que llevó D. José Ceballos, solamente tenía poco más de mil y quinientos hombres (1) con que poder contar sin recelo, de los cuales apenas le quedarían los dos tercios en Valencia á fin de mayo, por haber destacado una división sobre los Llanos á cargo del teniente coronel don Eusebio Antoñanzas, y se hallaba escasísimo de municiones. A éstos podía agregar algunas compañías del batallón de

---

(1) ESTADO DE LAS TROPAS

QUE SALIERON DE CORO PARA LA PACIFICACION DE CARACAS

CUERPOS	OFICIALES	CIRUJANOS	PLAZAS	TOTALIDAD
Real Cuerpo de Artillería.....	5	»	24	29
Compañía de la Real Marina...	3	1	124	128
Infantería de la Reina	3	»	90	93
Veteranos de Maracaibo	6	»	93	99
Compañías americanas.....	12	1	285	298
Milicias, infantería, Blancos de Coro....	2	»	88	90
» » » Casicure..	5	»	149	154
» » » Paraguaná	3	»	97	100
» caballería » Casicure..	1	»	45	46
» » » Paraguaná	5	»	66	71
» » Pardos de Coro....	3	»	112	115
» » » San Luis..	1	»	25	26
» » » Casicure..	3	»	47	50
» » » Paraguaná	6	»	139	145
» » » Pedregal..	2	»	80	82
» caballería del Pedregal....	»	»	24	24
	60	2	1.488	1.550

Este total, con 3 oficiales veteranos y 5 milicianos sueltos, 3 maestros anexos y 3 empleados de Real Hacienda, suman 1,564. — Coro, Julio 9 de 1812 — JESÚS MARÍA FRANCO. (Sacado del *Resumen de los esfuerzos hechos por Coro*, que publicó en Cádiz en 1813 D. José Ignacio Zabala.)

aquella ciudad, fuera de las cuales todo lo demás era gente indisciplinada de los pueblos del tránsito, casi desarmada y que más bien servía de embarazo. El ejército de Miranda, que pasaba de seis mil hombres, escogidos y bien armados y provistos, como que tenían á las espaldas los recursos de Caracas y la Guaira, no se aventuró nunca á un ataque formal, temiendo el jefe una dispersión por el descontento general y el mal éxito que tuvieron las acciones parciales de destacamentos, y acaso esperando que Monteverde se vería en la necesidad de retirarse.

La sublevación de los presos en el castillo de Puerto Cabello, que eran D. Juan Jacinto Istueta, D. Clemente Britapaja y otros de los condenados á encierro por la contrarevolución de Valencia, fué un acaecimiento casi milagroso por inesperado, y mudó enteramente el aspecto de las cosas. Bolívar, que mandaba la plaza, la abandonó luego que Monteverde amagó atacarla por tierra, y éste encontró allí cuantas municiones podía necesitar y un punto seguro de retirada y de comunicación por mar: de manera que aquel suceso decidió por entonces la suerte de la provincia, según lo confesaba el mismo Miranda.

En Caracas comenzó á sentirse escasez de víveres, porque la división de Antoñanzas interceptó la conducción de las carnes que le iban por la parte de Calabozo, y la ocupación de los valles de Aragua desde que Monteverde adelantó su cuartel general á San Mateo, pueblo inmediato á la Victoria, la privó de los recursos de aquel territorio, el más abundante de la provincia y del resto de los llanos. Dentro de pocos días llegó la cosa á términos de alimentarse las gentes con hierbas y de seguirse las epidemias al hambre, como es natural. Algún alivio causaron las remesas de víveres que vinieron de los Estados Unidos, costeadas por la suscripción hecha allí para el socorro de las víctimas del terre-

moto, de las cuales existía alguna parte cuando entró Monteverde en Caracas. Creo que fueron confiscadas las dos ó tres embarcaciones últimas que vinieron con este cargamento, el cual debía ser sagrado á los ojos de la humanidad y hacer inviolables los medios de un comercio tan caritativo, como quiso Luis XVI que lo fuesen los buques del capitán Cook, que se hallaba en su último viaje cuando principió la guerra entre Inglaterra y Francia en 1788. Yo vi detenidos los barcos en la Guaira, y aunque después tuve rubor de inquirir la suerte del proceso, no dudo que serían confiscados, según el olvido de todos los principios que reinaba entonces.

A esta aflicción del hambre se agregó muy pronto la sublevación de los esclavos de Curiepe y otros valles de barlovento, donde está el mayor número de haciendas de cacao. La excitaron y fomentaron algunos europeos y otros adictos á la causa de la metrópoli, creyendo mejorarla de este modo, como sucedió parcialmente, pues hasta Miranda se asombró de oír entre estas gentes la voz de libertad, que tan halagüeña es para unos y tan temible para otros, en todo país que tiene la desgracia de conocer la esclavitud, y que los negros saqueaban y mataban blancos en nombre de Fernando VII.

Ni la ley marcial que se había publicado para obligar á todos los habitantes á tomar las armas, ni las seis ó siete ejecuciones capitales que se hicieron en virtud de ella y del decreto penal, mejoraron la situación ruinosa de la nueva república. Dos sacerdotes fueron de las víctimas sacrificadas en la Victoria, por atribuírseles hechos contrarios al decreto; y este espectáculo tan nuevo para un pueblo piadoso y acostumbrado á ver siempre como inviolables y exentas de esta infamia las personas sagradas de los ministros del altar, lejos de inspirar el terror que deseaba el

Gobierno, lo hizo detestar como impío y sacrílego. Fué más lamentable la tragedia por las cualidades personales de aquellos eclesiásticos, que eran jóvenes, instruídos y piadosos.

Los dos ejércitos se mantuvieron muchos días casi á la vista, sin que el de Caracas se atreviese á atacar el del Rey, á pesar de su conocida superioridad en el número y calidad de las tropas, temiendo el desaliento y descontento que claramente manifestaban. Todos conocían la necesidad de capitular, pero nadie osaba proponerlo al General, temiendo los efectos de su indignación y de la autoridad despótica con que se hallaba revestido, hasta que él mismo indicó vagamente la especie al marqués de Casa León. Este caballero, que había renunciado el empleo de presidente del Tribunal de Apelaciones que le confirió la Junta el 19 de abril, y después sufrió varias persecuciones por su conocida fidelidad, sin poder lograr el permiso de emigrar, se hallaba entonces ejerciendo la Dirección de Rentas, que le confirió Miranda bajo la alternativa de aceptarla ó salir para el ejército en cumplimiento de la ley marcial. Deseaba más que nadie la capitulación, y aprovechó aquel momento para confirmar al Dictador en la opinión que le manifestó, logrando decidirlo á convocar una junta general para proponer y discutir la materia. En ella hizo ver el estado de las cosas, y concluyó que á pesar del entusiasmo con que siempre había deseado y procurado la emancipación de su patria, conocía ser ya imposible el conseguirla ni sostener la guerra sin exponer las provincias á su última ruina, y por consiguiente proponía como único remedio el restablecimiento del antiguo Gobierno, capitulando con el ejército real bajo las condiciones favorables que hacían esperar los principios liberales que regían en la metrópoli. Como éste era el deseo general de los vocales, se adoptó

unánimemente la propuesta, y al instante comenzó la negociación, y terminó felizmente dentro de pocos días, porque D. Domingo de Monteverde, cuya situación no era menos apurada, se tuvo por dichoso al ver que le ofrecían lo que él apenas podía imaginar (1).

El marqués de Casa León tuvo el gusto de ser el comisionado que dió la última mano al ajuste, y en 20 de julio quedó concluído que se entregaría todo el territorio de la confederación, y se desarmarían las tropas en el tiempo y modo que se arreglase en convenio separado, conservando los oficiales sus espadas, y que se restituirían las cosas al estado que tenían antes de la revolución, sin que nadie pudiese ser preso ni juzgado por sus opiniones y conducta durante ella. La vanguardia del ejército real entró en Caracas el 26 del mismo mes, y al día siguiente ocupó la plaza de la Guaira sin el menor tropiezo, y con general regocijo de los habitantes, que por este medio veían terminar las calamidades que les afligían. Así me lo aseguró el capitán D. Francisco Javier Cerberis, que mandaba la división, y es testigo intachable en esta parte por el encarnizamiento que mostró después contra los patriotas presos en las bóvedas de la Guaira, donde quedó de comandante: cuya circunstancia es digna de especial mención, porque Monteverde cuando quebrantó la capitulación en el punto de la amnistía, quiso suponer que los insurgentes no habían verificado la entrega con la exactitud y legalidad que debían, aunque jamás se atrevió á tratar de probarlo, según le propuse yo que era forzoso hacerlo, cuando me indicó esta especie en nuestra primera entrevista.

---

(1) La severa imparcialidad de la historia deberá confesar que la España y la humanidad son deudoras de este beneficio al general Miranda, que teniendo en su mano el impedirlo ó dilatarlo, cedió á los impulsos de su razón, para proporcionarlo sin demora, sacrificando las pasiones más halagüeñas que pueden tener los hombres.

La provincia de Cumaná se entregó á una mera insinuación del Dr. D. José María Ramírez, que había sido miembro del Congreso, y del comerciante europeo D. Joaquín Jove, que fueron diputados al intento, y admitió con la mayor complacencia al coronel D. Emeterio Ureña, nombrado gobernador interino, con cien hombres de tropas de Coro. El distrito de Barcelona, que en la revolución se había erigido provincia separada, se sometió antes voluntariamente, por deliberación de sus mismos habitantes, que expelieron á los pocos patriotas exaltados que lo repugnaban. Los negros sublevados de barlovento dejaron las armas, y volvieron á sus haciendas, por las persuasiones del Arzobispo, á cuyo influjo debe la provincia el grande beneficio de la extinción de este incendio que amenazaba destruírla. Todo quedó allanado con la mayor felicidad, y sólo faltaba una cabeza dotada de la prudencia necesaria para consolidar la pacificación bajo el principio del olvido general proclamado por las Cortes y pactado en la capitulación; pero la justicia divina, que parece tener decretada la segunda destrucción de este país y de toda la América, después de la primera que sufrió ahora tres siglos, ordenó todo lo contrario valiéndose de la malicia y de la ignorancia de los hombres, según se verá en la época siguiente. No puede explicarse de otro modo la dilatada cadena de errores crasísimos, que he visto cometer en Venezuela en el espacio de cinco años, de los cuales ha resultado el convertirse en sentido contrario los medios más oportunos y eficaces que se adoptaron para pacificarla.

Antes de pasar adelante referiré la suerte que le cupo al dictador Miranda, para no tener que volver á hablar de este hombre, cuya memoria ha sido uno de mis tormentos. Después de expedir todas las órdenes necesarias para la ejecución de lo capitulado, pasó á la Guaira en la mañana

del mismo 26 de julio, con ánimo de embarcarse, según lo indicaron sus medidas, porque recelaba no ser tratado muy bien por sus hechos anteriores. Allí lo arrestaron sus amigos más favorecidos y lo entregaron preso al nuevo Comandante, ó para congraciarse de este modo con el Gobierno español, ó porque temían que su fuga podía servir á éste de pretexto para no cumplir la capitulación. Después se le formó proceso, como á todos los demás presos por hechos de la revolución, y quizá con ánimo de hacerlo perecer en un cadalso, pues no lo enviaron á Cádiz, como se hizo con otros, sino lo trasladaron al castillo de Puerto Cabello al cabo de algún tiempo. Desde allí me dirigía en cada correo las representaciones más enérgicas para la Audiencia, que conocía de su causa, reclamando el beneficio de la capitulación, para que la honradez española, según decía, no perdiese el concepto que tenía entre las naciones, y no se trocara en el apodo de *fides punica*, que de otro modo le aplicaría la posteridad (1).

En mayo de 1813, después de la derrota que sufrió D. Domingo de Monteverde en Maturín, lo trasladaron al Morro de Puerto Rico, y de allí al cabo de año y medio lo remitió aquel Capitán General á Cádiz, donde murió en el castillo de las Siete Torres, sin que la Inglaterra, á quien tanto sirvió, diese en todo ese tiempo el más mínimo paso por me-

(1) En el último tercio del siglo XVIII, y en guerra con insurgentes, opuso el ministerio inglés al general Burgoyne, para no oírlo cuando pasó á Inglaterra bajo palabra de honor después de la convención de Saratoga, que no podía ser juzgado en ningún tribunal inglés por ser prisionero de los americanos. La misma excepción le opuso el Parlamento para no permitirle que asistiera como uno de sus miembros; pero se le admitió por haber probado con la letra de aquel convenio que solamente estaba impedido de ejercer cargos militares. En vista de un ejemplo tan positivo, no era extraño que Miranda se considerase bajo la salvaguardia de la capitulación que se había ajustado con él como general de un ejército que se rendía. España seguía entonces la causa de los *colonos rebeldes*, y publicaba en sus periódicos cuanto se escribía contra los realistas cuando falta-

jorar su posición. Tal ha sido el fin del gran promovedor de la independencia del continente colombiano, ¡y quiera Dios que sirva de escarmiento á todos los infatuados con la misma idea, que hasta ahora sólo ha producido muerte y desolación!

---

ban al derecho de gentes. Miranda se hallaba en el mismo caso que el infeliz Patkul, á quien el déspota Carlos XII hizo morir en el suplicio de la rueda, á pesar de que disfrutaba de la inmunidad del derecho de gentes como ministro del czar Pedro en la corte de Sajonia. La Europa entera vió ahora un siglo con indignación este abuso del derecho del más fuerte contra el derecho sagrado de la naturaleza y de las naciones; Patkul fué entregado por el Rey Augusto en virtud de uno de los artículos del tratado que le dictó su vencedor; pero Miranda había tratado él mismo con el jefe español, y fué reconocido en este acto como persona pública, sagrada, inviolable y exenta de toda responsabilidad por los derechos anteriores que la España pudiera tener contra él.

SEGUNDA ÉPOCA

Desde la entrada de D. Domingo de Monteverde en Caracas, en 26 de julio de 1812, hasta la del llamado libertador Simón Bolívar en 6 de agosto de 1813.

En cierta representación dirigida al Ministerio califiqué á esta época con el nombre de segunda revolución, porque principió con un hecho que acaso no tendrá ejemplo en la historia de estas regiones después de los tiempos turbulentos de la conquista. D. Domingo de Monteverde, teniente de navío graduado de capitán de fragata, que vino de la Habana á Coro en clase de capitán de una compañía de infantería de marina, y que era el más inferior entre los jefes que la Capitanía General tenía á sus órdenes, despojó del ejercicio de ella al propietario que la servía con nombramiento del legítimo Gobierno; y éste no sólo disimuló un acto de rebelión tan consumado, sino también lo premió confiriendo al usurpador la propiedad del empleo que tan ilegalmente había arrebatado.

Casi al mismo tiempo que Monteverde partió de Coro para la empresa de Siquisique lamentando que lo enviaban al sacrificio, salió el Capitán General para Puerto Rico, donde había de acordar con su Gobernador los medios de entrar en el territorio insurgente de Venezuela, según lo disponía la Regencia por una de aquellas extravagantes y

desatinadas providencias, que fueron entonces muy comunes en cuanto miraba á la revolución de América. Todo el fruto de este viaje, en que se perdieron tres meses, se redujo á regresar Miyares con destino á Coro, trayendo algunos jefes, cincuenta soldados con algunas municiones, y los dos ministros de la Audiencia que estaban allí desde el año de 1810, habiéndome pasado aviso de que me trasladase al mismo paraje. Durante la navegación recibió noticia del acaecimiento del castillo de Puerto Cabello, y varió el rumbo para allí con el objeto de facilitar la rendición de la plaza, que ya se había verificado cuando llegó á mediados de julio, casi al mismo tiempo que Monteverde ajustaba la capitulación.

Éste, desde que empezó á internarse en la provincia, formó el designio de apoderarse de la capitanía general, influído por la cábala que existía en Coro entre los de su ropa contra D. Fernando Miyares, cuya fidelidad suponían sospechosa para cubrir con este velo cualquier atentado; y después lo confirmó, estimulado más eficazmente por los intrigantes que le rodeaban, entre los cuales hacía la principal figura su paisano D. Vicente Gómez, quien después se gloriaba de haberlo hecho Capitán General. Para ejecutarlo con alguna sombra de legalidad, luego que supo la llegada de Miyares á Puerto Cabello, forjó el mismo Monteverde con D. José de Sata, uno de los primeros comisarios que Miranda envió para la capitulación, el convenio de ejecución, haciendo insertar un artículo en que por parte de la confederación se exigía que el mismo General del ejército pacificador, y no otro jefe alguno, se encargara del gobierno del territorio. Ni aquél era lugar oportuno para tratar este punto, ni Sata podía tener poderes más que para arreglar el tiempo y modo de la entrega de los puestos y de las armas; pero la ambición y la ignorancia unidas no advirtieron

estas delicadezas, y con tan débiles fundamentos escribió Monteverde á Miyares requiriéndole que saliera del territorio pacificado y se retirara á Coro, por convenir así al mejor servicio de la nación y del Rey. Ni las sólidas razones en que se fundó la respuesta que el Capitán General le envió con el coronel D. Manuel del Fierro, natural de Tenerife como Monteverde, por creer que podría persuadirlo valiéndose del respeto de la edad y del influjo del paisanaje, ni el temor de la guerra civil que debía producir aquella contienda, y de la indignación con que el Gobierno miraría el atentado, causaron impresión en el nuevo Cortés. No era fácil vencer la vanidad de aquel joven que se creía coronado de victorias, la ambición de los que le rodeaban con esperanza de mandar en su nombre y hacer su negocio, y la venganza de la cábala de los marinos del Apostadero, que desde Puerto Cabello, adonde se trasladaron inmediatamente, ejercían su influjo con más eficacia, y deseaban satisfacer por mano ajena los resentimientos que conservaban por disputas de mando y de opinión con el Capitán General. Fierro regresó con una contestación bien seca, en que Monteverde insistía en su resolución, y una carta particular en que procuraba endulzarla, por lo cual sacrificando Miyares sus derechos y los de la autoridad en obsequio de la paz, salió para Coro en la tarde del 15 de agosto á bordo del bergantín *Manuel*, llevando en su compañía al brigadier D. Juan Manuel de Cagigal y al coronel D. Francisco Carabaño, que la Regencia le había nombrado por consejeros en todos los negocios de su mando. Viniendo yo de Coro me encontré con esta novedad á la vista del puerto, y hablé al General en la misma noche, habiéndole oído todo lo referido, á que agregó en presencia de los mencionados jefes la orden de seguir el viaje y pasar á Valencia, donde ya estaban con su anuencia para establecer

el tribunal el oídor D. Pedro Benito y Vidal y el Fiscal D. José Costa y Gali (1).

Este acaecimiento, que fué el funesto preludio y origen de todas las ilegalidades y desgracias de que ha sido y está siendo víctima la infeliz Venezuela, produjo otros efectos perjudicialísimos además del mal ejemplo. Mientras permaneció el Capitán General en Puerto Cabello, él y su comitiva, que se componía de personas tan caracterizadas y respetables, hablaban contra la capitulación calificándola de nula y perjudicial á la seguridad de la provincia, que exigía el castigo de los delincuentes, opinión que oyeron y adoptaron con gusto los europeos de aquel vecindario, que formaron después la facción sanguinaria y turbulenta que causó tantos males. Miyares, para traerlos á su partido y desvanecer la sospecha en que lo tenían como americano, quiso ostentar severidad, y creó una comisión militar, donde fuesen juzgados los presos que existían en aquella plaza y los demás reos de la revolución, con lo cual se declaró por el sistema contrario á la amnistía, y autorizó la impolítica persecución que siguió después, dejando esta mancha al buen nombre que le habían adquirido su ilustración y prudencia (2).

---

(1) Quedó el distrito dividido en dos gobiernos. El partido de Coro y la provincia de Maracaibo en el extremo occidental, y la de Guayana en el oriental, obedecían al capitán general Miyares; y el resto de la provincia de Caracas con toda la de Cumaná y Barinas, quedaron al mando de Monteverde con el título nuevo de comandante general del ejército pacificador. Por esta división quedó la Audiencia sin presidente, pues ni Monteverde podía serlo, ni Miyares, que tenía el nombramiento, ejercía jurisdicción fuera de su limitado territorio; y así se estableció presidida solamente por mí como oidor decano.

(2) Véase su contestación al oficio de Monteverde, en la cual desaprueba la capitulación. Estaba muy encaprichado con las ideas de *rebeldes* y *rebelión*, según lo manifestó en la correspondencia que seguimos, y por ello creo que muy poco se hubiera ganado con su admisión al ejercicio del gobierno. Esta contestación y el oficio de Monteverde los trae *El Español*, tomo V, página 464.

Don Domingo de Monteverde entró en Caracas rodeado de europeos, isleños y demás individuos del partido que llamaban *Godos*, y que habían sido perseguidos ó mal vistos durante el gobierno revolucionario. Á ellos se agregaron cuantos existían de la misma clase en la capital y sus contornos, los cuales, creyendo que aquel memorable acontecimiento era la victoria de su facción sobre la contraria, sólo respiraban venganza, y hablaban con la mayor imprudencia contra los que siguieron el partido de la revolución, cuyo exterminio deseaban y creían necesario. Esto causó una consternación general en los ánimos de los caraqueños, y habiéndola notado el marqués de Casa León, á quien Monteverde dispensaba toda la confianza á que era acreedor, y había nombrado intendente, le habló francamente sobre la necesidad de desvanecer los temores que agitaban al pueblo, por medio de algún acto público que les asegurase de nuevo el cumplimiento de la capitulación. Convencido el Jefe, dispuso inmediatamente la publicación de la proclama de 3 de agosto, en que comprometió segunda vez su palabra á la observancia del olvido absoluto y general que ofreció en el tratado, explicándose con las voces más expresivas para persuadir la firme y eficaz resolución de su ánimo sobre este punto. El doctor D. José Domingo Díaz fué el redactor de aquel pequeño escrito, y Monteverde aseguró que había expresado en él sus pensamientos con la mayor exactitud. Dos ó tres días después imprimió otra proclama haciendo extensivo el mismo ofrecimiento á todo el territorio de Venezuela no incluído en la capitulación.

Poco duró la alegría que causaron estos actos tan públicos y solemnes. La facción perseguidora espiaba con la mayor diligencia, y hasta los pasos y las palabras más sencillas de los patriotas eran objeto de delaciones. Una de

estas dada por cierta mujer indecente sobre las conversaciones que había oído al doctor D. Nicolás de Anzola y á otro abogado viejo y desconocido nombrado D. Rafael, en el rancho de un pardo llamado Francisco Venegas, donde dormían por la escasez de habitaciones, fué objeto de un proceso en que se decretó la prisión de los tres y de otros. Á pesar de que en él apenas resultaba alguna sospecha de descontento contra aquellas pocas personas, fué el motivo principal que tuvo Monteverde para las prisiones generales que decretó inmediatamente. Así me lo aseguró él mismo; y como yo he tenido en mis manos el proceso, que últimamente seguía sólo contra Venegas, y por más que alambicaba su mérito no hallaba nombre que dar al delito de este infeliz, puedo asegurar que la facción enemiga de la paz formó este trampantojo para alucinar el ánimo de aquel joven incauto y naturalmente propenso á las sospechas, y hacerle creer necesarias las medidas de seguridad contra los patriotas.

El 13 ó 14 de agosto circuló una orden á todos los Tenientes de los pueblos para que prendieran y enviaran á la Guaira ó Puerto Cabello á cuantos fuesen sospechosos por su conducta en tiempo de la revolución. De este modo se puso en el arbitrio de aquellos jueces, que eran todos europeos ó isleños, que habían sido perseguidos en aquella época, el tomar venganza á toda su satisfacción, pues ellos enviaban á las bóvedas y pontones las personas que querían, y después formaban á su placer una sumaria de la conducta revolucionaria que habían tenido, como que la orden no les prevenía que precediese este paso á la prisión (1). En Caracas, que por ser la capital y el lugar más

---

(1) « Fui arrancado subitamente de Barinas (escribe un sacerdote venerable por su ciencia y su virtud y que había sido vicario general), colocado en un macho, cuyas orejas exhalaban un olor pestilencial, maniatado

poblado, debía ser el teatro principal de las venganzas, precedió á las prisiones la formación de listas de las víctimas, que se encargó á una junta tenebrosa compuesta de los godos más acalorados, cada uno de los cuales quitaba y ponía nombres según le inspiraban las pasiones, quedando siempre incluídos en ellas los hombres más distinguidos del país. Un testigo presencial me ha referido los pormenores de aquella sesión infernal, y los nombres de los individuos que la componian, algunos de los cuales viven todavía, y no creo que pudieran soportar la vergüenza que les causaría el verse escritos en este lugar, y señalados como autores de los incalculables males que ha producido, está produciendo y producirá aquella persecución. El mismo testigo me aseguró que de aquella lista se formaron las que se repartieron á los ejecutores, sin la precaución de cerrarlas con alguna cláusula ó firma que impidiese añadir más nombres, de suerte que cada isleño encargado de prender pudo libremente hacerlo con cuantos quiso. También algunos pardos despreciables, que hacían figura entre la facción, merecieron la confianza de ser *prendedores*, y abusaron de ella en los términos más vergonzosos para los buenos españoles, que veíamos ejecutar tantos horrores en nombre de la nación más generosa y del Rey más justo del universo. No es posible escribir cuanto me

---

con esposas, llevado y tratado como un criminal hasta Puerto Cabello, donde me soterraron en una bóveda con un par de grillos. Después fui trasladado á uno de los pontones, que por nombre tenía el de *Dolores*, muy conforme á los que se padecen en aquel lugar. Todo esto después de haber sido el antagonista de Miranda en el Congreso, y aun antes de que pusiera los pies en Venezuela, como que resistí abiertamente su venida, grado y sueldo y cuanto maquinaba, en términos de haber estado un día para sacudirle en la misma Sala un par de cogotazos, que sería lo mas que me podria aguantar. También me opuse abiertamente á la declaratoria de independencia »... Otros muchos sacerdotes sufrieron iguales vejaciones, hasta que yo los hice pasar al Convento de Valencia.

consta en la materia, y bastará lo referido para que la posteridad forme juicio del escandaloso desorden con que se manejó asunto tan delicado, á lo cual no puedo dejar de agregar lo que sobre él dijo la Audiencia en una representación á la Regencia del reino:

« En vano intentaría este Superior Tribunal presentar á V. A. el cuadro exacto del desorden en que halló este ramo importante de la administración pública. Baste saber que había reos sin causas, y causas sin reos; reos, cuya procedencia se ignoraba, otros que no se sabía quién los había mandado prender, otros que no había quién les pudiese formar el sumario, y otros que el que los prendió no podía dar razón del motivo de su prisión; reos de lo interior en Coro, en Puerto Cabello, en la Guaira, en Puerto Rico, y en los mismos parajes reos de Maracaibo, Trujillo y Mérida; reos que en las listas ó causas constaban conducidos á Coro, Valencia, Puerto Cabello ó la Guaira, y no se hallaban en ninguno de estos puntos, ni se sabía dónde paraban, ni quién los puso en libertad; reos que tenían causa formada y remitida á la Audiencia, y se han hallado puestos en libertad sin conocimiento ni noticia de este Superior Tribunal; en fin, reos excarcelados bajo fianza ó sin ella, sin saberse la calidad ni la gravedad de sus delitos.

» Si del desorden en las personas se pasa al de los bienes embargados, se ve que unos lo han sido en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno; y que en unos están presos los dueños de ellos, y en otros se ha prescindido absolutamente de las personas, en términos que hasta ahora (en 3 de febrero de 1813) á pesar de las diligencias que se han hecho, no ha podido conseguir el Tribunal formar un estado de todos para formalizar la administración de los que deban subsistir embargados, hacer rendir las cuentas á los depositarios, é in-

gresar en el tesoro nacional los productos, como tampoco ha podido formar una relación de todos los presos por la causa de la revolución, á pesar de que puede asegurar á V. A. (1) que en los cuatro meses que lleva de despacho no ha cesado de trabajar ni de día ni de noche, y que casi constantemente ha tenido dos comisionados formando sumarios ó recibiendo confesiones, uno en Caracas y otro en Puerto Cabello, cuya aplicación y constancia sólo puede concebirse viendo materialmente los expedientes que han pasado por su mano. »

Yo vi llegar á Puerto Cabello las primeras cuerdas de presos, y leí al mismo tiempo los documentos de la capitulación, que se imprimieron en un cuaderno, según lo convenido en ella. No pudiendo combinar lo uno con lo otro, pregunté á un europeo, jefe exaltado del partido, que acababa de llegar de Caracas, si se había descubierto alguna conspiración, y me respondió que no, y que aquellas prisiones eran para asegurarse de los malos á fin de consolidar la pacificación. Quedé helado al oír tal respuesta y notar el tono alegre y satisfecho de quien la dió, que naturalmente sería uno de los instigadores de tan enorme absurdo. Contemplé perdida sin recurso la provincia, que me lisonjeaba de ver pacificada por efecto de la amnistía, y desde luego

---

(1) Según las noticias que pudieron reunirse para documentar otra representación anterior en que yo suplicaba por una declaratoria sobre la capitulación, había en fin de noviembre de 1812 setecientas veinte y tres personas presas de resultas de las órdenes de Monteverde y otros jefes. Ni aun la ciudad de Valencia, que desde la contrarrevolución de 1811 se había alzado con el título de Fidelísima, dejó de tener parte en el mal general. Fueron tantas las prisiones y embargos, que podía decirse lo que en Madrid después de la entrada de las tropas españolas cuando comenzó la persecución de los que llamaban *afrancesados* : « que agradecían los elogios » que de aquella capital hacía el Gobierno por su patriotismo; pero que » preguntaban atónitos si por Villa de Madrid se debían entender las tapias, » casas ó piedras de la calle ». — *Diario Mercantil de Cádiz*, 23 de octubre de 1812.

lloré eternizada la discordia civil en América, porque aquella infamia inutilizaba este medio tan sencillo y humano de terminarla. Muchos me oyeron decir en algún rato de enajenamiento que ya el daño estaba hecho, que nadie podría remediarlo, y que costaría arroyos de sangre; y hubo vizcaíno que pasara de Curazao á Coro en la época de Bolívar para recordarme esta que él llamaba profecía, y con asombro veía justificada tan á la letra.

Desde entonces comenzó á sentir mi cabeza el trastorno de que jamás espero restablecerme, sin embargo del cual pasé á Caracas llamado por Monteverde, y encargado por mis compañeros de allanar la oposición que hacía al establecimiento de la Audiencia en Valencia, según lo habían dispuesto el comisionado regio Cortabarría y el Capitán General, y el mismo Monteverde lo ofreció cuando le convenía entusiasmar aquellos vecinos con la esperanza de que establecería allí la capital. En cuatro días que permanecí en aquel desgraciado pueblo vi representar al vivo lo que nos pintan los escritores sobre los tiranos de Oriente. La casa del Jefe estaba siempre llena y rodeada de gentes de todas clases, sexos y edades, que iban á implorar clemencia por el hijo, el hermano ó el marido presos, y que pasaban en pie cuatro ó cinco horas sin lograr audiencia. Allí oí nombrar los apellidos más ilustres de la provincia, como que contra ellos se había encarnizado más la persecución de la gente soez que formaba la mayoría del otro partido; y vi niñas delicadas, mujeres hermosísimas y matronas respetables solicitando protección hasta del zambo Palomo: un valentón de Valencia, despreciable por sus costumbres, á quien Monteverde había escogido para que siempre le acompañase. Monteverde mismo conocía que era muy violenta semejante situación, y que se había cargado con la execración pública, pues le agitaban las sospechas y temores que

afligen el alma de los tiranos, y apenas comía temiendo ser envenenado, ni se atrevía á fiar de ningún facultativo la curación de una pierna que tenía llagada de un golpe recibido en la campaña.

Cuando hablamos sobre la materia, me asombró más el ver que le habían alucinado en términos de creer que seguía el partido más justo y seguro, y que por otra parte no preveía el paradero de aquellas tropelías, obrando sin sistema y sólo por las inspiraciones del momento. Ni él ni sus consejeros sabían que nadie puede tiranizar un pueblo sin fuerza, y que él no tenía otra que la que le formaban los mismos hijos del país, cuyos ánimos pretendía enajenar de la causa del Rey por medios mucho peores que los que acababan de ser tan funestos al gobierno revolucionario. Me dijo que los insurgentes no habían cumplido puntualmente la capitulación, y que por ello había tratado de prender todos los delincuentes; pero habiéndole yo replicado que el estar los dos hablando en aquel paraje era la mejor y más irrefragable prueba de lo contrario, y manifestádole lo que oí á Cerberis sobre su pacífica entrada en Caracas y la Guaira, no tuvo qué responder; ni tampoco pudo contestar á la pregunta de lo que pensaba hacer con los presos, que ya eran fieras agarrochadas contra nosotros tanto ellos como sus parientes y amigos (1). Es un dolor que aquel joven tan apreciable por su valor y otras muchas virtudes, hubiera tenido la desgracia de ceder á las insinuaciones ambiciosas de los que le hicieron usurpar un

(1) Los hechos que alegaba como falta de cumplimiento de la capitulación se reducían á que en alguna de las divisiones destacadas del ejército de Miranda no se hizo con la debida puntualidad la entrega de las armas, y á otras indicaciones semejantes de sospecha: á lo que le satisfice, que éstos serían delitos de un particular, que no debían perjudicar á los pueblos; y que tampoco se habían averiguado y manifestado al público, como era necesario para conservar la opinión, aun cuando por ellos se justificase lo hecho.

mando de que era absolutamente incapaz, como lo acreditó la experiencia.

Al fin logré hacerlo ceder en el punto del establecimiento provisional del Tribunal en Valencia hasta la determinación del Gobierno Supremo, respecto á la ruina absoluta de Caracas y á la continuación de los terremotos. Me entregó el Sello Real, que había conservado oculto después de la independencia el antiguo canciller D. Carlos Machado, al cual no libertó de la persecución general ni este servicio, ni la veneración pública que le habían conciliado su beneficencia y honradez. Regresé de Caracas á mediados de septiembre, y la Audiencia se abrió el 3 de octubre (1).

Yo me lisonjeaba con la esperanza que el restablecimiento de la Audiencia podría variar el estado de las cosas, y restituir la opinión perdida si desaprobaba lo hecho y sostenía para lo sucesivo la observancia de la capitulación. Con este designio pude persuadir á Monteverde la necesidad en que se hallaba de someter cuanto había hecho en el punto á la autoridad del Tribunal, comunicándole los documentos de la capitulación, y los motivos que lo obligaron á tomar la medida de las prisiones, á fin de que pudiera proceder en la materia como privativa de su jurisdicción. No era difícil abrazar el partido de la justicia sin ofender el decoro del Jefe, y todo se conciliaba declarando que habían cesado las causas que tuvo para aquella providencia. Pero por desgracia encontré á mis compañeros fuertemente encaprichados en la opinión de que era nulo el convenio, y que no debía embarazar el curso de la justicia contra los reos de rebelión según las leyes, aunque

---

(1) Monteverde circuló órdenes para que la Audiencia fuese reconocida en los términos de la ley, y para que se entendiesen con ella los jueces en todos los negocios relativos á la revolución pasada, luego que recibieran la Real Provisión de su apertura.

con la moderación que exigía el gran número de ellos y según la escala gradual de hechos y de penas que el Fiscal formó en su retiro de Puerto Rico. Como yo no podía en un momento destruír este error, no exigí á Monteverde el cumplimiento de lo que me había ofrecido, por considerarlo inútil.

En otro lugar de estas Memorias queda demostrado, que era un error el de mis compañeros, y lo confesaron ellos mismos, después que convencidos por la experiencia conocieron que era imposible el establecimiento sólido del gobierno sin la observancia de la capitulación, y el olvido general decretado por las Cortes. La revolución de Caracas no fué una sedición parcial contra el Gobierno, de las muchas que se manifestaron en tiempos anteriores, sino un incendio casi general del hemisferio americano por consecuencia necesaria del trastorno de la Monarquía y de las vicisitudes de la terrible lucha en que se empeñó la nación para resistir la invasión francesa. Este efecto aun tardó demasiado según las reflexiones de todos los observadores, pues con admiración de ellos se mantuvo tranquila toda la América hasta la disolución de la Junta Central, y no se resintió del primer sacudimiento, que parecía la época más peligrosa, y que traía como indicada la separación, cuando se disolvió la Monarquía, y la nación tomó el partido de levantarse contra su mismo Gobierno que la presentaba las renuncias de Bayona. Las leyes de Partida y el Ordenamiento eran tan inoportunas para calificar estos sucesos tan extraordinarios, que según ellas trataba José Bonaparte de rebeldes á los españoles que seguían la causa de la nación; y los magistrados superiores de Caracas creían serlo también cuando en julio de 1808 mandaban proclamar nuevamente á Fernando VII, por temor del pueblo sublevado que así lo pedía.

« Esta verdad tan obvia », dije en informe de 20 de octubre de 1814 al capitán general D. Francisco de Montalvo, y que sustancialmente reconoce ahora la Real Orden de 24 de mayo último, « tardó también mucho la Audiencia en conocerla, cuando desde el primer momento de su apertura debió haber resistido francamente el apoyar el quebrantamiento de la capitulación ; y en lugar de adoptar dudas sobre su valor, que podrían ser fundadas en otro tiempo, y del papel harto indecente de tolerar errores ajenos dando curso á la persecución, debió haber procurado desengañar al jefe militar sobre las incalculables y funestísimas resultas de aquel sistema tan indecoroso é impolítico; lo cual me obliga mi sinceridad á contar entre las causas de los males posteriores, aunque no como culpa positiva, como omisión de un remedio contingente que acaso pudo producir buenos efectos. »

Solamente en Venezuela, por desgracia de ella y de la América, pudo negarse una verdad tan clara y conocida en siglos menos ilustrados que el nuestro, y oírse afirmar con mucha seriedad á hombres de quienes pendía la suerte de la provincia, que no obligaban los tratados hechos con rebeldes, y que eran un dolo bueno permitido por las leyes para sujetarlos (1). Según este principio tan atroz y contrario á todos los derechos de la justicia podrían los monarcas españoles reclamar sus derechos á Portugal y á las Provincias Unidas del País Bajo, sin embargo de los tratados solemnes en que los renunciaron, alegando que fueron celebrados con rebeldes que se habían levantado contra

---

(1) « La fe e la verdad que home promete débela guardar enteramente á todo home de cualquier ley que sea, magüer sea su enemigo. » L. 2.ª, tít. 16, part. 7.ª Esto prueba que nuestras leyes no permiten usar con nadie de promesas engañosas, y que la capitulación no pudo ser dolo bueno. « Si una vez se admite que la fe prometida al infiel es nula, nunca faltarán pretextos á los perjuros », dice Cicerón. *De Officiis*, lib. III, cap. XXIX.

ellos. Aun pendiente la disputa hubo tregua con Holanda, que se observó exactamente, y también la hizo el rey don Pedro de Aragón con los moriscos sublevados de Valencia en el siglo XIV. Ninguna historia ofrece más ejemplos de semejantes convenios que la nuestra, especialmente en los reinados de D. Juan I y II y D. Enrique III y IV con pueblos y con Grandes.

Hasta con esclavos negros levantados hay ejemplos de capitulaciones celebradas en América. « D. Andrés Hurtado de Mendoza », dice el inca Garcilaso en su *Historia del Perú*, cap. III, tomo XIII de la edición en 12.°, « proveído visorrey del Perú halló en Nombre de Dios al capitán Pedro de Orsúa y le comisionó para que diese orden y traza de remediar y prohibir los daños, que los negros fugitivos, llamados cimarrones en el lenguaje de las islas de Barlovento, y que viven en las montañas, hacían por los caminos en aquella provincia de la Tierrafirme, salteando los mercaderes y caminantes, robándoles cuanto llevaban con muerte de ellos ; que era intolerable, y no se podía caminar sino en escuadras de veinte arriba. El número de negros crecía cada día, porque teniendo tal guarida se huían con mucha facilidad, y sin recibir de sus amos agravio alguno... Viéndose apretados, salieron á pedir partidos, y por bien de la paz, porque así convenía, les concedieron que todos los que hasta tal tiempo se hubiesen huído de sus amos fuesen libres, pues ya los tenían perdidos; y que los que de allí adelante se huyeren fuesen obligados los cimarrones á volverlos á sus dueños, ó pagasen lo que les pidiesen por ellos. Que cualquiera negro ó negra que fuese maltratado de su amo, pagándole lo que le había costado le diese libertad (1); y que los negros poblasen

(1) Este punto del convenio con los cimarrones de Tierrafirme quedó convertido en derecho universal para toda la América, y se observó hasta

donde vivieren recogidos como ciudadanos y naturales de la tierra, y no derramados por los montes. Que contratasen con los españoles todo lo que bien les estuviese. Todo lo cual se otorgó de la una parte y de la otra por vivir en paz; y los negros dieron sus rehenes bastantes, con que se aseguró todo lo capitulado. Con los rehenes salió el rey de ellos, que se decía Ballano, para entregarlas por su propia persona; mas él quedó por rehenes perpetuos, porque no quisieron soltarle. Trajéronle á España donde murió el pobre negro. » Acaso por esto no sería estable la pacificación, pues las leyes bastante duras, que se establecieron después contra los cimarrones, manifiestan que se repitieron en aquella provincia los alzamientos de los negros esclavos, y que no bastaban los medios ordinarios para contenerlos. En los desiertos interiores de la Guayana holandesa hay una nación independiente de negros formada de los esclavos fugitivos, con quienes tuvo el Gobierno que celebrar convenio para que viviesen en paz, y entregasen á los que de nuevo se huyeran, por no haber otro medio de reducirlos, y de evitar sus crueles estragos. Lo mismo sucede con el nombrado Palenque en el centro de la isla de Jamaica ; y en Santo Domingo con los negros refugiados en las montañas de Baoruco sobre la costa que forma la punta occidental de la ensenada de Ocoa, á los cuales no pudieron reducir el año de 1770 las fuerzas reunidas de las dos partes española y francesa, mandadas por ambos Capitanes Generales en persona.

En las mismas Leyes de Indias hay dos que autorizan expresamente la celebración de semejantes convenios. « Permitimos », dice la 6.ª, tít. 4.°, lib. 3.°, « á nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores que si algunos es-

---

ahora poco que lo derogó la Real Cédula de 8 de abril de 1778, previniendo que el precio de la libertad se arreglase al valor actual del esclavo.

pañoles fueren y permanecieren inobedientes á nuestro Real Servicio, y *por buenos medios no pudieren ser traidos á obediencia*, les puedan hacer guerra en la forma que les pareciere, y castigar como convenga. » ¿Cuáles pueden ser estos buenos medios, si no es lícito tratar con ellos y ofrecerles perdón? De otro modo nadie se entregaría voluntariamente con las manos atadas á la muerte. La ley 8.ª del mismo título se explica con más claridad hablando de los indios, que en aquel tiempo se dudaba si eran hombres y acreedores á los derechos de tales hasta que lo declaró una bula pontificia : « Mandamos », dice « á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores que si algunos indios anduvieren alzados, los procuren reducir y atraer á nuestro real servicio con suavidad y paz, sin guerra, robos ni muertes ;... y si fuere necesario otorgarles algunas libertades ó franquezas de toda especie de tributo, lo puedan hacer y hagan por el tiempo y forma que les pareciere, y perdonar los delitos de rebelión que hubieren cometido, aunque sean contra Nos y nuestro servicio. »

Otros decían que la capitulación no obligaba hasta que el Gobierno Supremo la aprobara ; y otros que D. Domingo de Monteverde no tuvo autoridad para otorgarla ; pero ¿quién la había de celebrar sino el jefe que mandaba el ejército y que según la doctrina de todos los publicistas estaba por el mismo hecho autorizado para practicar cuanto conviniere al mejor éxito de la empresa? Si la capitulación no valía, ó el Gobierno la reprobase, deberían ponerse las cosas en el estado que tenían antes de ajustarla, volviendo Miranda á la Victoria con todo su ejército, como lo mandaron hacer los monarcas aliados contra Bonaparte con la capitulación de Danzig. La Regencia respondió á estos escrupulosos, y no se apartó en la materia de los buenos principios, cuando al mencionar la capitulación en la Real

Orden que se citará después, la supone acto legítimo y perfecto que no necesitaba de confirmación, y al cual nunca debió contravenirse por decoro de la nación, en cuyo nombre se había celebrado. He creído necesario detenerme en esta discusión, que algunos juzgarán inoportuna, porque aun en el día prevalece entre los que deciden de la suerte de los pueblos el error de que no debe tratarse con rebeldes, y en una guerra civil tan sostenida y disputada, como la de Venezuela, hay repugnancia hasta en la admisión y envío de los parlamentarios; de lo que resulta el que se haga con tanta crueldad, y que no haya otra esperanza de terminarla que por la entera destrucción de uno de los dos partidos.

Aunque los insurgentes se hubieran entregado á discreción sin pacto alguno, era la clemencia el medio único de consolidar la pacificación. « Ahora pues », le decía Salustio á César en una de sus cartas, « que por derecho de la victoria tienes que decidir de la guerra y de la paz : aquélla para que termine en beneficio de los ciudadanos, y ésta para que sea la más equitativa y sólida posible, juzga ante todas cosas por ti mismo, pues que ninguno sino tú ha de arreglar sus condiciones, lo que será mejor de practicarse. Yo creo que todo gobierno riguroso es más funesto que estable, y que ningún hombre puede hacerse temer de muchos, sin que tenga que temer de muchos; que este género de vida es como una guerra interminable y dudosa; porque no habiendo defensa por delante, ni por la espalda, ni por los costados, es preciso que todo cause inquietud y peligro. Por el contrario, á los que con la benignidad y clemencia suavizaron el mando, todo se presenta agradable y risueño, y aun hallan mejor acogida entre los enemigos, que los tiranos entre sus mismos conciudadanos.

» ¿ Se me objetará acaso que intento con mis razones

rebajar las ventajas de tu victoria, y que soy demasiado indulgente para con los vencidos? Lo que únicamente deseo es que se conceda á los ciudadanos lo que nosotros y nuestros antepasados hemos acordado repetidas veces á las naciones extranjeras, naturalmente enemigas de la nuestra, y que no se vengue, á la manera de los bárbaros, la muerte con la muerte, y la sangre con la sangre. ¿Por ventura nos hemos olvidado de las amargas quejas que poco antes de la guerra se dirigían contra Cn Pompeyo y la victoria conseguida por Sila? ¿de Domicio, Carbón, Bruto y otros muchos muertos indignamente contra el derecho de guerra, sin estar armados, sin hallarse en acción, y pidiendo cuartel? ¿del pueblo romano degollado como un rebaño en la granja pública?

» ¡Ay! ¡Qué atroces eran y crueles antes de tu victoria las muertes clandestinas de los ciudadanos, las de los padres ejecutadas en el seno de los hijos, las de los hijos en el seno de los padres, la fuga de las mujeres y niños, y la desolación de las casas! Á todos estos atentados quieren obligarte estas gentes, pretendiendo que el objeto de la guerra era decidir quién de los dos había de autorizar las injusticias; que no has recobrado sino reconquistado la República; y que en atención á esto los mejores y más antiguos soldados, después de cumplir el tiempo de su servicio, se habían batido contra sus hermanos, padres é hijos, á fin de que los más despreciables entre los hombres sacasen de las desgracias de otros con que apacentar su glotonería é insaciable torpeza, y fuesen el baldón de tu victoria, contaminando la gloria de los buenos con sus iniquidades. » Esta carta parece escrita á Monteverde, pintándole las instigaciones del partido de los godos que procuraban introducir el sistema de la venganza.

Para tener alguna fuerza con que sostener las providen-

cias de este insensato plan que llamaban de seguridad pública, formó Monteverde en Caracas un batallón de Milicias con el nombre de Voluntarios de Fernando VII, compuesto de europeos y canarios y de los criollos que se habían distinguido por su conducta á favor de la justa causa durante la revolución; y bajo el mismo pie se formaron compañías de Voluntarios en la Guaira, Puerto Cabello, Valencia y demás pueblos principales, más ó menos numerosas según la población. Con esta medida se consumó la división de las dos facciones, que han desolado la provincia, pues los que no entraban en estos cuerpos se tenían como patriotas ó sospechosos, y por el contrario aquellos que los formaban se creían con derecho á ser perseguidores, y á tener los pueblos en continua inquietud con sus espionajes, delaciones y baladronadas. Mientras la provincia estuvo en paz, ó el enemigo se mantenía lejos, querían todos los días degollar á los patriotas, y alarmaban los ánimos con amenazas de esta especie; pero cuando llegó el caso de aproximarse Bolívar pregonando y ejecutando la guerra á muerte, les pareció estrecho el campo para huír hacia la mar, tan asombrados como si hubiesen oído sonar la trompeta del juicio, que les anunciaba haber llegado la hora de la venganza de sus injusticias. Sobre esto hablaré con mayor extensión en su lugar.

Á los ocho días de abierto el Tribunal de Valencia pasó Monteverde un oficio muy enfático y estudiado, avisando la reunión de una partida de negros de los que se habían levantado antes en Curiepe con la voz del Rey, el ataque de la Guaira por ellos, y el temor de que este accidente tuviese algunas raíces entre las gentes de color de Caracas, por lo cual concluía pidiendo que la Audiencia se trasladase inmediatamente á la Capital, para estar en mejor disposición de obrar lo que exigiese materia tan delicada. Era muy ex-

travagante esta demanda, después de lo que se acababa de convenir sobre la apertura y permanencia del Tribunal en Valencia hasta la resolución del Gobierno, y daba á entender que reputaba á este cuerpo un cajón de muñecos, que en cualquiera hora podía ponerse sobre una mula y llevarse de una parte á otra.

Eran pues inútiles cuantas razones de congruencia alegase para la traslación antes que resolviera la Regencia. Contra todas ellas tuvimos los Ministros una muy poderosa para resistirlo, mientras Monteverde conservó solamente, con el título de comandante general del ejército, el mando de que había despojado á Miyares, y la cual me estimuló á dar antes tantos pasos con el fin de que la Audiencia no se estableciera en Caracas. Recordaba que Gonzalo Pizarro, cuando se acercó á Lima bajo el modesto carácter de procurador general de las ciudades para suplicar de las nuevas ordenanzas, se valió de la fuerza para obligar á la Audiencia á conferirle el gobierno vacante por la prisión del virrey Blasco Núñez Vela, dando principio á su funestísima rebelión con el colorido de esta comisión legal en la apariencia. Como la situación de España en aquella época, y el antecedente de la expulsión de Miyares hacían demasiado probables cualesquiera sospechas de que se repitiese la escena del Perú, se creyó prudente el mantener al Tribunal en cierta distancia. D. Domingo de Monteverde no sería capaz de semejantes ideas; pero los que lo influían y dominaban sí lo eran de adelantar las suyas, así como formaron la de hacerlo capitán general, principiando por un paso tan violento y contrario á los primeros elementos de subordinación.

Sobre el levantamiento de negros, que tanto se ponderaba para reclamar intempestivamente la traslación de la Audiencia, oigamos lo que ella misma escribió al Gobierno.

« Empeñado [Monteverde] », dice en la citada representación de 9 de febrero de 1813, « en creer que existen conspiraciones en todos los puntos de estas provincias, y en que sólo el rigor puede apagar el espíritu de rebelión, que supone en sus habitantes, no hay medida, por dura y extraordinaria que sea, que no la abrace con ardor y que no la considere indispensable para asegurar la tranquilidad pública. Los desengaños no sirven para este jefe crédulo y alucinado. Las reflexiones obvias que ofrecen la razón y la experiencia, y son la norma de la conducta del hombre público, son para él sofismas despreciables inventados por la cavilación. El Tribunal puede citar á V. E. cien ejemplares de supuestos proyectos de revolución, cuyos resultados ha tenido á la vista, los cuales han alarmado al Capitán General, pero no á la Audiencia, que está acostumbrada á ver con más reflexión y á no dejarse alucinar por las apariencias, y *mucho menos por los chismes de algunos exaltados que, desconociendo sus propios intereses, quisieran aniquilar un país de cuya prosperidad depende la suya.*

» El primero fué la conspiración de los negros, que se pintó al Tribunal como un levantamiento excitado por los insurgentes de Caracas, siendo así que la realidad no fué otra que el haberse juntado una porción de negros esclavos de los valles de Curiepe, armados la mayor parte con palos, algunos con machetes y muy pocos con cuchillos, con el intento de apoderarse de la Guaira ; y es necesario no tener idea de lo que es aquella plaza, para concebir que una chusma despreciable pudiese sin locura haber proyectado empresa tan disparatada. Así fué que un destacamento de tropa los desbarató al momento, cogió á los más y el resto se dispersó, sin que hasta ahora se haya vuelto á hablar de aquella canalla. Éste es el hecho : el objeto de aquel levantamiento no fué otro que el de intentar por este medio con-

seguir la libertad, que les habían ofrecido los que levantaron la esclavitud de aquel y otros valles, si tomaban las armas contra Miranda. »

No creyendo la Audiencia necesaria su traslación por el motivo que se la exigía el Comandante General, acordó enviar á Caracas uno de sus Ministros en calidad de comisionado por aquella causa, y también para formar las de los demás presos en la Guaira, respecto á haberse adoptado este temperamento mientras llegaba alguna resolución del Gobierno sobre la capitulación, que ya no podía tardar. Éramos solamente dos oidores, y por necesidad recayó este encargo en D. Pedro Benito y Vidal; y como había de quedar yo solo con el Fiscal, nombré después conjuez de continua asistencia á D. Ignacio Javier de Uzelay, abogado natural de Vizcaya y casado en la provincia, al cual se le confirió plaza de oidor por la recomendación que hice al dar parte del nombramiento á la Regencia. Luego que vino de Caracas, donde se hallaba, fué preciso que pasara á Puerto Cabello á desenredar la maraña de ciento noventa y siete presos que se habían reunido allí de varios puntos de la provincia (1).

Por esta desmembración inevitable de los Ministros y por la opinión que explicaron desde el principio el dicho oidor Benito y el fiscal D. José Costa y Gali, no llegó el caso

---

(1) Es muy notable que en aquel clima tan mortífero y en más de seis meses que duró esta reunión de presos, solamente murió uno que ya estaba enfermo cuando lo prendieron. Éste fué D. Juan Martinena, vizcaino, antiguo oficial de los buques del resguardo, que pasó á la Marina Real con el empleo de teniente de navío, el cual estaba en Puerto Rico con el bergantín *Zeloso* que mandaba cuando empezó la revolución, y en lugar de ir á Coro se vino á Puerto Cabello. En la Guaira solamente murieron tres ó cuatro de más de seiscientos que estuvieron allí presos en diversas épocas y reducidos á la estrechez de las bóvedas. Los de Puerto Cabello estaban casi todos en pontones: lo que acredita que la bahía no es malsana como el pueblo, según ya lo había observado De Pons.

de tratar entonces en acuerdo formal el punto del valor y observancia de la capitulación, como se hizo después, cuando obligaron á ello los asuntos de Cumaná y las defensas de los presos fundadas en ella. También yo temí tocarlo hasta que hubiese tenido tiempo de desengañar de su error á mis compañeros, y creí que nada se perdía con la demora del remedio cuando ya el daño estaba hecho, y que éste probablemente sería mayor si por desgracia el Tribunal se desviaba de la verdad, y con conocimiento de causa sancionaba lo hecho, pues entonces se perdía la esperanza que todos tenían en él, y era el único apoyo de la opinión pública que contenía la desesperación general. Continuó pues el curso de las causas, dando entretanto libertad á unos presos, ampliación de carcelería á otros y alivio generalmente á todos los que estaban al alcance de las providencias del Tribunal, para no chocar desde luego contra el partido español, que era el preponderante.

La Constitución fué otro motivo de disputa entre la Audiencia y el comandante general. D. Fernando Miyares, al retirarse de Puerto Cabello, le comunicó las órdenes que había recibido para publicarla y ponerla en práctica, remitiéndole al efecto los ejemplares necesarios, y llegó á estar señalado para la publicación uno de los últimos días de septiembre; lo que no se verificó, porque los promotores del sistema de la arbitrariedad y opresión querían libertarse de las mayores trabas que al parecer les ponía aquel Código. Luego que la Audiencia recibió los avisos de que se había publicado en Coro, en Maracaibo, en Guayana, y aun en Cumaná por encargo del mismo Monteverde al gobernador interino que envió á entregarse de aquella provincia, conoció los gravísimos perjuicios que podía causar en la opinión pública la demora de la publicación en Caracas, pues alarmados ya los ánimos con lo que pasaba, creerían

que pensaba el Gobierno privarlos de los beneficios del nuevo sistema político y tratar el país como conquistado. Por otra parte, era una monstruosidad que el mismo Tribunal tuviese distinta forma, diversas atribuciones y hasta diferente modo de encabezar sus despachos, según la parte de su distrito con quien hablaba; ó que si seguía en todo las leyes antiguas, no fuese obedecido en el país donde se habían publicado las nuevas. Todo esto obligó á requerir á Monteverde por la publicación y práctica de la Constitución, y á decirle después, cuando remitió el punto á consulta del Acuerdo, que los inconvenientes que él alegaba para omitir ó diferir este paso eran menores que los que se presentaban en contrario; sin embargo de lo cual dejó enteramente la materia á su libre decisión. El deseo sencillo de evitar los perjuicios que podía sufrir la buena causa fué el móvil único de estos pasos, que dió la Audiencia con la mayor sencillez, y sin el malicioso empeño que le atribuyó Monteverde en un informe en que pretendió denigrar á los Ministros, después cuando bastaba para hacer sospechoso y aun perder á un hombre todo lo que oliese á Constitución.

Al fin se publicó en Caracas á principios de diciembre, y por desgracia se solemnizó aquel acto con el llanto y la desolación de casi todas las familias de su vecindario, las cuales vieron prender tumultuariamente á sus padres, hijos, hermanos ó amigos, sin proceso anterior ni decreto formal, y muchos aún sin saberse después quién los había prendido. Desde el 7 hasta el 15 de diciembre fueron presos de este modo muchos más individuos que los ciento y quince conducidos á la Guaira, que resultaban de una lista remitida por Monteverde, único documento que tuvo la Audiencia de toda esta tropelía, sobre la cual hablaré después con más extensión.

En 26 de noviembre recibió la Audiencia el aviso que le

daba la Regencia de haber nombrado en 8 de octubre por la Secretaría de Guerra presidente, gobernador y capitán general á D. Domingo de Monteverde, ascendido ya desde antes á capitán de navío, y conferídole por la Secretaría de la Gobernación de Ultramar el empleo de jefe político interino del distrito, según el nuevo sistema constitucional. Para no dejar tan desairado al mariscal de campo D. Fernando Miyares, idearon la desmembración de la provincia de Maracaibo, y le confirieron en comisión y con el mismo sueldo que gozaba la Capitanía General de ella, lo que fué en sustancia volverlo al Gobierno que antes tenía, aunque con título más relevante y sin dependencia de la Capitanía General de Venezuela. Animados por este ejemplar, en que la sublevación de un súbdito quedó aprobada y premiada, se atrevieron después D. José Tomás Boves y su segundo D. Francisco Tomás Morales, á negar la obediencia al Capitán General y á la Audiencia en el territorio que habian ocupado, esperando que tendrían el mismo premio que Monteverde: y aunque Morales al fin se sometió á más no poder, le quedó tan arraigado el espíritu de insubordinación, que ha dado bien que hacer á los Jefes.

Nada fué más lisonjero á Monteverde que el nombramiento de presidente, con el cual adquiría autoridad sobre los Ministros de la Audiencia, que tenía la debilidad de llamar partidarios de Miyares, y así tomó el mayor empeño en que se comisionara persona que le recibiese el juramento en Caracas, creyendo que sin este requisito no podría ejercer las atribuciones del empleo. Al primer oficio que pasó sin omitir los despachos, se le contestó pidiéndoselos para su examen y anotación, según lo previene la instrucción de Regentes, y cuando vinieron vió el Acuerdo que se reducían al título expedido por la Secretaría de Guerra en que le nombraba la Regencia gobernador y capitán gene-

ral y presidente de la Audiencia, previniendo que para habilitarse en cuanto á lo político, ocurriera al Ministerio de la Gobernación de Ultramar, como antes se prevenía que lo hiciera el agraciado á la Cámara de Indias. En lugar de la cédula para el gobierno y presidencia, que expedía este Consejo, libró la Secretaría de la Gobernación el nombramiento de jefe político, que era lo único que cabía en sus intenciones, según el nuevo sistema de la Constitución, que ya estaba en práctica; de suerte que la concesión de la presidencia solamente resultaba en la enunciativa de la Secretaría de Guerra, que al mismo tiempo y en el tenor de su propio despacho se declaraba incompetente para lo político, y estaba fechada en 8 de octubre, cuando ya era notoria por los diarios de las Cortes la formación de la ley del nuevo arreglo de Tribunales, que suprimía las presidencias, y se publicó y circuló el día inmediato. La inadvertencia que hubo en este particular causó un perjuicio gravísimo; pues aunque la Audiencia, á pesar de haberse excusado á recibir el juramento por no haber despacho dirigido á ella que lo exigiese, como lo exigía antes de la Cámara, mandó tomar razón del nombramiento en sus libros, y reconoció á Monteverde por su presidente y lo trató como tal hasta que recibió por conducto de él mismo la ley de 9 de octubre; él se resintió de la difusa explicación que fué preciso hacerle de todo lo referido, y quedó desde entonces muy resfriado en el buen afecto con que nos tratábamos. En el año de 1814 uno de sus satélites más íntimos publicó en Curazao un libelo famoso contra la Audiencia, que entre otras calumnias contenía la de que los oidores habían resistido reconocer por presidente á D. Domingo para no tener á quien temer; lo cual sin duda se fundaba en la equivocada inteligencia de lo ocurrido, y acaso en alguna queja mal explicada que le oirían, seme-

jante á la que me dió en carta particular sobre la facilidad que teniamos los letrados para complicarlo todo.

En este mismo tiempo ocurrió la tragedia de las prisiones tumultuarias, que estaban haciéndose en Caracas cuando se publicó la Constitución, y cuyas causas es necesario referir con alguna individualidad. En 27 de noviembre recibió el comandante de Valencia D. Manuel Geraldino un oficio del comandante y justicia mayor interino de la Victoria, en que le decía estar cerciorado por noticias fidedignas de una conspiración tramada entre los pardos de la Guaira, Caracas, los Valles de Aragua, Valencia y Puerto Cabello, la cual debía reventar el 29 del mismo mes; y que se lo avisaba para que estuviese prevenido, como lo hacía también al Capitán General. Habiéndome comunicado Geraldino este aviso en el momento que lo recibió, acordamos que respecto á no haber en aquel pueblo ni en su jurisdicción antecedentes algunos de sospecha, bastaba advertir á los demás jueces, y á pocas personas de confianza, para que estuviesen vigilantes por todas partes, y avisasen del más pequeño movimiento que notaran, obrando con cautela á fin de no dar á entender el recelo. Nada más había que hacer, pues si los conspiradores no caían de una nube, no podían juntarse sin movimiento, ni moverse sin que lo advirtiera alguno de los vigilantes: y así estábamos tranquilos esperando para obrar la luz que nos diera cualquiera novedad.

Pero en Caracas sucedió muy al contrario, como que los partidarios del terrorismo, que rodeaban y dominaban al incauto Monteverde, encontraron en esta especie un nuevo fundamento para revivir su sistema, que iba cayendo mucho desde que se estableció la Audiencia. Hablando este Tribunal del caso en la citada representación de 9 de febrero, dice « que del expediente formado en la Victoria

resultaba por declaración de cuatro testigos la sospecha del plan contra cuatro pardos, uno de los cuales declaró que varios del mismo pueblo estaban de acuerdo para levantarse, luego que se recibiera la noticia de que un ejército que se esperaba de Santa Fe se hubiese situado en algún punto de la provincia, y que para ejecutarlo estaban combinados los pueblos que median desde la Guaira á Puerto Cabello; pero la mayor parte de las personas que suenan cómplices en el proyecto son pardos, que ni aun han hecho papel durante la revolución, y habiendo hecho averiguaciones en los demás pueblos, nada se ha podido descubrir que indicase la supuesta combinación ».

El comandante de la Victoria remitió al Capitán General testimonio de las declaraciones que se citan, y éste en lugar de esperar las resultas del progreso de la causa, y de la averiguación que debía hacerse en los otros pueblos, pensó por influjo de sus satélites que era necesaria una de aquellas tropelías muy ruidosas, que ellos llamaban medidas de precaución. Convocó una junta compuesta de todas las autoridades, y de algunas personas visibles por su carácter, y otras que lo eran solamente por su fanatismo perseguidor, pero que jamás podían haber pensado en ser asociadas á las delicadas deliberaciones del Gobierno. Manifestó en ella el caso, ponderando el peligro de una sorpresa por la nulidad de las fuerzas con que podía contar; y cuando por esta misma razón debía procurarse suavizar los ánimos y ganar el afecto de los habitantes, él, por el contrario, infería que no restaba otro medio de salud que el poner en seguridad todas las personas sospechosas por su conducta durante la revolución. Hubo debates muy reñidos en los cuales todos los hombres sensatos de la junta, y especialmente el oidor D. Pedro Benito y Vidal, sostuvieron el partido de la justicia, y manifestaron la im-

prudencia de semejante medida, que agravaba el mal irritando á los agraviados, á sus parientes y amigos, y á todos los habitantes dándoles idea de que vivían bajo un gobierno que despreciaba las leyes más sagradas y jugaba con la libertad de los hombres. Sin embargo quedó acordada la necesidad de la medida, y para que no fuera tan arbitraria la ejecución, como en las prisiones de agosto, se logró templarla con el arbitrio de que cada vocal formase una lista de los individuos que por su conocimiento personal juzgare sospechosos, y que solamente se arrestaran los que se encontrasen nombrados en cierto número de listas, ó en la mayor parte de ellas, sobre lo cual no estoy cierto por haber perdido las relaciones puntuales que tenía de todo este asombroso suceso. Tampoco tengo presente si las prisiones se ejecutaron con esta limitación, que les daba algún viso de orden, supuesto el principio de ser necesaria la seguridad de los sospechosos, ó si los ejecutores tuvieron letra abierta para prender á quien les acomodaba. Pero no me queda duda en que hubo depredaciones y ultrajes, que no los exigía la necesidad sino la infame avaricia ó el deseo de la venganza, que animaba á los isleños zafios y á los zambos que eran los principales comisionados; y que en las cárceles esperaba á las infelices víctimas un tratamiento dirigido por los mismos principios, especialmente en la Guaira, cuyo comandante D. Francisco Javier Cerberis mereció entonces el apodo de *Can Cerbero*. Apenas quedó en Caracas persona visible sin sentir en todo ó en parte los efectos de esta persecución, pues algunos lograron pronta libertad sin bajar á la Guaira, otros regresaron del camino, y otros salieron á los pocos días de las bóvedas, según el valimiento que tenían ó podían conseguir con los isleños Gómez, ó con otros del consejo íntimo del General, en lo cual hacían ellos su negocio, según la opinión pública.

Muchos de los que entonces se gloriaban de haber llevado á don N. N. á pie y atado á la cola de una mula, perecieron después á manos de Bolívar. No advertían aquellos majaderos que ellos mismos con estas ansias de inútil venganza afilaban los cuchillos que los habían de degollar, pues era imposible que cuatro mil y quinientos ó cinco mil europeos é isleños que habría en la provincia pudiesen subyugar á setecientas mil almas á quienes estaban agarrochando como á toros, y estimulando á la venganza por cuantos medios son imaginables de la muerte abajo. Desde entonces quedaron decididas las dos facciones, y encendidos los furores y odios inmortales que han producido, están produciendo y producirán tantos estragos, como que lejos de apaciguarse se han fomentado con los acaecimientos posteriores.

En mi salida de Valencia perdí los documentos más curiosos que tenía sobre esta época, y las enérgicas representaciones que recibió la Audiencia implorando de ella el remedio, como que la materia pendía de su jurisdicción. Desde que tuvo la primer noticia dirigió los reclamos oportunos al Capitán General, el cual contestó que el origen de este procedimiento fué el impedir una revolución que se temía, y que daría el parte que prevenía la Constitución, luego que se hiciera la separación de los que debían quedar presos; lo cual no llegó á verificar sin embargo de varios recuerdos posteriores. Al fin este negocio se complicó con otros que ocurrieron después, sin que la Audiencia hubiera insistido con mucho empeño, porque veía ir saliendo sucesivamente de las bóvedas algunos presos, y que se aproximaba la época en que saldrían todos, y la resolución superior que esperaba por momentos pondría término á la persecución sancionando la inviolabilidad de la amnistía. Solamente recuerdo haber visto un sumario de los que se

formaron entonces, reducido á tres declaraciones de personas caracterizadas, que decían tener por sospechoso al individuo, y reputarlo perjudicial á la tranquilidad pública, sin alegar hecho ni razón para este concepto. Se trataba del escribano Rafael Diego Mérida, que estaba en España al principio de la revolución, y que aunque vino durante ella á Caracas, lejos de hacer figura alguna, fué perseguido por Miranda, y era mal visto por la exactitud con que desempeñó su oficio en el proceso de la conspiración de 1798, en cuya época servía la Escribanía de Cámara. Este hombre salió de la prisión como una fiera, y la venganza le hizo abrazar el partido de Bolívar, y servirle con todo el encarnizamiento de su carácter intrépido y sanguinario. La causa iniciada en la Victoria se remitió á la Audiencia, y quedó en el mismo estado por las excusas de cuantos comisionados se nombraron para continuarla según exigía su gravedad, aunque nunca después de tanto tiempo se hubiera adelantado su mérito sobre el de las vagas indicaciones que contenía, ni producido otro efecto que el convencernos de que habia muchos deseosos de una revolución, que libertase al país de la opresión, en que lo quería tener la imprudencia de los que se llamaban partidarios de la causa del Rey, pretendiendo sostenerla con los medios que sólo servían para arruinarla. Los presos fueron trasladados á Puerto Cabello, donde acaso perecerían entre los setenta y tantos que murieron sofocados en uno de los calabozos de la Estrella á principios de 1814.

La especie del ejército que se esperaba de Santa Fe mereció alguna atención, porque casi al mismo tiempo llegó noticia de una irrupción en la provincia de Barinas por el lado de Casanare, último término de los llanos de la Nueva Granada, la cual aunque la disipó sin trabajo un destacamento nuestro, como que sólo constaba de algunos indios

que capitaneaban varios de los insurgentes prófugos de Barinas, causó el gravísimo perjuicio de hacer concebir á Monteverde, ó adoptar el proyecto de reconquistar aquel virreinato. Creyó esta empresa, ó se la pintaron los interesados en fomentarla, más fácil que la pacificación de Venezuela. Aprestóse ejército, cuyas reclutas se hicieron con la mayor violencia, y se mantenían encerrados hasta el momento de marchar, de lo que resultó el desertar la mayor parte, y quedarse vagando en los montes y despoblados por temor del castigo, con abandono de sus familias y ocupaciones. Se enviaron á toda costa municiones y caudales á Barinas, que debía ser el punto de reunión, cuando en Caracas y demás pueblos se estaban pidiendo préstamos ó donativos á los vecinos para mantener la guarnición; y por último el mando de una empresa tan ardua, que con mejores tropas y recursos hubiera amedrentado á nuestros héroes caballerescos del siglo XVI, se confió al capitán de fragata don Antonio de Tíscar, que por su profesión parecía el menos apto para el caso.

Los que conocían la situación de Caracas y la de sus recursos procuraron disuadir á Monteverde de un proyecto que tenía notoriamente el carácter de temerario, impolítico y peligroso, haciéndole ver entre otras cosas que desprenderse de las mejores tropas para atacar un país que no nos hostilizaba, dejando descubierto el propio cuando confesaba que no podía sostenerlo sin tropas de España, no sólo era exponerse á perderlo todo y á llamar la atención de los insurgentes de Santa Fe que nos dejaban tranquilos, sino también agotar los recursos escasos que teníamos para un evento, que no estaba lejos, de necesitar nuevas tropas para nuestra propia conservación; pero como se había formado el concepto de que la conquista de Santa Fe era un paseo militar, y hasta calculaban el día en que el nuevo

virrey Tíscar entraría triunfante en aquella capital, los consejos de la prudencia fueron mirados como inspiraciones de la cobardía, ó de una tímida política, y fueron despreciados. Decían que de aquel modo defendían á Venezuela, y al contrario causaron su ruina, pues los gobiernos de aquel país para distraer la invasión, auxiliaron los proyectos de Bolívar, que probablemente hubieran despreciado en otras circunstancias. Pero volvamos á tomar el hilo de nuestra relación, y dejemos el continuar la de este punto para su tiempo.

En fin de diciembre avisó el comisionado de la Audiencia en Puerto Cabello que aquel Comandante se negaba á permitir la excarcelación del Dr. D. José Ignacio Briceño, en virtud de una orden del Capitán General, en que le prevenía, y también al de la Guaira, que sin la suya no pusiera en libertad á ninguno de los presos por hechos de la revolución, aun cuando la Real Audiencia determinase la soltura, en cuyo caso debían participárselo brevemente para resolver lo que correspondiese. « Esta orden », como dijo la misma Audiencia en la citada representación de 9 de febrero, « no sólo comprometía la autoridad y el decoro del Tribunal, y le despojaba de las facultades que tiene hasta un simple alcalde de monterilla de poner en libertad al preso siempre que resulta que no debe subsistir en la cárcel; sino que además le constituía juez de todas las causas de infidencia, con la particularidad que determinaba la suerte de los reos sin conocimiento del proceso, supuesto que éste lo tenía el Tribunal; y aunque habiendo éste representado se recogió la orden con la ridícula disculpa de que la expresión, *aun cuando la Real Audiencia determinase la soltura*, había sido error de pluma de la Secretaría, no fué ni menos cierto, ni menos grave, ni menos público, el ultraje hecho á esta autoridad independiente de

la suya por la ley. » El acuerdo que se le dirigió con este motivo, y que él después, en un informe contra los Ministros, ha calificado de insultante, merece por lo mismo conservarse aquí literalmente : « Visto en acuerdo extraordinario tenido en la mañana de hoy (31 de diciembre de 1812) se acordó que por el señor Decano Regente se dirija al señor Presidente testimonio de este expediente, manifestándole la sorpresa que ha causado al Tribunal un paso, que sobre ofender á todas las leyes existentes acerca de la administración de justicia, y especialmente á los artículos 242, 243 y 296 de la Constitución política de la Monarquía, vulnera su decoro como cuerpo, y mancha la opinión de sus Ministros, por la reserva y cautela con que se ha comunicado la orden ; y requiriéndole en su virtud, que tenga á bien recogerla inmediatamente, y evitar la expedición de otras que puedan perjudicar las facultades y atribuciones de esta Real Audiencia, la que espera de la notoria prudencia del mismo señor Presidente, que deshaciendo un agravio tan manifiesto, restablecerá la buena armonía y franca comunicación que debe haber entre los encargados de los poderes ejecutivo y judicial, no recelando al Tribunal, como con sumo disgusto ha visto que lo ha hecho hasta ahora, el estado de los negocios públicos. » — Dirigí el testimonio con el siguiente oficio : « Acompaño á V. S. testimonio del expediente obrado á consecuencia de la orden comunicada por V. S. al comandante de Puerto Cabello, para que sin la de V. S. no pusiese en libertad á ninguna de las personas presas allí por la causa de infidencia, aun cuando lo hubiese mandado la Real Audiencia. Al hacer á V. S., como lo verifico, el requerimiento prevenido en el auto acordado de hoy, no puedo disimular á V. S. el imponderable sentimiento que experimenta mi corazón al ver ultrajado el Tribunal superior de este distrito, y al conside-

rar las gravísimas resultas que producirá en la opinión pública este acaecimiento, que ya inevitablemente será público por más que la prudencia de los Ministros se empeñe en ocultarlo. Sin embargo, el conocimiento personal que tengo del carácter franco, leal y generoso de V. S. me hace esperar, que conociendo el extravío que ha padecido su celo en este paso, no tardará en rectificarlo del modo que le pide el Tribunal, y yo de su orden, y en nombre de la ley. »

La provincia de Cumaná se había sometido voluntariamente bajo los pactos de la capitulación, y los diputados que envió cuando regresaron los de Monteverde solamente le exigieron por gracia particular que no les pusiese por gobernador al teniente coronel D. Lorenzo Fernández de la Hoz, sargento mayor que había sido de aquella plaza, á quien había nombrado, temiendo ellos que por satisfacer los resentimientos que podía tener por la persecución que sufrió, y por sus relaciones antiguas en el país, perjudicaría al progreso y firmeza de la pacificación, que el pueblo deseaba con sinceridad. En lugar de este jefe admitieron gustosos al coronel D. Emeterio Ureña, el cual tomó posesión del mando sin más fuerza que cien hombres de las tropas corianas, y con su carácter franco y afable ganó los corazones del vecindario, obrando en todo conforme á la amnistía ofrecida. No agradaba este sistema á los catalanes y otros europeos, que habían sido perseguidos en la revolución, y querían ellos también perseguir, mucho más cuando vieron el sistema adoptado en la provincia de Caracas por las órdenes de agosto, que se han referido antes, y los exaltados de la Capital, Puerto Cabello y la Guaira se quejaban altamente de que iban mal las cosas en Cumaná, si no se prendía á los patriotas. Cada día llovían delaciones las más disparatadas para mover al Gobierno á providencias violentas, pero éste sin dejarse alucinar averiguaba la

verdad de los hechos, y convencía á los delatores de su equivocación, y de que no había el peligro que se figuraban. Sin embargo, ellos que siempre suspiraban por la persecución, ocurrieron con repetidas quejas al comandante general Monteverde, las cuales bien ponderadas por los individuos de su consejo secreto consiguieron propagar á Cumaná el sistema extravagante de las prisiones y tropelías.

En 30 de octubre dirigió Monteverde al gobernador Ureña una orden previniéndole que procediese á la prisión de todas las personas que tuvieron parte en la pasada revolución de aquella provincia, empezando por D. Manuel Villapol y D. José Ramón Landa, y que formándoles á todos sumario los remitiera á su disposición. Contestó Ureña, que aquel procedimiento era contrario á la capitulación en cuya confianza se entregó pacíficamente la provincia, y la que el mismo Monteverde le había dado por única instrucción y regla de su conducta, cuando le pidió las que había de observar en su nuevo gobierno, y turbaría la tranquilidad de que disfrutaba exponiéndolo á una reacción por no haber absolutamente fuerzas con que sostener medida tan violenta, que comprendía á casi todas las personas visibles; y últimamente que la materia competía á la Real Audiencia, según él mismo le había prevenido, y que esperaría las órdenes de ella, á quien participaba la ocurrencia.

Cuando el Tribunal recibió este aviso, supo que ya había partido de la Guaira para Cumaná el teniente de las Compañías Americanas D. Francisco Javier Cerberis, joven impetuoso y cruel por carácter, á quien Monteverde empeñado ya en el caso nombró comisionado para la ejecución de su orden; por lo cual creyó inútil todo reclamo hasta tener noticia de las resultas de aquella nueva violencia, como las tuvo sin demora por expreso que envió el Gobernador.

Luego que Cerberis llegó, sin más conocimiento de aquel jefe que haberle manifestado el oficio en que se decía que iba en comisión, dispuso de la tropa y del paisanaje armado para prender sin forma de proceso á cuantas personas le indicaron los exaltados, y enviarlas á la Guaira; formó por sí algunas sumarias, recogió otras de los Juzgados en que pendían, y remitió varias á la Audiencia, embarazando de este modo el curso de algunas en que había indicaciones de nuevas tramas, cuyo hilo iba siguiendo el Gobernador con la mayor exactitud, aconsejado por su asesor D. José María Graginena, uno de los abogados mejor acreditados de Caracas. Ureña, en lugar de poner á Cerberis en un castillo por el atentado de haber usado de la fuerza armada sin su noticia, y de castigar severamente á los comandantes que se prestaron á recibir y ejecutar sus órdenes, como podía haberlo hecho con la mayor justicia, se contentó con elevar á la Audiencia una representación documentada de todo lo ocurrido, y de los procedimientos que había formado sobre cada delación que recibía, para acreditar su vigilancia en la materia, y que no existía la conspiración que se pretendía precaver ó cortar con aquellas ruidosas tropelías.

Esto fué á fin de enero de 1813, y como desde diciembre había tomado posesión el oidor D. Francisco de Paula Vilches, cuyo despejado entendimiento no le permitía dudar en la opinión que debía formarse sobre la capitulación, para tratar con energía la materia como lo exigía ya la representación del Gobernador de Cumaná, hice pasar á Valencia al conjuez D. Ignacio Javier de Uzelay que se hallaba en Puerto Cabello. Al mismo tiempo que se dirigió al Capitán General el reclamo correspondiente contra la comisión de Cerberis, se le pidió por separado que remitiera todos los documentos relativos á la capitulación que citaba el

gobernador de Cumaná, y alegaban en sus defensas casi todos los presos cuyas causas se continuaban. Efectivamente los remitió con la vaga indicación de que los insurgentes no la habían cumplido, pero sin decir cuándo ni cómo fué esta falta de cumplimiento.

En 11 de febrero contestó el Capitán General que por la situación en que se hallaba la provincia de Cumaná, y por el tenor de la Real Orden de 27 de noviembre último, que acababa de recibir del Ministerio de la Guerra y comunicaba por separado al Tribunal para su noticia, había resuelto que continuara Cerberis en la comisión militar que le estaba conferida, después que hubiese destruído los insurgentes que habían atacado aquella provincia. La orden que citaba, después de aprobarle el haber enviado á Nueva Barcelona al coronel D. Lorenzo de la Hôz, porque la ciudad de Cumaná al sujetarse al legítimo Gobierno pidió que no se le pusiese por gobernador, y á pesar de habérsele conferido aquel mando en Real Despacho de 7 del mismo mes, se previene que continúe en el destino de Barcelona, y pase á ocupar el de Cumaná el coronel D. Emeterio Ureña, y se añaden las siguientes cláusulas : «Obrando V. S. en esta como en las demás ocurrencias según lo exijan las circunstancias, y procurando dirigir todas sus operaciones y providencias al importante fin de consolidar el buen orden y tranquilidad del país, como S. A. espera del tino, acierto y prudencia con que V. S. se ha conducido hasta aquí. » Estas palabras, contraídas á un tiempo en que el Gobierno sólo sabía la entrada en Caracas en virtud de la capitulación, eran una expresa aprobación de ella, y naturalmente entendidas no podían aplicarse sino á las medidas de conciliación agradables á los pueblos como la que se refería, reprobando virtualmente en lugar de aprobar todo lo que no se hiciese en este sentido, y mucho más las tropelías y vio-

lencias ilegales que excedían á la autoridad limitada de la Regencia, según el sistema que entonces regía (1).

Así se le contestó el 16 del mismo febrero, y para mayor prueba de que aquella orden no podía extenderse á permitir medidas contrarias á las leyes, como la comisión de Cerberis y los actos ejecutados en virtud de ella, se le remitió copia del Decreto de las Cortes de 15 de febrero de 1811, que derogó la orden de 4 de septiembre anterior, comunicada al Gobierno de Puerto Rico por la primera Regencia que ejercía entonces la soberanía, autorizándolo para tomar sin forma de proceso, contra las personas que pudiesen comprometer la seguridad de la isla, cualesquiera providencias hasta la de privación de empleo y destierro.

Desde el principio dijo el Capitán general que se había visto precisado á enviar aquella comisión, para atajar una conspiración que iba á dar el estallido en Cumaná. « El Tribunal (dijo la Audiencia en la citada representación de 9 de febrero) tiene á la vista la exposición documentada que hizo el Gobernador quejándose de aquella comisión, y probando hasta la última evidencia que lá supuesta revolución no había sido más que un rumor vago, el mismo que diariamente se oye en todos los pueblos, á unos porque la temen, y á otros porque dan un ser real á este terror; y los expedientes de la comisión que también ha visto el

---

(1) También debía haber recibido la orden de las Cortes de 21 de octubre anterior, en la que « instruídas por los documentos que había dirigido el Ministro de Marina de las operaciones de las armas nacionales en Venezuela, resuelven que manifieste la Regencia á D. Domingo de Monteverde que las Cortes *han visto con suma satisfacción y singular aprecio el feliz resultado de sus acertadas disposiciones*, y los importantes y distinguidos servicios que así él mismo como los oficiales y tropas de su mando han contraido en la pacificación de la provincia de Caracas ». Ésta era una aprobación más solemne y autorizada de la capitulación; pero la Audiencia la ignoraba, ni yo vi tal orden hasta que se publicó en el tomo III de la *Colección de Decretos*.

Tribunal, á pesar del aparato que se ha dado á este procedimiento ilegal é impolítico, y de que se han cometido violencias inauditas, de que se enterará V. A. cuando se remita el testimonio de la citada representación, confirman lo mismo, pues sólo resultan expresiones aisladas, dichas en varios pueblos, de que en la nochebuena debía haber un levantamiento; pero sin que conste ni de proyecto, ni de plan, ni de reunión de personas, ni de medios para llevarla á efecto, ni nada de lo que constituye la prueba de la existencia de una conspiración (1). »

La invasión de que habló Monteverde en su contestación á la Audiencia fué la que hicieron por la costa de Güiría en el golfo de Paria los jefes Mariño y Bermúdez, emigrados de Cumaná, sin gente ni otros auxilios, y contando solamente con los que podía proporcionarles la desesperación en que suponían á los pueblos. Recibió el gobernador de Cumaná la primera noticia de ella con el nombre de levantamiento de Güiría, poco tiempo después de la llegada de Cerberis; y á pesar del disgusto que naturalmente debían haber causado aquellas tropelías, reunió bastante número de milicias, que salieron á campaña, y se batieron muy bien á las órdenes del mismo Cerberis. La misma buena voluntad manifestó el pueblo de Barcelona, sin embargo de que su gobernador D. Lorenzo de la Hoz también prendió

(1) El presbítero D. Andrés Callejón, cura y vicario de Cumaná, fué uno de los presos que Cerberis remitió á la Guaira, porque en tiempo de la Revolución fué vocal de la Junta y obtuvo otros destinos de gobierno de que en aquella época no podían ni debían excusarse las personas visibles. En la sumaria que se formó después, convinieron todos los testigos en que había sido partidario de la revolución, pero que después del restablecimiento del gobierno legítimo había seguido una conducta prudente y retirada, cual convenía á su estado. Este hombre delicado y septuagenario murió al rigor de aquella tropelía, apenas llegó á las bóvedas de la Guaira. Previendo yo el peligro de que así sucediera, hice que la Audiencia enviara orden de ponerlo en libertad, luego que tuve aviso de su llegada; pero cuando se recibió por expreso ya había fallecido.

y sumarió á ejemplo de Caracas, aunque no con igual desorden (1).

« Tales son », continúa la Audiencia en la misma representación de 9 de febrero, « los proyectos de revolución que han tenido y tienen agitadas estas provincias; pero si el Tribunal ha de manifestar á V. A. francamente su modo de pensar, cree que no se engañará asegurando que la prueba de que no existe el ponderado proyecto es el no ha-

---

(1) Durante estas disputas comunicó el Capitán General á la Audiencia aquella memorable orden expedida por la Regencia el 29 de septiembre de 1812, incitando á los jueces y á los pueblos á la persecución contra los que llamaban afrancesados. Previene á los primeros « que cuiden de poner » en seguridad á todos aquellos empleados y no empleados, que por la » conducta que han observado sean mal vistos de los pueblos y estén nota- » dos en su opinión, singularmente si después de haber quedado libres han » provocado á sus habitantes con la necia, cuando no sea criminal temeri- » dad, de presentarse al público ». Al pueblo español le dice que « espera » que auxiliará á los jueces para que administren la justicia pronta y rec- » tamente, valiéndose de medios dignos y correspondientes á la generosidad » del carácter que le distingue ». Éstos no podian ser otros que las denuncias y declaraciones. Parece que los españoles somos perseguidores por carácter, y que la indulgencia con las opiniones contrarias no entra en el número de nuestras virtudes: á lo menos así lo quería el Gobierno, por complacer al fanático delirio de los refugiados en Cádiz, que se creian los patriotas más acendrados. Por desgracia de la América se comunicó esta orden al capitán general de Caracas, á pesar de que era limitada para la Península, y que aun cuando no lo fuese, no podía tener efecto en un país, donde estaba acordada una solemne amnistía; por lo cual sospecho que se haria maliciosamente. La Audiencia, á quien la pasó Monteverde en tono de triunfo, y como para probarle que él habia obrado conforme á las intenciones del Gobierno, procuró hacerle ver la verdad; y aunque él se manifestó persuadido porque no volvió á citar la tal órden, siempre le quedaria la confianza de que un Gobierno, que soplaba el fuego de la discordia con tanto ahinco, gustaba de que lo mismo sucediera en Caracas, y no sería muy severo en castigarlo. « Este sistema », dijo el Consejo de Castilla en la consulta que dió sobre la materia, « nos envolvería en el mayor conflicto, porque recobrada la libertad de España no se necesitaba otra guerra más desoladora que estos procedimientos para hacerla eternamente infeliz. » Proposición digna de aquel sabio cuerpo, pero que por desgracia fué desatendida en la Península cuando se expidieron los dos decretos sobre afrancesados, y en Venezuela lo ha sido siempre en todos los tránsitos de un Gobierno á otro.

berse verificado ya la revolución, porque á la verdad-se ha probado la paciencia de estos habitantes por todos los medios que puede imaginar la opresión más refinada. Se entregaron bajo la fe de una capitulación, y esta capitulación ha sido quebrantada con escándalo por el mismo que la concedió, y que espontáneamente la confirmó en varias proclamas; se les ofreció que serían gobernados según las leyes del Reino y los decretos de las Cortes generales y extraordinarias de la nación, y no es posible que en Turquía sean tratados los hombres con una arbitrariedad y despotismo igual, siendo buena prueba de ello, el cuadro que se ha presentado antes á V. A. Se les ofreció la Constitución sabia y pura sancionada para toda la monarquía, y esa Constitución publicada á duras penas por las insinuaciones del Tribunal, está todavía por cumplir en los puntos más perentorios y urgentes, pues ésta es la hora en que no se han elegido los Cabildos Constitucionales, ni se ha creado la Junta preparatoria para la distribución de partidos que han de hacer las elecciones de diputados y de los individuos de la diputación provincial, siendo así que en ninguna parte era más urgente, porque tal vez no hay un solo Cabildo en esta provincia que esté legalmente constituído; se les ofreció un gobierno fiel observador de las leyes, y como si de intento se hubiese tratado de hacer odioso al supremo de la nación, el día después de publicada la Constitución se quebrantó con escándalo á la faz de la Capital y de sus pueblos circunvecinos, arrastrando á las cárceles de aquella ciudad y bóvedas de la Guaira doscientas y tantas personas que fueron arrancadas de sus casas y del seno de sus familias, sin precedente sumario, sin auto de prisión, sin recibirles declaración alguna, y muchas de ellas sin saberse ni quién las prendía, ni de orden de quién, ni por qué...

» El Tribunal ha procurado acercarse á examinar los motivos que podían asistir al Capitán General para una conducta tan extraordinaria, tan injusta y tan impolítica, y para una conducta que tiene sobresaltados los pueblos, descontentas todas las familias, prófugos y errantes mil individuos que andan vagando de pueblo en pueblo y de monte en monte huyendo de una feroz persecución, exaltado el espíritu de facción en todos los partidos, y ofendido y desautorizado á este Superior Tribunal; y no encuentra verdaderamente otros fundamentos que error y preocupación. Se equivocan las quejas y clamores de los oprimidos, y tal vez el resentimiento de los que en el nuevo orden de cosas han perdido su consideración ó su modo de vivir, con el espíritu de rebelión y de conspiraciones : se quiere que repentinamente se cambie la opinión, las inclinaciones y los deseos de los que estaban empapados en los principios de la democracia, como si fuera posible que los errores del entendimiento se disipasen de otro modo que á fuerza de tiempo, de convencimiento y de dulzura : se exige en fin que se bese la mano que castiga, que no se sienta el peso que oprime, y que se adoren con respeto servil los grillos que se quieren poner hasta al mismo pensamiento, sin hacerse cargo de que el hombre no puede dejar de serlo en sus sentimientos y en sus pasiones, que se acabó dichosamente la época en que era esclavo de los caprichos del que mandaba, y que es más útil al Gobierno conocer los quejosos para celarlos ó reparar sus agravios, que criar enemigos ocultos que minen y despedacen tal vez el Estado.

» Los hechos que ha referido antes el Tribunal, y los expedientes que tiene diariamente á la vista, formados y remitidos de los varios puntos de estas provincias, son en su concepto otros tantos comprobantes de esta opinión. Entre ellos,

á pesar de ser innumerables, tal vez no hay doce de hechos posteriores á la revolución, entendiendo por hechos expresiones ó insignificantes ó disparatadas, que despreciaría el Tribunal si no fuesen sobre materia tan delicada; siendo muy digno de notar que es tal la vigilancia que hay en los buenos vecinos de los pueblos, que apenas se vierte una expresión sospechosa, que inmediatamente se delata á las justicias para la aprehensión y castigo de sus autores. Si pues el espíritu público es centinela que está acechando continuamente á los perversos, á los mal intencionados y aun á los imprudentes; si á pesar de esta vigilancia tan útil y tan exacta se ve que no hay conspiradores á lo menos de hecho; y si lo único que hay son quejas y clamores, efectos unos de la revolución, y otros de la conducta que se ha tenido con los que han sido ó no revolucionarios exaltados, ¿qué resta para gobernar y mantener en paz á estos pueblos? Nada más, Serenísimo Señor, que observar las leyes y la Constitución, y convencerse de una vez que el funcionario público no es el árbitro de mandar según su razón ó su capricho, sino el agente, el móvil de la máquina del Gobierno previamente establecido por la ley (1). »

Á principios de enero el fiscal D. José Costa y Gali había formado una representación, en la cual con su pluma émula de la de Salustio, hacía una pintura más extensa del estado de las provincias, y de la causa de los males, indicando como único y necesario remedio el variar de conducta para impedir la funesta ruina que amenazaba al

---

(1) Esta pintura no la hizo el regente Heredia, á quien por insulto llamaban *Americano* los diaristas de Cádiz partidarios de la persecución, sino el fiscal D. José Costa y Gali, encargado por el Acuerdo de ordenar esta representación, que firmaron cuatro ministros, y acompañaron con documentos de cuanto contenía. La experiencia hizo abjurar á este apreciable Magistrado la opinión que manifestó al principio contra el valor de la capitulación.

Gobierno. Este papel (1) se dirigió al Capitán General por mano del oidor D. Pedro Benito y Vidal que permanecía en Caracas, para que éste en conferencias verbales esforzase la persuasión. En la primera lectura le irritaron aquellas especies, y mucho más el tono claro y enérgico con que se explicaban, y después se quejó amargamente de que se hubiese divulgado la representación; lo que sucedió sin culpa de los Ministros, y por uno de aquellos ardides de que era imposible defender el secreto de nuestras operaciones, cuando las espiaban y escudriñaban ambos partidos, de suerte que siempre estábamos vendidos al uno ó al otro, sin tener absolutamente de quien fiarnos. Al fin llegó á labrar la razón en su entendimiento, y á principios de febrero estuvo decidido á poner en libertad á todos los presos, solemnizando este acto de justicia con una fiesta pública de reconciliación, para la cual estaban dispuestas hasta las composiciones poéticas que se habían de cantar, según me escribieron de Caracas personas fidedignas; pero todo lo turbó un incidente, que si no lo prepararon, como es muy verosímil, los consejeros secretos que atizaban y sostenían por su propio interés el sistema perseguidor, á lo menos lo fomentaron y ponderaron, dando cuerpo á una de las infinitas delaciones que ocurrían diariamente.

En 11 de febrero se anunció al público por bando, y por una proclama impresa, el descubrimiento de la más horrorosa conspiración, que debía ejecutarse en aquel mismo día, en la cual iban á perecer las personas de las autoridades entre el trastorno del Gobierno. Para el pronto castigo de ella creó el Capitán General una comisión militar compuesta del brigadier D. Manuel del Fierro, el capitán de fragata D. Juan Tíscar, el capitán D. Juan Laginestier,

---

(1) Lo trae *El Español*, tomo VII, pág. 43.

que era mayor general del ejército, y otros dos oficiales, con un secretario, y el abogado Dr. D. Isidoro González por asesor, reservándose aquel Jefe la aprobación de la sentencia. Se prendieron varias personas, entre ellas á D. José Ventura Santana, que se designó al público como jefe de la conjuración, y á D. Marcelino Argain, que se suponía el proveedor de víveres, porque como acostumbran todos los comerciantes del país, tenía acopios de carne y maíz para expender en tiempo oportuno. Todos los días se anunciaba la ejecución capital de Santana; y la comisión militar trabajaba incesantemente de día y de noche, relevándose sus individuos por otros, sin que en el espacio de más de un mes viese el público ningún resultado. Duraba todavía esta farsa cuando yo pasé á Caracas á mediados de marzo con el objeto que se dirá después, y al retirarme ofreció el Capitán General que remitiría el proceso á la Audiencia, sin embargo de que ella no le había reclamado el conocimiento, y solamente le había expuesto en contestación al oficio en que le participó la ocurrencia, que era ilegal semejante tribunal, y debía suprimirlo, usando de las formas de proceder conocidas en el juzgado militar y prescritas en la ordenanza. Nada encontramos en él que tuviera visos de conspiración, y lo más singular fué que Santana había sido puesto en libertad, sin que se le hubiese recibido declaración, ni aun como testigo citado. Según puedo recordar, creo que principió la causa por la delación de haber oído á un pardo viandante nombrado Ildefonso Ramos, que pedía prestadas á otro unas espuelas porque se iba á publicar la independencia; á lo cual se agregó el escándalo de unas palabras sediciosas oídas en el mismo día á un borracho, pero que no tenían conexión con la otra especie. Después fué la comisión militar recibiendo declaraciones, y evacuando citas sobre cuantas delaciones se le hacían de

cosas aisladas y que nada significaban; lo cual produjo un compuesto el más incoherente y absurdo que pueda imaginarse, y que cansaba y confundía al entendimiento más lince. Contra seis ó siete que continuaban presos se mandó seguir el proceso por las diferentes indicaciones de malos deseos que resultaban contra cada uno de ellos separadamente y sin conexión alguna. Es lástima que se hayan perdido las actas de esta causa tan memorable, pues sería muy curioso un extracto de ellas para probar de bulto que nunca hubo las conspiraciones que se suponían, cuando fué tal la que se anunció con todo el aparato de un nuevo tribunal y por medio de la enfática proclama, que tanto animó á los invasores de la provincia, viendo en ella que había á su favor conspiraciones horrorosas en la capital (1).

En este tiempo continuaron los progresos de Mariño y Bermúdez que habían desembarcado en Güiría desde la isla de Cachacachare, que está entre los extremos occidentales de Trinidad y del golfo de Paria, y con auxilios sacados de aquella posesión inglesa. Habiendo reconvenido sobre este particular el gobernador de Cumaná al jefe británico, contestó éste que los aprestos se habían hecho sin su conocimiento y pasado furtivamente á Cachacachare, propiedad de Mariño, por la facilidad que proporcionaba la grande extensión de una costa desierta, incapaz de res-

---

(1) En Puerto Cabello, cuando nos retiramos de Valencia, recibí pliegos del Ministerio en que me incluía copia de la orden que comunicaba al Capitán General desaprobando la comisión militar, y mandándole que la suprimiera y solamente usara de las formas establecidas en la ordenanza para el ejercicio de la jurisdicción militar. Por contestación á cuanto había representado la Audiencia se le prevenía que verificara inmediatamente su traslación á Caracas, según estaba prevenido, para que de este modo cesaran los disturbios entre las dos autoridades y tuviera el Gobierno la debida dirección. Sin embargo, las exposiciones de la Audiencia tuvieron el principal influjo en el relevo de D. Domingo de Monteverde, que se decretó en el inmediato septiembre.

guardo; y añadía que él había oído, que los insurgentes tomaban por pretexto para la invasión el libertar á sus compatriotas y parientes de la violenta persecución que sufrían por parte de los agentes del Gobierno contra el expreso tenor del convenio, en cuya confianza se entregaron de buena fe; por lo cual sería el mejor remedio de aquel mal el hacerles justicia. En el expediente sobre las ocurrencias de Cumaná, que se conserva, existe una copia de esta reconvención tan vergonzosa de parte de un extranjero, que entre otros papeles remitió el gobernador Ureña para su defensa, y con el objeto de acreditar que había dado todos los pasos necesarios en el asunto.

En 11 de marzo recibí en la Sala un oficio del Capitán General, del 8, en que me comunicaba que por los partes que incesantemente recibía de Barcelona y Cumaná, se hallaba aquella provincia en el extremo de perderse de un momento á otro, porque puestas las armas en manos de los muchos pérfidos é infieles que encierra en todo su territorio, á falta de tropa europea, se iban entregando los pueblos á los revolucionarios que atacaron por Güiría. El Tribunal, que ya estaba convencido de la urgente necesidad de cumplir la capitulación, y aplicar el olvido general á todos los procesos que se seguían sobre hechos de la revolución pasada, como único remedio probable, aunque incierto, que podía impedir ó retardar la caída trágica que amenazaba al Gobierno, conoció que esta nueva ocurrencia, á que había dado pretexto la falta de cumplimiento de aquel pacto, y las noticias confusas que ya se tenían de la invasión de Bolívar por el extremo opuesto de la provincia, hacían más visible la urgencia de una sesión verbal con el Capitán General, para la cual me había ofrecido yo á pasar á Caracas. En esta virtud acordó, que lo hiciese inmediatamente con amplia comisión para todo lo conducente al

objeto de hacer renacer en los pueblos la confianza, la seguridad y la tranquilidad, que son las que constituyen la fuerza moral que sostiene á los gobiernos justos en defecto de la física, que faltaba en Venezuela para hacer respetable la autoridad.

Esto se acordó á las dos de la tarde, y en la madrugada del día siguiente emprendí el viaje. Antes de mi llegada á Caracas, que dilató algo más de lo ordinario el haberme visto en el camino á riesgo de perder la vida, se recibieron en la correspondencia que condujo la goleta *Fernando VII* las dos órdenes siguientes :

Primera. — « He dado cuenta á la Regencia del Reino de la exposición de V. S. de 24 de noviembre último, en que da parte de la comisión que le ha conferido la Audiencia para formar causa á los sujetos que le señale el capitán general de Venezuela D. Domingo de Monteverde, y que contándose entre ellos D. Juan Germán Roscio y otros siete (1) conducidos á esta plaza de orden del expresado General, le ha ocurrido á V. S. la duda de si se hallaba con facultades para formar sus causas, y consultándola á la Audiencia se ha dedicado V. S. al conocimiento de las demás. Del contexto de dicha exposición, y de los papeles

---

(1) Éstos fueron D. Juan Pablo Ayala, D. Juan Paz del Castillo, el canónigo D. José Cortés Madariaga, el cirujano de Marina D. Francisco Yznardi, gaditano, y otro andaluz desconocido nombrado Barona, á quien imputaban el ejercicio de delator de los europeos en la época de la revolución. No recuerdo el nombre del otro. Los condujo la goleta *Fernando VII*, á cuyo comandante, el alférez de navío D. Eusebio Tíscar, oí decir que los embarcaron casi desnudos por haberlos despojado en la Guaira de cuanto tenian. En el mismo buque fueron á Cádiz, y regresaron, los comisionados de Monteverde Fr. Pedro Hernández, franciscano, y un clérigo isleño llamado Gamboa, que iban á la agencia de la Capitanía General que ya la Regencia le habia conferido cuando llegaron. El Pbro. D. Manuel Quintana, uno de los eclesiásticos más ilustrados de Caracas, y D. José Joaquín de Argos, agente del Ayuntamiento de aquella capital, que fueron en otros buques, perecieron en el mar. No faltaron periódicos de Cádiz, que al tratar sobre la llegada

que la acompañan, ha deducido S. A. la presunción de que en la formación de estas causas se hacen valer hechos anteriores á la capitulación celebrada entre Monteverde y los rebeldes de Caracas, concluída y firmada en el cuartel general de San Mateo á 25 de julio del año próximo pasado, en la que tomando aquél la voz de la nación española ofreció al artículo 3.° de su respuesta de 20 del dicho mes, que las personas que se hallaban en el territorio no reconquistado no serían presas ni juzgadas por lo pasado : ofrecimiento cuya violación sería muy ajena de la generosidad española, y que por lo tanto debe cumplirse como hecho bajo su garantía. Fundada la Regencia en estos benéficos principios, al par que ha creído no convenir la restitución de Roscio y consortes á Venezuela para que allí se les forme causa, y que su arresto y conducción á la Península habrá provenido de hechos posteriores á la capitulación, tuvo á bien mandar comunicar orden al expresado Monteverde, como se verificó con fecha de 19 del corriente, á efecto que disponga se formalice judicialmente una información sumaria de los hechos que le obligaron á arrestar dichos sujetos y confinarlos á la Península, poniéndola con la

---

de estos presos se saboreaban con la probabilidad de que serían condenados á muerte; y sobrarían deseos de ejecutar este acto de inútil venganza á muchos del partido dominante en las Cortes, que nunca fueron liberales para las Américas y los americanos. Pero por fortuna no llegó á dominar la pasión en este caso, y se tuvo bastante recelo de la opinión del mundo civilizado para limitar la providencia á confinación en Ceuta hasta que se recibieran las causas. Como éstas nunca llegaron, parece que se pensó dejarlos allí olvidados, y temiendo ellos esto procuraron escaparse en 1816, logrando refugiarse á Gibraltar. El gobernador de esta plaza tuvo la debilidad de entregarlos á nuestro Gobierno; pero habiendo reclamado con la mayor energía el Ministerio inglés, fué necesario restituirlos, y pasaron á Inglaterra. Roscio y el canónigo Cortés vinieron á Jamaica, de donde pasó el primero á los Estados Unidos, y el segundo estuvo figurando momentáneamente en el ridículo Congreso que formó Bolivar en Carúpano á principios de 1817. Ignoro cuál haya sido después su paradero.

evacuación de citas en estado de podérseles recibir sus declaraciones y confesiones acerca de lo que aparezca en punto á la conducta que observaron después de la capitulación, encargándole al mismo tiempo que informe acerca de un recurso de queja de aquéllos, que se le ha remitido en copia. Todo lo que participio á V. S. de orden de S. A. á fin de que lo tenga entendido, y se arregle á dicha resolución en el caso de que se le encargue la formación de la sumaria mencionada. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Cádiz, 30 de enero de 1813. — ANTONIO CANO MANUEL. — *Señor Don Pedro Benito Vidal.* »

Segunda. — « Con fecha 28 de diciembre próximo anterior me dicen los señores secretarios de las Cortes generales y extraordinarias, lo que sigue : — Excmo. Sr. — Varios españoles de Europa y Ultramar avecindados en las provincias de Venezuela han ocurrido á las Cortes generales y extraordinarias exponiendo en representación de 7 del corriente los males y pérdidas que les han ocasionado los revoltosos de Caracas : que con motivo de la capitulación ó convenio celebrado entre D. Domingo Monteverde y los jefes de la insurrección de aquellas provincias, en que entre otras cosas se acordó prestar pasaporte á todos los individuos que quisiésen salir del país sin que se les formase causa, muchos de los facciosos de Caracas abandonan sus domicilios, sin haber afianzado como debían lo suficiente para cubrir la parte que les corresponda en la indemnización de todos los que han sido saqueados por ellos con mano armada, con lo que los exponentes se ven privados de la compensación que deben obtener de los mismos que han causado sus pérdidas; y después de varias reflexiones concluyen suplicando á S. M. que prevenga á la Regencia del Reino recomiende al digno pacificador de Caracas, y á los demás jefes de las otras provincias, la

averiguación de lo que á cada uno se le ha quitado de mano poderosa en calidad de confiscaciones, gastos procesales ó de otra manera, admitiendo el derecho de reclamación de daños y perjuicios que por este motivo se les han originado, precedido de las formalidades del caso, y disponiendo que se proceda al embargo de bienes y á todo lo demás que hubiere lugar contra los facciosos con arreglo á las leyes, y por fin haciendo efectivo el reintegro respectivo según lo que resultare á favor de cada uno de los acreedores. — S. M. enterado de todo se ha servido resolver que la Regencia del Reino haga entender al capitán general y autoridades de Venezuela que el general olvido decretado por las Cortes en su caso, jamás impida que quede á salvo el derecho de tercero como lo tienen decretado igualmente; debiendo la prosecución de este derecho hacerse, no por una averiguación de oficio ó pesquisa general, como desean los interesados, sino por las acciones que ellos mismos entablen y prosigan legalmente ante quien corresponda. — De orden de S. M. lo comunicamos á V. E. para inteligencia de S. A. y efectos indicados. — Lo traslado á V. S. de orden de la Regencia del Reino para que esa Audiencia lo tenga entendido, y comunique á las autoridades del distrito las correspondientes á su cumplimiento. — Cádiz, 9 de enero de 1813. — Antonio Cano Manuel. — *Señor Regente de la audiencia de Caracas.* »

El Capitán General, que sin saber mi viaje me había también llamado con el mismo objeto por influjo del presbítero D. Juan Antonio Rojas, que deseaba tanto como yo la paz pública, me recibió muy bien y desde luego manifestó su ánimo de variar de sistema y hacer cesar la persecución; pero sus consejeros íntimos lo tenían atolondrado con las pinturas del riesgo que corría la provincia, si salían de las prisiones tantos agraviados, en la situación de hallarse

invadida por los dos extremos, pues en aquellos días llegaron noticias ciertas de los primeros progresos de la expedición de Bolívar que entraba por los confines de la Nueva Granada. El más temible de aquellos exaltados, por el ascendiente que tenía en el ánimo de Monteverde, era el isleño D. Antonio Gómez, doctor en medicina, hermano del D. Vicente, á quien por influjo de éste envió un buque de guerra á traerlo de Trinidad, donde se había refugiado, cuando lo desterró la Junta después de algún tiempo de prisión por complicidad en alguno de los insensatos proyectos de contrarrevolución que abortaron contra ella. De golpe le nombró contador mayor interino con todo el sueldo, así como al hermano D. Vicente le había ascendido de administrador de tabacos en San Carlos á la administración general de la Capital. Todo su mérito consistía en aquella persecución, que acaso se exageraba otro tanto más de la realidad; en los eructos de venganza que echaba con la más imprudente grosería hasta en la mesa pública del Jefe, y en la gran ciencia que le suponían los tontos porque imprimió un folleto contra la tolerancia religiosa, en el cual *projicit ampullas et sesquipedalia verba*.

En la primer conferencia que tuve con el Capitán General, se entremetió el Dr. Gómez á quererme persuadir con sofismas, los más ridículos, que á pesar de lo que decía expresamente la orden no estaba aprobada la capitulación. Yo que no conocía á semejante hombre, llegué á tener principiada la cláusula para preguntarle á Monteverde quién era aquel atrevido, que tenía la osadía de mezclarse en una conversación tan seria entre las dos personas más caracterizadas de la provincia; sin embargo, conociendo por el descaro y la pedantería, que aquél debía ser el ídolo de su paisano á quien ya me habían pintado, sufrí en silencio el insulto por no echarlo todo á rodar, y mudé la

conversación hasta otra oportunidad, después de haberle respondido á sus argumentos en términos de hacerlo callar. Hasta entonces no había visto las listas completas de los presos en la Guaira y Caracas; entre ellos había como setenta de la isla de Margarita, todos blancos y personas principales, que el feroz gobernador D. Pascual Martínez aseguró con pretexto de temores de conspiración: *con lo cual*, me dijo Monteverde, *ha quedado la isla tranquila y en disposición de enviar sin riesgo refuerzos á Cumaná*. Como en ella no habría quizá más vecinos de alguna comodidad, vi verificado lo que dice Tácito, *ubi solitudinem faciunt pacem appellant;* y así le contesté, que en ninguna parte había mayor tranquilidad que en un desierto, ó en un cementerio (1).

He referido esta anécdota para que por ella pueda inferirse que era empresa difícil la de convertir á la razón á quien se explicaba en estos términos, y prestaba una ciega deferencia á tales consejeros. Estaba imbuído en la idea de que soltar un preso era envolver el país en una nueva revolución; en que la responsabilidad que tenía por razón de su empleo, de conservar las provincias que se le habían confiado, le autorizaba para tomar las providencias que su propio juicio le sugería como más adecuadas al intento; y apoyado en estos dos ejes, creía posible tergiversar ó eludir el cumplimiento de la Real Orden. Agoté el discurso para convencerle de que no quedaba arbitrio al Tribunal para dejar de ejecutarla, ni tampoco para dejar de aplicar el olvido general á todas las provincias con arreglo al espíritu de la otra de las Cortes; y que aun cuando quisiéramos

---

(1) Entre los presos de Margarita estaba D. Juan Bautista Arismendi, el mismo que después se ha hecho tan célebre por su bárbara crueldad. Acaso no la hubiera manifestado sin el estímulo de la persecución, pues hasta los tigres son mansos mientras no los irritan.

prescindir de la justicia, no había recurso para otra cosa, supuesto que el público había visto la misma orden, que se insertó en la *Gaceta* á instancia de D. Pedro Urquinaona, comisionado para negociar con Santa Fe, llegado de Cádiz en la goleta *Fernando VII*, y sería un nuevo escándalo el no obedecer á la autoridad suprema, el cual acabaría de exasperar los ánimos, y podría causar un tumulto que acabase con todo trágicamente y mucho antes de lo que se temía.

Este hombre, que por efecto de una verdadera manía no vivía contento, ni se creía seguro, sino con listas de presos y de sospechosos, al cabo de cuatro ó cinco días de conferencias y debates que excitaron demasiado mi paciencia, se manifestó inclinado y aun decidido á prender y expatriar súbitamente antes de publicar la Real Orden á más de ochenta personas, nombradas en la lista que me presentó. Para esto pretendía aprovechar la ocasión de la corbeta *Diana*, que vino escoltando los transportes que condujeron de Cádiz las dos compañías llamadas de Santa Marta. Casi todos los que incluía la lista eran de lo más distinguido de la ciudad, estaban libres sin haber sido antes presos ni procesados, y la elección de ellos había sido por influjo de los que abusando de la imbecilidad de Monteverde querían satisfacer sus deseos de venganza, ó sus particulares resentimientos, ó abrir otra mina como la que se decía haberles producido la persecución que con harto dolor veían terminar. Asombrado yo de tan atroz y desatinado pensamiento, y creyendo ya ver desplomarse el vacilante edificio del gobierno si se cometía tal desacierto, traté de impedirlo con el mayor empeño. Hice ver á Monteverde que aquella medida, sobre ser injusta era impolítica, pues el profundo efecto que había causado la conducta anterior, que era lo que iba ya precipitando la ruina del gobierno, no se dismi-

nuía, sino antes al contrario se aumentaba con aquella nueva y ruidosa injusticia, cometida al tiempo mismo de repetir á nombre del Rey la sanción del olvido general. Al fin, no habiendo otro medio, convinimos en que la Audiencia, con vista de las causas que se habían seguido, haría la elección de las personas que parecieran más peligrosas, y que á ellas se limitaría la medida de la expatriación, ejecutándola después sin tanta violencia ni escándalo. Así se impidió aquel proyecto, que en las circunstancias pudo producir un tumulto popular; siendo mi objeto ganar tiempo, y dejar que saliera de la Guaira la corbeta, que era el estímulo de la tentación, firmemente persuadido de que luego se resfriaría y aun se olvidaría el pensamiento, como sucedió. Los oficios que por conclusión me pasó Monteverde, y el acuerdo que formamos y se publicó por bando y en *Gaceta* extraordinaria, son los documentos más esenciales de esta singular negociación, por lo que creo conveniente copiarlos aquí.

Primero. — « Según las conferencias que hemos tenido sobre el cumplimiento de la orden de 30 de enero último, que supone aprobada la capitulación en cuya virtud se entregó á las armas nacionales el resto del territorio de la supuesta confederación, hemos reconocido la necesidad de hacer extensivo el olvido general á todas las provincias, para conciliar de una vez los ánimos de los pueblos, y fijar su opinión en punto á los hechos anteriores á la pacificación. El Tribunal podrá desde luego acordar una providencia, tomando las precauciones que estime oportunas con la generalidad de los presos, para que su libertad no comprometa el orden público, y la misma seguridad de las personas; y por mi parte aseguro que en las críticas circunstancias que median, y de que V. S. está bien penetrado, viéndome obligado á salir á campaña por el lado de barlovento, y

estando atacado el territorio fiel por el lado de Maracaibo, no puedo responder de la conservación del país si no se separan de él cincuenta ó sesenta personas de aquellas que el Tribunal, por la noticia que den las causas, considere más perjudiciales á la tranquilidad pública. Esta providencia puede tomarse en calidad de una confinación temporal, que á ellas mismas les interesa más que á nadie, y que durará solamente mientras subsistan las apuradas circunstancias que me obligan á reclamarla; y entretanto que se proporciona su ejecución, permanecerán en los arrestos que sufran con todo el alivio posible, y se pondrán en libertad todos los demás que no tengan causa por hechos posteriores. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Caracas, 30 de marzo de 1813. — DOMINGO DE MONTEVERDE. — *Señor oidor decano D. José Francisco Heredia.* »

Segundo. — « Me parece conveniente que los presos de Cumaná, Barcelona y Margarita que se hayan de poner en libertad por virtud de lo que digo en oficio separado, queden en esta capital en calidad de detenidos hasta otra providencia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Caracas, 30 de marzo de 1813. — DOMINGO DE MONTEVERDE. — *Señor oidor decano de la Audiencia Territorial.* »

ACUERDO. — « En la ciudad de Santiago de León de Caracas, á 30 de marzo de 1813, los señores D. Domingo de Monteverde, capitán de navío de la Armada nacional, jefe político interino y capitán general de esta provincia, y don José Francisco Heredia, ministro decano, regente interino de la Audiencia territorial y comisionado especial de ella al efecto de acordar lo más conducente para la perfecta pacificación, dijeron, que respecto á haberse ya publicado en la *Gaceta* la orden de la Regencia del Reino de 30 de enero último, se publicase igualmente con este auto la soberana determinación de las Cortes generales y ex-

traordinarias comunicada en 28 de diciembre por la misma Regencia, y por la Secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia en 9 de enero, para que conste á todos los habitantes de estas provincias que conforme á estos principios procederá el Tribunal superior á acordar la ejecución del olvido general de todo lo ocurrido en los desgraciados tiempos de la revolución, procurando proporcionarla en los términos que sean compatibles con la tranquilidad pública, y la seguridad individual de las mismas personas que la fuerza de las circunstancias ha obligado á detener, arrestar y procesar en distintas épocas; sin que esto perjudique al pronto y ejemplar castigo de los que hayan incurrido en delitos posteriores, ó que tengan la desgracia de maquinar en lo sucesivo algún proyecto insensato contra el orden público, los cuales se castigarán con todo el rigor de la ley, por la jurisdicción á quien corresponda, que será la militar en los casos de conspiración contra la guarnición y sus jefes, conforme á lo prevenido en la ordenanza general y demás leyes de la materia, no derogadas en la Constitución política de la Monarquía. — Así lo dijeron y firmaron dichos señores, de que certifico yo el infrascrito secretario del Gobierno y Capitanía general. — DOMINGO DE MONTEVERDE. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Bernardo de Esturo*, Secretario. »

Publicado este acuerdo, regresé inmediatamente á Valencia, por haber convenido el Capitán General en que se suspendiera la traslación de la Audiencia á Caracas para cuando él avisara que era tiempo oportuno, sin embargo de que la Regencia había mandado en orden de 23 de noviembre anterior, que se verificara luego que la Capital estuviera en disposición para ello, aprobando el establecimiento provisional en Valencia. Quedó allí calmada la agitación inexplicable con que todos esperaban el éxito de mi

viaje, la cual era tanta, que salían las gentes á las ventanas para verme como si fuera un animal raro.

Apenas llegué á Valencia, se extendió é imprimió un auto acordado, en que se explicaba el modo de ejecutar la providencia, en cumplimiento del cual, y sin embargo de la feria de la semana santa, quedaron terminadas y archivadas todas las causas que pendían en el Tribunal, y puestos en libertad todos los presos, á excepción de algunos pocos que podían ser objeto de lo acordado secretamente con el Capitán General, los cuales quedaron bajo de fianza, ó con el pueblo por cárcel según se hallaban entonces.

« La Audiencia tuvo la precaución », dijo el Fiscal al Gobierno en representación de 15 de septiembre desde Puerto Rico, « de principiar por aquellos que ya estaban libres bajo de fianza, y de irles ampliando por grados la carcelería á los que todavía subsistían en las bóvedas y pontones, así porque el examen que exigían las causas no permitía conceder á todos á la vez el mismo beneficio, como también por considerar que los alivios que sucesivamente iban recibiendo los presos, contribuirían á hacer menos fuerte la impresión que debía producir en su ánimo irritado el tránsito repentino de un encierro á la absoluta libertad.

» Tomó además otra precaución. Respecto de aquellos que en los pueblos de su residencia habían escandalizado con su conducta ó sus hechos exaltados, para evitar los choques, que si volvían desde luego á ellos, podían ocurrir con los españoles europeos que habían sido perseguidos ó insultados por los mismos, y también cortar las relaciones peligrosas que podían tener en el mismo pueblo, adoptó el medio de prohibirles temporalmente el restituírse á su domicilio sin permiso del Capitán General, ó de señalarles el lugar donde habían de residir según las circunstancias, encargando secretamente á las justicias la

observancia de la conducta de estos individuos, para que en ningún caso quedase comprometida la tranquilidad pública. Esta precaución se tomó con generalidad respecto de los individuos de Cumaná, Barcelona y Margarita, poniéndolos todos á la disposición del Capitán General, para que no pudiesen volver á sus domicilios hasta que él lo estimase conveniente; pues los progresos que había hecho el pequeño y despreciable cuerpo, que invadió el país por la costa de Güiría, engrosado con los descontentos que sucesivamente habían sido seducidos, ó que voluntariamente se le habían agregado, hacía muy peligroso el regreso de aquellas personas.

» Últimamente, considerando que podía ser un medio de calmar los resentimientos de los presos, y de reconciliarlos con el Gobierno, el hacerles prestar en presencia del Tribunal el juramento de la Constitución, precediendo á este acto un breve discurso en que se manifestasen los inestimables bienes que les traía el pertenecer á una nación cuyo gobierno no respiraba más que beneficencia y justicia, y se les hiciera ver la necesidad de olvidar los males pasados, si queríamos reparar eficazmente los que habían causado las disensiones civiles; se adoptó también este arbitrio respecto de los que estaban en Valencia y Puerto Cabello, haciendo que los demás prestasen igual juramento ante los jueces á quienes se cometía la ejecución de los actos de sobreseimiento, soltura y desembargo de bienes.

» Tomadas estas medidas respecto de la generalidad de los presos, se formó también y remitió la lista de los que se consideraban comprendidos en la confinación exigida por el Capitán General, sobre cuyo particular no puedo prescindir de hacer algunas observaciones.

» Ya he dicho antes que el decano Regente interino suscribió á este convenio por efecto de necesidad para evitar el

mayor mal que intentaba el Capitán General, porque no entraba ni podía entrar en los principios del Tribunal autorizar una medida reprobada por las leyes, y contraria á lo resuelto por V. A., cual era la de imponer una pena sin preceder causa legalmente seguida y determinada, y por hechos que se habían condenado á un absoluto olvido. Pero aun prescindiendo de estas razones de justicia, había otras muy poderosas que la hacían impolítica. Confinar á la Península treinta, cuarenta ó cincuenta individuos de los que más se habían distinguido en la revolución, no era evitar otra cosa, como se proponía el Capitán General, sino aumentar el número de los enemigos del Gobierno, y acabar de enajenar los espíritus; porque siendo como era infinito el número de aquéllos, ó era preciso enviar á España colonias enteras de personas sospechosas, cosa imposible en la situación en que nos hallábamos, ó no podía confinarse á ninguno sin que las familias de los confinados elevasen sus clamores al cielo, y causasen con ellos el movimiento que se quería evitar. La política, pues, exigía hacer de la necesidad virtud, y que se dejasen cincuenta revolucionarios más en el país para no exasperar á todos y exponerse á que intentaran vengar este nuevo quebrantamiento de la capitulación.

» Más: entre los presos, á pesar de ser tantos, sólo se hallaba un corto número de los que habían figurado en la revolución, pues como se procedió al arresto sin sistema, tocó la suerte de la persecución á infinitos que habían representado un papel muy subalterno en ella, y permanecieron en libertad infinitos; que sin notoria inconsecuencia no podían dejar de haber sido presos y procesados. Tratándose de confinar á los que podían ser cabezas de una nueva revolución, era preciso que lo fuesen muchos que estaban en libertad, para que la medida tuviese una apa-

riencia de justicia en el juicio comparativo que cada uno haría de sus hechos con los de sus compañeros; y siguiéndose este principio aparente de justicia, era indispensable cometer la injusticia atroz de penar á un sinnúmero de personas, cuya seguridad acababa de sellarse con la aprobación de la capitulación; era pues evidente en el concepto del Tribunal, que la confinación que se pretendía no sólo era injusta é impolítica, sino también ineficaz para el objeto que se proponía. Mas como en el momento de formar y remitir la lista no se trataba de aprobar ó reprobar la medida, sino de llevar á efecto lo acordado entre el Capitán General y el decano Regente interino de la Audiencia, no estimó ésta oportuno acompañar la lista con estas reflexiones, que sustancialmente propuse, concluyendo con que se le hiciese presente al mismo Capitán General, que sería responsable de las resultas de aquel paso tan peligroso; pero lo hizo más adelante al comandante interino D. Juan de Tíscar, aprovechando la ocasión que él mismo le proporcionó consultándole sobre la ejecución que reclamaba desde Barcelona el Capitán General.

» Si en el momento en que el Gobierno desagravia á los que han padecido por consecuencia del quebrantamiento de la capitulación, se trata de resistir ó de eludir el cumplimiento de este acto de justicia y beneficencia del mismo Gobierno, ¿no es decir que en la primera autoridad del país hay empeño de sostener el sistema de opresión, que ha sido reprobado? ¿Aun cuando al fin se ceda y se haga el bien, no se ha mostrado ya que se hace á más no poder? ¡Y con estos medios se quiere ganar el afecto y la confianza de los ofendidos! ¡Con estos medios se quieren reconciliar los ánimos y hacer que se olviden los pasados resentimientos! ¡Y extrañaremos luego que los insurgentes que han invadido el país hayan encontrado ami-

gos en los pueblos! ¡Extrañaremos que el deseo de vengarse haya preponderado al deber de mantenerse fieles al Gobierno legítimo que nuevamente habían reconocido! Conozcamos el corazón del hombre, conozcamos el estado de la opinión del país de que hablamos, y *no podremos menos de convenir que nuestra falta de política, y no las armas, es lo que ha allanado el paso á los insurgentes*, como he sentado al principio. »

Muchos de los incluídos en la lista, que se remitió el 27 de abril, estaban dados en fiado; y como nunca se recibió la resolución final de la Capitanía General, apretando las instancias de los detenidos en las cárceles ó en las bóvedas, y no pudiendo decirse el motivo de la excepción que se hacía con ellos, ni arbitrar efugios contra sus quejas, fué indispensable ampliarles los arrestos, avisándolo al Capitán General y poniéndolos á su disposición. Tan olvidado llegó á tener este asunto, que en julio, cuando vino á Valencia, me pidió copia de la lista que se le había perdido ó traspapelado. Después, en un informe que he visto, y probablemente en otros verbales y escritos que daría al general D. Pablo Morillo, y que produjeron la suspensión de la Audiencia y demás trastornos lamentables que dispuso este jefe, acriminó Monteverde este punto contra el Tribunal y contra mí, confundiendo las especies y desfigurando la verdad, por lo cual he creído necesario detenerme en la relación de cuanto ocurrió, y tomarla de un escrito ajeno, cuyo autor no debe ser sospechoso en la materia por las opiniones que manifestó al principio acerca de la capitulación.

Al fin quedó terminada la persecución y sancionada la completa amnistía de los hechos anteriores á la entrada de las tropas del Rey; lo cual tengo la satisfacción de que se me debiera en la mayor parte. Fué un problema muy com-

plicado, si en las circuntancias que mediaban era útil ó perjudicial este paso, cuyo examen hizo el mismo Fiscal en el principio del papel citado. « Apenas se vió », dice, hablando de la orden de 30 de enero, « cuando se trató de llevarla á debido efecto, respecto del sinnúmero de personas que estaban presas por hechos anteriores á la capitulación ; pero como desgraciadamente enseña la experiencia que es más difícil enmendar un yerro que cometerle, y había sido tan grande el de quebrantarse aquel pacto por el mismo que lo estipuló, que era el que á todo trance debía haberlo sostenido, se palparon desde luego las dificultades que ofrecía el cumplimiento de la orden. Al principio no hubiera ofrecido ninguna, ó tal vez hubiera producido la tranquilidad del país, aunque en mi concepto fué impolítica la capitulación, en cuanto no se reservó Monteverde el derecho de tomar, respecto de los autores y promovedores de la revolución, las precauciones que exigiesen la tranquilidad y seguridad del mismo país, para lo cual bastaban simples expatriaciones temporales ó perpetuas ; pero después que se había quebrantado con tanta generalidad y escándalo ; después que se habían preso y procesado sin orden ni sistema personas de todas clases y estados de todos los pueblos de las provincias ; después que se había usado con ellas y con sus bienes de violencias inauditas, y después que si no se había autorizado, se había tolerado por lo menos el insulto y la humillación de todos los que fueron ó tuvieron el concepto de patriotas, ¿podía menos de tener muchas dificultades el ponerlas repentinamente en libertad en consecuencia de dicha orden ? La misma aprobación de la capitulación decía á cada uno que había sido víctima de la opresión, de la arbitrariedad y la injusticia. El resentimiento de esos hombres ofendidos é irritados, á pesar de la humanidad con que fueron tratados por el Tribunal, po-

día explicarse de modo que expusiese los pueblos á una convulsión. La irritación que había en todos los ánimos por las opresiones continuas del Gobierno, podía hacer que los pueblos abrazasen con ardor la causa de sus compatriotas, de sus hijos, de sus hermanos, de sus amigos ó parientes. El disgusto, que pública é indiscretamente explicaban los españoles exaltados contra la aprobación de la capitulación, podía producir un choque entre los dos partidos que encendiese la guerra civil. Todos estos inconvenientes y peligros tenía el cumplimiento de la orden, y ninguno se ocultaba al Tribunal; ¿pero qué arbitrio había para dejar de cumplirla? Mantenerlos presos contra la resolución del Gobierno, era hacer más odiosa la injusticia que habían sufrido; confirmar la idea, que ya tenían, de que la rectitud y la beneficencia del Gobierno supremo de la nación no era suficiente para proteger á sus súbditos de Ultramar y libertarlos de la opresión y tiranía de las autoridades locales; y por otra parte era tomar el Tribunal sobre sí una responsabilidad terrible, que reprobaban la Constitución y las leyes. Era pues indispensable ejecutarla con las precauciones que dictase la prudencia y ponerse de acuerdo con el Capitán General para que la ejecución no produjese resultados terribles; y éste fué el partido que adoptó la Audiencia.»

Como D. Domingo de Monteverde, que es el único que por sí ó por su influjo ha hecho cargos al Tribunal, ha procurado cautelosamente no mencionar la capitulación, ni la orden, no se ha atrevido á contar el cumplimiento de ella entre las causas de la pérdida de la provincia, conociendo sin duda, que si hubo daño por soltar á los que estaban injustamente presos, debía imputarse al que los prendió, y que así era mejor echar tierra á este punto. Solamente hace mención de lo convenido sobre la confina-

ción, de que ya se ha hablado, pero sin decir claramente cuándo se hizo, ni cuál fué la causa.

Desde marzo recibió noticia el Capitán General de los primeros pasos de la expedición de Bolívar, que obligó á retirarse á los confines de la provincia de Maracaibo la división con que el coronel don Ramón Correa ocupaba los valles de Cúcuta desde el año anterior, que salió de la capital para sostener las operaciones del destacamento que había enviado Monteverde sobre Trujillo, y se adelantó hasta San José de Cúcuta llamado por los vecinos. El jefe de aquella empresa, don Simón Bolívar, que por desgracia de Venezuela ha hecho después tanto ruido en el mundo, nació en Caracas de una de las familias más ilustres y ricas de la provincia, y él por sí disfrutaba de un mayorazgo muy cuantioso. Había viajado en su juventud por Europa, de donde regresó en 1803, como el hijo pródigo, según le oí á D. Pedro Suárez de Urbina que lo recibió en Puerto Cabello, pero muy lleno de las ideas del nuevo *filosofismo*, que tan crueles estragos acababan de hacer en Francia. Fué uno de los principales que tramaron secretamente la revolución del 19 de abril; y el marqués de Casa León me refirió, que tratando de persuadir, á él y á otros compañeros suyos, los peligros que corría la provincia por aquel paso imprudente, los atraje á una conferencia en que D. José Domingo Duarte, asesor de la Intendencia, les manifestó su error con toda la fuerza de la razón, y que Bolívar, después de oírlo en silencio, contestó que *todo aquello estaba muy bien pintado, pero que él y sus asociados habían declarado la guerra á España, y verían cómo saldrían*. No hizo entonces gran figura en la parte militar, pues sólo obtuvo el grado de coronel, con que lo adornaron para ir á Londres en calidad de comisionado con D. Luis López Méndez; y servía después la comandancia de Puerto Cabello, que abandonó al

acercarse Monteverde después de la sublevación del castillo. Estando en la Guaira cuando bajó Miranda para embarcarse, fué uno de los que tramaron y ejecutaron la prisión de este hombre desgraciado, íntimo amigo suyo, y á quien se gloriaba antes de haber persuadido que viniese á Venezuela: acción infame, de cuya negra mancha no podrá jamás lavar su reputación. Por mediación de D. Francisco Iturbe, tesorero de diezmos, consiguió pasaporte de Monteverde, y salió para Curazao á principios de agosto de 1812, manifestándose convertido de las ideas revolucionarias, y decidido á pasar á servir de voluntario en el ejército inglés del lord Wellington, para volver á la gracia del Gobierno de España. Esta disposición de su ánimo, que sus amigos más íntimos me han asegurado que era sincera, se mudó enteramente luego que supo en Curazao que á pocos días de su salida mandó Monteverde secuestrar sus bienes, con cuyos productos contaba para sostenerse decorosamente en la nueva carrera. Escribió á Caracas, que salía para Cartagena á buscar medios de reparar la miseria, á que tan injusfamente lo condenaban; y aunque al principio no encontró en aquel Gobierno mucha disposición á sostener la peligrosa empresa de invadir á Venezuela, á pesar del descontento general que debían suponer por la conducta de Monteverde, luego que supo el Congreso de la Nueva Granada los preparativos de la expedición de Tíscar, admitió la propuesta de Bolívar, y distinguiéndolo con el grado de brigadier lo auxilió para que llamase la atención del enemigo por los confines de Maracaibo.

Se asoció á Bolívar desde Curazao D. José Félix Ribas, pariente inmediato de D. Domingo de Monteverde, que también salió de Caracas con pasaporte. Éste era un hombre muy mal conceptuado en la provincia, que había sido revolucionario contra la misma revolución, y que por in-

trigas con los pardos lo tuvo desterrado algún tiempo la primera Junta, de que era individuo. Entre los dos, y otros desesperados sin nombre conocido que huyeron de distintos pueblos al entrar las tropas del Rey, y algunos franceses, se firmó el horrible convenio para la restitución de Venezuela á la que llamaban libertad, bajo los principios del asesinato y el pillaje. Todos los europeos y canarios, que no favoreciesen la invasión, debían perder la vida y los bienes sin más delito que su origen. Acompañaba á estos antropófagos D. Manuel Castillo, como jefe nombrado por el Gobierno de Cartagena, al cual remitió D. Antonio Nicolás Briceño las primeras cabezas que se cortaron en la villa de San Cristóbal á hombres inocentes y desarmados; pero no pudiendo su corazón sensible y generoso sufrir el insulto de este bárbaro presente, le contestó lleno de indignación que guardase aquellos obsequios para las fieras sus semejantes, y que él se retiraba, como lo verificó, por no tener parte en una empresa que principiaba con tan horribles auspicios. Este Briceño fué el asesor que consultó la sentencia de los dos sacerdotes fusilados en la Victoria; y estando encargado del gobierno político de Caracas en los días inmediatos á la capitulación, condenó á muerte en cumplimiento del decreto penal y de la ley marcial á muchas personas, y se dijo que había procurado con ahinco la ejecución, que no se verificó. Hecho prisionero por un destacamento de Barinas, fué pasado por las armas en aquella ciudad y tuvo la dicha de morir cristianamente.

Las tropas no llegaban á seiscientos hombres, y la provisión de armas era tan escasa que en la partida de Briceño sólo había catorce ó quince fusiles; pero era muy temible la situación por el estado de desesperación á que habían reducido nuestras imprudencias á los partidos de Mérida y Trujillo. Aunque no se extendió á ellos el mando de Monte-

verde antes de que le confiriesen la Capitanía General, el gobernador de Maracaibo D. Pedro Ruiz de Porras, aconsejado por el Auditor expulso de Caracas D. José Vicente de Anca, prendió y procesó á cuantos habian hecho alguna figura en la revolución, condenó á muchos á muerte, á otros á presidio y destierro perpetuo, y á todos á confiscaciones ó gruesas multas, ejecutando las sentencias en esta parte con el pretexto de socorrer las urgencias del erario, sin embargo de mandarlas consultar con la Audiencia en cuanto á las demás penas. No fué poca fortuna que la venganza tuviera esta consideración; mas por ella no se impidió el destrozo de los bienes, que redujo á la miseria á las familias más visibles de cada pueblo, después de haber visto á sus padres, hijos ó hermanos andar de prisión en prisión, y muchos de ellos trasladados á Puerto Rico, y casi todos á Puerto Cabello, que para aquellas gentes, nacidas en climas templados ó fríos, y que jamás habían visto el mar, era más horrible que la muerte misma. Á todo esto se agregaban las vejaciones subalternas de los jefes inmediatos de cada pueblo, inspiradas por la avaricia ó por el odio, cuya pintura oí hacer con la mayor naturalidad á un clérigo de Trujillo, reputado por buen realista y que había sido perseguido como tal en la revolución, asegurándome por conclusión, *que ni con los turcos habrian sufrido tanto aquellos infelices pueblos.*

El coronel D. Ramón Correa, hombre justo y moderado, que no había causado aquellos males, ni podido tampoco evitarlos, conoció que no podía sostenerse en semejante país, donde era natural que hasta las piedras se levantasen contra el nombre español, y siguió su retirada con muy poca detención hasta el pueblo de Betijoque, inmediato á la laguna, donde esperaba que le sería posible sostenerse con su corta división, hasta ver las resultas de

los movimientos del ejército de Barinas, que tenía orden de socorrerlo. Quizá en la expedición de estas órdenes, ó en la ejecución de ellas pudo tener algún influjo la declarada antipatía de los marinos contra D. Fernando Miyares, que entonces mandaba la provincia de Maracaibo, y de quien era yerno el coronel Correa: algunos lo han sospechado así, y el lector podrá recordar lo que dijimos sobre la parte que tuvo esta causa en la usurpación del mando que hizo Monteverde.

La noticia de esta retirada que dejaba casi descubierta la provincia de Caracas, llegó á Valencia en 1.° de mayo, y aunque con motivo de ella propuse en acuerdo extraordinario del mismo día, si convendría anticipar la traslación de la Audiencia á la Capital, que estaba acordada para cuando el Capitán General avisase que era tiempo oportuno, se acordó no hacer novedad, y convino en lo mismo el jefe que mandaba en Caracas interinamente por la ausencia de aquél á Barcelona á dirigir las operaciones de la guerra por aquella parte. Este jefe era el capitán de fragata D. Juan de Tíscar, comandante del suprimido apostadero de Puerto Cabello, á quien Monteverde hizo pasar á Caracas desde enero, y lo dió á reconocer por segundo suyo; y para que pudiese continuar en esta calidad, sin embargo de haberse conferido la plaza de Teniente Rey y Cabo subalterno de la Capitanía General al coronel D. Eusebio Antoñanzas, envió á éste á mandar en Cumaná, de cuyo gobierno suspendió al coronel Ureña, que lo tenía confirmado por la Regencia, sin otra causa que la referida antes.

Este mando interino de D. Juan de Tíscar fué una calamidad de gravísimas consecuencias. Todos creían que era la persona de mayor confianza del Capitán General, y que en cierto modo había sido su director desde el principio

del gobierno; pero yo puedo asegurar que no fué así, á lo menos en cuanto á la persecución por los hechos pasados, que no convenía con los sentimientos de un hombre ilustrado y generoso como aquel célebre astrónomo. Sin embargo, por no haber pasado á mi vista aquellos hechos, copiaré lo que escribió el Fiscal, que tuvo ocasión de examinarlos, pues se halló en comisión en la Capital durante el gobierno de Tíscar. « Encargado éste del mando », dice en su representación ya citada, « se vió con asombro general que mudó repentinamente de conducta y de principios, como si su objeto hubiera sido el de ganarse la voluntad de los patriotas, irritar á los europeos, y desacreditar á Monteverde. Un hombre, que antes sólo respiraba sangre y suplicios, se le vió abrir su casa á todos los revolucionarios, admitirlos familiarmente en su trato y en su mesa, despreciar todos los avisos ó denuncias que le daban los españoles (1), conceder libremente pasaporte para restituírse á sus pueblos á todos los que la Audiencia había puesto á disposición del Capitán General, dar libertad á muchos presos, aun de los que tenían pendientes sus causas en aquel Superior Tribunal por reincidencia, y por último emplear en el ejército personas sumamente sospechosas, que habían sido muy marcadas durante la revolución.

» Una conducta de esta clase no podía menos de producir, como produjo, los más pésimos efectos. Los presos de Margarita restituídos á aquella isla en virtud de sus pasaportes, é irritados contra su Gobernador, que según voz pública era un tirano, se levantaron con la isla, nombraron nuevos jefes, y después de haber aparentado al

---

(1) Así decian ellos porque no veian jamás formar un proceso, y levantar un alboroto por cada chisme; pero lo cierto es que Tíscar estaba con la mayor vigilancia, y pasaba casi toda la noche á caballo.

principio sumisión y reconocimiento del legítimo Gobierno, se quitaron luego la máscara, auxiliaron á los rebeldes de Cumaná, contribuyeron poderosamente á su pérdida, apresaron con perfidia á cuantos buques nuestros se arrimaron á la isla, y últimamente sacrificaron con indecible crueldad al mismo Gobernador y á un sinnúmero de españoles que desgraciadamente cayeron en sus manos. Algunos de Barcelona restituídos también á aquella ciudad en virtud de los mismos pasaportes, intentaron desde luego una nueva revolución en la misma, que felizmente pudo cortarse; los de Cumaná se pasaron casi todos á los insurgentes de Maturín; y Ayala, célebre malvado que estuvo comprendido en la revolución que se quiso hacer en Guayana el año de 1811, intentó por dos veces revolucionar la Guaira, pagando en la última con su vida la serie de crímenes que le hacían indigno de existir entre los hombres.

» Aun antes de realizarse las consecuencias de los impolíticos procedimientos de Tíscar, ya eran continuas, según oí al mismo Monteverde, las quejas que tenía de ellos, las que le obligaron á precipitar el ataque de Maturín para restituírse á la Capital; pero el desgraciado éxito de aquel día le obligó á detenerse hasta dejar medio reparado el daño, y cubierta la provincia de Barcelona, que estaba expuesta á caer en poder del enemigo, y dejaba sin defensa á Cumaná (1). »

---

(1) No haré la apología de la conducta de D. Juan Tiscar, porque no puedo juzgar exactamente de hechos que no pasaron á mi vista, y que no he podido examinar; pero debo decir en obsequio de este amigo mío, que obró con la mayor sinceridad, creyendo que así convenía, y sin calcular la impresión que podía causar, en los que se decían buenos españoles, el tránsito repentino sin preparación alguna de un extremo á otro. Convertido por la experiencia á los buenos principios, y no habiendo podido inspirarlos á Monteverde, creyó que en la situación desesperada de la provincia debia intentarse aquel remedio, y seguir entonces la conducta que debió seguirse desde el principio.

Maturín era un pueblo de las misiones del Guarapiche, fuerte por su situación en la confluencia de varios ríos y caños, y que los insurgentes habían fortificado con algunas obras y artillería. Monteverde, creyendo que todo le había de salir tan bien como en su primera entrada cuando nadie quería pelear, cometió el error de presentarse á tomarlo á pecho descubierto, con muy poca tropa, y sin esperar el refuerzo que le venía de Calabozo, y sufrió la derrota más completa que puede imaginarse. « El 25 del corriente », me dice él mismo en oficio de 26 de mayo, « llegué al frente de los enemigos de Maturín á las siete de la mañana, y después de cinco horas de la más empeñada acción, quedó derrotado todo mi ejército por la superioridad de la caballería, á pesar del bizarro valor que manifestaron todas mis tropas, habiendo yo salvado por una casualidad pocas veces vista. » Allí pereció casi toda la poca tropa europea que había en Venezuela, y murieron quince oficiales, entre ellos el teniente coronel de artillería D. Antonio Bosch y el capitán de fragata D. Pedro Cabrera, joven muy apreciable que acababa de llegar de España para ser empleado en la provincia. Á Monteverde le salvó la vida el zambo Palomo, su ordenanza, que pudo defenderlo con mayor desembarazo, porque los insurgentes no tiraban contra los hombres de color. El consejero íntimo D. Antonio Gómez se puso en salvo con tiempo, y luego que llegó á Barcelona, se embarcó para Trinidad con el pretexto de ir á buscar socorros, pero tuvo buen cuidado de no volver, procurando para no perder su empleo de contador mayor, que el gobernador de aquella isla pidiese á Monteverde que le permitiera permanecer allí, por necesitarlo para la administración de justicia. Esta fuga tan oportuna le salvó la vida, que hubiera perdido á manos de Bolívar, como la perdió su hermano D. Vicente que no se había hecho tan odioso.

Monteverde volvió á Caracas á principios de junio, dejando las reliquias del ejército de Barcelona á cargo del mariscal de campo D. Juan Manuel de Cagigal, á quien con anticipación había llamado de Coro, donde permanecía desde que salió de Puerto Cabello con el capitán general expulso D. Fernando Miyares. Apareció en la Capital sin que nadie lo esperase en una noche la más obscura y tempestuosa, á pesar de la cual más de cuatrocientas personas, que se habían restituído á sus casas atraídos por la confianza que inspiraba á los perseguidos la conducta de Tíscar, se fueron á dormir al monte, luego que supieron la llegada de Monteverde, temiendo que se estrenara con algún prendimiento general. Me refirió este hecho el intendente D. Dionisio Franco, filósofo cristiano y sabio profundísimo, cuando nos reunimos en Coro, para pintarme el grado de horror con que veía á Monteverde la generalidad de los habitantes (1).

Cuando Tíscar recibió la noticia de la derrota de Maturín, ofició á la Audiencia para que se trasladase á la Capital, manifestándole que temía de sus resultas algún levantamiento, pues ya en la Guaira se habían visto algunas chispas, y para contenerle y auxiliarse de su consejo, necesitaba la asistencia del Tribunal. « Recibido por ésta dicho oficio, « continúa el Fiscal en su citada representación », deliberó detenidamente sobre la resolución que debía tomar; porque si por una parte se hallaba la orden de V. A. para que verificase su traslación á la Capital luego que lo permitiesen las circunstancias, por la otra la de estar amenazada la provincia de Venezuela por el ejér-

---

(1) Este hombre sin igual entre los empleados de América acaba de morir, en marzo de 1818. Ya habia dos años que estaba insensato, á cuyo infeliz estado lo redujeron los insultos que le hizo cara á cara el general D. Pablo Morillo con su segundo D. Pascual Enrile en la primera confe-

cito victorioso de Maturín : la de haberse sancionado tanto en la Constitución como en la ley de 9 de octubre el principio de que las Audiencias no podían mezclarse en negocios de gobierno ni entender en primera instancia en las causas de que se trataba : y finalmente la de resistir los valencianos casi abiertamente la salida del Tribunal, hacían muy dudoso el partido que se debía tomar. Se decidió á pluralidad, en la que no me cuento, pues mi voto fundado fué el de la traslación con las precauciones que indiqué, que yo pasase á la capital, para que en unión con el ministro D. Pedro Benito y Vidal, que se hallaba en la misma, y nombrándose conjuez por los dos, formásemos la sala extraordinaria de justicia que permitía en los casos graves la instrucción de Regentes, la cual determinase las causas de intentada revolución que se promovieran en la Capital y en los pueblos que tuviesen más fácil comunicación con ésta que con Valencia, pudiéndose avocar las causas en primera instancia, si lo estimase conveniente, y también diera su consejo al expresado Jefe en los casos en que se le pidiese.

» Pasé con efecto á la Capital, como se me mandaba. Á los dos días regresó de Maturín el Capitán General, y habiéndole enterado de los objetos de nuestra comisión, le manifestamos que estábamos prontos á desempeñarla en todo lo que tuviese á bien emplearnos. Creímos desde luego que por este medio podrían reformarse los muchos abusos, que eran la causa principal de todos los males, y aun me lisonjeaba que mi presencia, las explicaciones francas que tendría con dicho Jefe y el deseo del acierto que siempre

---

rencia que tuvieron con él á su llegada á Caracas ; y las demás amarguras que sufrió después en el ejercicio de su empleo, y por ver la ruina inevitable que preparaban los trastornos que introdujo en la provincia el ejército expedicionario.

me ha animado, contribuirían á restablecer la buena armonía entre él y la Audiencia; pero me engañaba muy groseramente. Hallé en aquel Jefe tal aversión hacia mi persona, tan pocos deseos de oírme, y tanta prevención contra el Tribunal, que bien pronto me convencí que la existencia nuestra en Caracas era inútil.

» Con todo era preciso cumplir los preceptos del Tribunal. Le dijimos de oficio lo mismo que le habíamos expuesto de palabra, y su primera pretensión fué encargarnos la continuación de varias causas, que la Audiencia le había devuelto para que las sustanciase y determinase en primera instancia, como le correspondía, porque en Caracas ni había alcaldes constitucionales, ni juez de letras con nombramiento real en quien pudiese recaer la jurisdicción ordinaria con arreglo á la ley de 9 de octubre. Le manifestamos que no podíamos conocer de ellas, porque no eran de las comprendidas en nuestra comisión, y además yo no podía ser juez, porque había representado en las mismas como parte pública; y esta contestación produjo otro oficio en que nos decía que no pudiéndonos encargar de aquellas causas era inútil la sala extraordinaria. Le repusimos que ésta tenía dos conceptos, uno de tribunal de justicia, y otro de consulta: que si tampoco respecto de este segundo objeto necesitaba la sala, nos lo avisase para dar cuenta al Tribunal, é incorporarnos en él; y entonces empezó á cometernos algunas cosas insignificantes, que admitimos no porque verdaderamente fuesen propias de nuestra comisión, sino para que no se dijese que íbamos á entorpecer en lugar de ayudar.

» También fuimos consultados sobre las ocurrencias de Margarita, de las cuales dió cuenta el jefe que los mismos levantados habían nombrado; y es regular que el Capitán General haya informado á V. A. del partido de conciliación

que se adoptó (1), partido que no produjo efecto alguno, pues las ocurrencias posteriores de Cumaná dieron alas á los facciosos de aquella isla para obrar hostilmente contra nosotros, sin que las circunstancias en que nos hallábamos permitiesen tomar medidas para contener por la fuerza los horrorosos atentados, que aquellos orgullosos y atrevidos isleños cometían contra los españoles.

» Lo fuimos igualmente sobre proporcionar arbitrios para atender á los gastos extraordinarios de la guerra, y sobre la salida del Capitán General para contener á los insurgentes que nos habían atacado por el lado de Cúcuta. »

Este punto se trató en una junta de las primeras autoridades y personas de confianza del Jefe, en la que se acordó que convenía su salida prontamente. La verificó á principios de julio, hasta Valencia, donde se detuvo para reunir y disciplinar tropas, y envió á San Carlos con el mismo encargo al teniente coronel D. Julián Izquierdo, á cuyas órdenes había hecho en Coro su primera campaña, cuando no era más que capitán de una compañía de Marina. También el teniente coronel D. Francisco Oberto, comandante de Barquisimeto, tenía alguna tropa urbana de infantería y caballería.

Trajo Monteverde en su compañía sirviéndole de capellán

(1) Éste se redujo á enviar al sargento mayor D. Juan Nepomuceno Quero, que tenía conexiones en la isla, con el carácter de gobernador, ofreciendo un olvido completo de lo ocurrido, porque entonces se ignoraba que hubiesen derramado sangre, y el gobernador D. Pascual Martínez realmente no merecía ni aun ser cómitre de una galera. Era un ex-sargento de artillería, que en la época de la revolución fué expelido de la isla, y que por lo mismo no debió ir á mandarla. Acompañó á Monteverde desde Coro, y en los pueblos del tránsito dicen que se complacía en maltratar á los naturales del país, insultándolos con el dictado de *perros criollos*. Sin embargo fué una infamia de los margariteños el haberlo asesinado á sangre fría, dando principio á los demás actos de barbarie, cuya memoria me hace avergonzar de ser americano.

y mayordomo á fray Eusebio del Coronil, capuchino degenerado de las misiones del Apure, que en sus modales y palabras parecía más bien capitán de bandoleros que religioso de San Francisco. Se le agregó desde Barcelona cuando huyó D. Antonio Gómez, para que no faltara en la compañía y familiaridad del Jefe quien escandalizara con sus amenazas y deseos de venganza contra los hijos del país. El padre Coronil, á más de lo que echaba por aquella boca sobre este punto cuando se presentaba ocasión, en Valencia al partir una compañía para San Carlos exhortó en alta voz á los soldados á *que de siete años arriba no dejasen vivo á nadie*. Otro sacerdote, el Dr. D. Juan Antonio Rojas, que estaba presente, horrorizado de oír, en boca de un ministro de Jesucristo y vestido del saco venerable de penitencia y humildad, tan atroz consejo, tomó la palabra y dijo cuanto cabía en un breve discurso para disipar la impresión que podía haber causado en aquellos hombres ignorantes, y que por ser de la clase de pardos necesitaban poco estímulo para matar blancos; y el guardián de San Francisco, fray José Martín Román, en el sermón de una fiesta que cayó en aquellos días, explicó lo que obligaba la mansedumbre cristiana en el acto mismo de los combates.

También rodearon al Capitán General desde su llegada todos los vizcaínos y demás europeos y canarios, vecinos de Valencia, que odiaban á la Audiencia y á los oidores, porque no se dejaban gobernar al gusto de sus pasiones exaltadas. Por la misma razón estaban muy mal con el comandante militar y político D. Manuel Geraldino, hombre justo y desinteresado, que despreciaba los chismes y aborrecía la persecución (1). Como si se hubieran propuesto

---

(1) A lo que ya he dicho en otra parte sobre este benemérito oficial y verdadero caballero español, debo agregar que habría terminado felizmente la revolución, si todos los que mandaron en Venezuela hubieran sido como

distraer á Monteverde del interesante objeto de la defensa del país, lo llenaban continuamente de cuentos y delaciones contra los sospechosos de que decían estar lleno el pueblo, sindicando la conducta del Tribunal con ellos y en las causas de este género, y el descuido del Comandante. Se hicieron varias sumarias, y últimamente por complacer á la facción, y porque se creyó medida de seguridad, prendieron en una noche varias personas sin conocimiento de la Audiencia ni del Juez territorial, y las depositaron en la casa que servía de Hospital, sin privarlos de comunicación con cuantos querían hablarles. Todo se redujo á que cada isleño ó vizcaíno tuviese el gusto de llevar él mismo á la cárcel á su enemigo ó desafecto, y á irritar de nuevo á los que ya estaban medio convertidos ó resignados á la sumisión, para que saliendo, como salieron á los pocos días con la llaga fresca de la injuria, fuese cada uno de ellos atizador de las crueles venganzas que mancharon el nombre americano en la época inmediata (1). No puede concebirse cosa tan ridícula y desatinada como las escenas de Valencia en aquellos días.

El único de los procesados antes que evitó el sonrojo de esta prisión fué el Dr. D. Francisco Espejo, oidor honora-

---

él. Le salvé la vida empeñándome con el Capitán General para que le negase la solicitud de pasar al ejército de barlovento, donde probablemente hubiera perecido en lugar de D. Pedro Cabrera, que era el destinado para sucederle en la Comandancia de Valencia. En 1817 le proporcioné contra su voluntad el Gobierno interino de Maracaibo, el cual no conservó en propiedad, porque no quiso solicitarlo. Hasta entre los insurgentes conservó la mejor opinión, á pesar de que los trató siempre con rectitud, porque sabian que no obraba con espíritu de partido.

(1) Fueron las primeras víctimas algunos de los más acalorados promovedores de estas prisiones que tuvieron la imprudencia de quedarse en el pueblo y presentarse á Bolívar con su cucarda tricolor. Los hizo fusilar en el mismo día por más empeños que mediaron, pagando aquellos infelices nada menos que con la vida la necia satisfacción que habian tenido cuatro ó cinco dias antes.

rio y fiscal interino de la Audiencia antes de la revolución, el cual se mantuvo al principio de ella manifestando desafecto, pero después entró con entusiasmo en el partido, cometió mil locuras ajenas de su ilustración, y al fin era uno de los individuos del Poder Ejecutivo federal que promulgó el decreto penal y la dictadura. Estuvo preso en Puerto Cabello, desde agosto de 1812 hasta marzo que se terminaron las causas, y permanecía en Valencia ejerciendo la abogacía. El motivo de aquella distinción no pudo ser otro que el haber delatado la propuesta que le hizo el pardo Cornelio Mota, que fué el origen de la causa que se siguió contra éste, y de la cual es necesario hablar aquí, porque es materia de uno de los cargos que Monteverde acrimina más contra la Audiencia en sus informes.

Habiendo Mota visitado á Espejo luego que llegó á Puerto Cabello, le habló de los ataques de la provincia, y sobre la situación de la Península, y le dijo que *en aquellas críticas circunstancias, y habiendo notado por otra parte una disposición casi general en los pueblos de Caracas, Valles de Aragua y Puerto Cabello á proclamar de nuevo su libertad, no podía menos que suceder esto dentro de poco tiempo, animados los habitantes del apoyo que esperaban en los expresados ejércitos que estaban en campaña, y en la total falta de auxilios de España: que para cuando llegase este caso, deseaba saber si podía contarse con el declarante para que se encargase del gobierno, y se evitara la anarquía.* Espejo le procuró persuadir que no había tal peligro, y que los pueblos de Venezuela no tenían que apetecer nada con la nueva Constitución española que acababa de publicarse; á lo que contestó Mota que aquel código *era muy bueno para los blancos, pero no para los pardos y demás castas:* mas al fin se retiró persuadido de que no había necesidad de dar otro paso alguno en la materia, como efectivamente no lo dió, ó á lo menos no pudo averiguarse

por más investigaciones que se hicieron en más de un mes que estuvo suspenso el procedimiento después de la delación.

El hecho de esta conversación á que estaba reducido el delito, lo refirió Mota á otras personas que fueron examinadas. D. Luis Oyarzábal, uno de los vizcaínos furiosos, dijo que Mota le había referido « que trabó conversación con el » Dr. Espejo, procurando tantearlo sobre el sistema político, » expresándole que todos los pueblos estaban muy alegres, » habiendo sido preguntado por Espejo sobre el estado de » las cosas; y que contaban con él para que dirigiera las del » nuevo gobierno ». D. Martín Peñalver declaró « que » Oyarzábal le manifestó haberle dicho Mota que había ido » á sondear al Dr. Espejo, y lo había encontrado adicto al » Gobierno legítimo; y que habiendo hecho relación á Mota » de lo que le había dicho el referido Oyarzábal, le condes- » cendió en que era cierto, quejándose amargamente de » que Espejo hubiese hecho con él una infamia, pues él le » había hablado de buena fe acerca del Gobierno legítimo, » y lo había ido á delatar ». D. Julián Monjuí dijo « que » aunque la conversación referida por el testigo antecedente » no era con él, pudo imponerse de que Peñalver refirió á » Mota algún dicho de D. Luis María Oyarzábal, entendiendo » el que declara, que Mota había dicho á éste que había ido » á tantear al Dr. Espejo, y que lo había encontrado hecho » un buen español de muy buenas ideas; en lo que convino » Mota como cierto, manifestando que no le parecía acción » buena el haberlo ido á delatar por resentimientos anti- » guos, pero que él estaba tranquilo y no se consideraba » delincuente, por lo cual se paseaba por los parajes pú- » blicos ».

Sin embargo de que esta prueba contribuía muy poco á justificar la conversación con Espejo en el concepto delin-

cuente que éste le daba, por lo delicado de la materia y las circunstancias de la persona, fué Mota condenado por la Audiencia en vista á seis años de presidio en Puerto Rico con cláusula de detención; sentencia que no agradó á la facción de los godos, que esperaban verlo ahorcar. El Dr. D. Miguel Peña, su abogado defensor, trató de debilitar en el discurso elocuentísimo que pronunció en el acto de la vista, el mérito de la declaración de Oyarzábal, de lo cual ofendido éste lo hizo incluír en la lista de sospechosos que se formó después, y tuvo la satisfacción de conducirlo él mismo á la prisión del Hospital. De allí salió irritado á ser uno de los más acalorados ejecutores de las crueldades de Bolívar en Valencia y los Valles de Aragua, de cuyas resultas anda fugitivo, y hemos perdido á este joven apreciable, que con el tiempo hubiera sido émulo de Cicerón y de Demóstenes, y á quien tenía convertido de sus pasados extravíos la conducta generosa de la Audiencia. Pendiente la segunda instancia cuando se aproximaban los insurgentes, fué trasladado Mota á Puerto Cabello, donde murió ahogado por haberse arrojado al mar desde un pontón con designio de escapar.

Es digno de observarse que este hombre había permanecido cinco meses en las bóvedas por efecto de las órdenes primeras de Monteverde, sin que de su proceso resultara otro delito que haber servido en tiempo de la revolución, y obtenido el ascenso á teniente coronel, siendo capitán de granaderos del batallón de Aragua, desde antes de ella. Constaba de la misma sumaria por declaración del español D. Lorenzo Bravo, vecino de la Victoria, que Mota le consultó qué haría sobre la propuesta que le había hecho el pardo Arévalo de matar á Miranda, para impedir la capitulación y levantarse con el ejército, encargándole la ejecución de la primera parte cuando saliese aquel jefe en la

mañana siguiente por el extremo del pueblo, donde Mota estaba de guardia; y que habiéndole respondido Bravo, que dejara pasar á Miranda y no incurriese en tal crueldad y locura, lo ejecutó así, impidiendo de este modo las sangrientas y funestísimas resultas que hubiera causado aquel proyecto. Tan justa y sabia era la conducta de Monteverde que castigaba al que merecía premio, y reducía los hombres á la desesperación. En el momento que yo vi el proceso, lo hice venir de Puerto Cabello á Valencia, donde permanecía en libertad, y sin más pensión que la de presentárseme diariamente, en lo que me propuse la idea de irlo apaciguando, y ganándole la volundad con buen modo. Era de alta estatura, bien dispuesto, y parecía un caballero en sus modales y palabras; y sobre todo humano y generoso, como lo acreditó en haber defendido de la muerte á los principales corifeos de la contrarrevolución de Valencia, cuando los prendieron en su fuga, sirviéndoles después con el mayor esmero en cuanto pudo, como lo declararon ellos mismos en la última causa. Siempre me compadece la memoria de este hombre desgraciado, que no merecía la suerte infausta que le cupo.

Otro de los cuentos á que prestó mucha atención Monteverde, y que después ha sido objeto de sus acriminaciones, fué «el haber puesto la Audiencia á Espejo en el Tribunal, »constituyéndolo por uno de sus Ministros, con escándalo »y determinadamente por vejar la autoridad del Capitán »General, sacándolo de las bóvedas de Puerto Cabello, donde »se hallaba por su orden, y dándole una imperiosa trans»cendencia en las resoluciones». El Tribunal ni aun le reconoció á Espejo los honores que tenía, y siempre lo trató como simple abogado después que salió de las bóvedas, donde se hallaba entre los presos por la revolución, y no por alguna causa particular, como lo quiere dar á entender

Monteverde en sus informes con enfática malicia. Fué el último, ó de los últimos con quienes ejerció la Audiencia este acto de justicia en marzo de 1813, después de publicado el acuerdo celebrado con el mismo Capitán General. Me preguntó en qué concepto se presentaba en la Sala á jurar la Constitución, y le respondí fríamente que como Francisco Espejo que había renunciado á los honores que tenía de la real piedad por el hecho de servir voluntariamente á la república independiente de Caracas. Siendo forzoso en aquella época nombrar conjueces á cada paso, lo fué también que Espejo, en una sola causa civil sobre tutela á que concurrió por impedimento de los pocos abogados que había en Valencia, se sentara en los estrados, porque ya se había recibido el decreto de las Cortes que lo prevenía, y *no determinadamente por vejar la autoridad del Capitán General.* El escándalo farisaico que pudo causar esta acción justa y debida, no debe ser á cargo del Tribunal; y Monteverde que para agravar su acusación pondera tanto los crímenes de Espejo, calla con harta cautela la distinción que le dispensó de no mudarle el alojamiento al Hospital, cuando lo hizo con los demás reputados sospechosos, según queda referido.

Si yo no hubiera presenciado el espanto con que huían los consejeros y atizadores de estas tonterías al acercarse Bolívar, habría creído sin la menor duda que eran sus agentes secretos encargados de adormecer la actividad militar de Monteverde, entreteniéndolo con aquellas sandeces de su gusto, á que él y su asesor el Dr. D. Francisco Rodríguez Tosta daban la mayor importancia. En los veinticuatro días que perdió en Valencia en época tan crítica y decisiva, supo la derrota de la división que á cargo de D. José Martí había enviado Tíscar contra Bolívar desde Barinas, la dispersión de los restos de aquel ejército, el

único con que se contaba para salvar la provincia, y la fuga de su comandante D. Antonio Tíscar con algunos pocos oficiales con dirección á Guayana, sin quedar más tropa en pie que la división destacada en Guardalito á las órdenes de D. José Yáñez, de la cual tuvo principio después el llamado ejército de Apure. Supo también que Ribas había ocupado á Barquisimeto, derrotando la corta división del teniente coronel Oberto, que fué quien trajo á Valencia la primera noticia de esta desgracia; con cuyo motivo mandó á Izquierdo que abandonase á San Carlos, resolviendo fortificarse en Valencia con las pocas tropas que le quedaban. No advertía el Capitán General que perdido el resto de la provincia, que de aquel modo abandonaba á su suerte, era impracticable defender á Valencia sin sostener la comunicación con Puerto Cabello, lo cual era imposible sin un ejército que no tenía. Cuando le hice esta observación me contestó con una sonrisa irónica, como compadeciéndose de mi ignorancia, pero cuando llegó el caso conoció la verdad, y se retiró precipitadamente á Puerto Cabello, antes que lo cortaran.

Luego que entendí la resolución de hacer á Valencia el centro de las operaciones, le pasé oficio en 27 de julio exponiéndole la necesidad de trasladarse el Tribunal á otro punto menos expuesto del distrito, y pidiéndole que lo indicara como que era quien debía hacerlo; y me contestó en la misma fecha « que él opinaba que la Audiencia no » debía salir de aquella ciudad, porque al paso de ser la » más fiel de toda la provincia, era también un verdadero » punto de defensa, cual no había otro en todo el país, en » cuya virtud podía continuar tranquilamente el ejercicio » de sus funciones ». Le repliqué, sin embargo, que el artículo 1.° del decreto de las Cortes de 5 de mayo de 1811, prevenía que en caso de invasión debía retirarse de la Capital

á paraje seguro todo cuanto no fuese militar ó conducente á la defensa, y que para evitar el cargo que podía hacerse á los Ministros en caso de algunas resultas, era forzoso insistir en la demanda que se le había hecho en el primer oficio. Contestó verbalmente que saldríamos cuando fuese necesario, y me pidió en particular que no hiciese novedad alguna en mi casa.

En la mañana del 31 de julio partió el Capitán General á incorporarse con las tropas de Izquierdo, que en su retirada de San Carlos se habían detenido en el pueblo del Tinaquillo; pero antes de llegar á éste encontró los fugitivos de la derrota que acababan de sufrir allí. Atacadas por los insurgentes fueron dispersadas en un momento, porque no supieron ó no quisieron defenderse, y el valiente oficial Izquierdo cumplió con su deber sacrificando su vida. Retrocedió la comitiva del Capitán General, y á las diez de la noche se tuvo en Valencia la primera noticia de esta desgracia, que trajeron el P. Coronil y el Dr. D. Pedro Echezuría, Cura de Antimano, que había venido desde Caracas acompañando á Monteverde, los cuales como los más valientes por los pies de sus mulas se adelantaron á escape, y llegaron dos horas antes que los demás. Traté de que saliésemos inmediatamente para Puerto Cabello los Ministros de la Audiencia, y no fué posible porque el comandante Geraldino me dijo, que el General le había dejado encargo expreso de que no nos diera pasaporte. Una de las primeras providencias que dió aquel oficial fué el poner en libertad á los presos en el Hospital por sospechosos, encargándoles que se escondiese cada uno como pudiera, porque ya los zambos revoltosos empezaban á moverse, y los asesinarían si los encontraban.

Amaneció el dia 1.° de agosto en la mayor confusión. Sonaba la generala por todas las calles, y los europeos y

canarios tan valientes en la paz, que se habían reunido en un cuerpo de caballería que se formó en los valles de Aragua, sólo trataban de huír; y los zambos, ponderados de fidelísimos, corrían borrachos por todas partes, temiéndose á cada momento que dieran principio á sus proezas matando blancos y saqueando las casas. No pudimos los oidores conseguir el pasaporte hasta las diez, y fué necesario ir á solicitarlo personalmente al Convento de San Francisco, donde tenía Monteverde su alojamiento. Lo encontré abandonado de toda la comitiva de aduladores que antes lo rodeaba, y hasta de los religiosos, que todos se habían escapado para Puerto Cabello desde el amanecer; no le quedaba más compañía que un oficial de Coro llamado Montero, y D. Miguel Portillo, ayudante del batallón de voluntarios de Caracas. Allí me oí amenazar por algunos de los pocos pardos de la guardia, diciendo en alta voz que antes de entrar los insurgentes en Valencia, habían de caer algunas cabezas blancas, y la mía sería la primera. Para regresar á mi casa, que estaba en el extremo opuesto de la ciudad, tuve que atravesar por entre aquellas cuadrillas de furiosos, temiendo ser asesinado á cada paso. No he pasado en toda mi vida momentos más amargos.

Mis compañeros Vilches y Uzelay marcharon inmediatamente para Puerto Cabello, y quedé yo solo en mi casa con mi familia, abandonado de todo el mundo, tratando de salvar lo que se pudiera y sin medios de hacerlo, porque no me atrevía ni aun á abrir las ventanas. Á las cinco de la tarde, con los enemigos á la vista, cuando estaba ya resuelto á salir en un caballo que tenía, dejando mi familia, la compasión de la mujer de un arriero á quien no conocía, me proporcionó algunas mulas en que pude sacarla, y cargar cuatro cajones de papeles que yo solo pude recoger, quedándose casi todo mi equipaje y criados, y un hijo de

dos años y medio que estaba agonizando hacía muchos días, por no anticiparle la muerte con moverlo.

Como el Capitán General se retiró aquella misma noche, me encontró al pie de la cordillera, y luego que empezó á montarla, tuve que seguirlo, y abandonar las cargas, porque en la estrechez del camino y la obscuridad de la noche no embarazasen á la multitud de personas de todos sexos y edades, que huían con la mayor confusión; y entre la que causó la deserción de una parte de las tropas retiradas, se extravió casi todo el archivo y una parte del corto equipaje que había logrado sacar. Los zambos valencianos iban divirtiéndose en disparar los fusiles por todo el camino, y yo esperando á cada momento que me atravesaran de un balazo luego que me conocieran, lo que hubiera pasado por desgracia casual.

En la tarde del día 2 entramos en Puerto Cabello, donde encontré amenazas de muerte por único consuelo de la angustia que ocupaba mi corazón por el abandono de mi hijo, y de las treinta y seis horas de agonía que acababa de pasar. En aquel lugar, cuya población se ha resentido siempre de su vicioso origen, pues fueron sus primeros fundadores contrabandistas y delincuentes refugiados en aquellas isletas, habían adquirido los voluntarios mayor preponderancia que en ningún otro pueblo de los que tenían esta milicia. Todos los taberneros y demás de esta clase formaban allí las compañías, y eran en realidad unos revoltosos preocupados con el fanatismo de fidelidad, que había procurado inspirarles el Gobierno, y que es un vicio tan peligroso como el opuesto. Convencidos de que ellos componían la fuerza principal de la guarnición, y por otra parte irritados por la pérdida de la provincia que desvanecía los planes de enriquecimiento que cada uno de ellos había formado, hablaban tan alto que no dejaban oír la voz de la autoridad.

En aquella misma tarde cometieron individuos de ella dos asesinatos públicamente, y nadie se atrevió á decirles palabra. Mi persona les era odiosa por la calidad de americano, y porque toda la facción había atribuído siempre á mi influjo la conducta moderada y justa de la Audiencia en cumplimiento de las soberanas intenciones que creían ser la causa de todas las desgracias; y así debía esperar igual suerte. No faltó quien procurara persuadir á D. Juan de Tíscar, que no me recibiera en su casa, porque se exponía á que lo matasen junto conmigo; pero este amigo generoso respondió que en tal caso nos matarían á los dos. Sin embargo del temor que otros quisieron también inspirarme, yo me presenté en todas partes con el valor que infunde la buena conciencia, y nadie se atrevió ni aun á faltarme al respeto.

La retirada se hizo con tal desorden que no perecimos todos en el camino porque los insurgentes no se atrevieron á enviar treinta ó cuarenta caballos que nos persiguieran sólo con palmadas y voces, y que probablemente hubieran entrado también en Puerto Cabello. Aquí era tanta la confusión que nadie pensaba sino en huír y salvar sus intereses en los buques de la bahía. Desde antes de la pérdida de Valencia todo estaba embarcado, y cuando llegamos ya no había una tienda abierta. Nuestra imprevisión característica hizo olvidar el acopio anticipado de víveres, que hubiera sido muy fácil y barato en aquella época de estarse recogiendo la cosecha de granos en los fertilísimos valles de Aragua, por lo cual en dos juntas de guerra celebradas en los días 3 y 5, estuvo casi decidido el abandono de la plaza; pero habiendo arribado en la tarde del último dos buques grandes cargados de harina y otros víveres, se varió la resolución, continuando sin embargo la anarquía.

El día 6 llegaron de la Guaira en una lancha el brigadier

D. Manuel del Fierro, que era comandante interino en Caracas, y mis compañeros D. Pedro Benito y Vidal y D. José Costa y Gali con sus familias y otras personas. Por ellos se supo lo ocurrido en la Capital, cuya relación copiaré de la que hace el dicho Costa en la representación citada antes:

« El día 3 de agosto por la mañana recibió el Capitán General interino un oficio del propietario en que le decía que habiendo sido batidas nuestras divisiones, y quedando solos los jefes se retiraba á Puerto Cabello á cubrir aquella plaza con las tropas que le habían quedado, lo que le avisaba para que en la Capital obrase según las circunstancias. Luego que aquel jefe recibió este oficio, convocó una junta extraordinaria, á que junto con el M. R. Arzobispo, el Intendente, Cabildo y oficiales tanto veteranos como de voluntarios, fuimos llamados, mi compañero y yo, con las demás personas respetables del pueblo en quienes tenía confianza. Leyó en ella el citado oficio y el del comandante de la Victoria en que manifestaba que habiendo salido con su gente para Valencia, con motivo de los avisos que tuvo en el camino de que los insurgentes se hallaban en Marcay, había retrocedido otra vez para la Victoria, de donde se retiraría á la Capital, para lo que podría salir alguna tropa á sostenerlo en su retirada, y puso en deliberación lo que se debia hacer en tan tristes y apuradas circunstancias.

» La sorpresa que causó esta novedad, cuando se ignoraba en la Capital que los insurgentes hubiesen entrado en San Carlos, no es fácil de pintar. Se miraban unos á otros, consideraba cada uno su propia situación, veía su ruina inevitable, y ocupada la imaginación por esta idea, no era fácil que la reflexión tuviese lugar para deliberar con serenidad. Si el Capitán General en su oficio hubiese indicado lo que convenía ó lo que se debía hacer, ejecutando lo que hubiese prescrito se estaba fuera del paso; pero

dejándolo al arbitrio del que mandaba en la Capital, era preciso deliberar con mucha circunspección para no aventurar el acierto. Á este fin se preguntó con qué recursos militares contaba la plaza para su defensa, que era el punto sobre que debía apoyarse cualquiera determinación. Por el brigadier Fierro tomó la palabra el mayor general D. Juan Laginestier, y dijo que la plaza tenía trescientos hombres de tropa reglada que se hallaban acantonados en el nombrado Cantón de Capuchinos, y el batallón de Voluntarios, que constaría de unas seiscientas plazas, pero que debía tenerse presente, que entre los primeros había un gran número del país, en los cuales no podía tenerse mucha confianza, y que los segundos, ocupados la mayor parte en salvar sus intereses y familias, abandonaban el servicio á la mejor ocasión, habiéndolo acreditado la experiencia en aquel mismo día, pues á la generala que se tocó con motivo de las mismas novedades de que se trataba, acudieron muy pocos, y eran menos los que ya se encontraban en sus casas. Que con una tropa de esta clase era imposible defender la ciudad, principalmente cuando en ella misma había tantos enemigos ocultos, que sacarían la cara en el momento que se presentase el ejército contrario; pero que si se resolvía esperarlo, era preciso abandonar la ciudad y situarse en las alturas, que eran las únicas que se podían sostener contando con tan poca fuerza. Que aun cuando se tratara de defenderse, era imposible hacerlo por mucho tiempo, porque la falta de víveres obligaría á abandonar la empresa, no contando con más recursos que los que actualmente tenía á su disposición el Gobierno. Que si se trataba de ir á encontrar al enemigo, era todavía más difícil la operación, porque debiendo dividir la fuerza para contener á los facciosos de la Capital, se exponían á no poderse sostener ni contra unos ni contra

otros; pues el corto destacamento que en tal caso podría salir, aun situándose ventajosamente, sería arrollado por las muy superiores fuerzas del enemigo, y los que se quedaran en la ciudad estaban expuestos á ser sacrificados por el pueblo: por lo que concluyó que era imposible defender con esperanza de buen éxito la Capital.

» Hablaron en seguida algunos otros oficiales sin contraerse tanto á la cuestión, fuera del capitán Bengoa, que opinó por la defensa, asegurando que con los trescientos y tantos hombres, que había en el Cantón de Capuchinos, se batiría con doble número de insurgentes. En este estado, considerando que por lo que se había expuesto no parecía posible defender con buen éxito la Capital, y que en estas circunstancias dictaban la humanidad y la política que se tratase de salvar las personas y haciendas de tantos buenos españoles, que se habían comprometido por haberse declarado adictos á la causa nacional, los cuales serían víctimas del furor de los rebeldes, si no se tomaba algún temperamento que los pusiese á cubierto de su furia; propuse que sin perjuicio de prepararse á hacer una vigorosa resistencia, y de adoptar para el efecto todos los medios que permitiesen las circunstancias, lo cual incumbía exclusivamente á los militares, se tratase de negociar con los insurgentes para ver de conseguir una nueva pacificación, y de todos modos salvar las tropas y demás personas honradas que se hallaban comprometidas. Esta proposición fué aprobada casi por unanimidad de votos de todos los concurrentes. Tratóse en seguida de nombrar las personas que debían encargarse de aquella negociación, y habiéndose elegido las que propuso el Ayuntamiento, se acordó que se extendiera una instrucción, que contuviera las bases sobre que debían tratar los nombrados; la que se formó y aprobó bajo las tres siguientes: — Primera: hacer cesar la guerra

ofreciendo el exacto y puntual cumplimiento de la Constitución y las leyes poniéndose al frente del Gobierno un Jefe que reuniera la confianza de los dos partidos. Segunda: no pudiéndose conseguir esta medida de conciliación, un armisticio para arreglar con tiempo y madurez la pacificación general del país. Y tercera: no pudiendo conseguir que se adoptase ninguno de los dos anteriores medios, una capitulación honrosa que dejase bien puesto el honor de las tropas nacionales, y tuviese por base la seguridad inviolable de todas las personas y bienes de los que hubiesen seguido la causa de la nación, á cuyo fin se permitiese salir libremente del país con sus bienes á todos los que quisieran, para lo cual se suspendiera la entrada de las tropas enemigas en la ciudad por término de quince días, que eran los que se estimaban necesarios para la salida de los que seguían el partido nacional. Se extendió y firmó el acuerdo que contenía toda esta deliberación, y los diputados salieron para su destino con la premura que exigía la situación de las cosas.

» En vista de un acuerdo tan terminante y solemne, nadie podía ni debía dudar, que llevándolo á efecto se darían todas las disposiciones necesarias para poner la plaza en estado de defensa, esperando el resultado de la negociación, ó para cumplirla si afortunadamente se conseguía realizarla, ó para sostener el honor nacional hasta el último punto, en caso de que no fuese admitida; y que entretanto se tomarían las medidas indispensables para salvar los bienes de todas las personas comprometidas, y asegurar la salida de las mismas en el caso, que era bien temible, de que no se pudiese sacar partido de la negociación. En lugar de estas providencias, que el deber, el honor y la justicia exigían del jefe que mandaba en la capital, no se pensó en otra cosa que en abandonarla cobardemente sacrificando

á todos los hombres de bien (1). Este abandono indecoroso se hubiera verificado en la misma noche del 3 de agosto, á no haber llegado el comandante de la Victoria, y manifestado la extrañeza que le causaba aquella precipitada fuga, cuando los enemigos, por mucho que caminasen, en dos días no podían estar en la Capital; pero aunque se suspendió por entonces, se verificó á las ocho de la mañana del día siguiente, en cuya hora, y por estos precipitados movimientos, estaba ya levantado el pueblo y cometiendo los excesos, que son consiguientes á una conmoción popular (2).

» Los males que esta vergonzosa y precipitada fuga causó á la nación y á los particulares, no son fáciles de explicar.

---

(1) El Gobernador no pudo hacer otra cosa. Cuando terminó la junta, ya todos los valientes del batallón de Fernando VII habian procurado escapar para la Guaira, pareciéndoles que ya tenian en la garganta el cuchillo con que les amenazaba Bolívar. Hasta los que estaban de guardia abandonaron los puestos en aquella misma tarde, y cuarenta ó cincuenta llegaron á Curazao con fusiles y cartucheras, que el Gobierno hizo recoger y remitió á Coro. Hubo hombre que con el mismo equipaje vino hasta la Habana. Luego que los perversos comprendieron esto, comenzaron á correr y robar, armados algunos de ellos con los fusiles que encontraron abandonados en los cuerpos de guardia.

(2) Ya he dicho en nota anterior el origen de esta conmoción. Se aumentó el desorden en la mañana siguiente, como era natural en un pueblo de cuarenta mil almas, que se veía abandonado del Gobierno. Por fortuna no fueron muchos los estragos de esta anarquía, porque el Ilmo. Arzobispo anduvo desde el amanecer por las calles conteniendo á los furiosos y haciéndolos recoger á sus casas. Á él se debe que no hubieran corrido en aquel día rios de sangre por Caracas. Para poder proporcionar á su rebaño este y otros muchos beneficios semejantes, y para evitar un cisma, permaneció firme en su puesto á riesgo de perder la vida, y con seguridad de pasar días muy amargos y comer de limosna, como sucedió. El Dr. D. Manuel Vicente Maya, canónigo magistral y gobernador actual del Arzobispado, que era entonces cura de la Catedral, me refirió muchas veces que habiendo ido la tarde anterior á pedirle licencia para emigrar, movido del afecto que le profesaba, le suplicó puesto de rodillas que salvase su persona saliendo de la Capital, á lo que contestó aquel dignísimo Obispo, que no podía en conciencia abandonar por motivo alguno el puesto en que lo había colocado la Providencia, ni dejar el rebaño sin pastor cuando amenazaba una tem-

Es preciso haberlos visto, ó padecido, para sentirlos con toda su vehemencia. Es preciso haber visto los hijos abandonar á sus padres, los padres á sus hijos, los maridos á sus mujeres, y todos sus intereses y fortunas, para huír de la muerte que les aguardaba permaneciendo en la Capital; es preciso haberlos visto trepando á pie bajo los rayos de un sol abrasador por aquellos encumbrados cerros, cuya elevación y pendiente vencen con dificultad los mismos brutos, tirándose exánimes rendidos del calor y la fatiga; es preciso haberlos visto en la Guaira, arrojándose unos en las canoas próximas á zozobrar con el peso de la gente, y quedándose otros en el mismo embarcadero, entregados á la desesperación por falta de buque en que salvar su triste vida; es preciso haber visto todo esto para

---

pestad, y era el tiempo de cumplir el precepto divino de *dare animam pro ovibus*.

« En cuanto á mí », dice en carta que me escribió después de la entrada de Boves, « sabiendo que el Episcopado no es *ad honorem* sino *ad onus*, y que no es más que un martirio, y martirio continuo, por lo que nos dice Nuestro Señor Jesucristo, *ecce ego mitto vos, sicut oves in medio luporum*, no hice más en la entrada de Bolívar que quedarme en medio de mi grey, como lo hicieron los más grandes prelados de la Iglesia en tiempo de las mayores turbulencias, de la infidelidad, de los arrianos y otros sectarios, de los vándalos, y de los árabes en nuestra misma España; para de este modo poder mejor mediar á favor de mi grey, y precaverla de mayores daños espirituales y temporales, aunque fuese pasando las mayores miserias y desaires, hasta perder mi propia vida, como nuestro Redentor perdió la suya para la redención de todo el linaje humano. Desde entonces me resolví á despreciar todas las que yo llamo raterías de murmuración, insolencia, detracción, etc. »

Tuvo efectivamente que devorar el insulto de un emigrado en Curazao, que poseído del *insanabile vulnus*, *scribendi cacoethes*, y de la ambición de adquirir el nombre que no tenia, le dirigió una larga carta que habia impreso, dándole lecciones, y censurando su conducta verdaderamente apostólica. Este mismo escritor, conociendo después que la adulación al partido en que esperaba medrar le había inspirado aquel paso tan indecoroso, y hecho tratar materias que no entendia, procuró satisfacer al digno Prelado con las mayores demostraciones de arrepentimiento; pero ya su papel se había difundido, y no dudo que directa ó indirectamente contribuyó á que el Arzobispo fuese llamado á España en 1816.

formar idea verdadera de aquel día de horror, de desolación y de desorden. Yo mismo, sacrificado como los demás en mis intereses, pues que como la generalidad de los buenos tuve que salir á pie con mi mujer y una tierna niña, dejando abandonado en Caracas todo mi equipaje, muebles, alhajas, prendas, esclavos, papeles y libros, únicos bienes que poseía y eran el fruto de las economías de toda mi vida, hubiera perecido á manos de los insurgentes á no habernos salvado de su furor una honrada familia de pardos; hubiera quedado abandonado en Caracas, si los ruegos de mi compañero, que casualmente encontró á Fierro cuando se retiraba con la tropa y pudo incorporarse en ella con su familia, no le hubiesen reducido á pasar por mi casa á recogerme; y finalmente, hubiéramos tenido mi compañero y yo que quedarnos en la Guaira, después de tantos sacrificios y trabajos, si á fuerza de súplicas y ruegos no hubiésemos conseguido que Fierro nos admitiera en su lancha, única embarcación que quedaba en el puerto en aquel momento.

» Quedaron sacrificadas innumerables familias, tanto en la Capital como en la Guaira, y los pueblos interiores, las cuales, según he sabido después, fueron ignominiosamente asesinadas, ó encerradas en las cárceles y bóvedas con la más fiera inhumanidad; y también quedaron abandonadas las tropas que vinieron de Caracas, las que estaban allí apostadas en la entrada de la Pastora, y la guarnición de la Guaira... Antes de salir Fierro de la Capital, entregó el mando al Dr. D. Francisco Paúl, uno de los más notados de los insurgentes, haciendo publicar por bando que quedaba de comandante político y militar; y se dijo que en la Guaira mandó poner en libertad el considerable número de reos de infidencia que se hallaban encerrados en sus bóvedas, todos por hechos posteriores á la capitula-

ción, y los más por comprendidos en el último levantamiento intentado en la misma plaza el 16 de julio ».

En esto último se equivocó la relación que tuvo el Fiscal. Cuando el brigadier Fierro llegó á la Guaira, ya el pueblo estaba en anarquía y los presos en libertad. Los voluntarios hicieron allí lo mismo que en Caracas, embarcándose cada uno como y cuando pudo desde la noche antes; por lo que fué imposible ejecutar providencia alguna de precaución con los buques. En esto también se le argüía falta á Fierro, que por ello no merece cargo alguno, pues los buques no huyeron vacíos, sino cargados de gentes que tenían tanto derecho como los otros á salvarse, en cuyas circunstancias el que llegó primero no debía ser despojado de lo que ya tenía. El intendente D. Dionisio Franco me aseguró que desde la tarde del 3 era tal la confusión en Caracas y en la Guaira, que ni Fierro ni nadie podía evitar que sucediera lo que sucedió. Querían fundar en el terror el edificio del Gobierno y sancionar la anarquía de los que se decían buenos españoles, y el terror que éstos padecieron cuando les llegó el caso de temer los que pretendían ser temidos y su anarquía apresuraron la ruina de un modo tan trágico.

Cumaná, que hacía un mes que estaba sitiada por mar y por tierra, fué evacuada á fin de julio, y llegaron el día 5 de agosto á Puerto Cabello los restos de la guarnición y algunas familias, porque aunque ignoraban la pérdida de la Guaira, la sospecharon como posible según las circunstancias, y tuvieron la precaución de pasar adelante. El gobernador interino D. Eusebio Antoñanzas fué herido gravemente en uno de los continuos combates que sostuvo con los insurrectos la goleta *Fernando VII* que lo conducía, y murió algún tiempo después en Curazao, adonde pasó á curarse. El Gobierno Supremo había nombrado jefe po-

lítico de aquella provincia á D. Andrés Level, natural de su capital, que fué perseguido durante la revolución, y emigró á Puerto Rico. Desde marzo, que tomó posesión, comenzó la discordia, que naturalmente debía producir la dismembración de los mandos político y militar, que siempre estuvieron unidos, y llegó á un término escandaloso, siendo al fin una de las causas que apresuraron la pérdida.

En Barcelona, donde estaba el general D. Juan Manuel de Cagigal, se supo á un tiempo lo ocurrido en Cumaná y en Caracas, por lo cual, y no pudiendo retirarse por mar, lo hizo por tierra con dirección á Guayana, atravesando los llanos inundados en aquella estación. D. José Tomás Boves, que servía á sus órdenes en calidad de comandante de la caballería urbana de Calabozo, siguió á los pueblos del Apure, y desde allí preparó con los auxilios de Guayana las invasiones, que al fin acabaron con la dominación de Bolívar al año siguiente, las cuales lo hicieron tan memorable, y le habrían dado una verdadera gloria, si no las hubiera manchado con la crueldad y la insubordinación.

Los diputados para capitular por Caracas, que fueron el marqués de Casa León (1), el presbítero D. Marcos Ribas, hermano de D. José Félix, D. Francisco de Iturbe, el doctor D. Felipe Fermín Paúl y D. José Vicente Galguera, ajus-

---

(1) Éste resistió con el mayor empeño la comisión, porque tenía fletado buque en la Guaira para emigrar, con cuyo objeto acababa de llegar de su ingenio de Tapatapa, cerca de Maracay, de donde salió el 27 de julio, luego que recibió el aviso que yo le di de aproximarse el momento crítico. Para recibir con tiempo esta noticia, mantenía dos correos cada semana, que me enviaba á Valencia. Mas, sin embargo, fué forzado por la Junta á salir con la misión, ofreciéndole Fierro que en Caracas esperaba las resultas, y que á su regreso emigrarían todos juntos. Así quedó sacrificado este hombre, y después han tenido valor de hacerle cargo y tratado inicuamente como sospechoso, porque permaneció en el país y sirvió algún tiempo el empleo de director de rentas, por no exponerse al furor de aquel

taron su convenio en la Victoria, donde encontraron á Bolívar el 4 de agosto, en el cual ofreció éste la reconciliación general con entero olvido de lo pasado, y el permiso de emigrar los que quisiesen, con calidad de presentarse dentro de un mes á solicitar el pasaporte, y de realizar la salida dentro de otro, pudiendo constituír apoderado de su confianza para recaudar sus intereses y concluír sus negocios. Al regresar á Caracas no hallaron la autoridad española de que había dimanado en parte su comisión; pero el gobernador que allí había constituído el capitán general interino D. Manuel del Fierro, hizo una junta compuesta de algunos individuos del Cabildo que aun existían en la ciudad, y de otros vecinos respetables, todos los cuales habiendo meditado y discutido la materia, acordaron suplicar á Bolívar se sirviese ratificar y observar los tratados. De estos antecedentes nació la misión del referido Paúl, D. Francisco González Linares, D. Gerardo Patrullo, D. Nicolás Peña y el presbítero D. Salvador García de Ortigosa, de la congregación del Oratorio: todos cuatro europeos acreditados, y el último reputado justamente por un santo. El objeto era proponer la ratificación de la capitulación, y ajustar un canje de los europeos y canarios presos en Caracas y la Guaira por los patriotas que lo estaban en Puerto Cabello, sin detenerse en la desproporción del número,

---

Gobierno. Nunca quiso Bolívar darle pasaporte, alegando la razón de que se acabaría de desacreditar la República en las colonias extranjeras, si veían salir de Caracas á un hombre como D. Antonio León, que estaba tan arraigado, y era tan bien quisto en la provincia. Con su respeto y el de su señora, logró salvar la vida á infinitos europeos y canarios, costándole más de treinta mil pesos libertar á su hijo primogénito D. José, que también fué condenado á muerte por la indiscreción con que manifestaba sus sentimientos. El feroz Boves, que á nadie perdonaba, y que había ofrecido matar al Marqués aunque se escondiera en el sagrario, luego que conoció la verdad, le dispensó el mayor aprecio y le nombró gobernador político de la provincia, cuando la recuperó.

pues Bolívar, que todavía repugnaba el asesinar á sangre fría, deseaba sinceramente quitarse de encima el embarazo que le causaban aquellos infelices, según me lo aseguraron el padre D. Salvador, á quien él trataba con amistad por haber sido condiscípulos, y D. Francisco Linares. Monteverde, influído por los furiosos de Puerto Cabello, incurrió en la bárbara quijotada de no dar oídos á la negociación, la que costó la vida á más de dos mil desgraciados, que de otro modo hubieran logrado salvarla, y fueron asesinados en distintas épocas. El espíritu del error ha dirigido siempre nuestros pasos en Venezuela, y la quijotesca idea de que no se ha de tratar con rebeldes, ha sido uno de sus efectos más funestos.

Por fortuna mía pasó todo esto después de mi salida de Puerto Cabello, pues quizá me habría costado la vida el opinar contra el error de los *Voluntarios*. Después de rechazada la negociación vino solo á la plaza el padre D. Salvador, con ánimo sin duda de adelantar algo en un objeto tan interesante para quien no tuviera corazón de tigre, y fué preciso encerrarlo en una bóveda del castillo para que no lo asesinasen. Yo había salido desde el día 7 para Coro en un bote que casualmente pude proporcionarme, porque en los buques de la bahía no había lugar, y todos se dirigían á Curazao. A esta isla pasaron D. Francisco Vilches y D. Ignacio Uzelay, y á Puerto Rico fueron poco después D. Pedro Benito y D. José Costa. Desembarqué en el puerto de la Vela el día 9, y desde Coro dirigí á la Regencia la representación siguiente, que contiene un breve epílogo de lo sucedido:

« Por fin logré salir de Puerto Cabello el 7 del corriente, sin que me insultasen como le sucedió al ministro don Ignacio Uzelay, el cual fué sacado de la embarcación á fuerza de improperios y amenazas por dos particulares de

propia autoridad, á consecuencia del empeño que manifestaban los que se dicen allí buenos españoles de que pereciésemos en aquel punto, supuesto que en el concepto de ellos habíamos perdido las provincias; y ni el comandante de la plaza, á quien se participó esta ocurrencia, ni el Capitán General, habían tomado á mi salida providencia alguna.

» Aquellos hombres que han obrado siempre con espíritu de facción; que han pretendido tiranizar al Gobierno, y hacerlo servir á sus ideas de venganza; que con sus insultos é improperios á los hijos del país han arraigado en los ánimos de ellos el odio á la nación; que han preparado con esta división entre el corto número de blancos la tiranía de las gentes de color, que ha de ser el triste y necesario resultado de estas ocurrencias; y que por último no han tenido valor para hacer frente en parte alguna al puñado de hombres que ha destruído al Gobierno en una semana, atribuyen á la conducta del Tribunal en hacer cesar la impolítica y tiránica persecución sobre los hechos pasados, unas desgracias á que ellos mismos han dado motivo. Esta conducta, cuya apología es excusada por haber sido conforme á las disposiciones soberanas, nada tiene que ver con la falta de fuerzas y dirección, y con el atolondramiento de todos los que debiendo concurrir á la defensa, solamente pensaron en huír, como si hubiesen oído sonar la trompeta del juicio, que les anunciaba haber llegado la hora de la venganza de sus injusticias.

» Una división de quinientos á seiscientos hombres, en el tiempo necesario para hacer el viaje desde Barquisimeto á Valencia, sin haber disparado doscientos tiros, sin que ningún pueblo se hubiese conmovido anticipadamente á su favor, y sin haber llegado á Caracas y ni aun siquiera á la Victoria, ha destruído el Gobierno nacional en Venezue-

la. Salieron de Barquisimeto el 28 ó 29 de julio luego que supieron la retirada de la división de San Carlos, y habiendo dispersado ésta el 31 en Tinaquillo, se presentaron el 1.° de agosto á la vista de Valencia, que fué abandonada en aquella misma noche; y Caracas lo fué el 3 luego que el Jefe recibió la noticia, y se introdujo con ella el desorden y la confusión, que naturalmente debía producir un suceso tan inesperado como la retirada del Capitán General á Puerto Cabello, que dejaba todo el resto de la provincia entregado á su suerte.

» Aunque los demás ministros de la Audiencia se habían reunido ya el día 6 en Puerto Cabello, dejé al arbitrio de cada uno de ellos el tomar el destino que pudiesen, como que todos se hallaban en la miseria, sin equipajes, y sin poder contar con auxilio alguno en el día, cuando desde abril no se nos ha socorrido con nada, y ni aun se trataba de proteger nuestras personas en medio de la anarquía que allí reinaba. Yo, á pesar de que tengo mi casa en Santo Domingo, he creído de mi obligación no abandonar hasta el último momento la parte libre del territorio de la Audiencia, por el influjo que puede tener mi residencia en este distrito para animar á sus habitantes. »

El fiscal D. José Costa y Gali, en su representación citada antes, asegura también que ningún pueblo se anticipó á moverse á favor de los invasores antes que éstos lo ocuparan ó que el Gobierno legítimo lo abandonara, por lo cual debemos decir en obsequio de los habitantes de Venezuela, que la tercera revolución experimentada en aquel desgraciado país fué efecto de la invasión de una fuerza forastera, que lo ocupó porque no hubo quien supiera ó quisiera resistirla, sin que los naturales se negaran á concurrir á la defensa, pues se hicieron en los pueblos cuantos alistamientos quiso el Capitán General.

También debe advertirse, que en toda la imprudente persecución por los hechos de la primera época no se derramó sangre alguna, ni en el año que duró el mando de D. Domingo de Monteverde hubo en todo el distrito más ejecuciones capitales que las de dos ó tres reos de la conspiración descubierta en Barinas contra el ejército, cuya causa se juzgó allí mismo á estilo militar, y las de Briceño y un oficial francés aprehendido con él, que también se hicieron en aquel cuartel. En el ejército de barlovento oí decir, que hubo muchos excesos desde las primeras operaciones que dirigía Cerberis, y que un oficial de la Reina, nombrado D. Antonio Zuazola, tenía la bárbara diversión de cortar las orejas á los prisioneros, por lo cual habiendo caído en manos de los insurgentes que bloqueaban á Puerto Cabello, lo ahorcaron á la vista de la plaza; pero éstos fueron desórdenes de personas particulares, que la autoridad ignoraba, y que los hubiera castigado en caso de saberlos. Jamás le ocurrió á Monteverde, que un hombre pudiera ser muerto á sangre fría, sin previa condenación en forma legal, y en cuanto ejecutó durante su gobierno creía sinceramente que obraba en justicia. No fué así en la época siguiente, en la cual se mataba á un hombre con tanta frescura como á un carnero, y sin más delito que el haber nacido al otro lado del trópico de Cáncer, manifestando los supuestos libertadores en toda su conducta que sólo eran capaces de destruír su patria, pues con principios tan feroces no se fundan repúblicas.

En el cotejo de una y otra conducta resulta claramente la inmensa ventaja que hay para los pueblos entre un Gobierno legítimo, que tiene leyes á que sujetarse, superiores á quienes temer, y una opinión pública que respetar, y el mando arbitrario de la usurpación sostenida sólo con la fuerza. No le faltarian á Monteverde sus buenos deseos de

hacer lo que llamaba ejemplares la facción de los godos exaltados; y á éstos por supuesto que les sobrarían ganas de vengarse, y que quizá se hubieran alegrado de que todas las cabezas de los patriotas se redujesen á una para poder cortarla de un solo golpe, como que en ello suponían consistir su seguridad. Mas sin embargo la persecución no llegó hasta este punto, porque vivían bajo el Gobierno de España, cuyas leyes daban fuerza á la oposición que hacía la Real Audiencia, y al fin la hicieron ganar la interesantísima victoria de acabar con la persecución por hechos anteriores, sancionando y ejecutando la completa amnistía. Todo el furor del partido dominante tuvo que ceder al tropiezo debilísimo que le oponía la opinión de un solo hombre, á cuyo influjo se atribuía la del Tribunal. Yo fuí este hombre, y me glorío de ello, como también del odio que aquellos alucinados me juraron por este motivo, y por lo que hice después en todas las épocas para evitar el derramamiento de sangre. Los mismos patriotas exaltados, si obran de buena fe, deben confesarse deudores de la vida en aquel tiempo á la misma máquina del Gobierno español que tanto se habían empeñado en censurar y desacreditar, la cual á pesar de todos sus ponderados vicios les proporcionó quien los defendiera tan eficazmente. ¿Tenían acaso ellos mismos otro tanto bajo el mando del Libertador? ¿No se veían atropellados y condenados con la misma facilidad que los infelices europeos y canarios? Éstas eran las desgracias que yo preveía, y que procuraba impedir cuando predicaba y solicitaba la reconciliación de los ánimos. Por no haberse logrado este único remedio, fueron ambos partidos víctima de la discordia. Los godos en lugar de la venganza que anhelaban encontraron la muerte, el destierro y la miseria; y los patriotas cuando creyeron libertarse de la opresión, trajeron á su patria la feroz anar-

quía, y casi todos perecieron después infelizmente á manos del sanguinario Boves, fiera desencadenada por consecuencia de las crueldades de Bolívar. *Non semines mala in sulcis injustitiæ, et non metes ea in septuplum* (Ecclesiastici, cap., VII V. 3).

TERCERA ÉPOCA

Desde la ocupación de las provincias por Bolívar, hasta su expulsión de Caracas por Boves, en julio de 1814.

Al entrar Bolívar en Caracas publicó el 8 de agosto una proclama á la que todo lo referido sirve de comentario. « Anonadados », les dice á sus compatriotas, « por las vicisitudes físicas y políticas, hasta el último punto de oprobio y de infortunio á que la suerte ha podido reducir á un pueblo civilizado, os veis ya libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del mundo, y por decirlo así, hasta de la faz de la tierra; pues sepultados, muertos en los templos, y vivos en las cavernas que el arte y la naturaleza han formado, estabais privados de la influencia del cielo y de los auxilios de vuestros semejantes. » — Aquí alude en parte al gran terremoto; pero nadie lo causó sino aquel *qui respicit terram et facit eam tremere*, ni cesaron los temblores por la venida de Bolívar. Las otras calamidades que ya habían cesado por los trabajos de la Audiencia, fueron el fruto natural de la imprudente revolución y demás tonterías que cometieron sus autores, y en lugar de la paz que ya podía disfrutarse, trajo Bolívar la anarquía y la eterna discordia con todos sus lamentables efectos. — « En un estado tan cruel y lamentable», continúa, « y á tiempo que las persecuciones habían llegado

á su colmo, un ejército bienhechor compuesto de vuestros hermanos, los ínclitos soldados granadinos, parecen, y como ángeles tutelares os hacen salir de las selvas, y os arrancan de las horribles mazmorras donde yacíais sobrecogidos de espanto, ó cargados de las cadenas tanto más pesadas cuanto más ignominiosas. »—Todo esto es mentira. Precisamente acababa de cesar la persecución cuando apareció por los últimos confines de Venezuela el ejército de fieras, que venía marcando sus pasos con la muerte de infinitos inocentes, y cuyos jefes gustaban de enviar por presentes cabezas de europeos septuagenarios como muestra de sus proezas. Ya estaban devueltos los bienes embargados, y solamente estaban presos, y no en mazmorras ni cargados de cadenas, los que lo hubieran estado en todo tiempo y bajo cualquier gobierno. — « Parecen, digo, vuestros libertadores » (mejor sería decir tiránicos dominadores contra la volundad de los hombres de bien) « y desde las márgenes del caudaloso Magdalena hasta los floridos valles de Aragua y recintos de esta ilustre Capital, victoriosos han surcado los ríos del Zulia, del Tachira, del Boconó, del Masparro, la Portuguesa, el Morador y Acarigua; transitando los helados páramos de Macuchies, Boconó y Niquitao; atravesando los desiertos y montañas de Ocaña, Mérida y Trujillo; triunfando siete veces en las campales batallas de Cúcuta, la Grita, Betijogue, Carache, Niquitao, Barquisimeto y Tinaquillo, donde han quedado vencidos cinco ejércitos, que en número de diez mil hombres devastaban las hermosas provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barinas y Caracas. » — Toda esta pomposa descripción sólo tiene de verdad los nombres de los lugares, y el progreso que fué muy rápido, según he dicho; pero ni hubo batallas campales sino escaramuzas y dispersiones ó retiradas, ni menos ejércitos, sino reuniones tumultuarias

de gentes sin disciplina, que todas juntas no compondrían la mitad del número que se pondera, y en las cuales nunca se presentaron quinientos hombres aguerridos.

Con fecha del día siguiente publicó otra proclama, en que después de iguales pinturas cargadas de colores falsos, asegura que el ejército solamente ha venido á vengar la dignidad americana tan bárbaramente ultrajada; *restablecer las formas libres del gobierno republicano*, y quebrantar las cadenas que los oprimían. « La urgente necesidad », continúa, « de acudir á los débiles enemigos que no han reconocido aún nuestro poder, me obliga á tomar en el momento deliberaciones sobre las reformas que creo necesarias en la constitución del Estado. Nada me separará de mis primeros y únicos intentos. Son vuestra libertad y gloria. Una asamblea de notables, de hombres virtuosos y sabios, debe convocarse solemnemente para discutir y sancionar la naturaleza del gobierno, y los funcionarios que hayan de ejercerle en las críticas y extraordinarias circunstancias que rodean á la república. El libertador de Venezuela renuncia para siempre, y protesta formalmente, no aceptar autoridad alguna que no sea la que conduzca nuestros soldados á los peligros para la salvación de la patria. » — Entretanto siguió ejerciendo todo el poder civil y militar, publicando leyes á su nombre y por su propia autoridad. Hizo algunas consultas sobre el plan de gobierno, y determinó enviar cierto número de representantes al Congreso de la Nueva Granada para celebrar una unión política entre los dos pueblos, quedándose él con el mando absoluto hasta que pudiera reunirse el Congreso venezolano. Se formó una especie de triunvirato en que entraron José Félix Ribas, que vino de segundo jefe del ejército y obtuvo el mando militar de la Capital, y Cristóbal Mendoza que había sido diputado al Congreso por Barinas, su patria, y se titulaba

gobernador político del Estado por el Congreso de Santa Fe, llamado de la Unión; pero siempre el titulado Libertador tuvo el mando absoluto como generalísimo por las circunstancias de la guerra. No había más ley que su voluntad, ni más principios de justicia que la matanza y la rapiña, lo cual, junto con el entusiasmo de la voz del Rey, facilitó la insurrección casi general del país contra el gobierno de la patria, como lo nombraba el vulgo.

En agosto de 1813, después de la entrada solemne de Bolívar en la Capital, quedó reducido nuestro territorio á la costa desde Maracaibo á Puerto Cabello. Esta plaza, que los insurgentes bloquearon luego por mar y tierra, tenía á más de su corta guarnición ordinaria los restos de la de Valencia, con cuyo aumento, y las compañías de voluntarios reforzadas por algunos de los europeos emigrados, apenas había la fuerza suficiente para rechazar una sorpresa. Allí permaneció el Capitán General, y con el aparente pretexto de que se ignoraba el paradero del Intendente después del abandono de Caracas, nombró interinamente para ejercer este empleo á D. Antonio Eyaxálar, tesorero de la Guaira, jubilado por una quiebra, y repuesto condicionalmente por la Regencia, que acababa de llegar en los últimos buques de Cádiz. El intendente D. Dionisio Franco, sin detenerse en Curazao más que tres ó cuatro días, pasó á Coro con los principales jefes de las oficinas que salieron huyendo como él de Caracas, y estableció allí la Contaduría mayor y la del Tabaco, dando los avisos necesarios al territorio libre para que se entendiesen con él; sin embargo de lo cual continuó Eyaxálar pretendiendo mandar la Real Hacienda desde Puerto Cabello, y lo sostenía Monteverde, que tenía gusto particular en mantener estos cismas, cuyas resultas quizá no preveía, y que fueron para el pobre interino la prisión donde aun permanece, y un aumento de confusión para los

negocios públicos, que sin esto se hallaban en el estado más deplorable.

La nueva Capitanía General de Maracaibo sólo tenía libre su capital con las orillas de la laguna, y el árido territorio del río Hacha, más embarazoso que útil en punto á recursos. La guarnición de aquella plaza estaba muy disminuída por la casi total pérdida de la división de D. Ramón Correa, y por los destacamentos que salieron para Coro desde el año de 1810 y nunca volvieron. Su vecindario, muy descontento por la miseria á que lo había reducido la falta del comercio brillante que hacía con Santa Fe, por las contribuciones y gravámenes que fué necesario aumentar, y más que todo por la conducta de los vecinos europeos que tenían la impolítica y bárbara complacencia de insultar y ajar á los criollos por cuantos medios podían, la cual fué la verdadera causa de los enredos y procesos ruidosos que desacreditaron bastante aquel pueblo y arruinaron muchas familias. Sin embargo, el capitán general don Fernando Miyares, cuya fidelidad había pretendido hacer dudosa la cábala de los godos, trató de sostener la causa del Rey por todos los medios imaginables y aun de hacer algunos amagos de ataque, fomentando incursiones más ó menos fuertes por los partidos de Mérida y Trujillo, que llamasen la atención de los insurgentes. Se alucinó en tales términos que creyó poder alcanzar lo imposible, pues tal era el sacar recursos pecuniarios del vecindario, que no los tenía. Para ello ideó varios arbitrios ruinosos y desesperados, como fueron la fábrica de moneda de plata alterada y con una cuarta parte menos del peso, y la de otra de cobre que valiese tanto como la de plata, haciéndole olvidar la necesidad las lecciones de la experiencia, que ha demostrado en todos tiempos la inutilidad y el perjuicio de semejantes operaciones aun en los Estados más ricos y po-

derosos. « Este monstruo de la baja de la moneda », dice D. Antonio Solís hablando de lo que se hizo en tiempos de Carlos II, « engendró la Pragmática ; la Pragmática, la carestía de todas las cosas, y de la carestía nació la hambre que carece de ley y desarma los legisladores. » Lo mismo sucedió por grados en Maracaibo. Se alteraron los precios de todo, y al fin nadie quería vender , de suerte que un pueblo de veinticinco mil almas se vió expuesto á morir de hambre, porque nadie traía víveres, y en la inexplicable confusión de que la autoridad pública tuviese que intervenir con las bayonetas hasta en la venta de los plátanos, que son allí el pan. Esto no fué un día, ni una semana, sino muchos meses, hasta que por consecuencia necesaria de la providencia que yo consulté en Coro, y de que hablaré después, se adoptó el único remedio de quitar el valor imaginario de aquella moneda, y dejarla como pasta al libre aprecio de los contrayentes. En tan delicada situación, que hubiera producido continuos tumultos en el mejor pueblo de Europa, y que el de Maracaibo podía variar con levantar la voz de la independencia, no hubo la menor turbación del orden público, ni se desmintió un momento su fidelidad á la causa de la nación; tal es el carácter manso y humilde de los americanos, y el influjo que sobre ellos tienen los jefes amables y bien opinados como Miyares y el coronel D. Ramón Correa, que mandaron allí en tan apurada época.

El árido y miserable distrito de Coro, que fué la pequeña piedra en que tropezó y se deshizo el proyecto de independencia en la primera época, se hallaba exhausto de hombres y recursos por haber consumido cuantos tenía en la resistencia que sostuvo desde el principio, y en las expediciones que recuperaron la provincia. Más de mil y quinientos hombres de sus milicias, que salieron para el interior

en distintas ocasiones, no habían vuelto, pues Monteverde reputaba estas tropas como veteranas y las únicas en que podía tener entera confianza. Los préstamos exigidos al vecindario, y que solamente en dinero pasaban de trescientos mil pesos, no se habían podido pagar; y los productos ordinarios de sus cajas apenas bastaban para la cortísima guarnición que tenía, como si fuera el tiempo de la paz más profunda. No había más tropa sobre las armas en 9 de agosto de 1813, que llegué yo al puerto de la Vela, y dí la primera noticia de los acaecimientos desgraciados que he referido, la que causó la mayor sorpresa, porque todos estaban alucinados con mil cuentos de victorias imaginarias que forjaban los incautos ó los malignos según sus deseos, de suerte que si antes viene un corsario con cien hombres de desembarco, sorprende á Coro y hace cuanto se le antoja. El gobernador D. José Ceballos había representado sobre la necesidad de tener bien guarnecido aquel punto, especialmente luego que comenzó la invasión de Bolívar, proponiendo entonces formar una división, que pudiese entrar á llamarle la atención ó cortarlo por Carora ó Barquisimeto, si le enviaban dinero y armas que no tenía. Pero nada se hizo, ó porque llegó tarde la propuesta, ó porque faltaban los auxilios que pedía, ó acaso porque Monteverde no gustaría mucho de ver en campaña á su antiguo jefe, contra quien acababa de publicar una sangrienta diatriba en la representación que hicieron sus emisarios á las Cortes.

Sin embargo del triste aspecto que presentaban las cosas, y de la ninguna esperanza de recibir socorros de fuera con que mejorarlo, no se desalentó aquel jefe, ni el vecindario dejó de manifestar su antiguo entusiasmo por la causa nacional. Inmediatamente se trató de socorrer á Puerto Cabello con víveres, y de preparar una entrada por Barqui-

simeto que, llamando la atención de los insurgentes, les impidiese estrechar más aquella plaza. Entretanto adoptó Ceballos, en el momento y con la mayor repugnancia, el partido de estimular las correrías que hicieron con sus cuadrillas el indio Reyes Vargas, de Siquisique, y un vecino del Pedregal apellidado Listerri, que aunque obraban sólo como bandoleros y cometían mil desórdenes, ocuparon bastante á los enemigos, y siendo la necesidad tan extrema no quedaba arbitrio en la elección de los medios. El primero de estos cuadrilleros se hizo célebre, y en el día es coronel efectivo; y el segundo quedó en la obscuridad, habiendo llegado su desgracia hasta el punto de ser perseguido por el Gobierno, y procesado sobre los hechos que causaron la elevación del otro.

Muchos de los emigrados á Curazao pasaron á Coro, con cuyo auxilio y el de otros europeos y criollos que habían venido de tierraadentro, se adelantaron los preparativos de la expedición, aunque había dificultad en los alistamientos, porque todos tenían á la vista la suerte de los que salieron antes. D. Juan José Alvarado, vecino rico de Barquisimeto, que emigró desde que se aproximó Ribas á aquella ciudad, fué el que más ayudó con su influjo y caudal, lo que no lo eximió de ser perseguido y atropellado bajo otros pretextos en el gobierno de D. Pablo Morillo. En el mismo Coro estuvo después en calidad de preso, para ir desterrado á Cartagena como hombre peligroso, y le costó muchos sacrificios el volver á su patria.

Á mediados de septiembre llegó á Puerto Cabello el regimiento de Granada, compuesto de mil y trescientos hombres, el cual, sin precedente aviso, salió de Cádiz en 3 de agosto, y por la desgracia inseparable de todas nuestras cosas estuvo á punto de perecer en la Guaira. Ni el Gobierno, que por las noticias últimas no podía ignorar el estado

de Venezuela, lo advirtió al Comandante de la fragata *Venganza* que escoltaba el convoy, ni éste siquiera por curiosidad procuró tomar lengua en la costa, y fondeó en la Guaira el 13 de septiembre con la mayor seguridad, porque lo engañaron con enarbolar el pabellón español. Después de varias comunicaciones que parece le inspiraron alguna sospecha, se la confirmó el fuego que comenzaron á hacerle desde los baluartes y castillos, porque perdieron la esperanza de que desembarcase la tropa en términos de poderla sorprender, ó temieron algunas resultas si llegaba á verificarlo en forma de ataque. Al fin lograron escapar los buques picando los cables, aunque con pérdida de gente y algunas averías, á beneficio de una ventolina que se levantó casi milagrosamente en medio de una calma chicha, con la cual contarian los insurgentes para echarlos á pique dentro de pocos minutos. Había bajado á tierra el segundo comandante de la fragata, D. Ignacio del Valle Marimón, en un bote cuya tripulación y escolta pereció en las calles por haber intentado resistir cuando quisieron prenderlos, quedando prisionero el oficial, á quien trataron con decoro á pesar de la guerra á muerte, y á poco tiempo incluyeron en un canje.

Este socorro, que dos meses antes hubiera impedido la pérdida de la provincia, y evitado el derramamiento de tanta sangre inocente, apenas sirvió entonces sino para hacer levantar el bloqueo de Puerto Cabello. Luego que pasó el primer entusiasmo que causó á todos su llegada porque nadie la esperaba, empezó á servir de embarazo la necesidad de mantener tanta gente donde no había víveres ni recursos. Por otra parte la vanidad de D. Domingo de Monteverde, que le presentaba muy fácil la victoria, y el anhelo de los europeos emigrados por volver á sus casas, concurrieron á la resolución de salir á campaña para recu-

perar lo perdido, comenzando por Valencia, cuya ocupación creían todos que no costaría más trabajo que el hacer el camino. De los dos que hay para aquella ciudad, uno por la serranía que llaman de Carabobo, y otro que atraviesa ésta por el cauce del río de Aguascalientes, prefirió el General este último que parecía el más expuesto á ser flanqueado por las barrancas de uno y otro lado, según oí discurrir á los inteligentes. La vanguardia que adelantó al mando del teniente coronel D. Remigio Bobadilla fué derrotada al entrar en la llanura, cerca del pueblo de Naguanagua, inmediato á Valencia, después de una acción muy bien sostenida por ambas partes, y la primera en que los insurgentes se batían con los europeos veteranos vencedores de los franceses, aunque con ventaja en el número. Murió en el campo de batalla el joven Girardot, natural de Santa Fe, que mandaba por parte de ellos, cuyo corazón llevaron después en triunfo á Caracas, y lo depositaron en una casilla de la Catedral, creyendo ganar mucho con esta farsa que los pueblos reputaron sacrílega (1). El comandante Bobadilla escapó gravemente herido, y después de vagar muchos días por el bosque encontró quien lo aco-

---

(1) « Si esta pompa fúnebre, dice *El Español*, convenía más que la marcha militar contra los restos de Monteverde, es cosa que á esta distancia nadie puede juzgar. Pero si se ha de conjeturar por cierto espíritu de levedad, que se trasluce por medio de la indudable actividad, energía y valor que muestra toda la conducta del jefe de Venezuela, es muy de temer que el deseo de presentarse en triunfo pesase más con él de lo que exigen las circunstancias. Las farsas republicanas de Francia bullen eternamente en las cabezas de los que han salido al frente de las revoluciones de la América Meridional. Esas procesiones con corazones en urnas, esos entierros á la heroica de Venezuela y las fiestas cívicas de Buenos Aires, son cosas tan ajenas de las costumbres y opiniones de todos los países donde se habla español, que aunque produzcan un alboroto que los inventores toman por entusiasmo, sólo contribuyen á disgustar á la gente sensata del país. El jefe que se hiciese respetar de aquellos pueblos, sentando con su conducta la base de ser hombre moderado, incorruptible y defensor acérrimo de la jus-

giera y encaminara á Puerto Cabello, donde logró curarse, aunque llegó casi comido de gusanos.

El centro del ejército fué atacado por emboscadas á dos jornadas cortas de la plaza, aprovechando los insurgentes las ventajas que para ello les daba la disposición del terreno. En uno de estos tiroteos fué mortalmente herido el general D. Domingo de Monteverde, atravesándole la quijada izquierda una bala de fusil que le entró por la boca, pues su intrepidez le hacía olvidar las reglas que prescribe á los jefes la prudencia sobre no exponer su persona como la de un soldado ó simple oficial cuando no lo exige la necesidad. Recayó el mando de aquel que llamaban ejército en el coronel de Granada D. José Miguel Salomón, el cual como que no conocía el terreno, dispuso en el momento apresurar la retirada de que ya se trataba antes, como el medio único de salvar la tropa sacándola de aquel mal paso, donde toda hubiera perecido. Luego que regresaron á Puerto Cabello, se tuvo una junta compuesta de los jefes militares y de los oidores electos D. Ildefonso José de Medina y D. Bruno González de la Portilla, que vinieron en el mismo convoy, la cual acordó que por las circunstancias de la provincia debía quedar el coronel Salomón encar-

---

ticia, tendria más sólido influjo que cuanto le pueden ganar esas proclamas altisonantes, esas procesiones de comedia y ese entusiasmo facticio que (usando de una palabra no muy digna, pero que dará á entender á los españoles más que otra ninguna lo que quiero expresar) todo se reduce á *jarana*. El poco respeto á la verdad que se nota en algunos pasajes de estos papeles (de Caracas) hace muy poco favor fuera de aquellos países al partido que los publica; y al cabo vendrá á desacreditarlo en ellos mismos, produciendo un efecto contrario al que intenta. ¿Quién puede leer con paciencia el párrafo siguiente de la *Gaceta* de 7 de Octubre? » (Sigue copiando uno, en que bajo el título de noticia oficial, refiere que el archiduque Carlos había sido nombrado Rey de España, con otros mil desatinos imposibles de suceder en tan pocos dias después de los antecedentes que todos sabian.)

gado interinamente de la Capitanía General hasta el restablecimiento del propietario ó la disposición de la Regencia, sin acordarse de que estaban en Coro el brigadier D. José Vásquez y su gobernador D. José Ceballos, coronel más antiguo, y que por sus conocimientos prácticos era más apto que ninguno. Monteverde pudo evitar los inconvenientes que preparaba tan manifiesta transgresión de las leyes militares, declarando, como declaró después, que tocaba la sucesión en el mando al brigadier Vásquez; pero acaso no se le habló de ello por estar muy agravado, ó creyó más conveniente lo acordado por la Junta recelándose de que llegase á mandar su antiguo émulo Ceballos. En toda la Monarquía había entonces revolución bajo aspectos y nombres diversos, tanto en la metrópoli como en las colonias.

Pasó todo esto á principios de octubre, cuando ya Ceballos á costa de esfuerzos increíbles había logrado salir de Coro con una corta división, y estaba próximo á entrar en la jurisdicción de Barquisimeto. Allí tuvo la primera noticia de ello, y sin pararse en disputas sobre un mando que debía disputarse por no tenerlo, acordó con los cuatro ó cinco oficiales de más inteligencia seguir adelante, sin embargo de que aquella entrada iba combinada con la otra, y que habiéndose frustrado no tenían los enemigos quien llamase su atención por el lado de Valencia. Con poco más de trescientos hombres y el auxilio de la buena voluntad de los pueblos á favor de la causa del Rey con que siempre se contaba, sorprendió la guarnición del pueblo de Bobare, después la de Barquisimeto, y con ellas mismas y la gente que sacó de los pueblos inmediatos, formó una división algo más respetable. Bolívar vino contra él con tropas escogidas, y fué derrotado á mediados de noviembre en el mismo Barquisimeto, en Santa Rosa y en Yaritagua, de

suerte que antes de un mes se vió Ceballos en disposición de infundir miedo á la nueva república y á su decantado Libertador, especialmente luego que se le reunió el nombrado ejército de Apure (1).

Cuando D. Antonio de Tíscar abandonó á Barinas quedó el capitán D. José Yáñez con un corto destacamento en Guasdalito, último pueblo de la provincia confinante con los llanos de Casanare. Desde allí bajó á San Fernando, puesto fortificado que conservábamos en las orillas del río Apure, el cual en aquellas alturas merecía el nombre de plaza fuerte, sirviendo para sostener la comunicación con Guayana. Por allí pudo Yáñez recibir municiones, y con ellas armar las gentes de aquellas aldeas y hatos, formar algunos cuerpos de infantería y caballería, y adelantarse hasta ocupar á Barinas, donde parece que supo la situación del coronel Ceballos, se pusieron en comunicación, y se reunieron en Araure, villa situada entre Guanare y San Carlos. No pude averiguar si éste tomó el mando, ó si obró solamente con la superioridad que le daban sus mejores talentos y conocimientos militares, pues todos los partidarios que se levantaron entonces en Venezuela tomando la voz del Rey, repugnaban sujetarse á los oficiales que llamaban ellos por desprecio *apatentados*, y se creían jefes

---

(1) En todas estas acciones, á pesar de la guerra á muerte que Bolívar pregonó contra los europeos y canarios, se dió cuartel por ambas partes, y se conservaron por la nuestra los oficiales y personas de cuenta en calidad de prisioneros, dando libertad ó alistando en nuestras tropas á los demás. Sin embargo, los godos emigrados, que seguían el ejército y que lejos del peligro eran muy valientes, cometieron algunas atrocidades, que el Jefe se veia obligado á disimular, por no comprometer la autoridad de que aquellos hombres hacian poco caso. El joven conde de Tovar, que cayó prisionero en el alcance de una de estas victorias, después de estar asegurado en el alojamiento, fué asesinado á sangre fría por un isleño que tenia resentimientos que vengar contra su familia, ó queria poder gloriarse de haber muerto á un insurgente tan distinguido. Pocos días después pereció este bárbaro en la batalla de Araure.

absolutos de sus cuadrillas, las cuales tampoco querían obedecer á otros. Después este Yáñez, como que había servido, y tenía algunas ideas de la subordinación militar, reconoció, á lo menos de palabra, la autoridad del Capitán General, aunque siempre hizo cuanto se le antojó en punto á robos y matanza.

En este intermedio había ejecutado el coronel Salomón otra salida de Puerto Cabello para caer sobre Valencia, atravesando la Serranía por el camino de Vigirima que ya era casi desconocido, por lo cual esperaba sorprender aquella ciudad cayendo sobre ella sin ser sentido; pero encontrando la mayor resistencia al bajar al llano, se retiró con alguna pérdida, y dentro de pocos días volvió á salir por el camino de San Felipe á obrar de acuerdo con Ceballos, y llamar la atención de las tropas enemigas que se dirigían contra éste; y eran las mismas que había encontrado al bajar de Vigirima. Se componían de lo mejor que Bolívar había podido reunir en Caracas, y los valles de Aragua, estaban muy bien disciplinadas, y venían llenas de entusiasmo, ó lo tenían los que las conducían, pues en pocos días se presentaron á la vista de Araure, y como de paso rechazaron á los valientes de Granada obligándolos á regresar á Puerto Cabello. Esto fué á fin de noviembre, y en 5 de diciembre se dió una batalla campal en las inmediaciones de aquella villa, en la cual fué enteramente derrotado nuestro ejército, que componían las divisiones de Ceballos y Yáñez reunidas, sin que al fin quedase hombre con hombre. El número no era muy inferior al de los enemigos, pero éstos tenían las ventajas de la disciplina y unidad de mando que faltaban á los nuestros, pues la mayor parte de los cuerpos de Apure no tenían orden ni concierto, y se llamaban de caballería porque se componían de hombres montados en caballos casi en pelo, y aunque

se dijese que mandaba Ceballos, esto era sólo en el nombre, haciendo cada cual lo que le daba gana. Había tan poca disciplina aun en la división de Coro, que en el mismo día de la batalla y al principio de ella conducía un oficial un prisionero que acababa de hacerse, y el General le mandó custodiar, quizá con ánimo de examinarlo, y un godo de los más habladores se empeñó en que le había de degollar á sangre fría, y lo consiguió sin embargo de las insinuaciones del conductor, el cual tuvo que abandonar la defensa de aquel infeliz por no correr igual suerte y evitar un tumulto en momento tan crítico. El mismo oficial, que aun vive, me refirió esta anécdota, y él y otros inteligentes me aseguraron que los insurgentes habían hecho prodigios de valor, y maniobraban con tanta celeridad y bizarría como las tropas europeas más aguerridas. Yáñez escapó hacia Barinas, y Ceballos sin saber de él pasó por Guanare y se embarcó para Guayana, adonde llegó el 24 del mismo mes con algunos oficiales que habían salido de Coro para el ejército en 24 del anterior. En otro tiempo hubiera parecido casi imposible hacer este viaje en un mes por aquella ruta; pero la guerra abrió y facilitó ésta y otras muchas comunicaciones, que antes no existían ó eran muy difíciles, siendo éste el único beneficio que de ella resultó á la provincia.

La noticia de esta desgracia llenó de consternación á todo el partido, especialmente á los que estábamos en Coro, donde no había medio alguno de defensa, ni tampoco de escapar, si los insurgentes enviaban contra aquel territorio un corto destacamento, pues todos los buques del puerto se reducían á una goletilla y cuatro ó cinco canoas. Temíamos también la pérdida del regimiento de Granada, que con algunas tropas del país había salido de Puerto Cabello, según se ha dicho, y en el paraje donde lo supo-

níamos era verosímil que tuviese la primer noticia de la batalla de Araure cuando se viera envuelto y reducido á la cruel alternativa de perecer ó pasar por las horcas caudinas; pero los jefes insurgentes en lugar de seguir su victoria, para acabar con el partido del Rey en el resto del mes, retrocedieron á Caracas á celebrar el triunfo. Salomón pudo retirarse tranquilamente á Coro, aunque con bastante pérdida por la deserción y las calenturas del clima pestífero por donde pasó, y cubierto por el momento aquel punto, se preparó desde allí otra nueva entrada.

En los primeros días de enero de 1814 llegó Salomón á Coro, y casi al mismo tiempo salió D. Domingo de Monteverde para Curazao, huyendo de las escenas escandalosas que pasaron en Puerto Cabello á fin de diciembre. Se puso aquella importante plaza en estado completo de revolución. Los voluntarios, que componían la fuerza efectiva de la guarnición, incitados y dirigidos por tres ó cuatro europeos emigrados de Caracas y Valencia, los más revoltosos del partido y deseosos de gobernarlo todo á su antojo, se apoderaron exclusivamente del Castillo, y amagando hacer fuego sobre la población, depusieron al comandante propietario teniente coronel D. Joaquín Puelles, quitaron el mando de los buques de guerra á los oficiales de marina y lo dieron á marineros particulares, y reemplazando el Ayuntamiento con los facciosos más declarados, quedaron por este medio apoderados del Gobierno. Todo esto á vista del Capitán General, que permanecía allí curándose de su herida, y estaba casi moribundo, con el cual sólo contaron para llenarlo de insultos, hasta obligarlo á salir para Curazao, sin que hubiera podido conseguir otro arreglo que dejar el mando en manos del sargento mayor de ingenieros D. Manuel Albo, oficial acreditado, y que supo des-

pués cumplir su obligación (1). En 15 de agosto de 1812 había salido de aquella plaza el capitán general D. Fernando Miyares despojado del mando por D. Domingo de Monteverde, y en 8 de enero de 1814 salió éste del mismo lugar huyendo de las befas y ultrajes de sus más favorecidos partidarios para ir á esconderse en una isla extranjera. Él mismo reconocería en esto la justicia divina. Fondeado el buque en el puerto de Chichiriviche, expidió desde allí dos órdenes, una para que cesase en el despacho de la intendencia D. Antonio Eyaxálar, según lo había reclamado desde mucho antes el intendente propietario, y otra previniendo al brigadier D. José Vásquez y Téllez, gobernador interino de Coro, que se encargase de la Capitanía General que despachaba el coronel D. José Salomón, por corresponderle conforme á ordenanza. Éstos fueron los últimos actos de autoridad que ejerció en Venezuela, pues dentro de pocos días se supo que la Regencia lo había relevado del mando, que nunca debió conferirle.

En Coro hubo algunos días de confusión, cuyo paradero temí yo que fuese trágico, y apresurase la caída de aquel territorio en manos de los insurgentes. El brigadier Vásquez obedecía de mala gana á Salomón considerándolo intruso sin título legal en la Capitanía General; éste rehusaba reconocer por intendente de ejército y de la provincia al propietario D. Dionisio Franco, fundándose en que

---

(1) Los voluntarios de Puerto Cabello decían después que habían obrado conforme al artículo de la Constitución que por el cohecho y otras culpas de los Magistrados concede acción popular contra ellos, entendiendo por esto no el derecho de acusarlos cualquiera ciudadano, sino la facultad de poner en ellos las manos, y de levantar un tumulto, que era el genuino sentido de la voz *acción popular*, según la explicaban ellos con la mayor buena fe. Éstos eran los hombres que pretendían dirigir, y efectivamente dirigieron al Gobierno en la época anterior. Así salió ello, y saldrá siempre que la fracción de los polizones ignorantes, la hez del pueblo español, pretenda dirigir las deliberaciones públicas.

dejaba en Puerto Cabello otra persona á quien el capitán general Monteverde trataba y reconocía con el mismo carácter; el Ayuntamiento constitucional y el vecindario miraban con algún desprecio á Salomón, y lo trataban con poco decoro haciendo burla del nombre pomposo de ejército que daba á su división; no había con qué dar de comer, y atender al socorro de las necesidades urgentísimas de cerca de mil hombres que tenía, y ni aun lugar donde colocar más de doscientos y cincuenta enfermos que cayeron casi en un día; y últimamente el teniente coronel de Granada, soldado fanfarrón, ignorante y bestial hasta en sus modales y lenguaje, profería sin rebozo especies sediciosas contra el Coronel, y solamente le faltó convidar claramente á la tropa para un motín cuando estuviese formada, tomando ejemplo de lo sucedido en Puerto Cabello, de donde acababa de llegar por haber quedado enfermo cuando salió el regimiento. Fué milagro que no lo hiciera, y más viendo que las gentes de Coro le oían con la boca abierta sus bravatas y la relación de sus proezas, y siendo capaz de todo por su ignorancia y ferocidad, según lo manifestó después la experiencia en varios lances de la campaña, y cuando el general D. Pablo Morillo tuvo la inconsideración de darle la comandancia de Nueva Barcelona. Con la orden de Monteverde se restableció la tranquilidad, pues Salomón en el momento reconoció por capitán general interino al brigadier Vásquez, y calmada la agitación interior del pueblo y de la tropa, fué menos difícil atender al socorro de las necesidades, las cuales se cubrieron del mejor modo posible.

Pasó todo esto á mediados de enero, y pocos días después llegó de Guayana por mar el gobernador D. José Ceballos con los oficiales que le habían acompañado desde Araure. Nadie lo esperaba, porque, aunque se sabía su

paradero por haber llegado el aviso que dió desde Guanare, parecía imposible que en tan poco tiempo pudiera hacer un rodeo tan largo y tan lleno de peligros. También salió con él de Guayana el mariscal de campo D. Juan Manuel de Cagigal, que estaba allí enfermo desde su retirada de Barcelona en agosto anterior ; pero se detuvo en Curazao por encargo del Capitán General, y vino poco después á Coro á tomar el mando que le correspondía por su mayor graduación. Muy poco tiempo lo tuvo en calidad de interino, pues antes de un mes llegó el decreto de la Regencia que separaba á Monteverde, nombrando capitán general en comisión á D. Francisco de Montalvo, que lo era de la Nueva Granada con retención de este destino, y destinando á sus órdenes en calidad de segundo a general Cagigal, con seis mil pesos de sueldo, para que lo ocupase en una de las dos provincias á su arbitrio. El nuevo Jefe residía en Santa Marta, á cuyo distrito estaba reducido el territorio de lo que antes era el Virreinato del nuevo Reino de Granada, y todo el que tenga la menor noción geográfica de aquellos países conocerá la rareza de esta reunión, pues hay mayor facilidad de comunicar desde los puertos de Venezuela con Cádiz que con Santa Marta, y por tierra ha de tocar el correo en el territorio de los guajiros independientes, que son como los árabes del desierto. No faltó quien hiciera esta reflexión al regente D. Pedro Agar, marino ilustrado y natural de Santa Fe, el cual contestó que así convenía. Singular desgracia de Venezuela en estos tiempos calamitosos, que no le conviniese sino lo más extravagante, y que fuera el teatro donde cada cual había de hacer el ensayo de sus nuevas teorías en el punto delicado del gobierno de los pueblos. En virtud de aquel decreto fué reconocido D. Juan Manuel de Cagigal como segundo jefe militar y político, y se reunió

otra vez la provincia de Maracaibo, por haberse conferido á D. Fernando Miyares la capitanía general de Guatemala.

Las noticias que se tenían de los progresos de D. José Tomás Boves hicieron apresurar la salida de una nueva expedición de Coro para la tierraadentro. Este hombre á quien hicieron memorable sus hazañas, su crueldad y su conducta obscura en materias políticas, era asturiano, que vino de pilotín á la Guaira, y habiendo continuado la navegación estuvo preso y procesado en Puerto Cabello por su manejo en un buque corsario. En la primera época de la revolución permaneció en la provincia dedicado al comercio interior, y cuando entró Monteverde tenía tienda de ropa en Calabozo, donde estuvo preso y maltratado por el gobierno de los insurgentes. El nuestro lo nombró oficial de Urbanos, y comandante militar de aquel importante punto á principios de 1813, en cuyo destino manifestó actividad y vigilancia unidas al mayor encono contra los llamados patriotas, y logró descubrir y ahogar una conspiración, que se tramaba en Espino, pueblo situado cerca del Orinoco, de acuerdo con los invasores de Güiría. En la formación de aquella causa usó de un género de tormento nunca oído, que era hacer pasar á los reos las amarguras de la muerte tirándoles sin bala con todo el aparato de una ejecución formal. Por las repetidas quejas del vecindario, que no podía soportar su violenta arbitrariedad, logré que el Capitán General lo destinase á conducir el refuerzo de caballería que enviaba al ejército de barlovento, en el cual después de la derrota de Maturín quedó á las órdenes del mariscal de campo D. Juan Manuel de Cagigal, y principió su enconada rivalidad contra este jefe, porque no le aprobaba sus crueldades y saqueo. Ya hemos dicho que en la retirada de Barcelona por agosto de 1813, se dirigió á las orillas del bajo Apure, donde tomando la voz del Rey, y

sacando de Guayana municiones á cambio de ganados, formó una división con que dió desde el principio mucho cuidado á Bolívar. En el paraje nombrado Mosquitero fué destrozada, pero muy pronto la restableció, como que tenía las espaldas resguardadas con los ríos, cuya navegación era nuestra por conservar la plaza de San Fernando. Fué realmente el terror de los insurgentes, entre los cuales se hacía el coco á los niños con el nombre de Boves. Rechazó la propuesta de suspender la guerra á muerte que le hizo Bolívar, y aun fuera de combate acababa á lanzadas con los sospechosos de los pueblos. Lo eran en su concepto todos los criollos blancos, y así se hizo el ídolo de la gente de color, á la cual adulaba con la esperanza de ver destruída la casta dominante, y la libertad del saqueo. Por esto, y por su insubordinación á los jefes superiores, en que le había dado ejemplo Monteverde, se sospechó siempre que no limitaba sus ideas á defender la causa de Fernando VII.

Confiando en la diversión que mantenía Boves, y por las noticias confusas que venían de haber vuelto á reunirse la división de Yáñez, dispuso Cagigal que saliese de Coro el regimiento de Granada reducido ya á la mitad de su fuerza, como lo verificó á mediados de febrero. Poco después salió el coronel Ceballos, que debía mandar la división que se reuniese en Siquisique, y las demás partidas que con la voz del Rey destrozaban la provincia, para lo cual se le hizo reconocer con el carácter de comandante general del ejército de operaciones. El objeto principal y más urgente era hacer levantar el sitio de Puerto Cabello, que los insurgentes volvieron á poner luego que supieron los acaecimientos de fin de diciembre en aquella plaza. También urgía la necesidad de buscar los medios de alimentar las tropas, sacándolas de Coro, donde por la falta de lluvia en

dos años empezaba el hambre, que duró en todo este año de 1814, y llegó hasta el punto de morir las gentes bajo de los árboles por falta de alimento.

Con la misma felicidad que en la entrada anterior ocupó Ceballos á Barquisimeto, y reunido en San Carlos con el ejército de Apure, trató de seguir contra Valencia, que los insurgentes habían fortificado con el mayor esmero, aprovechando el pequeño, pero hermoso tren de artillería que abandonó allí Monteverde. Por muerte de Yáñez mandaba aquel llamado ejército D. Sebastián de la Calzada, sargento segundo del regimiento veterano de la Reina, que había llegado á capitán comandante de un batallón como otros cabos y soldados de éste y de otros cuerpos, que con los isleños y europeos escapados de los pueblos formaban la oficialidad en esta división y en la de Boves. Como Ceballos había sido capitán del mismo regimiento cuando Calzada era soldado raso, podía esperar de él alguna más subordinación, y efectivamente se la manifestó á él y la conservó á los demás jefes respectivos, sin seguir el mal ejemplo del otro que desconoció siempre la autoridad legítima, y fué un verdadero insurgente con la voz del Rey.

Ceballos ocupó las calles de Valencia, y desde ellas estrechaba la fortificación que tenían formada los insurgentes en la plaza de la Parroquia con fosos, cortaduras y parapetos guarnecidos de artillería en las bocacalles. Allí se le reunió Boves con una fuerte división después de recorrer los valles de Aragua, donde hizo sus acostumbrados estragos, y con este refuerzo había la mayor probabilidad de lograr la empresa; pero en la misma noche señalada para el asalto se retiró para Calabozo, y Ceballos se vió forzado á ejecutar lo mismo situándose en San Carlos con su división y la de Apure. En esta villa lo atacaron pocos días después los insurgentes, y consiguió derrotarlos completamente en el

campo inmediato nombrado el Arao, habiendo decidido la acción una carga desesperada á la bayoneta que dió el coronel Salomón á la cabeza de su regimiento. Todo esto pasó en el mes de marzo.

En este intermedio llegó á Coro por Curazao la noticia de la matanza de los europeos y criollos fieles que estaban presos desde Agosto en Caracas y la Guaira. Á sangre fría, y á machetazos perecieron en tres ó cuatro días cerca de novecientos infelices, sin más delito que su opinión ó su origen, y sin otro objeto que saciar el resentimiento feroz de partido. Bolívar, que estaba en campaña, dispuso esa matanza, y la hizo ejecutar el margariteño Arismendi, que por la celebridad que le había dado en el partido la sublevación de Margarita en que hizo el principal papel, vino á mandar en Caracas. Este héroe de la revolución, á quien tanto se ha mencionado después, apenas sabe hablar. *Ciudadanos*, decía á los caraqueños en una ocasión, *toditiquiticos hemos de ir á la guerra, hasta los flaires*. Salió efectivamente á la expedición, y fué el primero que volvió huyendo, como que los crueles son por lo común cobardes.

Á pesar de las razones alegadas en un manifiesto impreso para disculpar una acción tan horrible y atroz, la posteridad la tendrá siempre como un oprobio del nombre americano. No puedo referirla con individualidad, porque la vergüenza y el dolor me ataban la lengua siempre que se ofrecía hablar de ella, y así no pude tomar los informes necesarios. Perecieron los tenientes coroneles D. Francisco Mármol y D. Juan Budia, comandantes de la Guaira y de la Victoria, con otros individuos de la tropa que el Gobierno abandonó en su retirada de agosto y se entregaron bajo capitulación. El primero satisfizo con tan desastrado fin las injustas sospechas con que lo denigró el comandante de la fragata *Venganza* en su parte á la Regencia que se insertó en la *Ga-*

ceta, suponiéndolo de acuerdo con los insurgentes para hacer creer que era comandante de la Guaira cuando llegó allí el regimiento de Granada. Efectivamente lo sacaron de prisión con este objeto, y amenazándolo con la muerte lo pusieron en la casa que nombraban de la Comandancia, donde le habló el oficial que desembarcó, y por su aspecto cadavérico y palabras cortadas pudo sospechar que había algo encubierto (1). Aquel infeliz, digno de mejor suerte, estaba entonces moribundo, y tan enajenado que no supo lo que hacía y obró como un autómata. Puedo asegurarlo con referencias á testigos presenciales del caso, para que sirva de apología contra aquella imputación hecha con ligereza y en el calor del sentimiento que causó el suceso al que temía que lo hiciesen responsable por su imprudencia.

Tuve el amargo pesar de ver cumplido el pronóstico que repetí muchas veces á los godos partidarios de la persecución en la época anterior, cuando les decía que con aquella conducta indiscreta estaban afilando los cuchillos que los habían de degollar; aunque á la verdad nunca creí que los caraqueños nacidos entre los trópicos, y suaves y dulces hasta en las modulaciones provinciales de su lenguaje, fuesen capaces de venganza tan bárbara y feroz. Ella dió motivo á la orden de no dar cuartel, que inmediatamente circuló el Capitán General á los que se titulaban ejércitos del Rey, el cual tuvo cuidado de ocultarme su pensamiento, porque conociendo mi carácter no podía esperar que lo aprobase. Ningún efecto produjo, fuera del escándalo de publicarla, pues las que se decían tropas nuestras siguieron sin alteración su sistema de obrar como querían.

También ocurrió entonces al mismo general Cagigal el

---

(1) Después de escrito este período vi referido el hecho casi con las mismas palabras en *El Español* de enero y febrero de 1814, como extractado de papeles públicos y noticias del mismo partido insurgente.

pensamiento de juzgar á cuarenta y cinco ó cincuenta prisioneros que estaban en Coro, y eran casi todos personas de alguna suposición. Para ello creó una junta militar, compuesta de cinco oficiales y presidida por el gobernador interino brigadier D. José Vásquez, la cual debía formar los procesos por medio de fiscales, sentenciarlos y remitirlos para la confirmación á la Capitanía General. Luego que yo lo supe, traté de impedirlo, y lo conseguí, según resulta de las contestaciones siguientes:

« *Sr. D. Juan Manuel de Cagigal. — Coro, 21 de marzo de* 1814. — Mi dueño y amigo: Como considero que V. habrá decretado la formación de la junta militar para juzgar á los insurgentes prisioneros, sin conocimiento de lo que dispuso el Gobierno sobre igual comisión creada en Caracas con motivo de la conspiración que se dijo descubierta en febrero del año anteríor, la cual se desaprobó solamente por ser un juzgado nuevo y desconocido en la ordenanza, me tomo la libertad de incluir á V. copia original rubricada por el Ministro, que me remitió éste, de la orden que con igual fecha comunicó á la Capitanía General, y que recibí en agosto, estando en Puerto Cabello. Sírvase V. devolvérmela, por ser la única que tengo, y avisarme si quiere que se la comunique de oficio, para verificarlo en copia autorizada por mí. — Acaso puede V. no haber reparado tampoco en que la medida de juzgar los prisioneros mientras dura la guerra, sobre el inconveniente de las represalias á que expone, tiene el de manifestar antes de la reducción cuáles son los principios que se les aplicarán después de ella, pues desde luego sanciona el sistema que habrá de seguirse con todos los que han llevado las armas. El juzgar á diez ó doce mil personas que se hallan en semejante caso es imposible, y además repugnante á la humanidad y á las reglas de la jurisprudencia en delitos de una multitud, adoptadas por

nuestras leyes de Indias aun en las sublevaciones de los esclavos, que nunca pueden compararse á éstas en su extensión y demás circunstancias, previniendo que el castigo se limite á las cabezas. — Como el punto es de una trascendencia casi infinita, pues influirá tanto en la pacificación de estas provincias como en las de las otras de este desgraciado hemisferio que se hallan en el mismo caso, y para mí es tan grave este interés y el del acierto de V., me he propasado contra mi genio al atrevimiento de consejero intruso, en la confianza de que V. lo disimulará en obsequio del motivo. Quedo como siempre á las órdenes de V. su afectísimo servidor y amigo, etc. »

« *Sr. D. Juan Manuel de Cagigal. — Coro, 23 de marzo de* 1814. — Amigo y señor mío : Aunque pudiera conferenciar con V. de palabra sobre el contenido de su apreciable contestación de ayer, prefiero este medio para dar á V. el dictamen que tiene la bondad de pedirme, así por considerar que hace mayor fuerza la razón escrita, y se tiene á la mano para reflexionar sobre ella siempre que se quiera, como por el estado de mi cabeza, que no me permite seguir sin embarazo y trastorno una conversación de cinco minutos, especialmente sobre estos negocios, cuyos antecedentes me han dejado una impresión tan profunda, que con dificultad superaré sus efectos, si Dios no me concede el beneficio de separación de estos países. — La orden que remití á usted no desaprobó la comisión militar porque la Audiencia reclamase el conocimiento de la causa para que se formó, sino porque era un tribunal desconocido en la ordenanza y demás leyes militares, y porque los negocios del fuero de guerra deben seguirse en el juzgado militar del gobernador ó capitán general con su auditor ó asesor. Así lo explica bien claramente su contexto, y éste fué el reclamo que la Audiencia hizo al Sr. Monteverde, sin pretender jamás el

conocimiento de la causa, pues si después la remitió fué voluntariamente, por haberse convencido de que no tenía atadero aquella forma de proceder, y que al cabo de dos meses de trabajo incesante estaba la cosa en su principio, sin adelantarse nada en la averiguación, y sin saber cómo ni por dónde había de seguirse. — Esto mismo vendrá á suceder aquí ; pues muy lejos de que V. consiga sus buenos deseos que terminan á la brevedad, después de tres ó cuatro meses se formará por la junta militar un embolismo mayor y más enredado que el mundo de Descartes, porque ni sus miembros sabrán por dónde han de comenzar, como que el caso no se halla en los formularios, ni tienen reglas conocidas para la decisión, ni V. puede dárselas sin explicar anticipadamente la opinión, contra lo que corresponde al tribunal que se reserva la revista ; de suerte que solamente resultarán del procedimiento en esta forma los inconvenientes que yo he apuntado en mi anterior, sin conseguirle ventaja alguna en cuanto á desembarazarse de la mantención y custodia de los presos, que es uno de los objetos que V. se propone. — Cuantos cálculos se hagan sobre este último punto son de una esfera muy inferior para que tengan peso en la balanza del juicio cuando se trata de tomar un partido sobre la suerte de los hombres, y de establecer los principios que han de arreglar el sistema con que deben ser tratados los vencidos en esta desgraciada contienda : se trata de uno de los muchos embarazos que ofrece la guerra, y á los cuales irá Dios proveyendo como se ha proveído hasta aquí, y que según dejo dicho y V. conocerá, no se remedian con la junta, sino más bien se aumentan por la mayor demora que ella, necesariamente y sin que nadie pueda evitarlo, va á causar. — Yo creo que la separación entre los inocentes y los culpados, que V. desea tan justamente, y que puede producir los buenos

efectos que V. se propone, se conseguirá más fácilmente por otro medio que nada tendrá de chocante por no ser nuevo, que es el de recibirse declaraciones á todos los presos por el Auditor, ú otra persona igualmente capaz de hacer las preguntas conducentes para el discernimiento del grado de culpabilidad de cada individuo bajo todos los respectos en que quiera considerarse, y después en vista de todos ellos y de los documentos que puedan existir en favor ó en contra, hace V. con el mismo Auditor la separación que desea, poniendo en libertad, ó dando un destino temporal y soportable á los que poco suponen, y reservando los demás en prisión para ser juzgados formalmente cuando las circunstancias lo permitan sin temor de ningún inconveniente, los cuales acaso serán muy pocos. También puede mandarse que se reciban semejantes declaraciones á los que están en Puerto Cabello, para hacer con ellos lo mismo, por hallarse en igual caso. — Todo esto se concluye mejor y más breve que por los fiscales que nombrase la junta militar, y entretanto se da tiempo al tiempo para ver el giro que toman las cosas, y puede V. recibir instrucciones del Sr. de Montalvo sobre éste y los demás puntos que conduzcan á formar un plan razonado de conducta, á cuya falta en la época pasada deben atribuírse tantas desgracias como lloramos. — El encargarme yo de la formación de las sumarias es imposible, tanto porque entonces saldría el negocio del fuero de guerra, al cual y no á otro debe estar sujeto, especialmente en cuanto á la suerte de los aprehendidos con las armas en la mano, como por no tener yo solo autoridad alguna, ni competir á las Audiencias más que las segundas instancias. — De todos modos, creo muy conveniente y obligatorio el que V. hable á los pueblos de las provincias por medio de un bando ó proclama que se hiciese circular; pues hasta ahora creo que no

se les ha hecho intimación alguna, como lo mandan nuestras leyes municipales, antes de que se haga la guerra á los españoles rebeldes, y aun á los indios sublevados, los cuales sabe V. que en aquellos tiempos se dudó formalmente si eran hombres y acreedores á las consideraciones de tales. — Si se descubre que los presos hayan intentado seducir á alguno, éste es hecho diverso, y que exigirá una pronta averiguación y un castigo ejemplar, según sus circunstancias y la prueba con que se acredite. — He cumplido con la orden de V. sobre explicarle mi opinión, y lo haré con todas las demás que V. se sirva comunicarme como su apasionado servidor y amigo q. b. s. m. »

Quedó por entonces desvanecido el proyecto de juzgar los prisioneros, y se suspendió la formación de la junta militar, sin llegar á tener sesión alguna, aunque con bastante sentimiento de los emigrados, que por amor á la justicia deseaban ver algunos ejemplares que sirviesen de escarmiento, y si fuese posible, hacer en Coro otra como la de la Guaira. Fué pública la parte que yo tuve en este negocio, y causó bastante murmuración entre ellos, pero no tanta como las ocurrencias posteriores.

Desde San Carlos, donde estaba el Capitán General organizando el ejército, dirigió una orden al gobernador interino de Coro, para que recibiendo una declaración á los prisioneros á fin de justificar la identidad de sus personas y el servicio ó destino de cada cual, dispusiera que fuesen pasados por las armas todos los que se hallaran en algunas de las calificaciones que hacía, y eran tantas y tan amplias y vagas para comprenderlos á todos, como las de la ley de los sospechosos que promulgó la Junta de la Salud Pública en Francia, á propuesta del famoso Merlín de Thionville. En una cláusula puesta entre renglones le decía que procediera de acuerdo con el Regente interino.

El honradísimo brigadier Vásquez, caballero español á toda prueba, más por sus sentimientos que por el hábito de Alcántara que viste, después de haberme manifestado en conferencia particular el horror con que miraba semejante comisión, me pasó con una esquela el oficio, para que yo le dijera lo que debía hacer, y le contesté con la siguiente:

« 11 *de mayo de* 1814. — Amigo y señor mío: Devuelvo el oficio sobre los prisioneros. La cláusula en que se me nombra en él está cabalmente puesta entre renglones, cuya circunstancia, que me privaría de lo favorable en caso de serlo su contenido, da motivo justo para excusarme de tener intervención en un negocio tan triste á que resiste mi corazón, y que mi entendimiento no puede aprobar. Como persona particular estoy pronto á servir al señor Capitán General, á V., y á todos en cuanto quieran ocuparme; mas como Regente interino de la Audiencia, y por mi desgracia jefe en este país de la Magistratura, que en el ejercicio de su poder constitucional solamente depende de las leyes, no puedo proceder de acuerdo con nadie en el cumplimiento de órdenes de otra autoridad, y en negocios de otra jurisdicción; y así espero que V. se sirva tenerme por eximido de toda intervención en el caso, etc. »

El Gobernador, aconsejado privadamente por mí, tomó el partido de entretener formando una especie de proceso con las declaraciones de los prisioneros, y los documentos sobre la remisión de ellos á Coro, con lo cual dió cuenta al Capitán General, á quien yo escribí sobre el asunto las dos cartas que siguen:

« Primera. — *Sr. D. Juan Manuel de Cagigal. — Coro*, 12 *de mayo de* 1814. — Mi estimado dueño y amigo: Ayer me pasó D. José Vásquez el oficio de V. sobre los prisioneros, lo cual en la situación en que se halla mi salud ha sido lo

mismo que darme una puñalada. El estar entre renglones la cláusula en que se habla de mí, y el considerar por ello que habiéndose agregado después de la firma, no repararía V. en la extrañeza de darme intervención como Regente en la ejecución de órdenes absolutas de otra autoridad, me ha servido de motivo para eximirme de tener parte en la cosa. Sin embargo, creo que el Gobernador seguirá adelante, á lo menos recibiendo las declaraciones. — Yo no pretendo entrar en discusiones sobre la medida, sino interesar el corazón de V. á favor de unos infelices que están presos desde el principio de la guerra, y mucho antes de las actuales atrocidades; que han caminado por tierra á pie de Barquisimeto aquí, de aquí al Tocuyo de la costa; de donde volvieron á la prisión en que se hallan tan enfermos y descarnados, que el sacarlos al suplicio sería para este pueblo un espectáculo tan triste, como lo fué el de la Guaira para todos los que no eran fieras. — Por lo mismo que estoy tan penetrado de sentimiento por la sangre que han derramado aquellos monstruos, deseo que á lo menos en este lance y con estos infelices sea superior nuestra clemencia, para tener siempre un hecho intergiversable para probar á los pueblos alucinados que sabemos perdonar, ó más claro, que no revocamos el perdón una vez concedido, pues ya éstos lo obtuvieron desde que el hecho de guardarlos surtió el efecto que todos sabemos (1). ¿Quién sabe si la Providencia tiene ligada la pacificación de Venezuela á la impresión que haga en los ánimos la conservación de estos hombres entre tantas borrascas de sangre y de crueldad?

(1) « En política (dice Madame de Staël en sus *Observaciones sobre la Revolución francesa*, parte III, cap. IV) no conduce á otra cosa el perseguir sino á la necesidad de perseguir más; y el matar no es destruir. Dicen algunos con intención atroz que solamente los muertos no vuelven; y esta máxima cruel no es tampoco verdadera, porque los hijos y los amigos de las víctimas son más fuertes por los resentimientos que lo eran por sus

Y últimamente si yo pudiera hacer un viaje sólo á echarme á los pies de V. para pedírsela, lo haría, y así figúrese V. que en tal actitud se la pido, porque algún resquicio se ha de dejar siempre para que pueda tener un término este fatal estado de cosas, cuando al contrario en el día nadie diría sino que los matan porque sirven de estorbo y de gravamen. — Yo quisiera tener la elocuencia de Cicerón cuando rogó á Julio César por el proscrito Ligario; pero siendo V. tan clemente y tan juicioso como aquel gran capitán, esto basta, pues mi cabeza y mi corazón no pueden más. Páselo V. bien, y que Dios le conceda toda la felicidad y el acierto que le desea su amigo y servidor, etc. »

« SEGUNDA. — *Coro, 1.° de junio de* 1814. — Mi estimado amigo: Creo que habiéndose concluído las declaraciones de los prisioneros, se dirigen á V. para la determinación, y por si acaso se hubiese extraviado la carta que dirigí á V. en 12 del anterior, la duplico ahora. Cuanto pueda yo añadir sobre el particular lo sabe V. y lo siente mejor que yo; como por ejemplo, que las barbaridades de Boves, y las orejas cortadas por un Zuazola aun cuando duraba todavía nuestra dominación en la provincia, y después la conducta del mismo Boves que repelió brutalmente la propuesta que le hizo Bolívar de seguir la guerra como entre gentes civilizadas, según oí aquí á D. Manuel de Cañas, y también las atrocidades á sangre fría que se cometieron por el llamado ejército de Apure en su tránsito, y aun en el mismo cuerpo de Ceballos sin poderlo éste remediar, contribuyeron á exasperar los ánimos, y á probar á los insurgentes que no

---

opiniones los mismos que se han hecho perecer. Es necesario extinguir los odios, y no comprimirlos. La reforma es completa en un país cuando se ha sabido hacer á los contrarios de ella fastidiosos y no víctimas. » — Casi con estas mismas palabras traté de persuadir á Monteverde en 1812, seis años antes de publicarse la obra citada, cuya ilustre escritora ha merecido el nombre del Tácito moderno.

tenían esperanza de ser tratados como hombres. — Lo que ellos hayan hecho después autorizará las represalias posteriores que V. decretó, y que aun sin ello se habrían ejecutado, porque con corta diferencia siempre era lo mismo; pero si nosotros matamos á sangre fría como ellos en la Guaira y Caracas, y en todo nos queremos igualar á unos monstruos, ¿qué razón tendremos después para querer castigarlos por unas acciones que no creemos culpables cuando nos atrevemos á ejecutarlas por medio de la autoridad? Es necesario que haya alguna diferencia en nuestra conducta, para que conozcan los pueblos alucinados que no obra la venganza de una facción, sino la impasible y justa autoridad de un Gobierno que conoce y respeta los principios de la humanidad. — Esta ejecución sangrienta acaso sería celebrada aquí en Coro por algunos pocos, y aun esto lo dudo; pero todos los demás, aun de las clases inferiores, se llenarían de horror, y créame V., amado amigo, que en América, y más en la culta Europa, podrá ser una mancha muy fea para un general valiente del ilustre nombre de Cagigal, á que siempre se han visto vinculadas todas las virtudes militares y que ha sido un sinónimo de heroísmo. — Si V. pudiera haber visto la impresión que ha causado en D. José Vásquez la asistencia á estas declaraciones, solamente al ver el triste estado de las víctimas y considerar la suerte que después de él les amenazaba, sería la mejor prueba del funesto efecto que produciría la ejecución en los ánimos de los demás. En toda la semana pasaba no ha comido este pobre viejo, y le he visto siempre sobrecogido de un abatimiento muy extraño en su genio. — La guerra sin cuartel hará desesperados á los que se batan; pero la noticia de este hecho estimulará á batirse á muchos que acaso estarían ya cansados de la guerra, pues les manifiesta cuál es la suerte que les espera á todos los

habitantes de Venezuela después de la reducción, como que serán muy raros los que no comprenda alguno de los casos de la orden de V. sobre estos prisioneros, y muerte por muerte, más vale exponerse á ella defendiéndose con la esperanza de evitarla. Es adagio muy antiguo que á veces la única salud de los vencidos es el no esperar ninguna, y la experiencia lo está acreditando en nuestra infeliz época, tanto aquí como en la Nueva España. — Últimamente, cuando fueron presos estos hombres, no se había hecho á la provincia ninguna de aquellas intimaciones que se acostumbran, las cuales entre nosotros son necesarias para cumplir con la ley 6.ª, título IV, libro III de la Recopilación de Indias, que manda usar de buenos medios para reducir á los españoles inobedientes antes de hacerles la guerra, por lo cual son de los menos culpados, y creo que se podrá tomar el partido de enviarlos al presidio de Puerto Rico en calidad de depósito. »

Segunda vez salvé la vida á estos infelices, y evité al Gobierno la nota que debía causarle su ejecución, aunque muy á mi costa, pues habiendo entendido los europeos emigrados en Coro y la Vela todas las circunstancias de ambos casos, bramaban contra mí, y me vi obligado á vivir con precaución temiendo ser asesinado. En Curazao, donde era mayor la reunión de estos furiosos, se dijo que no me consentirían tener parte en los negocios públicos si la provincia se recuperaba, y como era de temer que lo cumpliesen á vista de los sucesos de Puerto Cabello que he referido antes, resolví por consejo de mi compañero D. Francisco Vilches permanecer en Coro cuando se restableció la Audiencia en aquella plaza por octubre de 1814.

También escribí otra carta sobre el mismo asunto, que no puedo dejar de copiar, porque estimo estos papeles *como la honra principal de mis escritos :*

« *Sr. D. Juan Manuel de Cagigal.* — *Coro*, 30 *de agosto de* 1814. — Amigo y señor mío : Aunque el no haber tenido en tanto tiempo ni una letra de V. me hace temer que acaso le desagraden las mías, me expongo al riesgo de molestarle para recordarle mi intercesión á favor de los infelices prisioneros remitidos de aquí (1), lo que V. me ofreció en contestación á ella de que siempre me oiría sobre el particular, y lo satisfecha que debe hallarse la venganza con tanta sangre inocente y culpada como se ha derramado. Es principio admitido entre todos los escritores criminalistas, y expresamente sancionado en nuestras leyes municipales, que en los delitos de una multitud debe limitarse el castigo sangriento á las cabezas principales, para evitar la funesta impresión de horror que lo contrario causaría en los ánimos, haciendo por una parte al Gobierno odioso y detestable con la nota de cruel é inhumano, y por otra volviendo feroces á los hombres con la continuación de semejante espectáculo. Si por hacer lo que los insurgentes han hecho, sancionamos el principio de que deben perecer cuantos han llevado armas, reduciremos la provincia á un desierto, y estimularemos á que abracen el partido de Bolívar cuantos se consideren expuestos á este peligro entre nosotros, que son casi todos los hombres del territorio ; lo cual es muy digno de consideración cuando todavía dura la guerra. Si

---

(1) Luego que se supo en Coro que se había levantado el sitio de Puerto Cabello, envió el Gobernador los prisioneros, cuyo número habían aumentado algunos que se reservaron de los que emigraron de la Guaira por julio en un bergantin inglés, que apresó y condujo á la Vela un corsario nuestro. La mayor parte eran mujeres y niños de familias decentes, y fueron tratadas estas personas miserables con todo el encarnizamiento propio de la guerra civil, sin que los jefes pudieran evitarlo. Al desembarcar en la Vela las apedreó la turba de emigrados insolentes que había allí. El Ayuntamiento Constitucional formó después un capítulo al gobernador D. José Vásquez, porque les dió pasaporte para Curazao, alegando que eran delincuentes, y que él no podía ponerlos en libertad.

V. no se juzga en el caso de tomar una providencia que tranquilice los ánimos y empiece á inspirar amor á nuestra causa, á lo menos una suspensión de toda sentencia de sangre no sería imposible, pues nada creo que estreche á lo contrario, estando para llegar de un momento á otro la alocución ofrecida por el Rey á estos países, la que necesariamente ha de contener un indulto á lo menos de las vidas, como lo hace esperar el concepto que S. M. ha formado de que nunca habrían sucedido estas discordias entre los hermanos sin la ausencia del padre. Todo mi empeño en el día termina á que V. suspenda las ejecuciones á que ha dado principio, según he oído (1), mientras pueda conocer las reales intenciones ya anunciadas, lo cual no puede tardar mucho, respecto á que nada se pierde con tan corta demora, y se gana el evitar que se obstinen más los ánimos. En otra carta que dirigí á V. sobre el asunto cuando estaba en el interior, me tomé la libertad de insinuarle, que la América toda y la culta Europa estaban en espectación sobre estos sucesos, y que yo sentiría mucho ver notado por la posteridad á un general valiente del ilustre nombre de Cagigal. »

Nunca supe si esta carta llegó antes de la sentencia que pronunció el Capitán General con su auditor D. Juan José Oropesa condenando los prisioneros á ser diezmados, la que se ejecutó. También perecieron por condenación del mismo juzgado otros que no eran de aquella clase, porque según decían los partidarios de la persecución, era necesaria alguna demostración de justicia.

---

(1) En carta de 27 de agosto me decía persona fidedigna: « Aquí en dos días van diez pasados por las armas, entre ellos Mendiri y Pablo Páez (que eran de los prisioneros). Ayer han principiado la causa de Salias y demás del bergantín presa. » — Un testigo de vista me aseguró que al caer los fusilados, gritaban « viva el Rey » los chiquillos que siempre asisten á estos actos.

Para no interrumpir esta relación he dejado suspensa la de los acaecimientos militares. Á principios de marzo reunió el Capitán General en San Carlos la division de D. José Ceballos y el que nombraban ejército de Apure mandado entonces por D. Sebastián de la Calzada, soldado ó sargento del antiguo regimiento de la Reina, que después se ha hecho célebre en las guerras de Venezuela y la Nueva Granada. Allí fué éste nombrado teniente coronel, y también se confirió el mismo grado á Boves para ver si de este modo se le reconciliaba con la autoridad legítima y con la persona que la ejercía; pero él hizo muy poco caso de esta distinción. Había venido al cuartel general con el objeto de acordar los movimientos de su división que se estaba reforzando en Calabozo, y regresó con ánimo de hacer lo que le acomodase, dejando con sus acciones y palabras casi persuadido al general Cagigal de que se proponía imitar los pasos de D. Domingo de Monteverde en la primera época, para apoderarse del mando como aquél lo hizo con tan feliz suceso.

Pocos días después marchó el ejército contra Valencia, cuya fortificación había hecho interesante el punto, y que de apoderarse de él pendiese la suerte de la campaña, y por lo pronto la libertad de Puerto Cabello, que se hallaba en el último apuro. Los insurgentes por su parte habían reunido allí su mayor fuerza, y aumentádola casi al mismo tiempo de acercarse nuestras tropas con las que trajo desde Cumaná Mariño, llamado Libertador de Oriente, sin que Boves pudiese embarazar su marcha. En las llanuras de Carabobo, tres ó cuatro leguas de Valencia, se dió el 28 de mayo una batalla campal en que fué derrotado completamente nuestro ejército que era inferior en número y calidad, y se hallaba sin artillería, cuando los contrarios la tenían hasta de á doce. El estrago de esta arma tan ventajosa des-

concertó enteramente nuestras filas, sin que fuese posible restaurar el orden en aquellas bandas de cosacos que llamaban cuerpos de caballería, ni que sostuviesen solos todo el peso de la batalla el regimiento de Granada, reducido á trescientas plazas, y otros dos cuerpos disciplinados de infantería que tendrían igual número. Al segundo ó tercer cañonazo cayó mortalmente herido el capitán D. Francisco Vásquez, que se hallaba al lado del Capitán General como uno de sus ayudantes. Murieron muchos jefes y oficiales, y al fin fué preciso ceder y que cada cual siguiera como pudo la dispersión general, en la cual fué vilmente asesinado por un oficial de Cumaná el coronel D. Joaquín Puelles, comandante de Puerto Cabello : atrocidad que reprobó el mismo Bolívar, reconviniendo sobre ella públicamente al matador, y diciéndole que si fuera individuo de su ejército lo haría fusilar. El general Cagigal con Calzada y el coronel Salomón escaparon hacia el Pao á pie y por una quebrada con el agua á la cintura, y de allí tomaron la vía de los Llanos hasta las orillas del Apure, donde lograron reunir, de los dispersos y de los pueblos, otra división respetable con que se pusieron en movimiento antes de un mes, y el coronel Ceballos logró salir á San Carlos y pasar á Barquisimeto, desde donde cubrió á Coro, haciéndose fuerte con la gente que pudo reunir.

Con esta victoria parecía decidida la suerte de la provincia, si los insurgentes hubieran sabido aprovecharla, estrechando á Puerto Cabello y buscando á Boves antes de darle tiempo para reforzarse. Perdieron un mes en las fiestas triunfales con que celebraban cada una de sus ventajas, y á principios de julio se hallaron los dos famosos Libertadores con una nube de caballería compuesta de zambos y negros, que amenazaba á Caracas por la sabana de Ocumare, y á los valles de Aragua y Valencia por la villa de

Cura. Ocurrieron prontamente con la mayor fuerza á este punto, y en el paraje nombrado la Puerta, por ser la entrada de los llanos á la tierra montuosa, se dió el 14 de junio una de las batallas más memorables por el encarnizamiento con que se disputó la victoria y las resultas de ella. Quedó el campo por el ejército que se apellidaba del Rey, y enteramente deshecho el de los insurgentes. Asombrado Bolívar de la carnicería sin cuartel en que terminó la acción, huyó con tanta rapidez que fué el primero que llevó á Caracas la noticia, dentro de pocas horas.

Desde antes de salir había dispuesto fortificar con cortaduras y trincheras la plaza mayor de Caracas y sus contornos hasta cierta distancia, para sostener allí un sitio en caso necesario como en Valencia; pero conociendo después que era quimérico el proyecto, sólo pensó en huír hacia Barcelona llevándose consigo toda la población, y también el oro y plata de las iglesias, para que los godos, según decían, no encontraran de qué aprovecharse. Solamente en el delirio de un furioso, enemigo de su patria, y destituído de sentimientos de humanidad, pudo caber tal pensamiento; aunque también debo advertir, en obsequio de la verdad, que el horror que inspiraban las crueldades del ejército de Boves, que venía robando sin distinción y matando blancos, facilitó la ejecución que parecía imposible. Del 6 al 8 de julio quedó la ciudad casi desierta; unos salieron á la Guaira para embarcarse, ó tomar el camino de la costa, y otros huyeron por tierra á pasar por Cupira y otros desfiladeros infestados y peligrosos aun cuando se pasaban con toda la comodidad posible. El camino que llaman de Sabana Grande ó Chacao, estuvo todo el día cubierto de una columna de gentes de todas clases y edades, que huían despavoridas, á pie, y cargando cada cual con lo que podía; de las cuales casi todas perecieron en el viaje al rigor de cuantas cala-

midades pueden imaginarse. De las cuarenta mil almas, á que llegaba el vecindario de aquella hermosa capital, quedaron las monjas de los dos conventos de la Concepción y el Carmen, algunos frailes, el Arzobispo y á su ejemplo los canónigos, y como cuatro ó cinco mil personas que tuvieron resolución para esperar la muerte en sus casas, sin exponerse á encontrarla más cierta entre los riesgos de la fuga. El Prelado se encargó del gobierno ayudándole el marqués de Casa León, que por fortuna logró que Bolívar no lo obligase por fuerza á emigrar, como lo hizo hasta con su hermana doña María Antonia que deseaba quedarse; y realmente prueba esta resolución que ambos confiaban demasiado en el testimonio de sus conciencias, pues era fama que Boves decía que los dos habían de morir á sus manos aunque se metieran en el sagrario, y ellos no ignoraban esta amenaza tan terrible por el carácter conocido de aquel monstruo.

Inmediatamente escribió el nuevo jefe al comandante de la vanguardia de Boves, que apresurase su marcha, para impedir que se apoderara de la Capital una cuadrilla de foragidos al mando de un mulato facineroso, que obraba independiente con la voz del Rey como otros muchos, y venía por el lado del Valle. Entró al fin parte de ella, y dirigiéndose el Comandante á la casa del Arzobispo le anunció que iba á pasar á cuchillo sin distinción de persona á cuantas encontrase fuera de ella; en lo cual se vió claramente la misericordia de Dios con aquel pueblo, pues no estaba en el orden natural que un bandolero diese este paso, y es creíble que no lo hubiera hecho sino con el Arzobispo. Éste, aprovechando tan feliz ocurrencia, logró detenerlo con varias conversaciones, salió con él por las calles para contener los soldados, y lo tuvo á su lado en todo el día sin dejarle dar orden alguna que él no oyese; con lo cual consiguió

salvar segunda vez á Caracás de su ruina, habiendo sido la primera en agosto del año anterior cuando la abandonó el Gobierno del Rey (1). Á la noche se supo la llegada á Antímano de la división de Boves, cuyo comandante D. Ramón González, que había sido sargento de las Compañías americanas, hizo su entrada con el mejor orden, y mientras obró por sí fué el consuelo de los tristes caraqueños : digno por cierto de especial memoria, y del lugar distinguido que ocupa en el ejército de Venezuela, donde ha sabido conservar la opinión de hombre bueno que desde entonces adquirió.

Con la noticia de la derrota de la Puerta huyeron los sitiadores de Puerto Cabello, y quedó solamente Valencia en actitud de resistir; pero luego que Boves la cercó, y supieron sus defensores el abandono de Caracas, pidieron capitulación que obtuvieron bajo condiciones bastante favorables, jurando el mismo Boves la observancia de ellas en presencia del Santísimo Sacramento. Fué voz pública, que antes de entrar su ejército en la plaza, dispuso que los vecinos depositaran sus muebles y efectos en determinados parajes con el pretexto de poder resguardarlos del saqueo, y que esto mismo lo facilitó, quedando todos enteramente despojados. En la noche siguiente á su entrada reunió todas las mujeres en un sarao, y entretanto hizo recoger los hombres, que había tomado precauciones para que no se escaparan, y sacándolos fuera de la población, los alanceaban como á toros sin auxilio espiritual. Solamente el Dr. Espejo (2), que permaneció allí desde nuestra

---

(1) Estos mismos bandoleros, y los otros del ejército de Boves, se quejaban después públicamente de que el Arzobispo les había embarazado el saqueo general de Caracas en esta ocasión, cuando ya venían saboreándose con él.

(2) En las matanzas que se hacían en los pueblos que dominó Boves durante la campaña en cumplimiento de sus mandatos atroces de exter-

salida, logró la distinción de ser fusilado y tener tiempo para confesarse. Las damas del baile se bebían las lágrimas, y temblaban al oír las pisadas de las partidas de caballería temiendo lo que sucedió, mientras que Boves con un látigo en la mano las hacía danzar el piquirico, y otros sonecitos de la tierra, á que era muy aficionado, sin que la molicie que ellos inspiran fuese capaz de ablandar aquel corazón de hierro. Duró la matanza algunas otras noches, y fué simple espectador de ella el capitán general D. Juan Manuel de Cagigal, que sabiendo los progresos de aquel ejército, se adelantó á la marcha del que traía de Apure, y llegó á Valencia poco después de su entrega; pero muy pronto tuvo que seguir á Puerto Cabello, convencido de que su persona corría riesgo y su autoridad estaba de más entre aquellos facinerosos, que mandaba un insurgente de tercera especie. Acaso la posteridad dudará de estos hechos que parecen imposibles entre gentes civilizadas y cristianas, y á la sombra de las banderas españolas, como dudé yo hasta que los oí á testigos presenciales y caracterizados, y el convencimiento que adquirí de otro hecho casi igual que referiré después, desvaneció la inverosimilitud.

En Puerto Cabello se vieron también durante el sitio algunas tragedias, pero de aquellas que trae consigo la guerra, y son inevitables en una plaza sitiada que se ve reducida al último apuro. Habiendo ahorcado los sitiadores en sus

---

minio, no se cuidada de proporcionar á las víctimas los auxilios espirituales. Al cargo que sobre ello se hizo á uno de aquellos satélites en la causa de capítulos que contra él seguia la Audiencia en 1816, á instancia del pueblo donde fué teniente justicia mayor, contestó que aunque habia cura, no lo llamaban porque le tenía advertido que aquella gente estaba excomulgada, y no podía recibir los sacramentos. Horrorizaba ver las órdenes originales agregadas á la citada causa; y al fin le sacaron al reo de la cárcel á la Audiencia fraudulentamente, y lo volvieron al servicio. El Tribunal en vano reclamó, y el Capitán General mandó entregarlo; pero él se escondió, y por el indulto cesó el procedimiento.

baterías dos ó tres prisioneros, hizo el Gobernador de la plaza lo mismo en la muralla con igual número de los que estaban presos en los pontones, aunque con la irregularidad de no obrar por principios de justicia en la elección, pues teniendo prisioneros hechos sobre los enemigos, fué una de las víctimas D. José Tinoco, joven de quince años, natural de la misma plaza, y que en aquellos días ó poco antes había sido arrestado por precaución, como sospechoso sin causa determinada. De los otros presos perecieron como sesenta, que por falta de aire vital se sofocaron una noche en el estrecho calabozo de la media luna, donde fué necesario ponerlos con otros diez ó doce más, cuando los sitiadores amagaban ataques nocturnos por la bahía. Como á media noche oyó la guardia más inmediata ruido en el calabozo, y que unos vitoreaban la América, otros clamaban á la Virgen del Carmen, y otros cantaban ó pedían misericordia, siguiéndose dentro de pocos momentos un profundo silencio. Cuando abrieron la puerta, los encontraron á todos tendidos agolpados hacia ella, y que solamente daban señales de vida los más inmediatos que podían respirar en el corto espacio á que alcanzaba el poco aire nuevo que podía entrar por el agujero de la llave y las hendiduras de las puertas. Allí perecieron varios vecinos de Maracaibo, que anduvieron corriendo distintas cárceles como reos de la conspiración que se dijo descubierta en aquella ciudad en febrero de 1812, cuya causa pendía en la Audiencia sin poderla sentenciar, porque hasta julio de 1813 no habían venido los más de ellos que desde el principio fueron remitidos á Puerto Rico. Uno de los principales era el doctor D. León Francisco de Campos, abogado de bastante crédito, el cual estaba condenado á muerte en la primera instancia con consulta del auditor expulso de Caracas D. José Vicente Anca, que tuvo la poca vergüen-

za de venir á funcionar en Maracaibo, y estuvo allí haciendo maravillas, hasta que hubo medio de echarlo.

Poco antes de terminar el sitio de esta plaza se hizo un canje de prisioneros, el único que se ha ejecutado en toda la guerra de Venezuela. Dieron los sitiadores al coronel D. Emeterio Ureña, gobernador que fué de Cumaná, al segundo comandante de la fragata *Venganza* y algunos otros que lograron tener quien los salvara de las matanzas, por varios de los que estaban presos en las bóvedas, entre los cuales sólo era notable el capitan de artillería D. Diego Jalón. Este oficial europeo se distinguió en julio de 1808 cuando la voz popular hizo despertar á las autoridades superiores de Caracas que iban á cumplir las Cédulas del Consejo sobre las renuncias de Bayona y el reconocimiento de José Bonaparte. Después siguió el partido de la Junta, y sirvió á la nueva república como todos los demás empleados civiles y militares que no tuvieron algún estímulo para salir del país, habiendo tenido entre otros mandos el de la división reunida en Barquisimeto, que pereció en el gran terremoto de marzo de 1812. Desde que se presentó á Monteverde en Puerto Cabello confesándole su error y asegurándole el desengaño, estuvo preso, sin que el Capitán General dispusiera remitirlo á España, como lo hizo á insinuación de la Audiencia con otros oficiales que allá recuperaron sus empleos. Él resistió ser incluído en el canje, á pesar de las miserias que pasaba, y el riesgo que corrió de ser pasado por las armas en las represalias, pues dos veces lo sacaron á la cortina del foso, alegando que él no era prisionero hecho sobre los insurgentes con las armas en la mano, sino un súbdito español extraviado de su deber, que reconociendo su error, se había presentado á implorar clemencia, y estaba en arresto bajo la protección de la ley para ser juzgado. Á los pocos días fué cogido en la batalla

de la Puerta y cruelmente asesinado. Era muy buen oficial, y tenía fama de honrado y sincero, por lo que todos los que lo conocieron creían que se podía haber hecho confianza de él y sacado partido de su talento y opinión.

La campaña de que he dado alguna idea en esta época, fué tan memorable por la crueldad como por la extraordinaria actividad y constancia de ambos partidos. Quien conozca la topografía del país, la distancia entre los puntos que se nombran, y que aquellos inmensos llanos están inundados una parte del año y en otra sin agua que beber, tendrá por imposibles las marchas que se refieren. La tropa de Granada y del país que escapó de la batalla de Carabobo con el general Cagigal, pudo tomar el camino de San Juan Bautista del Pao, adonde llegaron á las diez de la noche del siguiente día sin haber probado bocado, y todos á pie, hasta el Coronel. Pasaron después á Guadarrama, pueblo inmediato al Apure, y de allí á San Fernando, que está casi en la embocadura de aquel gran río, en el Orinoco, de donde salieron el 21 de julio con algún refuerzo, y entraron por el de la Portuguesa con dirección á San Miguel del Baúl. En esta navegación por ser contra la corriente gastaron veintiún días; « y no es posible explicar », me escribía el coronel Salomón, « los trabajos que padecimos en ella. Arrimábamos de noche á tierra, unas veces en los conucos y otras en los montes entre los tigres, y era tal la plaga de todo género de mosquitos, que nos veíamos obligados á estar toda la noche paseando sin parar un momento, y aun así, había ratos de desesperarse. Del Baúl seguimos á esta villa con seis días de camino por sabanas con el agua á la cincha de los caballos; y me he quedado en ella con el mando político y militar, y el del ejército ó división de reserva que se está formando ».

Casi al mismo tiempo que supimos en Coro este desen-

lace de la campaña, llegó á los Taques, puerto de la península de Paraguaná, la goleta correo *Mariana*, cuyo segundo Comandante vino á traer personalmente la correspondencia, y me entregó la Administración en 18 de julio los pliegos que venían para el Regente de la Audiencia. Uno de ellos contenía la Real Orden de 17 de mayo con que D. Pedro Macanaz, que se titulaba Ministro de Gracia y Justicia, me acompañaba para inteligencia y cumplimiento del Tribunal, y que lo comunicase á quien correspondiera para el mismo fin, dos ejemplares impresos del Decreto de 4 del mismo mes, expedido por el Rey en Valencia al encargarse del Gobierno del Reino, declarando nula y de ningún valor ni efecto entonces ni en tiempo alguno la Constitución formada por las Cortes generales y extraordinarias, y los decretos de ellas y de las ordinarias que fuesen depresivos de los derechos y prerrogativas de su soberanía. « Como la Audiencia no se halla en el ejercicio de sus funciones », dije al Ministerio en la contestación, « desde la dispersión causada en agosto anterior, y soy el único Ministro de ella que por la calidad de decano Regente interino, me he creído obligado á permanecer en el territorio sufriendo increíbles miserias, y expuesto hasta ahora á los mayores peligros, proveí decreto de obedecimiento por mi parte, para que se tuviera presente el contenido de la Real Disposición cuando el Tribunal hubiese de continuar su despacho, y que respecto al notable retardo que había de tener su circulación por la ausencia del capitán general D. Juan Manuel de Cagigal en paraje remoto é ignorado, se hiciese por mí al Ayuntamiento de esta ciudad, al gobernador interíno de Maracaibo, al comandante de Puerto Cabello, y á la persona que estuviese encargada del mando en Caracas que se decía recuperada por nuestras tropas. Me creí obligado á este paso por evitar los incon-

venientes que podía producir en situación tan crítica e que estuviese corriendo por mucho tiempo en el público la noticia de tamaña novedad, sin saberse el partido que habian adoptado las autoridades; y para ello consideré existentes en mi persona las facultades primitivas de la Audiencia, que según la ley municipal se continúa y sostiene con un solo oidor. »

Solamente tuvo efecto la comunicación al Ayuntamiento de Coro, pues luego supe la llegada del general Cagigal á Puerto Cabello y que se le remitía la correspondencia. En el estado de mortal angustia en que se hallaba mi alma, vi con indiferencia aquella novedad, y aun concebí esperanza de que pudiera ser favorable á la humanidad en Venezuela, poniendo término, ó á lo menos algún freno, al sistema de sangre y desolación que se había adoptado, según indiqué en la última de las cartas copiadas antes. Ésta es la ilusión común de los enfermos desahuciados, que creen hallar la salud mudando de médico; y á la verdad algo se suavizó el mal entre los jefes que respetaban al Rey, aunque entre los demás *siguió siempre la muerte á la orden del dia*, como decían en Francia los revolucionarios frenéticos en tiempo del Terror. Sigamos esta melancólica tarea escribiendo lo que sabemos, en obsequio de la posteridad.

CUARTA ÉPOCA

Desde la entrada de D. José Tomás Boves en Caracas, hasta la llegada del ejército expedicionario al mando del general D. Pablo Morillo en abril de 1815.

Al entrar en Caracas las tropas del ejército de Boves se publicó la siguiente proclama :

« Don Ramón González, comandante de la vanguardia del ejército de S. M. Católica. — Á los vecinos de Caracas y demás pueblos de su provincia. — Ya por fin han entrado las armas del Rey en esta Capital: sus moradores se le han rendido, y prometen una constante fidelidad : yo lo espero, y no quisiera dudar de su firmeza ; pero ya otra vez habéis vacilado, y aun mudado de sistema detestando el suave y benéfico gobierno de nuestro Católico Monarca el Señor Don Fernando VII. ¿Y qué habéis adelantado ni conseguido? ¿Dónde está la felicidad que se os prometía? ¿Dónde la libertad á que aspirabais por la independencia? ¿Habéis sido alguna vez más esclavos? — Vosotros sois los testigos de estas proposiciones : no los busco de fuera : hablad, decidlo vosotros mismos (1). ¿Á quién habéis servido? ¿Qué

---

(1) La pintura del gobierno de Bolívar que hace esta proclama es muy exacta, por lo cual principalmente la he copiado á la letra, como lo hago con los demás documentos que inserto enteros. Se le olvidó tocar el robo sacrílego de las iglesias, donde sólo quedaron las pocas alhajas que pudieron esconder los encargados, y los ornamentos porque no era tan

leyes se os han dado? ¿Qué comercio tuvisteis, qué frutos cosechasteis? Sin erario, sin ejército permanente, sin opinión, esclavos fuisteis de dos ó tres individuos, que sólo procuraron su fortuna y engrandecimiento. Unas pequeñas victorias halagaban sus deseos y os engañaban con boletines y proclamas; pero luego que sintieron la fuerza de las armas españolas, cuando más confiabais en sus promesas, cuando veíais baterías, fosos, armamentos y acopio de víveres, con lo que os creíais inexpugnables, entonces os abandonan y os dejan en la disolución, expuestos y entregados á la discreción del vencedor. ¿Qué era de vosotros el día de ayer? ¿Cuál era la suerte que esperabais? — El saqueo de vuestras casas, la pérdida de vuestras vidas. — Creyeron muchos librarse de esta escena espantosa emigrando de la ciudad; ¿y qué habrán logrado con esta medida impremeditada? ¿Os fué intimada y aun repetida? Hasta en esto os engañaron: los que os aconsejaban, prevenidos estaban de cabalgaduras, dinero, poder ó valimiento; y vosotras, familias infelices, ¿qué recursos esperabais, qué alimentos hallaréis en un país devastado y lleno de consumidores? ¿En qué albergue os pondréis á cubierto para libraros de la intemperie, y descansar de la fatiga y cansancio? ¿Hasta dónde llegaréis? ¿Quién auxiliará á las tiernas jóvenes, á los inocentes niños, á los débiles ancianos, y á los enfermos debilitados? Preveo vuestras desgracias, vuestro desfallecimiento y exterminio, y me compadezco, pronosticando vuestro arrepentimiento. — Volved, pues, volved á ocupar vuestras casas, restituíos sin pérdida de momento á vuestras habitaciones; entended en vuestro trabajo; contad

---

fácil reducirlos á moneda. Solamente en la Catedral quedaron ciriales de plata. Custodias, copones, cálices y otras alhajas tan preciosas por la materia como por la hechura, sirvieron para la dotación de la orden de los Libertadores, pues entre ellos se repartieron después en Cumaná.

seguramente con la generosidad y beneficencia de la nación española, que ha venido á recuperar sus legítimos derechos, no á destruír lo mismo que pacifica. *Vuestras vidas serán salvas, vuestras propiedades ilesas, y vuestra seguridad inviolable.* Os empeño mi palabra de honor y todo el crédito de la nación española; en nombre del Rey y bajo la garantía del jefe del ejército, D. José Tomás Boves, os hago este ofrecimiento é invitación; recibidla con entera confianza y colmad el deseo que me anima de protegeros y libraros, para que no seáis otra vez presa de los lazos que se os han armado, gocéis de la verdadera felicidad bajo los auspicios de un gobierno unido, y de la gran nación de que somos una parte integrante. — *Caracas*, 8 *de julio de* 1814. »

Luego que Boves vino á Caracas después de la matanza que hizo ejecutar en Valencia, expidió la siguiente orden:

« Conviene á la seguridad pública el que se castiguen los malvados que han sido causa de que se sacrificasen los europeos, canarios é hijos del país. En esta inteligencia prevengo á V. que tomando los informes de personas de probidad (á fin de evitar algún partido de venganza) pase inmediatamente por las armas en ese pueblo á los de aquella clase, dándome cuenta de haberlo ejecutado; bien entendido que hago á V. responsable, si no lo verifica, de cualquiera desgraciado acontecimiento que haya en esa jurisdicción. — Dios guarde á V. muchos años. — Caracas, julio 25 de 1814. — José Tomás Boves. — *Sr. Teniente Justicia mayor de Pueblo Nuevo.* » — La copia que conservo de esta orden fué sacada del archivo de ese Juzgado, que comprendía un partido rural contiguo á Caracas, donde sabrían ó supondrían los satélites de la crueldad que estaban escondidos muchos insurgentes, y por esta causa se dirigiría allí solamente la orden.

En el día siguiente publicó una proclama ó bando, que con los documentos anteriores completa la historia de esta infernal trama, que acabó de hacer aborrecible el nombre español entre aquellas gentes:

« D. José Tomás Boves, comandante general del ejército español, y gobernador é intendente de las provincias de Cumaná y Barcelona (1). — Venezolanos: Habiendo observado el temor y reserva con que os habéis conducido después de la publicación de los bandos del 16 y 18 del presente julio, en que olvidando y echando un denso velo sobre los horrores cometidos en el gobierno intruso de Bolívar, Ribas y sus secuaces, abolido por la introducción de las armas de S. M. Católica de que tengo el honor de ser jefe; y aunque en ellos concedí un indulto general á todos los vecinos y vasallos del Rey nuestro señor, habéis manifestado y dado á entender, que no estáis tranquilos y complacidos de la justicia y benignidad con que he tenido la fortuna de entrar en esta ciudad inerme y sin la menor resistencia; por tanto me veo en la urgencia de manifestaros tercera vez, que mis intenciones y destino anunciados en los anteriores bandos no solamente se ratifican, sino que á nombre del mismo Soberano, el Sr. D. Fernando VII, las publico reiteradamente, para que así los que encontré á mi entrada y existían en el recinto de esta ciudad poseídos ya de mis filantrópicos pensamientos, como los que por un terror pánico os mantengáis ocultos en ella y en las poblaciones inmediatas, viváis y os restituyáis los ocultos y dispersos al seno de vuestra patria bajo la firme garantía y seguridad que os ofrezco, y protesto cumplir religiosamente en el real nombre de nuestro Soberano, sin que padezcáis

(1) Esta denominación era arbitraria, pues ignoro que se hubiese conferido entonces tal Gobierno, y aquellas provincias estaban ocupadas por los insurgentes.

en vuestras personas y familias la más leve extorsión, porque os estimo en la clase de sus más fieles vasallos y adictos á su legítimo y justo gobierno; y os prometo que será castigado conforme á la ley el que lo contraviniera ó subvirtiere: entendidos de que con las tropas de mi ejército he tomado las más vivas y oportunas providencias, como lo habéis experimentado, contra los individuos de él y cualquiera otra transgresión de estos edictos públicos (1). Venid, acercaos y veréis cómo disfrutáis francamente los efectos de esta mi invitación, del buen orden, pacificación y tranquilidad de esta ciudad en toda la extensión de esta provincia; quedando con la confianza de que vosotros seréis unas columnas invencibles de nuestro Gobierno contra los opresores que han destruído todos los fundamentos de nuestra sociedad civil y política. Publíquese por bando y fíjese en los lugares públicos. — Caracas, 26 de julio de 1814. — Es copia de su original. — *Juan Pablo Correa*, escribano público. »

Cuantos tuvieron la imprudencia de venir y acercarse experimentaron los efectos de la invitación, y también otros muchos de los que no salieron de la ciudad. No se hizo matanza ruidosa como en Valencia, pero se despachaban los hombres al otro mundo paulatinamente en las ejecuciones nocturnas que se repetían sorprendiendo las víctimas y llevándolas en seguida á un paraje nombrado Cotisita, que según la voz pública era el teatro de estos asesinatos. Otros salían para Calabozo á esperar órdenes, y los mataban, en el camino bajo cualquier pretexto, como sucedió al des-

---

(1) « También todos los que traten de censurar la actual conducta », me decía desde Caracas el intendente D. Dionisio Franco en 23 de agosto, « están condenados á ser fusilados sin forma de juicio, y así ni aquí sabemos lo que pasa en Valencia y demás parajes, ni ellos saben todo lo que por aquí pasa. »

graciado D. Carlos Plaza, ó luego que llegaban allá. Lo mismo acaecía en los demás pueblos sujetos á su tiranía, ó en virtud de órdenes semejantes á la que he copiado, ó por providencias dirigidas contra determinadas personas, sin más averiguación que los informes de los godos resentidos, por los cuales había formado Boves sus listas de proscripción. Cada comandante subalterno tenía en su pueblo ó distrito igual autoridad, sin que sobre esto quede la menor duda á quien haya estado en cualquiera parte de la provincia (1).

Por medio de un decreto circulado en 30 de julio arregló el gobierno del país que había recuperado con sus últimas victorias, sin reconocer dependencia de otra autoridad que la suya bajo el título de comandante general de Barlovento. « Considerando, dice este notable documento de rebelión, que al tiempo de arreglar los ramos económicos, gubernativos y de hacienda en esta ciudad, pudo haber en el acó-

---

(1) « Acaba de recibir Quero, gobernador de Caracas (me escribían de Puerto Cabello en 3 de octubre) un oficio de Boves, el más lacónico é inteligible que V. puede creer. Dice : *Si á mi llegada á esa ciudad, que será dentro de veinte dias, encuentro un patriota, V. pagará con su cabeza.* Éste es verdadero modo de mandar, y lo demás una broma. Derecho, razón, ley : estas voces están quitadas del diccionario venezolano. De resultas han preso sobre ciento veinte para llevarlos á Calabozo. » Uno de ellos fué el referido D. Carlos Plaza, á quien mataron en el camino, habiéndose escapado D. Vicente Ibarra, que iba con él, porque tuvo modo de sobornar uno de la escolta. Sin embargo de estas crueldades, y de otras muchas que mancharon el partido del Rey en Venezuela, no merece el Gobierno las notas horribles que ha puesto la Historia á la conducta del ilustrado, humano y generoso Gabinete inglés en la guerra con la América del Norte. Brandt y Butler, indio mohawk el primero, y criado entre salvajes el segundo, fueron autorizados para formar partidos de aquellas naciones, y de blancos vestidos como ellos, que hiciesen á su estilo la guerra á los colonos. Por este medio fueron llevadas á sangre y fuego provincias enteras. El indio Brandt fué presentado al Rey, y obtuvo el grado de capitán cuando se hizo con él tan horrible convenio. No puede leerse sin lágrimas lo que refiere sobre el particular la obra intitulada *Cartas de un cultivador americano*, traducida del inglés al francés, aunque poco conocida entre nosotros. Entonces defendía España la misma causa que ahora anatematiza.

modamiento de la población dispersa, y demás incidencias, variación en el orden establecido por las leyes y ordenanzas en cuanto al orden y magistrado que debía conocer de cada respectivo ramo; y no queriendo que subsistan las autoridades constituídas de otro modo que el señalado por dichas leyes, ordenanzas y Reales Órdenes posteriores, he determinado que el jefe político á quien corresponde el gobierno económico civil y criminal (excepto los reos de Estado que hayan delinquido durante la revolución, y los que en adelante lo verificaren, que deberán ser castigados por el gobernador militar, con parecer de auditor de guerra) y los asuntos de policía, ejerza su autoridad en dichos ramos, y cuide que la ejerzan subalternamente los tenientes justicias mayores de todo el distrito conquistado por las armas del Rey bajo mi mando; debiendo dichos justicias estarles subordinados en lo gubernativo; pero en lo judicial, civil y criminal, lo estarán á un tribunal de justicia de apelaciones que formará el expresado jefe político, de que será presidente. Á este tribunal, que se compondrá de los tres ministros, doctores D. Tomás Hernández Sanabia, D. Juan Rojas y D. Francisco Rodríguez Tosta, corresponderá la decisión de todas las causas en segunda instancia, y en los demás grados que por derecho deba conocer como tribunal superior. — Que los embargos y confiscaciones de bienes por razón de traición é insurrección sean del privativo conocimiento del jefe político en primera instancia, y en segunda del expresado tribunal de justicia, á quien también podrá consultar el primero en todos los casos y cosas en que por las leyes del Reino pueda y deba hacerlo. Que la intendencia no tenga otro conocimiento en punto de confiscaciones, sino el de recaudar y vender después de hecha la declaratoria de confiscados, y no antes, arreglándose en esto y en lo demás perteneciente á su ramo á la or-

denanza de intendentes, instrucciones y órdenes del Rey; y que últimamente el gobernador militar auxilie las providencias de estos jefes, como se lo tengo encargado, para el mejor servicio del Rey y del público, todo en calidad de provisional, y hasta la resolución de S. M. á quien dōy cuenta.»

El territorio de esta nueva provincia empezaba en Valencia, y seguía hacia el oriente hasta Guayana, pues se fué agregando cuanto ocuparon las tropas de Boves en Barcelona y Cumaná, y siempre incluyó los llanos de Calabozo, que fueron el manantial fecundo de sus recursos. Encargó el empleo de gobernador ó jefe político al marqués de Casa León, luego que por fortuna de este benemérito español se desimpresionó de la terrible prevención que le habían hecho contraer los chismes de los godos exaltados, y conoció que ninguno era más apto para este y cualquiera otro destino, sin embargo de que no lo apetecía, y solamente lo admitió como uno de tantos sacrificios que estaba acostumbrado á hacer en obsequio del país. El mando militar, que era el más delicado porque debía ser el instrumento principal de su crueldad y despotismo, lo obtuvo D. Juan Nepomucēno Quero, sargento mayor del batallón de voluntarios distinguidos de Fernando VII, que del retiro de Curazao, donde se hallaba con D. Domingo de Monteverde en cuya compañía fué herido en Aguascalientes, vino á Caracas luego que supo la recuperación. La circunstancia de habérsele reputado siempre favorito íntimo de aquel jefe, y la llegada de éste poco después al pueblo de Maiquetía con la voz de recuperar su salud y proporcionar su viaje á España, hicieron sospechar que influyó algo más que con su ejemplo en la conducta de Boves, aconsejándole ó á lo menos aprobándole que desconociese la legítima autoridad á la sombra de pretextos ridículos de

personalidades contra D. Juan Manuel de Cagigal, muy semejantes á las que el mismo Monteverde había alegado contra el paciente D. Fernando Miyares. Despachaba la intendencia el asesor D. José Duarte, hasta que llegó el propietario D. Dionisio Franco pocos días después, habiendo salido de Coro para Puerto Cabello el 7 de agosto, y de allí pasó á Caracas, donde fué admitido al ejercicio de su empleo sin embarazo alguno, y con aprobación de Boves que ya había salido á continuar la persecución de los insurgentes y siguió entendiéndose con él. Á vista de esto no faltó quien opinara, que el Capitán General y luego la Audiencia debieran seguir su ejemplo pasando á la Capital, con lo cual hubieran puesto término al cisma, pues Boves no se hubiera atrevido (1) á una resistencia clara y decidida que le habría hecho perder la opinión general y aun la de su mismo ejército.

Como casi todas las haciendas de la provincia estaban secuestradas, fué muy útil el restablecimiento de la intendencia legítima, pues bajo el título de bienes vacantes se apropió la administración, y cuidando en lo posible el fomento de las fincas, atendía con sus productos al socorro del erario en calidad de préstamo. Para evitar el perjuicio de que continuasen mucho tiempo á cargo de depositarios y conseguir que desde luego tuvieran dueño que las mirase

---

(1) « Á los cuerpos eclesiásticos y civiles de esta capital », me escribía desde ella el citado intendente en 14 de octubre, « nadie ha dicho de oficio todavía el nombramiento del Sr. Montalvo, ni que el Sr. Cagigal está encargado de la Capitanía General, pues éste se ha contentado con decirlo á Boves, y Boves con no hacer caso. Lo mismo estoy viendo que va á suceder con la Audiencia, y de esta manera habrá también dos tribunales superiores y la anarquía tendrá este nuevo aumento. Si el Tribunal y el Capitán General hubieran tomado la resolución de venirse aquí, sin andar con consultas, todo se hubiera ya acabado. Yo me hallaría en el mismo estado, si hubiese andado con la misma contemplación ó temor. *Tengo datos positivos para asegurarlo.* »

con interés, propuso el intendente Franco al Ministerio que lo autorizara para venderlas con calidad de reintegrar el precio á los propietarios que se indemnizaran, cuando volvieran de la emigración que habían emprendido los más; á lo cual accedió por Real Orden de 9 de diciembre de 1814: providencia, que contra la buena intención de quien la solicitó, y nunca pensó después en ejecutarla, dió origen á la Junta de Secuestros creada por el general D. Pablo Morillo, cuyos monstruosos procedimientos completaron la desolación de Venezuela, y acabaron de hacer execrable el nombre español en ella, según diremos en su lugar.

Pasó D. Ramón González á la comandancia de la Guaira, pero con un pardo en calidad de segundo, para que le sirviese de freno y de espía, quizá porque no merecía la entera confianza de Boves en cuanto á obedecer ciegamente sus órdenes sanguinarias, ó porque no estaba iniciado en los misterios de sus proyectos profundos. Una de esas órdenes, para la muerte de un joven cumanés, pasado de los insurgentes, y que servía de amanuense al mismo González, le vino dirigida al pardo, cuyo nombre por fortuna he olvidado, y la ejecutó inmediatamente. El mando de Valencia, punto más importante por su situación y por ser frontera de la residencia del Capitán General, lo dió á D. José Dato, su mayor general, que un año antes era soldado ó cabo de artillería, el cual obraba con tal despotismo que no tenía consideración ni aun á los europeos más exaltados del partido, muchos de los cuales dejaron el pueblo intimidados por sus amenazas.

« Horrorosa es la conducta de los jefes que mandan en los pueblos de Boves (me escribía un oficial de marina en 27 de agosto); no hay día que no haya desgracia. Á la mujer de Castillo, que estaba en la laguna con él, la han cogido : fué puesta en capilla, y al pasarla por las armas

pidió se le hiciesen cargos. Luego, fué oída y puesta en libertad. Lo mismo es uno que otro : con la misma facilidad se manda matar que se pone en libertad. Verdaderos dueños de vidas y haciendas, y apetitoso sistema para vivir. Hasta los somatenes (así llamaban por apodo á los godos exaltados) que desde antes querían esta justicia para sus contrarios, han tenido que huír, pues Dato los quiere afeitar de balde, y amenaza con el banquillo. » — « Infinitas son las víctimas que diariamente se sacrifican (me decía el mismo en 1.° de diciembre) y jamás provincia del globo ha estado en mayor anarquía. Cada comandante es árbitro de la vida de los que componen su pueblo, y cada uno es independiente : sólo respetan la autoridad de Boves, y á éste lisonjean con asesinatos á nombre de Fernando VII de los que tienen la nota de insurgentes, para lo cual basta ser hijo de la provincia. Hermosísimo país para perderlo de vista (1). »

Entretanto, y después de algunas dificultades por parte del mismo Gobierno legítimo se abrió la Audiencia en Puerto Cabello el 14 de octubre, haciendo de decano por mi falta D. Francisco de Paula Vilches, con el cual y los electos D. Ildefonso José de Medina y D. Bruno González de la Portilla empezó á despachar. Después vino D. José Antonio Zalvidea, que estaba detenido en Puerto Rico, el cual murió en agosto del año siguiente en Caracas, adonde

---

(1) Desde mucho antes oí á varios individuos de la facción europea, por cuyo influjo se dirigia Boves, que convendria destruír la población criolla, y traer nuevos colonos de las provincias de España, y especialmente de Galicia, donde sobraba gente. Con la misma frialdad sostenian igual opinión los realistas ingleses en la guerra del Norte de América. Solamente la brutal ceguedad del espíritu de partido era capaz de concebir un proyecto tan bárbaro é insensato como destruir el fruto de tres siglos, para no reemplazarlo jamás, pues ya variaron las circunstancias en que se ejecutó la trasplantación á América.

había pasado con licencia antes de la suspensión del Tribunal decretada por el general Morillo. En Caracas, y demás territorio donde dominaba Boves, no fué reconocida, pues el gobernador interino, marqués de Casa León, cuando recibió la Real Provisión, dió parte á aquel Jefe, y no llegó el caso de que contestara. Sobre ello le reconvinieron con alguna imprudencia mis compañeros, pero él satisfizo con la sencilla razón de que en Caracas se ignoraba de oficio que hubiese otro jefe que Boves, pues nadie había comunicado lo contrario, y que habiendo entrado allí con la voz del Rey y arreglado el Gobierno y autoridades hasta la resolución de S. M., con él y no con sus subalternos debía entenderse la cuestión. Además, todos sabían quién era el tal caribe, y era bien original exigir á nombre del Rey una cosa de quien no podía ejecutarla sin exponerse por ello á morir á lanzadas también á nombre del Rey. Ésta y otras ocurrencias posteriores del mismo género, y el ningún decoro externo á que obligaba la estrechez de aquel recinto, han causado algún perjuicio á la opinión de que disfrutaba la Audiencia (1). Posteriormente se supo por la Real Cédula de 7 de octubre de 1815, que el Tribunal, en la consulta que ella decidió, había formado duda sobre pasar por los indultos que habían concedido los comandantes militares, con lo cual y con la práctica de formar causas sobre hechos

---

(1) Hasta el Comandante interino, que era juez subalterno suyo como teniente justicia mayor, pretendió que, contra el estilo generalmente recibido, se había de entender con él por medio de oficios del Regente. « V. hace muy bien en no haber venido », me escribía un militar respetable, « pues la Audiencia sin todo su decoro en el total de su distrito es un juego de niños; y mucho más cuando su Presidente no tiene poder, ni fuerza armada, para sostener las providencias en todo lo que se dice está sujeto ya al Rey... Junte V. á esto que los mismos *somatenes* permanecen en ésta que han permanecido desde el grande atentado; y así aquí se hace el servicio militar casi lo mismo que cuando ejecutaron el grandísimo desatino de despojar las legítimas autoridades : si quieren, hacen

pasados cuando se ofrecía ocasión, acreditó la verdad de uno de los pretextos que alegó el general D. Pablo Morillo para la suspensión. Después de haberla participado al Ministerio en carta de 20 de junio del mismo año de 1815, informó en el siguiente día 21, « que de ningún modo era conveniente que aquellos oidores siguieran trabajando, por ser contrario á las intenciones del Rey el sistema que se habían propuesto de remover asuntos pasados ».

Pasó oficio á Boves exigiéndole la supresión del Tribunal de Caracas, pero el comisionado que fué á llevarlo y á conferenciar sobre el asunto, regresó sin haber podido verlo por las ocurrencias de la guerra. Ésta seguía en la parte oriental de la provincia con el mayor empeño y encarnizamiento por ambas partes, habiendo logrado Boves después de varias acciones más ó menos favorables obligar á los insurgentes á dejar la campaña y refugiarse en los pueblos principales y fortificados, especialmente en Maturín, que fué siempre muy interesante por su situación en la confluencia de varios caños que desembocan en el río Guarapiche. Dentro de poco tiempo abandonaron á Barcelona, y perdieron á Cumaná por entrega voluntaria de un oficial, que envió Bolívar con trescientos hombres de guarnición, y tomando la voz del Rey se puso á las órdenes del capitán de navío Lapuente, electo gobernador de Guayana, que ha-

---

servicio; si no, no lo hacen y amenazan; conque así está como los diablos quieren las cosas, y el Capitán General sin poder sostener como corresponde su principal autoridad. » — El restablecimiento de la Audiencia no era del agrado de aquella facción insolente, y así estaba expuesta á que se repitiese con ella el escándalo de diciembre, si quería sostener la justicia cuando no fuese conforme al capricho de aquellos revoltosos. Había además sospechas fundadas de que eran partidarios de Boves, y que cuando éste estuvo allí en julio le confirmaron en sus designios, pues sabían por cartas de Cádiz el horror con que se había visto la conducta de ellos en el acaecimiento citado de 28 de diciembre, y temían el castigo. *Añádese á esto*, me escribía un amigo, *que están arrancados, y se sacarán bonitas cosas.*

bía sido hecho prisionero viniendo de España, y estaba allí en un convento. Bolívar y Mariño enviaron nuevas tropas contra aquella ciudad, las cuales fueron rechazadas, pero al fin volvieron á ocuparla, y por haber sostenido el sitio que le puso Boves, hizo éste los más horrorosos estragos cuando la recuperó á mediados de octubre. Después del degüello y saqueo de la entrada, continuó por un nuevo método su sistema favorito de matanzas diarias, arrojando las víctimas al río Manzanares que pasa por la población, para economizar la pólvora ó el tiempo y horror de las lanzadas.

En 27 de octubre, acabada la destrucción de Cumaná, salió Boves para estrechar y activar el sitio de Maturín, donde se habían reunido Ribas y Bermúdez, y se defendían con el esfuerzo que inspira la desesperación. Hicieron varias salidas con diversa suerte, y en la de 5 de diciembre que ejecutaron con tres mil hombres como por último esfuerzo, fueron completamente derrotados cerca del pueblo de Urica, sin embargo de haber muerto Boves de una lanzada al principio de la refriega. Hasta ahora se duda si le vino el golpe de los enemigos ó de los suyos. Así acabó este hombre memorable por haber sido el instrumento de la justicia divina para la destrucción de Venezuela. Era cruel por instinto y á sangre fría; aunque en su modo de tratar á los insurgentes no hizo más que seguir francamente y con descaro los principios del nuevo derecho de gentes, que otros habían enseñado y procurado sostener en aquel desgraciado país. Fué sobrio, y desinteresado hasta el extremo de no tener con qué vestirse; poseía también como por instinto el arte de la guerra; y la hizo con incansable actividad y el mayor acierto en sus combinaciones. Sin poseer ninguna de las cualidades brillantes que deslumbran y alucinan á la multitud, logró sobre los habitantes de los llanos un predominio que pocos hombres han ejercido sobre sus seme-

jantes, especialmente entre los de color, ó castas africanas, que forman la masa principal, presentándoles la esperanza de elevarse por la destrucción de los blancos, que les hacía perseguir con el nombre de insurgentes, ó porque los creía tales. Sólo respetó á los sacerdotes, limitándose á la precaución de enviar á España desde la Guaira á veinte que juzgó más peligrosos, pero sin ultraje ni vilipendio como se usó en muchas de las prisiones de eclesiásticos en tiempo de Monteverde. Algunos le atribuyen el proyecto de levantarse con el país, luego que acabara con los llamados patriotas; y aunque toda su conducta, y la reunión de doce mil hombres que llegó á tener bajo su mando, fundaban esta sospecha, yo creo que no adelantó tanto su pensamiento, y que sólo aspiró á seguir el ejemplo del referido Monteverde. Para no romper abiertamente con la autoridad había representado al jefe superior D. Francisco Montalvo, exponiéndole los motivos que tenía para no entregar el mando de lo conquistado al general Cagigal; pero que siempre estaba dispuesto á ejecutarlo según le previniera dicho jefe superior, suplicándole que en tal caso le diera licencia para pasar á España. La contestación en que se le ordenaba lo justo llegó cuando ya había muerto, y como él se manifestó pronto á obedecer, no puede aplicársele absolutamente el concepto de rebelde.

Casi en el mismo campo de batalla se reunieron los principales jefes y oficiales del ejército, que todos eran hechura del difunto, y para continuar el sistema desolador que les interesaba, celebraron una junta en que acordaron deferir el mando al segundo jefe D. Francisco Morales, para que con el mismo título de comandante general de Barlovento continuase gobernando todo el territorio conquistado sin dependencia alguna ni aun del capitán general D. Francisco Montalvo, á quien Boves había respetado porque es-

taba distante. Así se extendió el acta, que se ha hecho célebre en la historia de los revolucionarios de Venezuela con el nombre de *Acta de Urica;* y para hacer más completa la rebelión agregaron que tampoco se reconocería la jurisdicción de la Real Audiencia.

Por efecto de la gran victoria de Urica fué tomada por asalto la fortaleza de Maturín en 10 de diciembre, y muy pocos de los que estaban en ella lograron escapar de la fuga. Bermúdez pudo llegar á la costa; pero José Félix Ribas, que tomó el rumbo del interior, fué aprehendido en el valle de la Pascua, pueblo situado en los confines de las provincias de Caracas y Cumaná, donde lo pasaron por las armas. Su cabeza, con el gorro encarnado que usaba, estuvo fijada en Caracas en la entrada, que llaman de la Pastora, hasta que el general Morillo la mandó quitar en septiembre de 1817, cuando hizo la solemne publicación del indulto que concedió S. M. por su matrimonio con la difunta doña María Isabel. Fué uno de los agentes primitivos de la revolución, y la opinión pública lo contaba entre los patriotas más inmorales y feroces. Hombre nacido para la ruina de su patria y de una familia numerosa que sufre en el día la más espantosa miseria.

El capitán general D. Francisco Montalvo, que permaneció siempre en Santa Marta sosteniendo aquella pequeña parte del distrito de la Nueva Granada, instruído del estado crítico de Venezuela por el sistema que había adoptado Boves, dueño de la mayor fuerza, creyó que su presencia podría mejorarlo, y resolvió trasladarse á esta provincia. Por falta de buque seguro pidió al general Cagigal que le enviase uno, y efectivamente pasó á Santa Marta con este objeto el bergantín *Perignón*, fletado y armado por cuenta del erario, luego que dejó el convoy mercante que condujo hasta pasar á Puerto Rico; pero cuando llegó, ya habían

variado las circunstancias, y el Sr. Montalvo, que se hallaba empeñado en varias empresas sobre el Magdalena, y en una negociación con Cartagena, no pudo separarse de aquel territorio. Regresó pues el *Perignón* á fin de diciembre sin más socorro que pliegos para Boves, los cuales se dirigieron al sucesor D. Francisco Morales, con poca ó ninguna esperanza de que produjesen efecto favorable. Este mando de Montalvo en Venezuela fué siempre nominal, porque las comunicaciones terrestres, sin ser seguras, tardaban dos meses, y las de mar no existían; y así solamente sirvió de embarazo y confusión en muchos casos para el segundo Jefe y las otras autoridades, y de pretexto á Boves para salvar su insubordinación con el velo de que no desconocía la autoridad del Jefe superior de la provincia.

Poco tiempo después se supo que Morales había fusilado á siete capitanes de su ejército, porque se manifestaban inclinados al reconocimiento de la autoridad, y habían hablado sobre ello, ó en una junta de guerra ó entre sus camaradas. Envió las siete cabezas al gobernador militar de Caracas, para que las fijase en parajes públicos, haciendo ó dejando traslucir la amenaza de pasar sin demora á contener iguales intrigas que suponía existir allí contra su autoridad. El Intendente trató de salvarse inmediatamente, y pasó á Puerto Cabello, donde con vista de todos los antecedentes y de las últimas contestaciones de Morales se dispuso en Acuerdo de la Audiencia, á que asistió el mismo Intendente, que si aquél no cedía á la última intimación que se le hiciera con las Reales Órdenes dirigidas á Boves que acababan de llegar, fuese declarado rebelde, y se usara de la fuerza contra él. Para esto contaba Cagigal con el ejército llamado de Apure, que mandaba D. Sebastián de la Calzada y se había mantenido obediente; con la división de reserva que el coronel de Granada D. José Salomón tenía en

San Carlos, en la cual había como trescientos hombres de su regimiento, único resto de los mil y doscientos con que había desembarcado en Puerto Cabello un año antes; y más que todo con la buena disposición de los pueblos, que desengañados ya del abuso indigno que hacían de la voz del Rey aquellos bandoleros, empezaban á declararse contra ellos como lo habían ejecutado Turmero en los valles de Aragua, y la interesante ciudad de Valencia con su comandante el insigne D. José Dato, cansado ya de ejecutar órdenes de matanza, ó porque se veía rodeado de fuerzas superiores, y sin esperanza de resistir ni ser socorrido. Los jefes de Caracas estuvieron siempre de acuerdo con el Capitán General, y esperaban sus órdenes para ejecutarlas cuando fuera tiempo de obrar. El ejército de Calzada se había ya desembarazado de la división enemiga que se sostuvo algún tiempo en Trujillo y Mérida á las órdenes de Urdaneta, que escapó hacia aquel paraje después de la batalla de la Puerta, y así pudo mandársele que se adelantara hasta San Carlos.

Para sostener la resolución acordada, salió Cagigal de Puerto Cabello para Valencia, donde al cabo de pocos días recibió contestación de Morales sometiéndose con todo el ejército á la legítima autoridad, y poniendo á sus órdenes el gobierno del territorio que llamaban conquistado. Esta feliz ocurrencia, que evitó una nueva guerra civil, cuyo resultado hubiera sido la última ruina de la provincia, causó la mayor alegría por lo mismo que nadie la esperaba, ni la creía posible, en vista del descaro con que se declaró la Junta de Urica, y de la disposición á sostener su tiranía con el terror, que manifestó el nuevo Jefe en el suceso de los siete capitanes. Pero por fortuna no tenía el carácter ni el talento de su antecesor. Era un canario de baja extracción, que fué soldado de la compañía veterana de Barcelo-

na, y ordenanza ó sirviente del teniente coronel D. Gaspar Cagigal, comandante de aquella ciudad. Atribuyeron generalmente la mudanza al tenor de las Reales Órdenes en que S. M. manifestaba el desagrado con que habia visto la conducta de Boves, y á las noticias de que la grande expedición de Buenos Aires, ó una fuerte división de ella, vendría á Venezuela, en cuyo caso se creía perdido si lo encontraban fuera del camino derecho. Así le sucede sin la menor duda, pues el general D. Pablo Morillo, que llegó un mes después, lo cuelga de un penol, en lugar de agraciarlo con el empleo de coronel efectivo, que le confirió luego que supo que estaba reducido á la obediencia.

El Sr. Cagigal pasó á Caracas, donde lo recibieron con extraordinarias demostraciones de júbilo, porque creyéndole interesado en la suerte de la provincia donde residía desde 1796, y habiendo manifestado siempre un carácter franco y generoso, esperaban de su gobierno el remedio de tantos males. Sin embargo no satisfizo esta expectación general la proclama que publicó con fecha del mismo día de su entrada, y se insertó después en la *Gaceta* de 19 de abril; contiene la historia sucinta de los sucesos anteriores, y es documento interesante para probar la infausta manía de ocuparse siempre de lo pasado, que ha dirigido los pasos de los pacificadores de Venezuela. El ilustre autor se olvidó de su genial delicadeza en el uso de las voces, y pudiera haber usado de otras menos duras, siguiendo el ejemplo de las Cortes que en su decreto de 15 de octubre de 1810, omitieron con particular estudio las de indulto y rebelión; el cual imitó y aun excedió el Rey en la circular de 25 de mayo de 1814, donde dice, para inspirar confianza, que las turbulencias de Ultramar fueron *discordias entre hermanos causadas por la ausencia del padre*. Á vista de este lenguaje tan tierno y generoso es muy extraño que lejos de

ofrecer la proclama un olvido de todo lo pasado, el cual parecía más justo y necesario en Venezuela después de tanta sangre que habían derramado atrozmente los llamados ejércitos del Rey, como lo confiesa ella misma, sólo se presente á los pueblos para tranquilizarlos la perspectiva de una persecución indefinida, para averiguar en cuál de las tres clases se encuentran los tristes restos de sus habitantes (1). Lo más que se promete á los *adheridos al sistema de la revolución, alucinados y seducidos, es que confíen en la sabiduría y equidad de las justas leyes*, para cuya aplicación es necesario un proceso. « Este sistema », dijo el Consejo de Castilla en la famosa consulta sobre afrancesados, « nos envolvería en el mayor conflicto, porque recobrada la libertad de España, no se necesitaba otra guerra asoladora para hacerla eternamente infeliz. » Lo mismo se necesitaba para averiguar los *malvados autores de la rebelión, agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad*, que se declaraban *proscriptos*, y debían *huir para siempre del brazo fuerte de la justicia y el rigor*. Eran además estas calificaciones demasiado vagas, y dejaban campo abierto á la arbitrariedad en la práctica; la cual sería más ó menos funesta según el carácter y opiniones de los que las hubieren de aplicar.

La proclama no pudo causar otro efecto que el de con-

---

(1) « ... Los que estáis ocultos fuera de las poblaciones y habéis huído no de la justicia, sino del terror, de la arbitrariedad y la fuerza, presentaos, que están seguras vuestras personas, está salva vuestra inocencia. Los adheridos al sistema de la revolución pasada, alucinados y seducidos, confiad en la sabiduría y equidad de las justas leyes. Los malvados autores de la rebelión, agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad, no necesitamos de vosotros : estáis proscriptos : huíd para siempre del brazo fuerte de la justicia y el rigor. Súbditos de Venezuela, deponed todos el partido, la parcialidad, el resentimiento, el insulto, y sabed que una acción, una palabra reincidiendo en la rebelión, ó formando otra nueva, es

firmar la opinión difundida en América sobre lo poco que podía esperarse del Gobierno español, porque en el mismo día llegó noticia del arribo de la grande expedición al mando del mariscal de campo D. Pablo Morillo, ascendido después á teniente general. Al llegar Cagigal á la casa de Gobierno encontró á sus puertas una guardia de honor compuesta de los vencedores de Napoleón en Arapiles y en Victoria, desembarcados en la Guaira de un transporte que se extravió. El gran convoy había fondeado el 5 en Puerto Santo, bahía de la costa de Cumaná, compuesto de un navío, dos fragatas, una corbeta, una goleta y varias lanchas cañoneras, y de suficiente número de transportes grandes, y era comandante de marina y segundo jefe del ejército el brigadier D. Pascual Enrile. Las tropas eran los regimientos de León, Victoria, Unión, Castilla, Barbastro, Legión Extremeña y Cazadores del General, cada uno de un batallón de ocho compañías, pero con mil trescientas ó mil cuatrocientas plazas; el de Dragones de la Unión y el de Húsares de Fernando VII, de cinco escuadrones; uno de Artillería ligera y dos compañías de á pie, y una de obreros. El total llegaría á quince mil hombres, de los cuales siguió á Puertobelo con destino al Perú la Legión Extremeña con un escuadrón de Dragones y otro de Húsares, y pasaron á Puerto Rico los cazadores del General en reemplazo de aquel regimiento fijo que debía incorporarse al ejército, y

---

delito capital. Una acción, una palabra contra el buen orden, el respeto y obediencia á las autoridades legítimas, es delito de subversión... Mi palabra es sagrada, y es su garante el Tribunal superior de la provincia que presido, harto conocido por su ilustración, por su rectitud é integridad. Estoy unido á él, por los diversos cargos que desempeño; estoy unido á él por particular afición, por aprecio á sus ministros. No esperéis en mi mando la discordia ni la división. Aquí tenéis la conducta del Gobierno á favor de vuestra suerte: será exacta. Aquí tenéis vuestros precisos deberes: cumplidlos. — *Caracas*, 14 *de abril de* 1815. — JUAN MANUEL DE CAGIGAL.

vino después á Puerto Cabello. Todos los cuerpos eran de los veteranos españoles que habían hecho las campañas de la raya de Portugal hasta el otro lado del Garonne, y venían equipados completamente y con magnificencia nunca vista en nuestros ejércitos. Traían armamento y vestuario de respeto para diez mil hombres, un tren completo de Artillería de batir y de campaña, con suficientes municiones, algunos víveres de reserva, y hasta doscientos y cincuenta mil pesos en efectivo. Jamás había salido de España para la América expedición más brillante y numerosa, como que era el último esfuerzo de los comerciantes de Cádiz por medio de la Junta de Reemplazos que suplió todos los gastos.

Luego que el General, que se dió á reconocer por presidente, gobernador y capitán general de Venezuela, habló con D. Francisco Tomás Morales, que estaba en Carúpano preparándose para el desembarco en Margarita, dispuso el ataque de esta isla, último asilo de los disidentes; los cuales consternados con la vista de aquellas fuerzas que no esperaban y llenos de confusión, apenas tuvieron valor para decir que se entregaban. Se publicó un indulto general, que no he visto; pero por los efectos no dudo que fué amplio y sin la menor restricción, pues alcanzó aun al feroz Arismendi, que era el gobernador, y no merecía vivir ni aun entre los caribes, por haber deshonrado con sus crueldades al suelo americano que lo vió nacer. Fueron desarmados cerca de dos mil hombres, restos de varios cuerpos que se habían refugiado allí, con los cuales, y la ventaja del terreno, y más de ochenta piezas de artillería montadas en los fuertes, se podía haber sostenido una defensa capaz de comprometer la suerte de la grande expedición. Así me lo aseguró un jefe de los más acreditados, que después resolvió el problema defendiéndose él con me-

nos recursos, y lo confirmó la experiencia en 1817, cuando el mismo general Morillo la atacó con ocho mil veteranos, y al cabo de un mes en que llegó á tener el tercio fuera de combate, tuvo que abandonar la empresa; pero por fortuna no estaban entonces los margariteños preparados para la resistencia, ni en el estado de extrema desesperación á que los redujeron después nuestros errores.

DOCUMENTOS

RELATIVOS Á LA COMISIÓN CON QUE D. JOSÉ FRANCISCO HEREDIA SALIÓ DE LA HABANA PARA CARACAS EN JUNIO DE 1810

I

(Oficio del marqués de Someruelos que contiene la instrucción que debía seguir el Comisionado.)

Las noticias confusas que tenemos de lo ocurrido en Caracas no deben detener el viaje que tenía V. S. preparado para dicha Capital. Pienso, por el contrario, que debe precipitarse, y para que V. S. lo haga con seguridad de algún corsario enemigo, pido con esta fecha un buque de guerra al Sr. Comandante en jefe de Marina, y estoy dispuesto á proporcionar á V. S. los auxilios que necesitare para el intento. Por lo mismo que ignoramos los motivos que haya tenido aquella importante provincia para deshacerse de sus Jefes; y que tampoco sabemos el verdadero partido que piensa tomar, conviene que V. S. corra á ella, á ver si toma posesión de su plaza en la Audiencia, y puede remediar por su empleo los errores cometidos y que puedan cometerse. Con noticias tan confusas y dudosas, es imposible combinar ni dar acertadas instrucciones sobre lo que V. S. debe hacer; y es ocioso por otra parte comunicarlas á un sujeto del discernimiento, prudencia y patriotismo de V. S. Mas no obstante, conviene tenga V. S. presente, que mis primeros y más vehementes deseos son el que aquella provincia siga los pasos de esta Isla, y como ella se sujete á la autoridad suprema y legítima de nuestro Consejo de Regencia, y al logro de tan justo intento dedicaré sin reserva todos los recursos y medios que preste mi autoridad. Conviene que se admitan aquellos temperamentos que dictare la provincia para salvar lo esencial, que es la sumisión

debida á nuestro augusto monarca Fernando, y la saludable alianza y cooperación fraternal de todos estos dominios para la santísima causa en que estamos empeñados con nuestra metrópoli. Vaya, pues, V. S. sin demora á hacer cuanto pueda, sacando de las circunstancias el mejor partido posible, si acaso no puede sacarse el más justo y conveniente. Instrúyame V. S. por todas vías de la verdad de los pasados acaecimientos y de los que ocurrieren en adelante. Ejecute V. S. lo mismo con nuestro Superior Gobierno, y avíseme del mismo modo qué es lo que yo pueda hacer en tan interesante empresa. Si V. S. fuere admitido y posesionado en su plaza de oidor, debemos esperar toda felicidad. Pero si desgraciadamente V. S. no fuere posesionado en su empleo (que no lo creo) entonces oficiará V. S. con el Gobierno que hubiere en Caracas, y le pedirá una audiencia en mi nombre para tratar con el expresado Gobierno en conformidad con lo que arriba llevo referido, ofreciendo ante todas cosas en caso necesario una amnistía en nombre del rey Fernando VII y del Supremo Gobierno que lo representa, y recompensa á los sujetos que más se distingan en mantener la unión y buen orden de la Provincia con el resto de la Monarquía Española. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, 7 de junio de 1810. — El marqués de Someruelos. — *Sr. D. José Francisco Heredia.* — P. D. También instruirá V. S. de lo que conviene que sepa al señor ministro plenipotenciario en Filadelfia, D. Luis de Onís.

II

(Otro del mismo.)

En el caso inesperado, que no creo, de no ser V. S. admitido en Caracas y puesto en posesión de su plaza de oidor, oficiará V. S. con el Gobierno que hubiere en la provincia y le pedirá audiencia para tratar en mi nombre con dicho Gobierno, según las instrucciones que tengo comunicadas á V. S. al efecto, dándome parte de sus resultas. É igualmente podrá V. S. tratar con los Gobiernos de las otras provincias de la de Venezuela, según las circunstancias que concurrieren en cada una de ellas. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, 7 de junio de 1810. — El marqués de Someruelos. — *Sr. D. José Francisco Heredia.*

III

(Oficio del referido Jefe para el Ayuntamiento de Caracas.)

M. I. A. — Hallándose en esta plaza próximo á embarcarse para el puerto de la Guaira, D. José Francisco Heredia, electo oidor de esa Real Audiencia, hemos recibido aquí por la vía de Puerto Rico en 4 del corriente una noticia confusa de lo que ocurrió en esa ciudad el día de jueves santo último; y habiéndome preguntado el referido Oidor qué debería ejecutar en iguales circunstancias, le he dicho que no hay motivo para que detenga su viaje, y que por el contrario á fin de que lo haga con seguridad de corsarios enemigos, le he proporcionado un buque de guerra; considerando que será á V. S. y á toda la provincia muy agradable la llegada del nominado Sr. Oidor, pues son muy apreciables las circunstancias que le adornan, y es digno hijo de la muy leal y memorable isla de Santo Domingo. Pienso que en aquel consejo y expresada determinación, hago el honor que debo á la acreditada fidelidad de los que en nuestro hemisferio proclamaron el nombre augusto de Fernando, nuestro legítimo y adorado soberano. Pienso que los descendientes ilustres de Ojeda y Cosa no son los que han de romper los vínculos de religión, idioma, sangre, costumbre y de tantos intereses que para siempre la unen á su Rey y á su nación. Pienso por fin que las resoluciones tomadas por ese pueblo de españoles no se pueden oponer á los intereses de éstos; y que cualesquiera que sean los particulares que en ellas han podido influír, siempre será sin perjuicio de la autoridad suprema y de la íntima unión que todos debemos conservar. Hablo con mi corazón como siempre lo ejecuto, y con toda la indulgencia que es propia de él y de nuestra penosísima y crítica situación. Y pienso que teniéndola todos con los errores pasados, procuremos entendernos para su mejor remedio; procuremos no extraviarnos, y caer incautos primero en las crueles manos de la feroz anarquía, y últimamente en las garras de una dominación extranjera. — Dios guarde á V. S. muchos años. —Habana, 8 de junio de 1810. — El marqués de Someruelos. — *M. I. Cabildo, Justicias y Regimientos de la M. N. y M. L. ciudad de Caracas.*

IV

(Otro oficio al mismo Cuerpo.)

M. I. A. — En el caso inesperado de que el Sr. Oidor electo de esa Real Audiencia D. José Francisco Heredia, no sea posesionado en

su empleo, pido á V. S. le dé audiencia para que en mi nombre exponga en el Ayuntamiento con arreglo á mis instrucciones, y con presencia de nuestra penosísima y crítica situación lo que considere conveniente para el mejor servicio del Rey nuestro señor don Fernando VII, para el bien de la Monarquía en general, y para el particular del de esa provincia, cuyos bienes deben ser inseparables. No dudo que V. S. accederá á esta mi justa solicitud; y pido á Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, 8 de junio de 1810. — El Marqués de Someruelos. — *M. I. A. de la ciudad de Caracas.*

V

(Oficio del Comisionado avisando desde Santo Domingo su llegada al comandante de Coro.)

Cuando se recibieron en la Habana las primeras noticias confusas de los acontecimientos de Caracas me hallaba próximo á embarcarme para tomar posesión de la plaza de oidor de aquella Real Audiencia que S. M. se sirvió conferirme en su Real Decreto de 15 de octubre próximo pasado, y á pesar de ellas el Excelentísimo Sr. Presidente, Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba me animó á que no desistiese de mi pensamiento, y ofreció un buque de guerra para que siguiese mi viaje con seguridad. No habiéndolo en aquel Apostadero acomodado para el transporte de mi familia, se tomó por S. E. la goleta de S. M. *La Veloz* perteneciente al ministerio español en los Estados Unidos, en la que salí el 16 de junio, pero por la desgracia de haber rendido el palo de trinquete tuve que arribar á Samaná, y por haber sucedido lo mismo al mayor á barlovento del cabo Engaño, me vi precisado á hacerlo á este puerto adonde llegué ayer. — Soy americano, lleno de relaciones en esas provincias, y con la mayor complacencia había ya adoptado á Caracas por mi segunda patria, por lo que V. todos los que las habitan pueden considerar desde luego que me animan los mejores deseos y las más sanas intenciones en las explicaciones que voy á tener con el Gobierno actual de parte de aquel Excmo. Jefe, uno de los más dignos de mandar que han visto los siglos y que quizá tiene la Providencia dispuesto, que sean el origen de la felicidad y tranquilidad de esos hermosos países, y el medio de precaver los males de que se ven amenazados en el estado actual de sus negocios. — Espero que V. se servirá instruír de esto á todos los que convenga, y especialmente á esos fidelísimos habitantes, de quienes soy bien conocido, y vivo agradecido

por haber encontrado en ellos la más cordial hospitalidad cuando me arrojó á sus costas un naufragio, y al Sr. comandante de las tropas de la Capital que según he oído están acampadas en esas inmediaciones, para que instruído de que hay en América un Jefe europeo, que dispense tan distinguida consideración á Venezuela, se sirva esperar mi llegada, que será sin demora alguna, y el éxito de la comisión, tan cristiana, pacífica y humana de que voy encargado, y que espero evacuar con todo el candor, ingenuidad y buena fe correspondientes al carácter de S. E. y al mío. — Dios guarde á V. S. m. a. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, al ancla en el río de Santo Domingo, á 25 de julio de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. Comandante político y militar de la ciudad de Coro.*

VI

(Oficio del mismo Comisionado al marqués del Toro que se hallaba en Carora con el ejército que Caracas envió para reducir á Coro, donde se obedecía á la Regencia.)

Habiendo llegado ayer á este surgidero procedente de Santo Domingo, y á los cincuenta y cuatro días de mi salida de la Habana, me he instruído de la contestación que V. S. se ha servido dar al oficio en que el Sr. Comandante de este distrito le transcribió el mío de 25 de julio relativo al objeto de mi viaje á estas costas, que no fué directo al puerto de la Guaira por las averías que sufrió la embarcación; las cuales, y lo avanzado de la estación me obligaron á dejar en Santo Domingo mi familia, con que venía á presentarme para servir á estas provincias en lo que fuese compatible con mi calidad de Ministro del Rey. — Para acreditar desde luego á V. S. la franqueza con que doy principio á esta correspondencia, le incluyo copia de los oficios apertorios que me entregó el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba y dos Floridas, para el M. I. Ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Caracas, que suponía encargado del Gobierno de ella, por no haber llegado á S. E. más noticias que de los primeros acaecimientos de abril, y no lo hago de las instrucciones á que se refiere el último de dichos oficios, por no tenerlas escritas, y ser reservada su exposición verbal para ante aquel Congreso. — La juiciosa ilustración de V. S. comprenderá muy bien por el tenor de estos documentos, que aquel Jefe creyó muy posible mi admisión al ejercicio de mi plaza, y que restablecida por consiguiente la Real Audiencia en mi persona, podrían volver fácil-

mente las cosas al estado antiguo, cuya alteración está ya dando á conocer por sus efectos la necesidad de esta medida, á lo menos mientras el resto de las Américas se conserve en su actual constitución; y últimamente, que en el extremo de no ser asequible este remedio, puedo bajo los auspicios de S. E. y la garantía de su palabra dar principio á una negociación, que sea el origen de la tranquilidad y felicidad de esta bellísima porción de América, por cuyo logro tanto se interesa aquel dignísimo Jefe, y yo derramaría muy gustoso hasta la última gota de mi sangre. — El buen éxito de tan interesante objeto peligra entre el ruido de las armas, y además sería un dolor derramar sangre española, sangre de héroes, sangre de los ilustres venezolanos que fueron los primeros en proclamar á Fernando, y el odio á la nación tirana, por diferencias de opinión, y por la vindicación de unos agravios, que no existen, ó pueden satisfacerse como entre hermanos, sin violencia luego que se establezca un centro común de reunión, que ninguno de los distritos de Venezuela pueda desconocer. Yo iría sin reparo á verme con V. S. si no considerara que esta demora sería sin duda perjudicial á mi comisión que exige la mayor celeridad, y que mi presencia podría causar alguna sensación en ese ejército, fácil de atribuirse á intrigas de que no soy capaz; y en esta virtud solamente espero para seguir mi viaje á la Guaira ó á Puerto Cabello, que V. S. se sirva darme su palabra de honor de que suspenderá toda operación militar contra este distrito, tan digno de memoria en los anales de la provincia, y retirará sus tropas á cierta distancia, hasta que el resultado de mis explicaciones con los señores de la Junta de Gobierno de Caracas llegue á noticias de V. S. Pero si para ello es indispensable la conferencia, la admitiré francamente en un paraje separado del tumulto de un cuartel, que promedie las distancias, y bajo la confianza de un seguro dado por V. S. á ley de caballero. — Dios guarde á V. S. m. a. — A bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 13 de agosto de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. Marqués del Toro.*

VII

(Oficio del Comisionado al Capitán General electo que estaba en Maracaibo donde también se reconocía la Regencia.)

Considero á V. S. instruido del objeto de mi viaje por el oficio que dirigí desde Santo Domingo al Sr. Comandante de este distrito, no habiéndome permitido la estrechez del tiempo hacerlo también

á V. S., como lo hago ahora, incluyéndole bajo el número 1 copia del oficio que para él me pasó el Excmo. Sr. Capitán General de la isla de Cuba, y contiene mis instrucciones, reputando inútil la de los pliegos apertorios que me entregó para el Ayuntamiento de Caracas, por dirigirse sólo á una especie de credencial para que me oigan en su nombre. — Por dicho oficio verá V. S. que las ideas de aquel Jefe se reducen á dar principio á una negociación, que puede abrir camino al restablecimiento de la tranquilidad y unión de estas provincias; pero como en el día he sabido que V. S. está reconocido Capitán General de ellas (lo que me ha sido de mucha complacencia) espero su anuencia é instrucciones sobre si he de seguir mi viaje á la Guaira y demás que deba practicar. Entretanto he creído oportuno dirigir al Sr. marqués del Toro el oficio que contiene la copia número 2, para aumentar la impresión que le hizo la transcripción del anterior mio, de que instruirá á V. S. este Sr. Comandante, y ver si consigo alejar de este distrito los amagos de guerra que le tienen tan turbado, y gravado con crecidos gastos, y la distracción de los vecinos de sus respectivas ocupaciones, á cuyo efecto admitiré, si fuere preciso, la conferencia en los términos que le propongo, si V. S. cuya respuesta puede llegarme al mismo tiempo tiene á bien aprobarlo. — Dios guarde á V. S. m. a. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Velox*, en el surgidero de la Vela, á 13 de agosto de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. Capitán General D. Fernando Miyares.*

VIII

(Contestación al oficio anterior, negando al Comisionado el permiso de seguir á Caracas.)

Antes de recibir el oficio de V. S. de 13 del corriente estaba ya instruído de la honrosa comisión que confirió á V. S. el Sr. marqués de Someruelos. Este digno Jefe, que en las circunstancias más delicadas del dia ha mostrado siempre el mayor tino, no podía tomar determinación más acertada, ni escoger un conducto más adecuado que el de V. S. para una empresa tan delicada como importante y benéfica á toda esta Capitanía General. Yo desde luego me prometería el feliz suceso de la negociación de V. S., si sólo atendiese á los eficaces medios empleados por el Sr. Capitán General de la isla de Cuba; pero conociendo yo á fondo el carácter de las personas con quienes ha de tratar V. S. se me ofrecen algunas dudas, que me parece oportuno manifestar á V. S. — Nada desea

el marqués del Toro con más ardor sino una conferencia, como lo tiene acreditado por las repetidas gestiones que ha hecho para ello con el Cabildo y Comandante de esta ciudad, y aun con algunos particulares, pero esta misma irregularidad de procedimiento es una prueba evidente de sus designios, que no son los de discutir sobre los verdaderos intereses de Venezuela, sino para persuadir á la adhesión del sistema subversivo de Caracas; afortunadamente se puede V. S. informar en esa ciudad de Coro por los escritos del mismo marqués del Toro de la aserción de este hecho. Yo estoy seguro de que el Sr. marqués del Toro contestará al oficio de V. S. de 13 del corriente (del que se sirve incluírme copia) admitiendo con los brazos abiertos y señalando lugar para la entrevista que V. S. le ha propuesto, sin excusar las protestas de seguridad que V. S. debidamente le ha pedido, pero al mismo tiempo desconfío que V. S. sea tratado del modo conveniente á su carácter, y que á pesar de las seguridades que tenga V. S. de parte del referido Sr. Marqués, se vea éste obligado á faltar á ellas por dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno de Caracas, que hasta ahora sólo ha mostrado la ilegalidad de sus procedimientos, y se ha observado que detienen á muchos empleados y Ministros de nuestro Gobierno. Á todo esto se agrega, que si los asuntos de Caracas van de modo que puedan lisonjearse de salirse con su intento, deseche V. S. toda idea de poderlos convencer; y si al contrario, como es de creer, nada debemos temer en el corto espacio de tiempo, que transcurrirá hasta la llegada de la contestación que espero por momentos del parte que dí á la Corte; y como no dudo que recibiré también amplias instrucciones acerca de las ocurrencias, resultará la ventaja de no arriesgar ninguna determinación. — Si no fuera por estas circunstancias, no tendría inconveniente de que V. S. diese cumplimiento á la comisión del Sr. marqués de Someruelos, y no me quedaría nada que añadir á las instrucciones de un Jefe, cuya prudencia está tan acreditada, y que goza de un general concepto. — Dios guarde á V. S. m. a. — Maracaibo, 17 de agosto de 1810. — FERNANDO MIYARES. — *Sr. D. José Francisco Heredia.*

IX

(Contestación del marqués del Toro al oficio número VI proponiendo una conferencia y enviando al Comisionado el pasaporte que se copia en el número siguiente.)

Por el oficio de V. de 12 del corriente y los que me acompaña en copia del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la isla

de Cuba, quedo instruido del destino de V. á esta provincia, que es el particular encargo de dicho Sr. Excmo. para dar principio á una negociación, que sea el origen de la tranquilidad y felicidad de esta bellísima porción de América, por cuyo logro tanto se interesa aquel dignísimo Jefe, y que con este objeto trata de seguir su viaje á Caracas con celeridad á hacer su exposición verbal en aquel Congreso conforme á sus instrucciones. — Nada sería para mí más plausible y lisonjero, como el que por la respetable mediación de S. E. y el acierto de V. en conducir juiciosamente su encargo, desapareciese el vicioso principio de nuestras desavenencias políticas, y que éstas terminasen pacíficamente, sacrificando los que están á la cabeza de los partidos sus miras particulares á la felicidad y tranquilidad común de los pueblos; porque nadie ve con más horror que yo la efusión de sangre humana, y los funestos estragos de una guerra intestina entre unos hombres por tantos respetos hermanos, vasallos de un mismo soberano y unidos por vínculos los más sagrados. Mis repetidos oficios á ese Cabildo son testigos de esta verdad, así como lo son sus contestaciones de la falsedad de ideas y sentimientos sobre que pretenden apoyar la usurpación de un territorio perteneciente á Caracas, y su enajenación á favor de una autoridad intrusa, que se ha decidido á favorecerlos, para satisfacer la ambiciosa pretensión de dominar sobre las Provincias de Venezuela, que no tienen otro legítimo dueño que el Sr. D. Fernando VII, para quien las conservamos los caraqueños bajo de un sistema de gobierno el más análogo y compatible con las circunstancias, entretanto que variando éstas pueda establecerse una autoridad legítima y conforme á las leyes fundamentales de la Monarquía. — Yo tendría el mayor gusto en conocer á V. personalmente y tratarle en conferencia particular acerca de los asuntos y opiniones políticas que forman en el día el objeto de nuestras ocupaciones: y mediante á que puede proporcionárseme esta satisfacción, si el motivo que el Comandante de esa ciudad me apunta en carta particular de 13 del corriente obligase á V. á tomar la resolución de hacer su viaje por tierra, le incluyo el adjunto pasaporte, á fin de que bajo esta salvaguardia y demás seguridades que apetezca, transite libremente y sin el menor peligro hasta esta ciudad, desde la cual podrá seguir cómodamente á Caracas, con todos los auxilios que pendan de mi arbitrio y facultades, persuadiéndose V. que desde luego admitiría la conferencia en un punto distante de mi Ejército, y convendria en la suspensión de mis operaciones militares, si pudieran conciliarse estas condescendencias con el plan que tengo combinado, para continuarlas hasta reducir y tomar por fuerza el

territorio de Coro. — Dios guarde á V. m. a. — Cuartel general de Carora, 18 de agosto de 1810. — EL MARQUÉS DEL TORO. — *Sr. D. José Francisco Heredia.*

X

(Pasaporte que cita el número anterior.)

El marqués del Toro, brigadier de los Reales Ejércitos y genera en jefe del destinado á poniente por la Suprema Junta de Caracas conservadora de los derechos del Señor D. Fernando VII. — Concedo seguro pasaporte al Sr. oidor electo D. José Francisco Heredia para que pueda pasar libremente desde la ciudad de Coro hasta esta de Carora con su equipaje y criados. — Por tanto ordeno y mando á los jefes militares empleados en la línea de mi Ejército y demás justicias ordinarias de los pueblos por donde transitare, que lejos de ponerle impedimento alguno en su viaje, le proporcionen y faciliten cuantos auxilios necesite, tratándolo con todas las consideraciones á que es digno tanto por su persona como por el carácter que representa de enviado por el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba cerca del superior gobierno de Caracas: por convenir así al mejor servicio del Rey y de la Patria. Dado en este cuartel general de Carora, á diez y ocho de agosto de mil ochocientos diez, sellado con el de mis armas y refrendado por mi secretario. — EL MARQUÉS DEL TORO. — Lugar del sello. — *Miguel de Negrete*, secretario.

XI

(Oficio en que el Comisionado comunica al Capitán General los números anteriores, insistiendo en seguir á Caracas.)

Pocas horas después de haber recibido el oficio de V. S. de 17 de los corrientes, llegó á mis manos la contestación del señor marqués del Toro, cuya copia incluyo, y que me sacó del embarazo en que me hubiera puesto en caso de admitir la conferencia que V. S. no aprobaba. Pienso contestarle, que el grave quebranto que padece efectivamente mi salud desde mi llegada á este surgidero, de resultas de un viaje tan largo y molesto, no me permite pensar en seguirlo por tierra, pero que estoy siempre pronto á verme con él, si de esto ha de resultar la tranquilidad de este te-

rritorio. — Venero como debo las observaciones y prevenciones que V. S. se sirve hacerme sobre la continuación de mi viaje á Caracas; mas, sin embargo de ellas espero que V. S. no tendrá á mal que le exponga brevemente las razones que á mi corto entender dan un grado de probabilidad al buen éxito de esta empresa, y hacen poco arriesgada su ejecución. Acaba de saberse que el Gabinete inglés, con cuya protección contaba el nuevo Gobierno, ha desaprobado su conducta, y prevenido que se le intime el reconocimiento de la Regencia (1), lo que ya se les ha comunicado de Curazao. Es verdad que ellos se han adelantado demasiado para retroceder tan fácilmente, pero por lo mismo vendría acaso muy á tiempo mi presentación en aquella Capital con la voz de una comisión forastera, para servirles de pretexto á una resolución sana, que seguramente no tomarán si no tienen con que cubrir su conducta de la nota de veleidad. — Cuando esto no se logre, á lo menos es seguro que por semejante medio se abrirá un camino para empezar á comunicar y tratar de buena fe los medios de una reconciliación con la autoridad legítima, bajo la salvaguardia de Jefe tan respetable por su buena opinión, y por los recursos de que puede disponer, como lo es el que me ha enviado; medida que nunca será inoportuna, ni contradictoria á las instrucciones que pueda enviar el Supremo Gobierno; que dicta la humanidad aun con los enemigos más atroces; y que hoy más que nunca parece necesaria antes de tomar otras, y de llegar al doloroso y peligroso extremo de usar de la fuerza, que es lo que desean nuestros enemigos comunes, para vernos despedazar mutuamente. — Aun cuando en Caracas hayan detenido á otros empleados y Ministros, espero que mi conducta franca y sincera no les daría motivo para hacerlo conmigo, si obran de buena fe, y de lo contrario soy demasiado inútil para que quieran tomarse el trabajo de guardarme y mantenerme, y así estoy muy distante de temer por mi persona, y más bien espero que la opinión favorable con que se me aguardaba, desde que se supo mi promoción, pueda ser muy útil para el restablecimiento de la tranquilidad, que V. S., yo, y todos los buenos españoles deseamos tan sinceramente. — Últimamente ya la noticia de mi comisión ha corrido por toda la provincia, y habrá llegado sin duda á Caracas, y no sé cómo podría colonestar mi demora en Coro, ó en cualquiera otra parte, sin publicar la orden de V. S., ó quedar por un engañador, perdiendo de este

---

(1) Sirvió de fundamento para esta especie la contestación del lord Liverpool al Gobernador interino de Curazao, que se hallará en *El Español*, tomo 1, pág. 452.

modo la opinión, con que tanto puedo servir siempre en las actuales circunstancias. Mientras yo permanezca indispuesto, y el comandante del buque no se restablezca de la gravísima enfermedad de que adolece desde Santo Domingo, tengo este justo motivo; pero luego que cese, me será preciso regresarme, si V. S. no estima suficientes las razones expuestas para variar la orden de suspender la comisión, que se sirve comunicarme en su citado oficio del 17, á que contesto. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 21 de agosto de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. capitán general D. Fernando Miyares.*

XII

(Contestación del Comisionado al marqués del Toro.)

Como el pasaporte que V. S. se sirve acompañar á su oficio de 18 del corriente se dirige únicamente, según me indica, para el caso de que disponga seguir por tierra á Caracas, lo que no me permite la grave enfermedad de que adolezco hace seis días, y por otra parte me dice V. S. claramente que no le es posible admitir la conferencia en un punto distante del Ejército, ni convenir en la suspensión de sus operaciones militares, considero excusado por ahora el que yo pase á esa ciudad, aun cuando me fuese posible; mas, sin embargo, no pudiendo tampoco seguir mi viaje por mar, tanto por aquel motivo cuanto por estar aún muy enfermo el comandante del buque, estoy pronto á pasar á verme con V. S. á ese Cuartel General, siempre que V. S. me lo proponga como medio oportuno para suspender los horrores de la primera guerra civil, que llorará la América Española en los tiempos que parecen destinados por la Providencia para época de su mayor gloria. — Puedo hallarme convalecido mientras llega la contestación de V. S., en la que espero que V. S. tendrá la complacencia de mandar enmendar la equivocación, con que se procedió en la citada del 13, negándome el tratamiento que me corresponde, y que me han dado hasta ahora todos los jefes y cuerpos con quienes he tratado. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Á bordo de la Goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 22 de agosto de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. marqués del Toro.*

XIII

(Contestación del Capitán General al número XI accediendo á lo que en él se proponía, y fijando las bases sobre que había de seguir la negociación.)

Con el oficio de V. S. de 21 del corriente, he recibido inclusa la contestación que con fecha del 18 del mismo ha dado el marqués del Toro á el de V. S. de 12 del propio mes, en que le participaba V. S. la comisión que tenía del Sr. marqués de Someruelos. El espíritu de la citada contestación habrá justificado en el concepto de V. S. el que me tengo formado de los partidarios del Gobierno de Caracas, como lo indiqué á V. S. en mi oficio de 17 del presente mes. Sírvase V. S. atender á las mismas expresiones del Marqués, cuando dice : « Nada sería para mí más plausible y lisonjero como el que por la respetable mediación de S. E. y el acierto de V. en conducir juiciosamente su encargo, desapareciese el vicioso principio de nuestras desavenencias políticas, y que éstas terminasen pacíficamente sacrificando los que están á la cabeza de los partidos sus miras particulares », etc. Con hombres que están tan trastornados para apellidar á los que tenemos el honor de estar al frente de las leales banderas de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII, con el título de *jefes de partido*, que sólo corresponde á los que se ponen á la cabeza de una tropa tumultuaria, no era verosímil tuviesen algún efecto las juiciosas reflexiones que V. S. pudiese hacerles para sacarlos del error en que han incurrido; y la firme persuasión de esta verdad, comprobada por sus fatales escritos, me hizo decir á V. S. en mi primer oficio, ya citado, desechase V. S. toda esperanza de poderlos convencer. Prosigamos examinando la contestación consabida, y veremos más abajo : « Mis repetidos oficios á ese Cabildo son testigos de esta verdad, así como lo son sus contestaciones de la falsedad de ideas y sentimientos sobre que se pretenden apoyar la usurpación de un territorio perteneciente á Caracas y su enajenación á favor de una autoridad intrusa que se ha decidido á favorecerlos, etc. » ; este modo de expresarse es muy consecuente al lenguaje que siempre ha usado la quimérica Junta Suprema de Caracas, como ya lo hemos visto en la *Gaceta* de aquella ciudad de 11 de mayo último, en la que no economiza sus dicterios contra el Supremo Consejo de Regencia; y fundado yo sobre unos datos tan ciertos del desprecio que el intruso Gobierno de Caracas muestra por el legítimo y respetable

Consejo que nos rige, no me quedaba la menor duda de las vejaciones que V. S. hubiera experimentado, por el mero hecho de reconocer al referido Augusto Consejo, que nos representa el más amado de los Soberanos; y así fué que siéndome doloroso el ver que V. S. se encaminaba á ponerse á la discreción de un Gobierno, que en justificación de sus principios, oprime á todo fiel español, le dije á V. S. suspendiese su comisión; no permitiéndome la conducta de las personas, con quienes V. S. debía tratar, tener la menor esperanza de un éxito favorable; pero como en el día ha variado mucho el estado de las cosas por el paso que el Gabinete inglés ha dado para que Caracas reconozca el Supremo Consejo de Regencia, considero que en este momento será más asequible la misión de V. S., la que desde luego podrá V. S. poner en práctica, cuando se lo permita su salud, y por la vía que más le acomode, sin perder de vista los puntos fundamentales que deben servir de base á la negociación de V. S., que son los siguientes: el reconocimiento, obediencia y sumisión al Supremo Consejo de Regencia de España é Indias; el restablecimiento del Gobierno y demás autoridades sobre el mismo pie que estaba antes del día 19 de abril próximo pasado; y en cuanto á las incidencias de lo ocurrido en la capital de Caracas, y en algunas de las Provincias de Venezuela, se estará á lo que se sirva determinar el referido Supremo Consejo de Regencia. Éstas son las únicas condiciones que la dignidad del Gobierno que represento me permitirá sancionar, y á las que V. S. debe limitarse; y esforzándolas con aquella persuasión que le es á V. S. natural, no dudo vuelvan en sí las personas que por mal aconsejadas abrazaron un partido tan temerario; pero llenos de confianza en la suavidad de nuestro Gobierno, aun pueden esperar todo de él, lisonjeándome de antemano que deberemos á la eficacia y acierto de V. S. la tranquilidad de esta Capitanía General. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Maracaibo, 27 de agosto de 1810. — FERNANDO MIYARES. — *Sr. D. José Francisco Heredia.*

XIV

(Exposición con que acompañó el Comisionado los oficios del marqués de Someruelos á la Junta de Caracas proponiendo la negociación y pidiendo pasaporte para continuarla en Caracas.)

Acompaño á V. SS. los dos oficios que me entregó el Excmo. señor marqués de Someruelos, Presidente, Gobernador y Capitán Ge-

neral de la isla de Cuba y dos Floridas, para el M. I. Ayuntamiento de esa M. N. y M. L. ciudad, y virtualmente para V. SS., en quienes se ha refundido aquel respetable é ilustre cuerpo, lo que ignoraba entonces S. E. — Por el tenor del primero de los dos citados oficios verán V. SS. que aquel dignísimo Jefe, uno de los mejores que han venido y pueden venir á la América, creyó muy posible que yo fuese admitido al ejercicio de mi plaza, y que de este modo pudiese ser útil á la provincia en la situación en que debía hallarse por la necesidad que la obligó á deshacerse de las personas que ejercían las primeras autoridades legales de ella; con cuyo motivo, lleno de las mejores y más sanas intenciones, y sin ocurrirle la idea de proyectos hostiles, que quizá se habría presentado á otro teniendo de su mano los vastos recursos de que puede disponer S. E., los empleó únicamente en facilitar y asegurar mi viaje, para que viniese con mi familia á ofrecer mis servicios á la Provincia, en lo que fuese compatible con mi calidad de Ministro del Rey. Omito molestar á V. SS. con la relación de los desgraciados acaecimientos de mi navegación, de los motivos que me obligaron á dirigirme á este surgidero, y de los que me detienen aún en él, por considerar á V. SS. instruídos de todo ello por la comunicación que les habrá hecho el Sr. marqués del Toro, de la correspondencia que he tenido el honor de seguir con Su Señoría, á cuyo tenor debo solamente agregar, que durando aún la gravísima enfermedad del comandante del buque, y no pudiendo por este motivo, y por el mal estado de mi salud, seguir el viaje por mar ni por tierra, me tomo la libertad de principiar por escrito las explicaciones que á consecuencia del segundo de los referidos oficios debía haber hecho verbalmente ante V. SS., suponiendo que no se me negaría una audiencia pedida á tanta costa, y esperando que V. SS. se servirán oír mis toscas expresiones, como proferidas á nombre de S. E. y conformes á los generosos sentimientos de su noble y magnánimo corazón, que me comunicó con la mayor franqueza. — Estando tan claro en las cláusulas del primer oficio el concepto, que tiene mi Excmo. comitente de la acendrada lealtad y noble patriotismo de los que primero proclamaron en nuestro hemisferio el nombre augusto del adorado Fernando después de su cautiverio, es inútil dilatarme en el examen de las razones abstractas, que conduzcan á calificar los procedimientos de V. SS. en la época presente, y sólo me permitiré adelantar algunas reflexiones sobre los inconvenientes prácticos, que en el actual orden de cosas se oponen á la firmeza y duración del sistema singular adoptado en esa Capital. — Lo apellido singular, porque toda la nación sigue otro diverso, y aunque se dice que en el

Nuevo Reino de Granada ha comenzado á establecerse un régimen muy parecido, siempre tiene por base para no romper la unidad de la España Americana el reconocimiento de la Regencia, que existe en la Europea (1), y de que V. SS. han tenido por conveniente prescindir. — Las luces sin duda maléficas que han ilustrado y también encendido el desgraciado siglo que acaba de expirar, hicieron formar varios sistemas de regeneración y perfección política, cuya triste experiencia en Francia, después de tantos y tan sangrientos desastres que se siguieron á la subversión de los establecimientos consagrados por la veneración de los siglos, ha tenido por resultas un despotismo el más atroz; y por una consecuencia forzosa de los violentos sacudimientos necesarios para la ruina del edificio antiguo y la formación del nuevo coloso, ha estado, y está aún muy á pique de perecer el orden social en toda la Europa. — Á esta prueba experimental de los peligros que tiene generalmente toda novedad política, y de que los pueblos sólo sacan de ella el verse afligidos de todos los males que contenía la funesta caja de Pandora, puede agregarse una breve reflexión de los que ofrece la singularidad de Venezuela. Mientras todas las provincias de ambos mundos permanezcan unidas formando cuerpo de nación, gozarán en particular las consideraciones debidas al todo, especialmente entre los extranjeros; y como esta unión no puede subsistir sin un Gobierno, que sirva de centro común á todas, se entenderá separada de ella la que deje de reconocer la autoridad de éste, perdiendo por consiguiente todas aquellas consideraciones y sus ventajas. -- Aunque la Inglaterra, por ejemplo, fuese capaz de incurrir en el absurdo político de reconocer semejante separación, nunca valdrían tanto en su concepto las voces de venezolanos, mejicanos, peruanos, cubanos, etc., como la de españoles, á que subsistiendo la unión tienen un derecho incuestionable los individuos de estas diferentes provincias; ¿y qué deberíamos decir si estas mismas voces fuesen equivalentes para aquella señora de los mares á la de enemigos, como temo que sucederá dentro de poco á esta apreciable región? La respuesta de tan terrible pregunta queda reservada á la ilustración y patriotismo de V. SS., de la que espero firmemente que sin dar lugar á la triste experiencia de los incalculables males, que resultarían en tal caso á la provincia, cuando se viere privada de su comercio y amenazada de la ruina de su agricultura,

---

(1) No se sabían entonces sino los primeros movimientos de Cartagena, que se limitaron á la deposición del gobernador D. Francisco Montes.

tendrán la generosidad suficiente para volver atrás en un camino, que aunque emprendido con el mayor celo y las más sanas intenciones, no puede ya seguirse sin peligro de experimentar convulsiones violentas y mortales. — Luego que esa Capital se deshizo de los Jefes, que desde ahí gobernaban las diferentes provincias, comenzó á introducirse la desunión entre ellas: Guayana, que siguió antes el partido de V. SS., aunque formando su Junta, conserva aún ésta y reconoce la Regencia; Cumaná ha creado su Junta Suprema, sin reconocer ésa, ni tampoco aquel Supremo Gobierno; Nueva Barcelona se ha sometido á él, pero con su Junta, y Coro y Maracaibo han jurado la misma sumisión sin alteración ninguna de la antigua forma legal de gobierno: de suerte que desde el Orinoco al cabo de la Vela, y entre el corto número de setecientas mil almas, que tendrán esas provincias, hay ya cinco opiniones y sistemas diferentes, sin contar las subdivisiones de éstos, que habrá ido ó irá formando cada territorio que se halle con ánimo para ello. — Cualquiera conocerá desde luego, que es imposible que duren esas divisiones, pues por una necesidad tan precisa como la del descenso de los graves en el orden físico, ó han de cesar, ó se han de destruír las corporaciones políticas, que las padecen. Para que cesen sin violencia sólo hay el arbitrio de que se presente á todas las Provincias en esa su ilustre Capital, un centro común ó punto de reunión, que ninguna de ellas pueda desconocer, para que sirva de medio á las comunicaciones necesarias; y no creo que esto se logre con instituciones nuevas, que no tengan á su favor la opinión pública, acostumbrada á otras que había consagrado la veneración de cerca de tres siglos. — La Francia, después de ocho años de tristes y crueles experiencias, en que sólo en los patíbulos se derramó tanta sangre cuanta sería bastante para reducir á un vasto desierto todas estas regiones, ha vuelto á adoptar instituciones más despóticas que las que quiso sacudir al principio; ¿y nosotros esperaremos acaso á pasar por todas estas pruebas, y á que sea efecto de ellas y de las leyes de la gravitación política el restablecimiento de nuestro antiguo orden, cuando todo nos convida á hacerlo en el momento? No permita Dios que sea Venezuela el teatro de estos males, ni menos que ocurra á usar de medios violentos contra sus hermanos, lo que sería el colmo de todas las desgracias y el complemento de todos sus desastres. — Al apartar la imaginación de esta idea tan triste, me ocupa la del choque, que se prepara entre las muchas y diversas clases ó castas de individuos de que se compone la población de estas regiones, tan opuestas en intereses como en colores, y que ha de ser necesariamente sangriento si llega á perderse el

actual equilibrio; éste es preciso que se pierda si á los establecimientos antiguos sucede el sistema representativo, y se vulgarizan aquellas palabras mágicas que han hecho, y harán todavía derramar tanta sangre en las Antillas Francesas, después de haber puesto las hachas y las antorchas incendiarias en las manos de los esclavos. — Las Colonias Inglesas, que formaron los Estados Unidos, pudieron sostener su independencia sin estas dificultades, porque casi toda su población era de un color, y estaban habituadas á la misma forma de Gobierno, que conservan; de suerte que sólo tuvieron que añadir el Congreso general para sostener su federación, y suplir la falta del Rey en las atribuciones que tenia éste en cada una de las provincias. Sin embargo de estas ventajas á favor de la unión, no dejó de haber partidos; y á pesar de los grandes recursos que les ofrecian su numerosa población, su agricultura de otro género que la nuestra, y su industria y navegación de que nosotros carecemos absolutamente, hubieran sido siempre subyugadas ó destruídas, á no haberlas sostenido la declarada protección de España, Francia y Holanda desde el principio de su revolución, la terrible guerra que hicieron estas potencias á la Inglaterra en las cuatro partes del mundo, y los numerosos ejércitos franceses enviados al mismo Continente Americano. Aun cuando hubiese estado tan próxima, como creyeron V. SS. en abril, la entera subyugación de la Peninsula por el tirano Napoleón, quizá por lo mismo era más peligrosa cualquiera novedad. La llegada de aquel peligroso lance será para nosotros el momento más crítico, pues entonces deberemos pensar cómo ha de sostenerse en las Américas el nombre y gloria de España, procurando la unión de todas ellas para formar un Imperio formidable, que dentro de pocos años dé leyes al mundo antiguo, y sirva de asilo á la Religión y civilidad, próximas á perecer en aquellas regiones donde más florecieron. Este proyecto tan vasto, tan brillante y tan fácil de ejecutar, se malograría quizá, ó á lo menos se dilataría mucho, si cada provincia tomase su partido independiente de las demás, y se aislase de ellas por la adopción de un sistema singular. La forma de gobierno independiente que tiene por nuestras leyes cada Virreinato y Capitanía General parece designada por la Providencia como medio de conservar la tranquilidad, mientras se aprovechen para tratar y acordar el sistema general, ó la formación de la nueva nación, el tiempo y los recursos que se perderían en otros proyectos. — Cuando nos faltase el apoyo del Supremo Gobierno de España, que nos serviría de centro para nuestras medidas, tenemos muy cerca el remedio, y en nuestro carácter pacífico y religioso la seguridad de una tranquilidad suficiente, para

procurarlo y aplicarlo, Pero por fortuna está aún demasiado remoto este caso, y el Dios de los ejércitos, que ha tenido siempre en España el trono de su gloria, no se ha olvidado de ella. En dos años de una guerra la más traidora y desigual ha perdido el tirano fuerzas inmensas, y todavía de las mismas cenizas de los pueblos incendiados, y de los campos regados de sangre española, se levantan como por encanto ejércitos de nobles patriotas resueltos á vengar los insultos de su nación, y á romper las cadenas de su cautivo Monarca. — La noticia de los acaecimientos de Venezuela habrá hecho una impresión muy funesta en los ánimos de tan ilustres campeones, al ver que estos hermanos quieren abandonar á la patria común, de donde todos nos gloriamos de proceder; que están consumiendo en objetos extraños los ahorros, con que podian haber remediado sus necesidades, y dado mucho estímulo á nuestra justa causa; que con las divisiones que preparan llenan de complacencia á nuestro común enemigo, que sólo puede vencernos con nuestras propias armas, y que últimamente llegará el horrendo caso de que se derrame en una guerra civil la sangre española, destinada á los más altos y nobles designios de que es capaz la prudencia humana. — Si la América en general, y cada uno de sus distritos en particular, tienen agravios que reparar, reformas que reclamar y arbitrariedades que precaver, como lo conocen todos y lo ha publicado á la faz del mundo el mismo Supremo Consejo de Regencia, se presentaba para ello una oportunidad felicísima en la convocación de sus diputados para las Cortes, hecha por aquel Gobierno la primera vez después de tres siglos. Su número, que debe pasar de cincuenta, y es de seis para sola esta provincia, no es tan corto que quite la esperanza de formar mayoría, ó de hacerse oir con dignidad, si como es de creer, se tiene el mayor cuidado en la elección de sujetos; y si la atribución de la elección á los Cabildos, y la desproporción con el número individual de habitantes, no se conforman á los principios modernos del sistema representativo, no por eso dejarán los diputados de ser verdaderos representantes de las Américas, y llevar sus intereses y derechos en el corazón, para reclamarlos dignamente á la faz del universo. — En estas mismas medidas, que no acomodan á nuestras ideas, están remediados los inconvenientes, que tendrían otras cualesquiera por la calidad de la población de estas regiones, por las inmensas distancias que dificultan y demoran las comunicaciones y los viajes, y por la urgencia extrema de una unión pronta que nos pusiese á cubierto de la anarquía; se trata de salvar la patria, y no debe repararse en que los medios sean más ó menos conformes á las nivelaciones abstrac-

tas de nuestra desgraciada era, que la experiencia ha declarado inútiles, y aun perjudiciales al buen gobierno de un gran pueblo. Raynal, apóstol de la libertad é independencia americana, en la carta que escribió á la Asamblea Constituyente, donde asombrado de los horrores que se experimentaban en la práctica de sus principios, y de la anarquía que amenazaba el seguirla, hace una solemne retractación de ellos. — Creo haber sido demasiado molesto en esta tosca exposición de mis confusas ideas, y espero de la bondad de V. SS. el disimulo que merece el buen deseo que me anima: si por una fatalidad que quisiera evitar á costa de mi vida, no fuere del agrado de V. SS., bastará la más ligera insinuación de su parte para retirarme de la provincia, sin tomar, como no he tomado hasta ahora, partido alguno en sus discordias, pues sólo he venido á ofrecer un áncora, que pueda salvarla del naufragio que la amenaza, y no á acelerarlo con malignos influjos. Éstos no caben en mi corazón ni carácter, sobre el cual apelo al testimonio de alguno de V. SS., que tengo la satisfacción de haber conocido y tratado con bastante cordialidad, y al de otras muchas personas respetables de esa Capital, que me conocen íntimamente desde mis tiernos años. — Pero si por el contrario, tuvieren V. SS. por conveniente emprender una negociación, que pueda conducir al restablecimiento de la unión y tranquilidad de todo el distrito, antes que llegue á experimentar otros efectos, me hallo autorizado para seguirla y concluírla en términos razonables, bajo la garantía de la respetable mediación del Excmo. Sr. Capitán General de la isla de Cuba, siempre que se ofrezca por base el reconocimiento solemne del Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, y la obediencia y sumisión á sus órdenes como punto preciso para conservar la unidad de la nación en ambos hemisferios, y la mutua unión con las demás provincias de ésta, que la han reconocido. — En este caso, si V. SS. juzgan oportuno mi presentación en esa Capital, espero que se sirvirán dirigirme un pasaporte para mi persona y familia, en calidad de enviado forastero, y para este buque de S. M. que debe conducirme, respecto á que en el intermedio puede hallarse restablecido su comandante; y mandar que se suspendan entretanto las operaciones militares, retirándose las tropas á sus antiguos destinos. — Dios gde. á V. SS. m. a. — Á bordo de la goleta de Su Majestad *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 1.° de septiembre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Señores de la Junta de Gobierno de Caracas.*

XV

(Oficio con que se envió el anterior al marqués del Toro encargándole su pronta y segura dirección.)

Como la continuación de la gravísima enfermedad de que adolece el comandante de este buque de S. M., y la indisposición de mi salud, originada de ser éste el primer verano que paso en la zona tórrida después de una larga residencia en la templada, no me permiten por ahora seguir mi viaje á Caracas por mar ni por tierra, he tomado la resolución de incluir en el adjunto pliego á los señores de aquel Gobierno los originales del Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitán general de la isla de Cuba y dos Floridas, con las explicaciones de que vengo encargado de su parte: suplico á V. S. se sirva dirigirlo con expreso seguro, exigiendo por el mismo la contestación que esperaré en esta Ciudad, y acusándome el recibo para mi resguardo. — Con este motivo interpelo de nuevo la generosidad de V. S. para que siguiendo los impulsos de su benéfico corazón, se sirva suspender entretanto toda operación militar, pues siendo el objeto de mi comisión el evitar la guerra civil, tendría por agraviado el respeto de aquel Excmo. Jefe, si con conocimiento de ella se derramase sangre en el intermedio, y me vería en la necesidad de retirarme sin seguirla. — Dios guarde á V. S. m. a. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 1.° de septiembre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. marqués del Toro.*

XVI

(Oficio al Capitán General comunicándole copias de los dos anteriores.)

Luego que recibí el oficio de V. S. del 27 último, en que se sirve autorizarme para seguir mi comisión, adopté como más prudente y conforme á la situación en que me hallo, el partido de principiarla por el oficio cuya copia incluyo á V. S. esperando que sea de su aprobación el modo con que en él me explico, pues si se lograra felizmente lo que se propone, vendría bien luego hacerlo con los demás puntos como consecuencias forzosas de aquél. — Esté V. S. seguro de que así en esto como en todo lo demás que pueda conducir al restablecimiento de la autoridad legítima en la Provincia, estoy dispuesto á sacrificar mi persona, como ya lo es-

toy haciendo con mi salud, que pierdo visiblemente cada día que paso en este clima; sin contar con la ruina de mis cortos intereses, que estoy consumiendo en un encargo que obligado de mi pundonor admití sin asignación alguna fija. — Dios guarde á V. S. m. a. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 2 de septiembre de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. capitán general D. Fernando Miyares.*

XVII

(Oficio del marqués del Toro proponiendo de nuevo la conferencia en unión de algunos diputados del Ayuntamiento de Coro.)

Me es muy sensible la enfermedad que V. S. me dice en la suya de 22 del corriente se halla padeciendo, y que ésta por consiguiente no le permita seguir por tierra á Caracas; pero respecto á que tampoco puede hacer su viaje por mar, tanto por este motivo, cuanto por estar también muy enfermo el comandante del buque, no pierdo la esperanza de que convalecido V. S. se determine á lo primero, trasladándose á esta ciudad para de aquí continuar su viaje á aquella Capital; y aunque no me atrevo á asegurar á V. S. que su venida sea un medio oportuno para suspender los horrores de la guerra civil, que detesto y abomino, porque no sé si por fortuna convendremos en el modo de pensar, sin embargo tengo cierto presentimiento de que viniendo V. S. acompañado con otros dos señores de los principales de esa ciudad en calidad de diputados de su M. I. A. y revestido con suficientes poderes de este I. C. podríamos discutir y examinar los puntos en que discordamos: consiguientemente deliberar y acordar lo que parezca más racional y justo, á fin de terminar pacíficamente las desavenencias, y evadir y precaver los males que arrastra una guerra intestina, cuyo resultado por más feliz que fuese jamás sería el más glorioso para el vencedor: como he procurado manifestarlo por medio de mis repetidos papeles á ese Ilustre Cabildo, que lejos de acceder á mis proposiciones conciliatorias, se ha obstinado en que decida la fuerza. — Espero á V. S., ó el aviso de su última determinación, lo más breve, por no serme posible dilatar el curso de las expediciones de mi ejército, manteniéndome más tiempo en una inacción perjudicialísima al Estado por los gravísimos gastos y extraordinarias erogaciones que sufre el Erario; teniendo V. S. entendido que el haberse omitido en mi anterior el tratamiento que le corresponde, no fué con estudio, porque en esta parte soy nada escrupuloso, y aun me excedo en mi correspondien-

cia, sino por una pura equivocación del escribiente, á que también contribuyó la prisa con que se despachó el expreso. — Dios guarde á V. S. m. a. — Cuartel general de Carora, 29 de agosto de 1810. — EL MARQUÉS DEL TORO. — *Sr. oidor D. José Francisco Heredia.*

XVIII

(Contestación del Comisionado al número anterior.)

Como á las 8 de esta mañana recibí el oficio de V. S. del 29 último, que me ha llenado de complacencia por contribuir á confirmarme cada vez más en la idea que tengo formada del carácter generoso, benéfico y humano de V. S. y de las buenas intenciones que le animan en las críticas circunstancias del tiempo presente. — Con esta confianza me animaria á ir á verme con V. S. aunque sacrificase mi salud cada día más desmejorada, á no embarazármelo el paso que ya he dado con los SS. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Caracas, principiando mis explicaciones en el pliego que incluí á V. S. en oficio de 1.º del corriente, en que concluyo que en este surgidero esperaré su anuencia para seguir mi viaje. — Variando esta resolución en el intermedio, podria dar algún motivo de desconfianza, que me seria muy sensible, y perjudicaría al buen éxito de mi encargo, que deseo con el mayor ardor y sinceridad, por lo cual, y por la consideración de que antes que yo pueda arreglar y verificar el viaje con los diputados de este M. I. Ayuntamiento, que V. S. me propone, por mucho que lo apresure, llegará la contestación de la Capital, y con ella las órdenes consecuentes, á que V. S. deberá atenerse, he omitido hacer la propuesta de oficio á dicho Cuerpo, aunque no dejaré de instruir á sus individuos en particular de los buenos deseos y sanas intenciones que V. S. se sirve manifestarme. — Doy á V. S. las más expresivas gracias, por la parte que ha tenido la interposición de mi cortísimo respeto, en la resolución pacífica que V. S. ha tomado, y espero que dispensará la complacencia de continuarla hasta la expresada contestación, como se lo suplico de nuevo á nombre de la Religión, de la Humanidad, del apreciable Jefe que me ha enviado, de la misma Provincia, y de toda la Nación Española, á quien tanto afligirán cualesquiera resultas que tengan las discordias de sus hijos. — Dios guarde á V. S. m. a. — A bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 4 de septiembre de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. marqués del Toro.*

XIX

(Oficio del Comisionado al Capitán General proponiéndole su retirada por la demora notable de la contestación de Caracas.)

Hasta ahora no he recibido contestación alguna del oficio que dirigí á la Junta de Caracas, lo que me ha obligado á escribir con fecha de ayer al Sr. marqués del Toro, para saber si ha tenido noticia de la llegada de dicho pliego á su destino. Como supongo que la contestación que espero, me excusará de hacer el viaje á aquella ciudad, creo que convendrá al mejor servicio del Rey, que me mantenga indiferente en los negocios de la Provincia, con el objeto de estar expedito para servir de instrumento á cualquiera negociación que se juzgue oportuno entablar según las circunstancias, y así en tal caso me retiraré á Santo Domingo, como el paraje más próximo para estar á la mira de lo que se ofrezca, y esperar las órdenes de V. S., á menos que V. S. se sirva disponer otra cosa, sobre lo que espero su resolución á la mayor brevedad. — Dios guarde á V. S. m. a. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 9 de octubre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. capitán general D. Fernando Miyares.*

XX

(Contestación de la Junta de Caracas al Comisionado admitiéndolo en calidad de mediador y enviándole el pasaporte que pedía.)

El oficio de V. S. de 1.º de septiembre demuestra una total ignorancia, ó una alteración decidida en los hechos de nuestra pacífica, justa y oportuna transformación política, sobre que deben apoyarse las razones que V. S. emplea para persuadir á Venezuela, que debe buscar su salud en los mismos males de que ha procurado curarse actualmente y preservarse en adelante. Sería muy larga, é incompatible con las graves atenciones que rodean al Gobierno, una discusión tan prolija como la que se necesita para destruir en sus principios el raro sistema de conciliación, que sólo puede haber dictado á V. S. la ignorancia de los hechos, ó la siniestra aplicación de unos principios que en nada se oponen á nuestro actual sistema, como tendrá V. S. ocasión de desengañarse cuando toque por sí mismo la armonía patriótica que hay en toda la Confederación de Venezuela, que no ha tenido la desgracia de

estar accesible á la epidemia política de Coro y Maracaibo. — Con gran sentimiento vemos á V. S. atacado, aunque levemente, del achaque occidental. De otro modo no podría haber incurrido en la desconfianza y temor que manifiesta en acercarse á la pacífica capital de Venezuela; desconfianza tan injuriosa para S. A., como para la firmeza y energía que V. S. manifiesta en los principios que han decidido y dirigido su conducta política con respecto á nosotros. Deponga pues V. S. el orden de analogía, que tanto influjo tiene en sus reflexiones, y mientras se desengaña que la revolución francesa no tiene nada de común con la nuestra, venga á convencerse entre nosotros de que aun es mayor la diferencia entre nuestro proceder, y el de Coro y Maracaibo. — Nada teme Caracas del contagio que V. S. pueda haber contraído en ese áspero clima, y espera que el aire puro de esta Capital ha de restituír á V. S. la buena constitución que anuncian sus sentimientos al través de sus contraídas opiniones. *S. A. quiere que V. S. continúe el rango de mediador entre el despotismo de Puerto Rico y la liberalidad de Venezuela;* pero quiere también que sea por medio de una convicción personal, que demuestre á V. S. hasta qué punto se ha abusado de la buena fe y credulidad de V. S. Mientras que nuestros emisarios han gemido bajo los más atroces insultos desde Coro al castillo de Zaparas y al Morro de Puerto Rico, vendrá V. S. desde el mismo Coro hasta Caracas bajo la salvaguardia inviolable del adjunto pasaporte, bajo el sagrado de la palabra del digno Jefe de nuestras fuerzas de poniente, y bajo la égida invulnerable de la moderación y el decoro de todos los que viven bajo los auspicios regeneradores del nuevo sistema, incapaces de violar el carácter de enviado que goza V. S. — Bajo los mismos podrá llegar á nuestros puertos el buque que ha conducido á V. S. á Coro, y el pabellón de Fernando VII será respetado en Venezuela como lo ha sido todas las veces que ha tremolado en nuestros puertos. Cualquiera impresión contraria á estos principios de fidelidad reconoce el mismo origen que las opiniones que ha hecho contraer á V. S. el maléfico influjo de Coro, y mientras que por los adjuntos papeles se instruye V. S. de nuestras relaciones con la corte de Londres y del estado político actual de la España, esperamos que V. S. no tendrá ya el menor inconveniente para acercarse á la verdadera fuente de la ilustración, que debe sancionar irrevocablemente la respetable opinión de V. S. á quien lo comunico de orden superior. — Dios guarde á V. S. m. a. — Caracas, 26 de septiembre de 1810. — JUAN G. ROSCIO. — *Sr. D. José Francisco Heredia, comisionado del Gobierno de la Habana cerca del de Venezuela.*

XXI

(Pasaporte de la Junta de Caracas que se cita en el número anterior.)

D. Martín Tovar Ponte y D. Isidoro López Méndez, presidente y vicepresidente interinos de la Suprema Junta conservadora de los derechos del Sr. D. Fernando VII en estas Provincias de Venezuela. — Conceden libre y seguro pasaporte á D. José Francisco de Heredia, comisionado del Gobierno de la Habana cerca del de Venezuela, para que en el buque que le ha conducido desde aquella isla hasta el puerto de la Vela de Coro, ó en cualquiera otro amigo ó aliado, pueda pasar de allí hasta el de la Guaira, y á esta Capital; y mandan en nombre de S. M. á los jefes y justicias sujetas á su jurisdicción, como igualmente á los comandantes y capitanes de los buques de guerra y mercantes españoles, y ruegan y encargan á los de S. M. B. nuestra aliada, no le pongan impedimento alguno en su navegación, antes bien le den los auxilios que dicte el derecho publico, y convienen al Real Servicio, quedando este Gobierno obligado á igual correspondencia; y que este pasaporte firmado de nuestra mano, sellado con el de S. M. y el de esta Provincia, y refrendado por el Secretario de Estado de esta Suprema Junta, valga por el tiempo necesario. Dado en el Palacio del Gobierno de Caracas á 27 de septiembre de 1810. — MARTÍN TOVAR PONTE. — ISIDORO ANTONIO LÓPEZ MÉNDEZ. — Se encuentran dos sellos, uno á la derecha con las Armas Reales, y otro á la izquierda con las de Caracas. — *Juan G. Roscio.*

XXII

(Oficio comunicando al Capitán General la respuesta de la Junta, y solicitando su permiso para el viaje á Caracas.)

Ahora mismo, que son las ocho y media de la mañana, acabo de recibir por conducto del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad el oficio y pasaporte, cuya copia incluyo á V. S.; y sin embargo de que pudiera decidirme á seguir mi resolución de retirarme luego que recibiese el aviso que espero de V. S., lo suspenderé hasta que V. S. con conocimiento de esta novedad me comunique sus órdenes. — Creo que lejos de oponerse mi ida á Caracas á las ideas de nuestro Gobierno Supremo sobre la pacificación de la provincia, servirán las resultas de luz para arreglar su ulterior

ejecución con mayor probabilidad de suceso, y podrá aprovecharse la ocasión para dar principio á una negociación que restablezca la suspirada paz y concordia, que tanto interesa á la humanidad y á la causa general de la nación. En caso de ser ésta la opinión de V. S., espero que se servirá comunicarme á la mayor brevedad sus instrucciones en términos que me acrediten cerca de aquel Gobierno en caso necesario, y enviarme un pasaporte amplio, extendido á cualquiera embarcación, que en mi viaje de ida y vuelta me excuse tropiezos con los buques del bloqueo, si llega á ponerse. — Dios guarde á V. S. muchos años. — A bordo de la goleta de S. M. *La Veloz* en el surgidero de la Vela, á 20 de octubre de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. capitán general D. Fernando Miyares.* — P. D. — Para lo que pueda convenir á la instrucción de V. S., le incluyo el adjunto artículo traducido á la letra de una gaceta anglo-americana, que acaba de caer en mis manos y que reservará, porque no hay necesidad de que circule semejante noticia. (Este artículo contenía la noticia de los principios de la revolución de Buenos Aires y de la Florida Occidental.)

XXIII

(Contestación del Capitán General al número anterior.)

Después de haber recibido entre muchas Reales Resoluciones una, de cuyo contenido incluyo á V. S. copia, no puedo por mí solo tomar ninguna determinación sobre los asuntos de Caracas, pues como verá V. S. por la mencionada copia, S. M. se ha servido poner al cuidado del Sr. D. Antonio Ignacio Cortabarría un negocio de tanta importancia, y á mí me ordena S. M. en orden por separado de 29 de Julio último, obre con acuerdo de dicho Sr. Comisionado Regio; con lo que contesto al oficio de V. S. de 20 del corriente. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Maracaibo, 24 de octubre de 1810. — FERNANDO MIYARES. — *Sr. D. José Francisco de Heredia.*

XXIV

(Oficio del Comisionado avisando á la Junta de Caracas los motivos que le impiden seguir el viaje.)

Cuando recibí el 20 de los corrientes el oficio de V. S. de 26 de septiembre, en que de orden de los Sres. de la Junta de Gobierno

me contesta el que le dirigí en 1.° de dicho mes, estaba yo tratando de retirarme de la Provincia, respecto á que habiéndose prohibido la comunicación con esos Puertos, y declarádose en estado de bloqueo por Real Orden de 1.° de agosto, publicada en Coro el 12 último, anunciando igualmente la venida del Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría en calidad de Comisionado Regio para los asuntos de Venezuela, consideraba infructuosa mi permanencia en ella. — Por esta misma razón me fué preciso instruir de dicha contestación al capitán general, D. Fernando Miyares, como que sin su pasaporte no podía atreverme á ir á la Guaira, y me respondió en oficio del 24, que por razón de la comisión de aquel Ministro no podía tomar por sí solo determinación alguna en los asuntos de Caracas; en cuya virtud me es imposible emprender el viaje á que V. S. me invita, sin exponerme á que sea infructuoso y aun perjudicial á los mismos intereses que me han estimulado á aceptar esta comisión. — Sin embargo, no por esto dejo de aceptar con indecible satisfacción el honroso encargo de mediador, que quiere ese Gobierno que ejerza yo en los negocios de Venezuela, y para poderlo desempeñar con el buen resultado que deseo vivamente, estoy decidido á salir de este puerto, con destino á paraje donde pueda instruir de todo al citado Sr. Comisionado, que se espera por momentos en Puerto Rico, y recibir sus órdenes en caso que quiera valerse de mi persona para las comunicaciones que regularmente habrá de tener con esa Capital, con cuyo objeto reservo el pasaporte. En este paso, y en todo lo demás que esté de mi parte, haré en obsequio de la tranquilidad y justa felicidad de Venezuela cuanto quepa en mis esfuerzos como hombre, y en mis deberes como Ministro del Rey nuestro Sr. destinado á ella; todo lo cual espero que V. S. se servirá comunicar á los Señores de la Junta de Gobierno. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 31 de octubre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. D. Juan Germán Roscio.* — P. D. — Pudiendo ya considerarse abierta una negociación por el carácter que me ha atribuído ese Gobierno, y el ejercicio que voy á hacer de él, parece que el llegarse á derramar sangre española, y en hostilidades de hermanos contra hermanos, sería un agüero muy infeliz para la provincia, que sufriría el eterno oprobio de haber dado este mal ejemplo á la América; en esta virtud espero no tener el disgusto de que noticia alguna de semejante suceso enfríe el celoso ardor con que he sacrificado mi quietud y sacrificaré hasta mi vida por la tranquilidad y justa felicidad de Venezuela. El evitarlo está en arbitrio de ese Go-

bierno, pues el Consejo Supremo de Regencia hasta ahora está muy distante de usar de la fuerza, porque aun la ejecución del bloqueo decretado está suspensa hasta la llegada del Sr. Comisionado Regio, que me consta poseer en grado eminente toda la ilustración, humanidad y rectitud que hacen esperar de él todo lo que sea posible.

XXV

(Oficio al marqués del Toro remitiéndole la contestación anterior.)

Acompaño á V. S. el adjunto pliego que comprende el aviso que doy á los Sres. de la Junta de Gobierno de Caracas de la necesidad en que me hallo de retirarme de la Provincia, sin hacer el viaje á aquella Capital, hasta que reciba las órdenes del Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría, comisionado Regio para los asuntos de ella, que se espera por momentos en Puerto Rico, pero sin renunciar el augusto carácter de mediador con que se sirven honrarme. Tenga V. S. la bondad de dar al sobredicho pliego la más segura dirección, y de admitir de mi parte las más expresivas gracias por las distinguidas consideraciones que ha merecido á V. S. mi persona en toda nuestra correspondencia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la Vela, á 31 de octubre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. marqués del Toro.*

XXVI

(Otro oficio á la Junta de Caracas instruyéndola del destino á que se dirige.)

No siendo posible que este buque siga por ahora el viaje de remontada, que anuncio á V. S. en oficio del 31 último, por haberse reconocido su mal estado en este intermedio, y no atreviéndome yo á verificarlo en otro desarmado por tenerse noticia de que hay corsarios enemigos en las costas de Santo Domingo, determino dirigirme á Maracaibo con el designio de conferenciar con el Sr. Capitán General sobre los asuntos de la provincia. Lejos de considerar perdido el corto tiempo que emplearé en este extravío, me parece, según los antecedentes que tengo, que habré de ganar mucho para la mejor ejecución de mis ideas pacíficas, y así espero que esto no perjudicará al valor del pasaporte, que

conservo, y que V. S. se servirá instruír de esta novedad á los Sres. de ese Gobierno. — Dios guarde á V. S. muchos años. — A bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*. en el surgidero de la Vela, á 2 de noviembre de 1810. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Sr. D. Juan Germán Roscio.*

XXVII

(Oficio con que el comisionado dirigió al Sr. Cortabarría la noticia circunstanciada de todo lo ocurrido, advirtiéndole que esperaba sus órdenes en Maracaibo.)

Habiendo salido de la Habana en este buque de S. M. con destino á estas Provincias y los designios de que podrá instruir á V. S. el Sr. Capitán General de esa isla, por no permitírmelo la premura de esta ocasión, he seguido con la Junta de Caracas la correspondencia, cuya copia me apresuro á comunicar á V. S. para que haga de ella el uso que tenga por más conveniente al Real Servicio. — No pudiendo verificar mi primer designio de ir á esperar las órdenes de V. S. á Santo Domingo como punto más proporcionado para todo, estoy resuelto á pasar á Maracaibo, adonde me había llamado poco antes el Sr. Capitán General, si no tenía inconveniente, para una conferencia muy interesante al servicio de S. M.; y así puede V. S. si lo tiene á bien enviarme sus órdenes á aquella ciudad, é igualmente á Santo Domingo, adonde pienso dirigirme, luego que pueda, como que siempre se ha de pasar por allí en la navegación de estos parajes á esa isla. — Creo excusado advertir á V. S. que no pretendo aplicarme la voz sonora con que me honran de Caracas con otro objeto que el de proporcionar á V. S. un medio ó conducto ya aceptado en aquella ciudad para seguir una negociación, en cierto modo principiada, por considerarlo muy análogo á las ideas pacíficas y humanas de que creo animado á V. S. y el mejor arbitrio de contener los efectos del espíritu de independencia, que ha cundido tan rápidamente por este continente meridional, y se ha manifestado, según las gacetas angloamericanas, hasta en los áridos arenales de la Florida Occidental. Para esto, y todo lo demás que V. S. estime conveniente, ofrezco mi inútil persona á la disposición de V. S., deseándole en el ejercicio de su comisión el éxito más feliz y glorioso para la Nación y el Gobierno Supremo, de quien todos dependemos. — Dios guarde á V. S. muchos años. — A bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de la

Vela de Coro á 3 de noviembre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría.*

XXVIII

(Otro al mismo.)

Habiendo salido de la Vela el 3 de los corrientes, según anuncié á V. S. en mi oficio de aquella fecha, cuyo duplicado incluyo, me hallo en este puerto desde el 6, y de acuerdo con el Sr. Capitán general me resuelvo á esperar los avisos que aguarda de V. S. para determinar la dirección de mi regreso. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Á bordo de la goleta de S. M. *La Veloz*, en el surgidero de Maracaibo, á 10 de noviembre de 1810. — José Francisco Heredia. — *Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría.*

XXIX

(Contestación del Sr. Cortabarría á los dos anteriores.)

Recibo con gusto el oficio de V. S. de 10 de noviembre con el duplicado del 3, cuyo principal no ha llegado á mis manos, pues adquiero por él noticia del paradero de V. S. y de su comisión para Caracas de que carecía, y lo que me había obligado á pedir al señor capitán general de Cuba me instruyese. Es de esperar que la instalación de las Cortes generales extraordinarias, el haber sido admitidos en ellas como representantes de aquella Provincia los diputados suplentes, Palacios y Clemente, el decreto de 15 de octubre, y los triunfos de nuestas armas, y las de nuestros aliados, allanen todas las dificultades. He despachado un buque de guerra á la Guaira, Nueva Barcelona y Cumaná con los Despachos correspondientes, y obraré según sean las resultas. — Me hallo convaleciente de mi indisposición, y escasísimo de tiempo además, por lo que no puedo extenderme, y así sólo añado, que si el estado de las cosas lo permitiere, me parece puede V. S. permanecer en ese punto por ahora, y si se viere precisado á pasar á otro, convendrá se sirva darme aviso para mi gobierno. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Puerto Rico, 11 de diciembre de 1810. — Antonio Ignacio de Cortabarría. — *Sr. D. José Francisco de Heredia.*

XXX

(Otro oficio al mismo Sr. Cortabarría.)

Cuando recibí en Maracaibo el oficio de V. S. de 11 de diciembre último, en que se sirve prevenirme que si las circunstancias lo permiten permanezca en aquel destino, y que en caso de variarlo lo avise á V. S., se hallaba mi salud bastante decaída, y consumiéndome visiblemente sin otra causa conocida que la impresión de aquel clima, y los trabajos y alternativas de mi larga peregrinación. En esta virtud, y como nada se adelantaba con que yo pereciese allí, convino el Sr. Capitán General en que me trasladase á esta ciudad, en que estoy más á mano para lo que V. S. pueda ordenarme, y donde me hallo desde la noche del 11 de los corrientes, pronto á ejecutar sin demora lo que V. S. tenga por conveniente prevenirme. — He verificado este viaje en un buque particular, por estar cruzando la goleta *La Veloz* de orden del mismo Sr. Capitán General, y no considerarla además en estado de emprender en ella navegación alguna de remontada, sin exponerme al extravío de una arribada que embarazase á V. S. el uso de mi persona; en cuyo caso espero que V. S. se servirá proporcionarme transporte seguro, pues siendo imposible que en los corsarios franceses que corran estos mares, deje de haber individuos que me conozcan personalmente, corro mayor riesgo que otro alguno, si me apresa alguno de ellos, que hará todo esfuerzo por conducirme á Francia, considerándome como una presa agradable á su Gobierno. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Santo Domingo, 14 de enero de 1811. — José Francisco Heredia. — *Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría.*

XXXI

(Contestación al número anterior.)

He recibido los oficios de V. S. de 2 y 14 de enero, y las cartas que los acompañan; por los que quedo instruído de que el quebranto de su salud ha obligado á V. S. á trasladarse á esa isla. Siento que haya sido éste el motivo, y deseo logre V. S. un pronto restablecimiento. — Dije á V. S. en 11 de diciembre que permaneciese en Maracaibo, porque podrían variar por días las novedades de Caracas, y miraba como una grande ventaja el que un Ministro

de las luces de V. S. se hallase en el territorio de su Tribunal para este caso, á que se añadía que aun con independencia de él consideraba muy útil la residencia de V. S. al lado del Sr. Capitán General, á quien podía ser muy conveniente su consejo. Pero como no era justo se expusiese V. S. si los de Caracas llevaban á efecto sus amenazas contra aquel punto, dejé á la prudencia de V. S. el partido que hubiese de tomar según las circunstancias. Avisaré á V. S. lo que determine según las que sucesivamente se presenten ; y entretanto trate V. S. de restablecerse, que es lo principal. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Puerto Rico, 11 de febrero de 1811. — ANTONIO IGNACIO DE CORTABARRÍA. — *Sr. D. José Francisco Heredia.*

NOTA. — Se han suprimido otros muchos oficios, por considerar que los anteriores bastan para la historia de la negociación, cuyo buen efecto no pendió de mí, habiendo practicado por lograrlo cuanto estuvo en mi arbitrio, y aun hecho esfuerzos extraordinarios. — Lo escrito es copia de los documentos originales que paran en mi poder. Habána 2 de marzo de 1818.

(Firmado) *José Francisco Heredia.*

OTROS DOCUMENTOS

DEL ARCHIVO DE D. JOSÉ FRANCISCO HEREDIA

I

(Instrucciones para el general en jefe de la expedición de Montevideo D. Pablo Morillo y para el jefe de mar.)

Al determinar S. M. que al mariscal de campo D. Pablo Morillo se le confiriese el mando de la expedición nombrada del Río de la Plata, tuvo presente el emplearle para restablecer el orden en la Costa Firme hasta el Darién, y privativamente en la Capitanía General de Caracas. Los deseos de S. M. quedarán enteramente satisfechos si esto se consigue con el menos derramamiento de sangre de sus amados vasallos, sin excluír del número de vasallos á los extraviados de aquellas vastas regiones de América.

La tranquilidad de Caracas, la ocupación de Cartagena de Indias, y el auxiliar al jefe que mande en el Nuevo Reino de Granada, son las atenciones principales, ó las primeras, de que se ocupará la expedición. Conseguido esto, se enviará al Perú el excedente de tropas europeas que se pueda en todo el año de 1815, y si aun hubiere sobrante, se remitirá al Reino de México.

POLÍTICA

1. Al atravesar el cordón de las Islas de Barlovento tendrá el General en Jefe algunos pliegos prontos (por si se presentase algún buque de guerra inglés) para los generales británicos de aquellas islas y para el almirante de aquellas posesiones, avisándoles de que S. M. ha determinado restablecer el orden entre sus vasallos de aquellas provincias; medida tanto más necesaria y útil para

aquellas colonias, en cuanto el mal ejemplo puede serles muy funesto; y que se lisonjea el General encontrar en la nación británica aquella lealtad que la hace amiga de la España.

2. Ocupada la isla de la Margarita, se emplearán para su sosiego y buen orden todos los medios de dulzura, apoderándose tan sólo de las personas encontradas con las armas en las manos, y de los buques ó efectos que no pertenezcan á vasallos de S. M. Por lo que el gobernador que quede allí debe ser de buen juicio, activo y vigilante.

3. La importancia de esta isla es por la proximidad á Cumaná, y porque estando á Barlovento es la guarida de los corsarios y el asilo de los insurgentes arrojados del continente. Es pues preciso dejar una guarnición proporcionada, que se enlace con la de Cumaná por medio de alguna fuerza de mar.

4. El General en Jefe publicará un indulto en nombre del Rey á los que en un plazo determinado se presenten, que estén, ó hayan estado, sirviendo contra la causa de S. M.; prometerá recompensar á los que por notoriedad hayan servido bien, ó que á pesar de las apariencias lo justifiquen. Publicará un olvido general de lo pasado á los que estén en sus casas y labores, sea cual fuere el partido que hayan seguido; y pondrá á precio las cabezas de aquellos que más influencia tengan; pero esto será cumplido ya el plazo señalado; al propio tiempo que á los negros que estén con las armas en la mano se les concederá la libertad, quedando soldados del Estado, aunque sus amos los reclamen, los que serán indemnizados por el Real Erario, según las circunstancias.

5. En este indulto serán comprendidas aun las personas que en la actualidad están en las Islas extranjeras, pero no se les nombrará, y sólo en el caso de preguntarlo se les asegurará que sí, pero que por el buen orden, tranquilidad general y particular, tendrán que mantenerse en España por ahora en donde gusten, y en la Corte con el beneplácito de S. M. si lo concediese. En este número están el marqués del Toro, actualmente en Trinidad, y don N. León, que se mantiene en Caracas, personas nada conveniente el que allí se mantengan.

6. La conducta que se ha de seguir con los caudillos que tengan fuerza y opinión no puede detallarse en esta breve instrucción, y sólo los talentos del General en Jefe podrán aprovechar las circunstancias negociando el partido más ventajoso y decente á las armas del Rey, debiendo desaparecer toda idea que no contribuya á asegurar la felicidad de los vasallos de S. M. en aquellas inmensas regiones.

7. Las personas que hayan tenido en Caracas algún empleo bien

desempeñado y cuya conducta para ellos pueda ser dudosa, aunque aquí se juzgue de otro modo, se remitirán á la Península con pretextos lisonjeros para ellas.

8. En un país donde desgraciadamente está el pillaje y el asesinato organizado, conviene sacar las tropas y jefes que hayan hecho allí la guerra, y aquellos que como algunas de nuestras partidas han aprovechado los nombres del Rey y de la Patria para sus fines particulares, cometiendo horrores, debe sí separárseles con marcas muy lisonjeras, destinándolos al Nuevo Reino de Granada y bloqueo de Cartagena, de los que por desgracia hay en la Capitanía General de Caracas.

9. Por ahora no volverán á restablecerse los Regimientos fijos, aunque para llevar cuerpos organizados al sitio de Cartagena, y para moverlos, se les reconocerá con este nombre; pero las bajas de los cuerpos europeos se llenarán con los que haya entre los fijos, concluyendo insensiblemente con éstos, y enviando los oficiales solteros á España, y los casados que también lo deseasen. Esta medida debe ejecutarse con mucha prudencia para evitar contingencias graves.

10. Al dirigirse á Cartagena las fuerzas que han de poner el bloqueo, se oficiará con los jefes de mar y tierra de Jamaica y Curazao, de que S. M. ha mandado ocupar la plaza de Cartagena, por cualquier medio, y se les rogará lo avisen á los buques mercantes y de guerra, para que no se acerquen á aquellas aguas.

11. Hay muchas razones militares y políticas para reencargar la más pronta ocupación de la plaza de Cartagena y del castillo de Boca-chica, por lo que el General en Jefe no debe omitir sacrificio que no haga por lograr estos fines; perdonará á los gobernadores y habitantes; prometerá recompensas en nombre de S. M. y las dará á cualquiera que le ponga en posesión de puntos tan importantes, dándoles los documentos necesarios, que se validarán aquí.

12. Los habitantes de Coro y Santa Marta se han distinguido en favor del Rey en esta lucha por su lealtad y valor, cualidades que han fijado la atención de S. M., y es su Real voluntad que se les conceda ventajas en todo lo que no cause perjuicio á las demás Provincias, distinguiendo mucho al cacique D. Juan de los Reyes Vargas y á los que él señale. Pero en general se empleará mucha dulzura para todas las clases y partidos, vigilando á todos á fin de separar á aquellos que directa ó indirectamente entorpezcan las medidas.

13. Aunque la pronta administración de justicia ocupe tanto el paternal corazón de S. M., es su soberana voluntad que no se

expongan los dignos ministros de la Audiencia de Caracas á sobresaltos y peligros que impidiendo el ejercicio de su ministerio, ajan el esplendor de un tribunal tan respetable con demérito de la autoridad Real. Por lo tanto se mantendrán por ahora sus ministros donde se encuentren, hasta que el General en Jefe avise á su Regente, ó al que ejerza ó deba ejercer sus funciones que puede establecerse el Tribunal sin riesgo. En el ínterin el mismo General queda autorizado para ejercer, ó asesorarse con el Juez ó letrado que tenga por conveniente, sea del seno de la Real Audiencia, ó de fuera de ella.

14. Tan luego como sea posible se volverá á hacer jurar fidelidad á la augusta persona de S. M. D. Fernando el VII, con aquella pompa que jamás se resiente de las circunstancias desgraciadas.

15. Por ahora se dejarán en el estado en que se encuentran las Universidades y Colegios, y en general todo establecimiento científico, aprovechando las rentas para las urgencias de la guerra, dando los documentos y seguridades competentes, y dejando tanto este ramo como todo cuanto corresponda á lo gobernativo civil que no sea urgente para mejores tiempos en que las luces de la Real Audiencia todo lo verifiquen.

16. El mayor respeto á las autoridades eclesiásticas y la mayor armonía con los ministros del altar, encarga S. M., y es el más seguro garante de que las empresas militares tendrán el resultado más feliz.

17. Al comercio y hacendados se les protegerá y auxiliará, pues la exportación de frutos al propio tiempo que proporciona mayores comodidades á los vasallos de S. M., aumenta considerablemente las rentas del Rey, tan minoradas en este momento, y para cuyo aumento es preciso trabajar.

18. El general Morillo está autorizado á exigir empréstitos, á buscar fondos, víveres y otros efectos para pagar las tropas de S. M. y empleados, además de hacer frente á todos los gastos, estando facultado para separar de la Capitanía General de su mando á los que creyese oportuno.

19. La recompensa de los buenos servicios distribuida con equidad animará á los buenos, y podrá hacerlo el General en Jefe á nombre de S. M. aunque no sean militares.

20. Como los actos exteriores tienen una influencia tan inmediata en aquellos países, establecerá el Capitán General en su provincia, tan pronto como pueda, todo el ceremonial que mandan las leyes, sin permitirle S. M. que exima á ninguno de las obligaciones que allí se le imponen sin graves motivos.

21. Como el éxito de la expedición y tranquilidad de aquella

Capitanía General está sujeta á las contingencias de la distancia á que aquélla ha de operar de la Capital, concede S. M. amplias facultades al General en Jefe para alterar en todo ó en parte estas instrucciones; pues S. M. conoce los talentos y buen deseo del mariscal de campo D. Pablo Morillo hacia su Real servicio, lo que le asegura de que su conducta se arreglará á lo más conveniente para lograr aquél, y de consiguiente la dicha de los amados vasallos de Ultramar.

—

Es copia literal de las instrucciones que aprobó S. M. por el extinguido Ministerio Universal de Indias en 15 de noviembre de 1814, formadas para el General en Jefe de la expedición destinada entonces á Montevideo, y posteriormente á Costa Firme, D. Pablo Morillo, y para el jefe de mar de la misma, las cuales se comunicaron al citado General en 18 del referido mes y año. — Madrid 31 de julio de 1817.

II

(Decreto de suspensión de la Audiencia.)

Las circunstancias en que se encuentra la Provincia, el decoro del Tribunal de la Audiencia de esta Capitanía General y las órdenes con que estoy autorizado, me han obligado á resolver que hasta nueva orden de S. M. suspenda sus tareas el dicho Tribunal de la Audiencia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Puerto Cabello, 10 de junio de 1815. — PABLO MORILLO. — *Sr. regente interino de la Audiencia territorial de Venezuela.*

III

(El Regente interino al Ministro de Estado.)

Excmo. Sr.: En Coro, donde me detenian el estado de mi salud y la falta de medios para transportarme, recibí en 24 de marzo la Real Orden de 6 de diciembre anterior en que V. E. me da las gracias á nombre del Rey por lo que ejecuté sobre el cumplimiento del Real Decreto de 4 de mayo, añadiendo que S. M. espera que continuaré en adelante dando pruebas del interés que tomo en que sus soberanas resoluciones tengan el cumplido efecto que corresponde.

Considerándome obligado por tanta bondad á sacrificar mi vida, aproveché, sin embargo de hallarme en cama, la ocasión de la

goleta de guerra *Amistad* para dirigirme á la Guaira, como lo hice en 3 de mayo, en compañía del brigadier D. José de Ceballos, electo teniente de Rey de Caracas, respecto á que la Audiencia debía trasladarse inmediatamente á su antigua y legal residencia, y para servir en lo que pudiese al nuevo capitán general D. Pablo Morillo, que estaría ya en la misma ciudad, y al citado Ceballos que por la próxima salida de aquél con la expedición, debía quedar en el mando, y me arrastró para que le ayudase, haciéndome dejar mi familia abandonada en Coro. Luego que me presenté al dicho Capitán General me significó que había ordenado á la Audiencia que permaneciese en Puerto Cabello, adonde él debía seguir para embarcarse, y que yo lo acompañaría si el visible quebranto de mi salud me lo permitiese; pero como éste continuó hasta el término de ponerme en cama, no pude seguirlo en su salida para aquel destino que fué el 2 del corriente, y quedé en esta ciudad esperando avisos para disponer lo necesario á la traslación del Tribunal, por no creer posible lo que ha sucedido, sin embargo de tener fundadas sospechas de que no se contaba con la permanencia de aquel cuerpo, y que por ello hice reservadamente algunas diligencias para prevenir el golpe.

Á pesar de ellas se realizó en 10 del corriente este acontecimiento sin ejemplar en la historia de América hasta la triste época de las disensiones últimas, sin haber dado el Capitán General otras razones para mandar suspender las funciones de la Audiencia hasta nueva orden de S. M. que las circunstancias en que se encuentra la provincia, el decoro del mismo Tribunal y las órdenes con que se halla autorizado, cuyo tenor parecía natural que hubiese manifestado. Los tres ministros que lo componían en Puerto Cabello, D. Ignacio Javier de Uzelay, D. Ildefonso José de Medina y D. Bruno González de la Portilla, contestaron á mi juicio como lo exigían las circunstancias para evitar un escándalo que agravase las resultas del caso en la opinión de los pueblos; y en virtud de la sumisión que prestaron al solo anuncio de órdenes del Rey, cesó desde el mismo día el despacho de aquel Cuerpo, cuyas funciones se extienden á todos los ramos del gobierno civil desde que rige el de S. M. en el Nuevo Mundo, y cuya existencia están los pueblos acostumbrados á reputar como identificada con la Real dominación, pues usa exclusivamente del Real nombre y sello, y por este motivo fué su extinción el primer paso de los disidentes en todas partes, como su establecimiento había sido el primer cuidado de nuestros Reyes luego que se ocupaba un país de proporcionada extensión. En circunstancias acaso peores que las de esta Provincia se hallaba el Perú después de los bandos de Pizarros

y Almagristas, y la rebelión de Gonzalo Pizarro, que después de preso con ignominia el Virrey, y de matarlo en batalla campal, dominó tranquilamente todo el país, enajenada la generalidad de los ánimos con las famosas ordenanzas; pero el insigne pacificador D. Pedro de la Gasca, lejos de juzgar incompatible con ellas el ejercicio de la Real Audiencia, la restableció sin demora luego que ocupó parte del territorio. En el día no han dejado de subsistir las de México y Guadalajara, sin embargo de que la guerra haya obligado á que en la mayor parte de aquel imperio solamente se conozca la jurisdicción militar.

Á la Junta de Secuestros, creada antes para el conocimiento judicial y administrativo de este ramo, y al Consejo de guerra permanente que está conociendo de todas las causas criminales que pendían en esta ciudad, ha agregado ahora el mismo Capitán General un nuevo tribunal de apelación para los negocios civiles, que deben componer los doctores D. Tomás Sanabria, D. Juan Antonio Zárraga, residente en Coro, D. José de los Reyes Pinal, y D. Isidro González en calidad de suplente; mas con estos tres cuerpos nuevos todavía no está suplida la falta del antiguo, porque no se sabe quién conocerá de lo criminal de todo el distrito y de los recursos de fuerza y protección en los negocios de la jurisdicción eclesiástica, ni cómo se suplirá la falta de los Ministros de la Audiencia en la Junta Superior de Hacienda, en la de Diezmos, en la de Almoneda, en la Sala de justicia del Tribunal de Cuentas, en el de Cruzada, en las Direcciones y Juntas de los Montepíos, y hasta en el mismo ejercicio de la jurisdicción militar, pues á las revistas de las sentencias de la Capitanía General concurre un oidor, y tres al examen de los procesos juzgados en consejo de guerra, cuando no se conforma el auditor con las sentencias.

Aun el vulgo, que sólo conoce en globo estas relaciones de la Audiencia con todos los ramos, está asombrado de tamaña novedad, y del trastorno inexplicable en que van á quedar las provincias por el espacio de cinco ó seis meses que tardará la resolución de S. M., que sería precisamente la época más oportuna de que el Presidente Gobernador con el Acuerdo obrando conforme á las leyes conocidas, y reuniendo sus esfuerzos para dirigir las providencias desde un centro de unidad, restableciesen el orden antiguo por que tanto suspiran los afligidos pueblos.

Sería interminable este papel, si no contuviese mis reflexiones el respeto que se merece la providencia del representante de la Real Persona de mi Soberano, que supone obrar según las órdenes de su Real voluntad; pero V. E. me ha de disimular el que agre-

gue una á lo menos, la que mayor impresión ha hecho en mi ánimo, y que me tiene afligidísimo. La opinión de cierta clase de gentes en estos países tan decidida contra el Gobierno del Rey y contra la Nación, se confirma hasta el último punto con lo desusado ó inaudito de semejante medida, y con el aspecto verosímil de arbitrariedad que lleva en sí misma, y que le aumentan muchos de los otros pasos del propio Jefe; de suerte que yo me lleno de vergüenza cuando por una urgencia inevitable salgo de mi casa, por considerarme espectáculo de burla y regocijo interior para los llamados patriotas. Además de esto, las noticias que volarán á las Provincias inmediatas de la Nueva Granada, servirán á nuestros enemigos de estímulo eficacísimo para exaltar los ánimos de los pueblos, y disponerlos á una resistencia obstinada, que probablemente no harían de otro modo.

Aunque los tres ministros existentes en Puerto Cabello deberán ya haber instruído á V. E. de esta novedad, he creído oportuno el hacerlo yo también de lo que ellos me han comunicado, por si acaso llega antes mi aviso, y para suplicar encarecidamente á V. E., como cabeza accidental de aquel desgraciado cuerpo, que interponga V. E. su poderosa mediación con S. M. para que si se digna disponer la restitución de la Audiencia sea con las declaraciones honoríficas al Cuerpo y á los individuos que puedan restituírle en la opinión pública el decoro que habrá perdido, y de que tanto necesita para el mejor servicio de S. M., que es el único objeto de todos mis pasos. — Dios guarde á V. E. m. a. — Caracas, 23 de junio de 1815. — JOSÉ FRANCISCO HEREDIA. — *Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de Indias.*

IV

(Oficio del Capitán General interino restableciendo la Audiencia.)

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia en Real Orden de 27 de diciembre último me dice lo que sigue: « Enterado el Rey de cuanto el capitán general de esas provincias D. Pablo Morillo le ha hecho presente acerca de la suspensión de la Real Audiencia, creación del tribunal de Apelaciones y Junta Superior de Secuestros; y conformándose S. M. con lo que sobre el particular le ha consultado el Consejo pleno de Indias en 20 del presente mes, se ha servido resolver, que se restablezca inmediatamente esa Real Audiencia en el lleno de su autoridad con los Ministros nombrados en 1.° de octubre último á

consulta de la Cámara de Indias de 9 de septiembre anterior, que son : D. Cecilio Odoardo, regente ; D. José Francisco Heredia, don Pedro Benito Vidal, D. Francisco de Paula Vilches y D. Manuel García, oidores; D. José Maroto, fiscal de lo civil y criminal, y D. Andrés Level y Goda, fiscal de Real Hacienda : y que se prevenga al expresado tribunal que verificado su restablecimiento cese el Superior de Apelaciones y la Junta titulada de Secuestros en el uso y ejercicio de sus respectivas funciones, quedando reducidas la de esta última á la parte económica y administrativa de los bienes secuestrados, procediendo en lo demás conforme á las leyes. Lo que comunico á V. S. de Real Orden para su inteligencia y efectos convenientes, en inteligencia de que de la misma lo participo al Capitán General propietario y al Regente nombrado. » — Cuya Real orden traslado á V. S. manifestándole que en otra de igual tenor que se dirige al Excmo. Sr. capitán general propietario de estas Provincias D. Pablo Morillo se le concluye con las expresiones de que se le noticia de orden de S. M. para su inteligencia y á fin de que expida las que correspondan á su cumplimiento en el concepto de que también se traslada con la misma fecha al Sr. Regente para que cumpla por su parte lo resuelto por S. M., y á mi interina autoridad para su inteligencia; todo lo cual comunico á V. S. para que con la debida anticipación vaya previniendo lo necesario á fin de que llegado el día de recibirse las órdenes de S. E. para el cumplimiento de aquella Real disposición no haya el más pequeño embarazo en ejecutarla. — Dios guarde á V. S. muchos años — Caracas, 21 de marzo de 1816. — SALVADOR DE MOXÓ. — *Sr. oidor decano de la Real Audiencia de Caracas D. José Francisco Heredia.*

V

(Exposición secreta del brigadier Moxó acerca del Regente y ministros de la Real Audiencia.)

N.° 15. *Reservadísima.* — Excmo. Señor. Con fecha del 1.° del corriente, bajo el número 13, manifesté á V. E. quedaba dispuesto á dar su más puntual cumplimiento á la Real Orden de 27 de diciembre último, en que S. M. mandaba se restableciese el tribunal de la Real Audiencia, luego que recibiese las que debía expedir para ello el Excmo. Sr. C. G., propietario de estas Provincias, á quien S. M. encargaba su ejecución. Ahora debo añadir que habiendo recibido de aquel Jefe las órdenes necesarias al cumplimiento de la Real Disposición, inserté el oficio en que así se me

prevenía al oidor decano de la Real Audiencia D. José Francisco Heredia, á fin de que por su parte expidiese las que le correspondieren en ausencia del regente D. Cecilio Odoardo, para que tuviese efecto lo resuelto; asegurándole de mi complacencia en el restablecimiento del tribunal y de hallarme pronto y dispuesto á cuanto condujese á su lustre y decoro, sin que nada me obste para llevar á su total cumplimiento con la más ciega obediencia los soberanos preceptos de S. M. — Tan convencido estoy de mi respeto á sus Reales mandatos, como de la necesidad que hay de aquel superior tribunal; mas aseguro á V. E. en descargo de mi conciencia, honor y responsabilidad, que todo lo que le creo útil y necesario componiéndole ministros que no hayan estado en él después de la primer revolución de estas provincias, lo considero perjudicial entrando los que como Heredia y D. Francisco de Paula Vilches lo regentaron después de la reconquista que hizo el brigadier D. Domingo de Monteverde, y también el regente electo D. Cecilio Odoardo. — De este ministro no tengo otro conocimiento que el que me suministró en conversaciones particulares el fiscal de la Real Hacienda oidor honorario D. Andrés Level, el cual me lo ha retratado con los negros colores de ser un espíritu á propósito y dispuesto para hacer una revolución en cualquier parte que estuviese. Como estas Provincias están aún en ella, y su fomes sale en gran parte de las colonias extranjeras, vivo vigilantísimo para aprehender cuantas correspondencias vienen de ellas por los barcos de comercio, y esta disposición puso en mis manos el papel, que va marcado con el número 1, el cual es copia de carta que escribió Odoardo á Heredia desde Puerto Rico y remitió por la vía de Santhomas: en ella notará V. E. un lenguaje en mi concepto estudiado y bien meditado, que por una parte se prodiga en expresiones de amor al Rey, y por otra en especies peligrosas, cuales se advierten de las expresiones que anoto subrayadas. Puedo errar mi juicio, pero con la prevención de Level dejo al claro discernimiento de V. E. la decisión de él sin ánimo de calumniarle. También me hallo informado que habiendo servido dicho ministro en años pasados los empleos de asesor auditor de guerra de esta Capitanía General, remató por segunda mano un oficio de Escribano, que sirvió D. Marcos Armas, y habiendo éste entablado un pleito contra D. Francisco Longa, que se suponía haber prestado el dinero para la compra por exigir un premio inmoderado, cual era, según he oído, la mitad del rendimiento de los emolumentos; se descubrió en el curso de la causa que Odoardo era el prestamista y el que se aprovechaba de aquella usura; no siento esto como probable, porque con el terre-

moto del año 12 y la revolución se han extraviado muchos papeles, y acaso no se encontrarán los autos, que se solicitarán. — El papel número 2 instruirá á V. E. del informe que me ha dado Monteverde acerca de Heredia, sobre el cual añado que por pública notoriedad se sabe que cuando se perdió la ciudad de Valencia el año 13, fué respetado de los jefes de la revolución el equipaje de aquel ministro, sin duda por lo que expone Monteverde en su papel: á más de esto, Heredia desde que vino á esta Provincia últimamente ha estado hospedado en la casa del marqués de Casa León, mantenido á su mesa, y ahora vive con su familia en otra casa del mismo Marqués, junto al Parque de Artillería de esta ciudad: manifiesto á V. E. esto, porque sea cual haya sido la conducta de dicho Marqués, es constante que en las dos revoluciones de Caracas no ha salido del país, y siendo europeo, se conservó en medio de la persecución que se hizo á éstos. Más, aquel ministro está conexionado de parentesco espiritual con D. Andrés de Ibarra, cuya casa no goza de la mejor reputación, por afecta al partido de la revolución; y últimamente Heredia se halla emparentado con muchas familias de Coro, de donde procede su mujer, obstáculos insuperables para administrar justicia. — De D. Francisco de Paula Vilches no tengo otras ideas que las generales que vierte el papel n.° 2; pero poseyendo Heredia una capacidad acompañada de dulzura, atrae á sí todos los que se le asocian, y viene á ser el árbitro del tribunal de la Real Audiencia, á lo que agregándose la estada en este cuerpo de Vilches el año de 13, no lo considero á propósito para administrar justicia en él por las razones manifestadas por Monteverde. — V. E. me hará la justicia de creer que no una pasión, sino un deseo del mejor servicio al Rey y bien de estas desgraciadas provincias, es el móvil de esta sencilla exposición que suplico á V. E. se digne elevar á la Real consideración, asegurándole que como hombre muy nuevo en estos países no puede tachárseme con la nota de parcial, ni menos con la de ambicioso del mando, pues el que ejerzo es precario y transeúnte, y no puede decirse que mi interés personal es el que me estimula á opinar del modo que dejo sentado, sólo aspiro á que los ministros que compongan el respetable tribunal de la Real Audiencia sean de unas cualidades tan recomendables que pueda decirse vienen á restablecer el orden público, sin el peligro de renovarse por la protección inconsiderada de los revolucionarios un descontento en los buenos, como se vió en el año 13, y un engreimiento en los malos, que llegaron á persuadirse que la indulgencia con que se les trataba era efecto de la más rigorosa justicia, para lo cual raciocinaban

de este justo y convincente modo: Todo el que delinque (decían) debe ser castigado, es así que á nosotros no se nos castiga, sino que al contrario se nos atrae y halaga, luego no somos delincuentes, y por consiguiente nuestra conducta en la revolución es buena. — Éstos fueron los efectos de las operaciones de la Audiencia el año de 13, y habiendo sido miembros de ella Heredia y Vilches, no los creo á propósito para conservarse en el cuerpo. Promuévalos S. M. á otra donde no tengan los obstáculos que dejo indicados, y vengan otros ministros que no tengan relaciones antiguas en este país, y yo creo que S. M. será bien servido y la justicia bien administrada, á lo menos se alejará la presunción de que por su causa pueda repetirse la tercera pérdida de Venezuela. Protesto á V. S. por el honor con que sirvo al Rey, que si no estuviese á la cabeza del mando de estas Provincias en lo político y militar, de lo cual me resulta una gran responsabilidad si no represento en tiempo á S. M. los males que presiento, no me esforzaría tanto en manifestar que la permanencia de Odoardo, Heredia y Vilches en la Audiencia de Caracas es peligrosísima. Sírvase V. E. instruir á S. M. de mi exposición y comunicarme su Real determinación para tranquilizarme. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Caracas, 20 de abril de 1816. — Excmo. Señor. — SALVADOR DE MOXÓ. — *Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia.*

NÚMERO 1. — *Sr. D. José Francisco Heredia.* — Puerto Rico, 14 de marzo de 1816. — Mi estimado amigo y fiel compañero: ¿cómo me puedo resolver á pasar á ésa, como V. quiere persuadirme, cuando debo entrar sin representación no estándome abierta la puerta? ¿He de entrar como un reptil, como podría entrar un miserable pordiosero obscuro? Éste es el aspecto en que se hallan las cosas en esa Provincia para nosotros. Apenas llegaría cuando observando el desprecio de los unos, por una parte, y *por otra los peligros de los procedimientos de un Monarca del Oriente, desearia salir de la compañia de los hombres. Ya se abolió el respetable cuerpo de la Audiencia, que ha sido siempre la que ha conservado al Rey sus dominios que jamás han podido conseguir las bayonetas; ya se han perseguido los honorables ministros, ya se han puesto en un presidio* mendigando el favor de unos y otros para templar la severidad de tan duros decretos, ya se ha mandado encerrar en un castillo á uno de ellos como criminal, ya V. mismo, acomodado al estado violento de las cosas, ruega, se humilla, y al fin se acomoda á tomar el lugar que quieran darle en la ciudad. Á esto he de ir, y á ser observado por los enemigos del orden y á ser ca-

lumniado cuando soy americano y que se tiene la idea por los europeos que es sospechoso cuando menos el que es equitativo y escoge medidas de moderación y de justicia; si quiero acreditarme de fiel, he de tronar contra mi conciencia y aterrar hasta los infelices pueblos que han menester la protección del Rey y de sus leyes. Amo á los hombres de todas las partes del mundo, mi deseo es moderar sus pasiones cuanto yo alcance y mejorar sus costumbres, para que las santas leyes sean bien recibidas. Yo deseo que los males se prevengan para no tener que refrenarlos por castigos violentos. Si yo, ni V., ni demás SS. compañeros pueden servir en el día, para esto¿ qué debemos hacer ahí? *El poder militar es el que conviene para emplear la fuerza, nosotros somos inútiles, nuestro instituto es otro. El Rey lo sabe, y así no deberá extrañar el que no sirvamos, pues nos ha excluido temporalmente ó para siempre, como fuere de su real agrado. Nosotros en este caso no tenemos que responder de los resultados. Pueda ser que éstos se nos encarguen cuando no podamos remediarlo ó nos sea muy trabajoso...* Yo no estoy para hacer crítica de esta conducta, debo obedecer y no soy llamado para votar. — No obstante, el señor Maroto parece determinado á ir, él tendrá sus miras que yo ignoro. Él argumenta como abogado y pretende dar color á sus pinturas siendo la imagen otra; siga enhorabuena sus ideas y su interés. Yo todo lo despreeio y sólo ando abrazado con el ídolo de mi honor que no quiero comprometer. Créame V., sólo quisiera ir para estar con V. y pasar algunos ratos de consuelo y desahogo entre los dos; *pero quién sabe si la policía francesa se asustaría porque ambos somos de esta parte del mundo...* Aquí se halla D. José Escoriguela que emigró, desde la entrada y gobierno de D. José Tomás Boves, á Santhomas aterrorizado de la sangre que veía verter y temiendo que de balde se derramase la suya; me asegura que jamás tomó parte en la rebelión de la provincia, que se mantuvo pasivo en el campo huyendo del alboroto; pretende volverse á sus hogares y acompañar á su madre que se encuentra sola, y favorecer á sus otros hermanos que se hallan aquí en igual caso. Si acaso necesitare del favor de los buenos, me alegraría le dispensase V. el que pueda, para que viva con sosiego experimentando el yugo suave de nuestro gobierno sin sobresaltos. Es necesario ir atrayendo á estos que ha dispersado el terror, en beneficio de la población, etc. Queda de V. su afectísimo apasionado amigo y servidor q. b. s. m. — CECILIO ODOARDO. — Es copia : *Moxó*.

NÚMERO 2. — Cuando recibí el reservadísimo de V. S. de 29 del

pasado, me hallaba en el campo, é inmediatamente me regresé á esta ciudad para poder hacer con propiedad el informe que V. S. me exige en una materia tan delicada, acompañando algunos comprobantes que creo debo tener entre mis papeles, y no habiéndolos encontrado en los que tenía en esta ciudad, juzgo que estarán en mi retiro de Mayquetía, pero por no diferir mi contestación, lo verificaré sin ellos. Enterado al tiempo que verificaba la reconquista de estas provincias, aun antes de mi entrada en esta Capital, de que la conducta que en ella se experimentó en alguno de los individuos que componían la Real Audiencia cuasi desde poco tiempo después de su primer establecimiento, agravió á varios vecinos honrados que esperaban obtener justicia de aquel superior tribunal por la venalidad y conexiones que contrajeron, lo que al fin movió el ánimo del Supremo Consejo á enviar por Juez pesquisidor y visitador al Sr. D. Joaquín de Mosquera y Figueroa, que vencido alguna parte en la intriga, barrera insuperable que obstaba á la ejecución de su comisión, formó el voluminoso proceso que condujo á la Junta Central, y también de las escandalosas competencias que sostuvieron con los capitanes generales, especialmente en las épocas de los SS. mariscales de campo D. Pedro Carbonell y D. Vicente Emparan, que además de dividir los ánimos, acostumbró á muchos á criticar las operaciones de las primeras autoridades hasta el caso de despreciarlas, lo que contribuyó no poco al atrevimiento con que efectuaron su deposición, por la cual principió la revolución. Consideré que podría ser perjudicial el restablecimiento de dicho superior tribunal en la muy crítica situación en que existían estas Provincias en la época de su recuperación, si los nuevos individuos que le formaban no trataban de reunirse al jefe militar y político, para que las disposiciones fuesen de acuerdo y no se aventurase en disputas y controversias la seguridad de estos países, que carecían de suficiente fuerza para cubrir todos los puntos; pero sin embargo, deseoso del mejor servicio del Rey, habiéndoseme presentado el Sr. D. José Heredia, que como decano debía hacer de Regente, me aseguró no sólo que contribuiría á la mejor armonía, sino que sería la residencia de la Real Audiencia en esta Capital, aunque por pronta providencia se instalase en la ciudad de Valencia, donde se hallaban los demás ministros. Con la garantía de esta palabra, que de buena fe creí sincera y libre de toda hipocresía, me exigió y le entregué los Reales Sellos de la Antigua Real Audiencia que existían en mi poder; pero se olvidó enteramente de cumplirla por más requerimientos que hice desde el momento de su instalación, fundados en el señalamiento de la

residencia en esta Capital, que se designaba en la Real Cédula de su creación, en la conveniencia de la inmediación de las principales autoridades para que se entendiesen en un momento, y en otras muchas razones de congruencia que fueron todas despreciadas. Apenas se fijó en Valencia un tribunal que obraba con todo el carácter de superior y con la inmediata representación del Príncipe, en un punto fuera de mi alcance é inmediata diaria intervención, cuando se pasaron allí los más criminales revolucionarios, y desplegó una indulgencia absoluta no menos general que criminal con ellos, á pesar de ver los innumerables conatos de una nueva rebelión que fueron rápidamente cundiendo hasta esta Capital y los pueblos de su circunferencia. — Queriendo armarme contra las asechanzas de los traidores, convoqué á una junta de las personas más respetables y de acreditada opinión, y todos juzgaron se capturasen todas aquellas personas que habían manifestado su carácter revolucionario, no sólo por el indubitable peligro en que estaba Venezuela, sino también en virtud de la Real Orden de 4 de octubre de 1812, en que se me prevenía pusiese en seguridad á las referidas personas, mal vistas por la conducta que observaron en tiempo de la revolución. — Para llenar tan importante deber y evitar que sin mi noticia y conocimiento se pusiesen en libertad estas mismas por efecto del pródigo abuso de la autoridad del tribunal de la Audiencia, previne á los comandantes de Puerto Cabello y la Guaira no diesen libertad á reo alguno del delito de infidencia, y que cuando la Real Audiencia así lo acordase, me lo participasen brevemente para tomar la providencia que correspondiese — (hubo una equivocación en mi Secretaría, anteponiéndose en la orden á la palabra *cuando* el adverbio *aún*) — lo que me movió en dicho tribunal un acuerdo insultante, pues se me supuso en él infractor de la Constitución ó de las que se decían nuevas leyes, que con tanto ahinco procuraron se promulgasen, tan análogas al sistema que trataba yo de exterminar, y tan lisonjeras á los facciosos que con copias de ellas se divulgaba por todos los pueblos, infiriendo haber sido aprobada por el Gobierno de la Nación la revolución misma de que eran autores. — La Audiencia, por efecto de lo expuesto, mandó volver todos sus bienes al criminalísimo D. Francisco Espejo, al coronel Juan Bautista Paz del Castillo, jefe y comandante del batallón de Sotavento creado por el mismo, y en una palabra, á todos los delincuentes; no sentenció una causa siquiera de las muchas de proyectos, de asonadas, que se formaron después que tomé la Provincia, tal la del corifeo D. Nicolás Anzola, la de Venegas, la de Navarrete (que estaba orinándose

en el real busto del Señor D. Fernando séptimo, al mismo tiempo que yo lo proclamaba en la plaza) y de otros socios: la dè los negros que intentaron tomar la Guaira, la de Gil Paparrén, Cornelio Mota, la del hijo del coronel Salcedo con otras innumerables. Puso con escándalo, y deliberadamente por vejar la autoridad del Capitán General, al referido Espejo debajo del solio, y le constituyó dicha Audiencia por uno de sus ministros, sacándolo de las bóvedas de Puerto Cabello donde se hallaba por mi orden y dándome una imperiosa trascendencia en las resoluciones. Este hombre tan obstinado y criminal, habiendo pasado en la primera revolución á la provincia de Barcelona con comisión del gobierno revolucionario, tuvo la osadía de mandar hacer una hoguera, recoger todos los retratos de los Reyes que había en las casas de los vecinos de dicha ciudad y públicamente arrojarlos al fuego, y para que todos cooperasen á su iniquidad, hizo que cada vecino contribuyese para la leña. Y en esta Capital, en el día que se celebró por los revoltosos el cumpleaños de la revolución, en un convite que se dió en la casa del traidor Miranda, salió dicho Espejo por todas las calles exhortando al pueblo á la independencia; y se me informó que arrojó un retrato del Rey á la calle para que todos le pisasen y mofasen, é en la invasión de Bolivar fué el motor de los malvados, gobernador de la ciudad de Valencia, y sostuvo con la mayor pertinacia la Ciudadela que en ella formaron, hasta que á fuerza de armas fué vencida por el comandante general D. José Tomás Boves. Tenían en ella especial influjo el Dr. D. José María Ramírez, Mro. del Dr. Heredia y otros tantos de los más complicados en la revolución, de tal modo que los pueblos escandalizados vieron premiados á los que deberían ser castigados con más severidad. Á las fuertes é intergiversables razones que yo les daba para impugnar y resistir la publicación de la Constitución, que era todo su empeño, llegaron á decirme que aunque se perdiera la Provincia debía hacerlo. Después de poner en libertad casi todos los reos, vino el oidor Heredia á tratar conmigo sobre la base que se debía establecer, y convinimos en que quedasen presos cuarenta ó cincuenta de los principales agentes de la Revolución, y cuando yo pasé á Valencia en junio de 1813, sólo se hallaban dos ó tres de ellos en prisión, en premio de lo cual, cuando entró Bolívar en la provincia, aunque cayó en sus manos (según tengo entendido) el equipaje de dicho oidor Heredia, obtuvo un salvoconducto para su destino. — El fiscal D. José Costa y Gali formó una representación criminal, en que al paso que desvirtuaba la pacificación y daba un aspecto inocente á la revolución, deprimía mi autoridad hasta lo sumo,

dando apoyo á los facciosos, quienes dispusieron regalarle un vestido, y traían en el bolsillo una copia de ella que se manifestaban unos á otros como una ejecutoria del civismo de su infidencia; desde cuyo punto observé una fermentación casi general que me puso en el mayor cuidado, y fué una de las principales causas de la reacción. Cuando yo instaba á la Corte por la venida de tropas europeas, separación de los malvados é instrucciones para gobernarme en circunstancias tan críticas, la Audiencia representaba que eran sólo temores llevados al extremo del Capitán General, que las insurrecciones no eran fundadas en hechos ciertos, y que sólo bastaba observar en un todo la Constitución para tranquilizar la provincia, como se comprueba con la copia que me dirigió el ministro de Gracia y Justicia D. Antonio Cano Manuel, firmada en Valencia en 12 de marzo de 1813 por el oidor Vilches. — En cuanto al carácter de los individuos que componían la expresada autoridad ó Audiencia, como tuve poco trato con ellos por la distancia de mi persona en que permanecieron, no puedo exponer un concepto particular de cada cual, excepto del señor Heredia, á quien traté más de cerca, aunque por poco tiempo. El pasaje que dejo referido sobre su oferta de la traslación de la Audiencia á esta ciudad mientras obtuvo de mí los Reales despachos y consiguió instalar el Tribunal, y la resistencia que hizo después, acreditan bien la astucia que envuelve entre una apariencia de justificación y de un buen talento adornado de instrucción bastante general, con lo cual lograba una cuasi absoluta preponderancia sobre los demás ministros. Pero el liberalismo sobre que todos estaban montados era notorio, y está bien acreditado con las operaciones que efectuaron, cuyas consecuencias nos han sido tan funestas. — Es lo que por ahora puedo decir, pero en regresando á Mayquetía, si mis males me lo permitiesen y si V. S. lo juzgase necesario, solicitaré los documentos que allí tengo. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Caracas, abril 14 de 1816. — DOMINGO DE MONTEVERDE. — *Sr. capitán general interino D. Salvador Moxó.* — Es copia: *Moxó.*

VI

(Respuesta á los anteriores documentos.)

Excmo. Sr. — Por una de aquellas que vulgarmente se llaman casualidades y son disposiciones de la Divina Providencia que vela sobre la conservación de la justicia y la defensa de la inocencia, ha llegado á nuestras manos copia de la representación que el

capitán general interino D. Salvador de Moxó dirigió contra nosotros y el regente D. Cecilio Odoardo en 20 de abril último, y de los documentos en que apoyó las imputaciones calumniosas con que pretende mancharnos en el concepto del Ministerio. Cuando este jefe nos prodigaba los mayores obsequios para hacernos olvidar los ultrajes de la confinación, que solicitó con sus informes y nos intimó con tanto vilipendio, pedía noticias sobre nuestras personas á D. Domingo de Monteverde, cuyo desafecto á los oidores era notorio, porque todos atribuían su separación del mando á las repetidas quejas de la Audiencia contra su conducta ilegal, arbitraria, imprudente, opuesta á las máximas de la política y al honor y decoro del nombre español. Hemos ocultado al Regente la noticia, porque en el estado á que lo tienen reducido su edad octogenaria y sus últimos trabajos, es muy probable que le costase la vida el verse cargado con las atroces calumnias que tan ligeramente se le imputan. Mientras no pareciesen los autos del figurado préstamo usurario, ¿había razón alguna para adelantar lo que podía ser falso? ¿es acaso ésta la lisura y circunspección que las leyes mandan guardar á los jefes superiores en sus informes? Y si el Capitán General *no sentaba esto como probable*, ¿qué otra necesidad había de referirlo, sino la de causar la impresión que siempre deja la calumnia, aun cuando se desvanezca?

La carta interceptada en los mismos días en que se manifestaba la confianza más cordial á la persona á quien venía dirigida, está llena de sabiduría, y las cláusulas subrayadas se hicieron notables porque contienen la censura justísima de los errores cometidos por quien la leía, hecha en la prudente confianza de una correspondencia amistosa.

El oficio de D. Domingo de Monteverde, que es el fundamento del informe contra nosotros dos, bastaría por sí solo para prueba de la maligna imbecilidad, que siempre caracterizó las principales operaciones de este jefe, aun cuando todos no estuviesen bien convencidos de ella. Comienza por una relación de la visita de la Audiencia y sus motivos, y de las que él llama discordias de este Tribunal con los Presidentes, que jamás han sido otras que las de ahora, á saber: la pugna entre la arbitrariedad y la ley, entre el despotismo militar que pierde los imperios y la autoridad racional que los consolida y hace prosperar; pero todo este preludio importaba al designio de desacreditar aquel Cuerpo, con poco respeto del sagrado nombre del Rey, que en aquellos mismos momentos lo mandaba restablecer como el centro de la justicia y la base del orden público.

Dice con la mayor ligereza que el decano Heredia *se le presentó*

en Caracas, cuando se trataba del establecimiento de la Audiencia, sin acordarse de la carta que le escribió llamándolo con la mayor instancia, cuyo original existe por casualidad. La recibió Heredia en Puerto Cabello, donde se detenía, asombrado del encuentro que á su entrada tuvo con el capitán general D. Fernando Miyares, que salía para Coro despojado del mando que el Rey le había confiado, y expelido del territorio por el capitán de fragata graduado D. Domingo de Monteverde, acaso el más inferior de todos sus subalternos. Allí vió también con espanto las cuerdas de presos que llegaban de toda la provincia, se instruyó de haberse infringido la capitulación al mismo tiempo que se publicaba impresa, y presintió con dolor, y aun pronosticó en presencia de algunos, todos los desastres que produciría tan infame conducta.

Convino Monteverde en que se abriera el Tribunal en Valencia hasta la decisión del Gobierno supremo, y no para que pasase á Caracas á los ocho días de abierto, como tuvo la imprudencia de solicitarlo, pues no podía ser de otro modo por la naturaleza misma de la materia, como que la Audiencia no era cajón de muñecos que podía andarse llevando de una parte á otra. Así lo acreditan la circular del mismo Monteverde y la Real Orden de 23 de noviembre del mismo año de 1812, en que contestándole al aviso que dió, se aprueba el establecimiento del Tribunal superior en Valencia. *con calidad de que esto sea mientras se habilita Caracas y hay disposición de que regrese á ejercer sus funciones en aquella capital de Venezuela*. Ultimamente convino Monteverde en que no se hiciera novedad hasta que él avisase ser tiempo oportuno para la traslación, según puede verse en la correspondencia del Decano con el Ministerio en aquella época.

Eran pues inútiles cuantas razones de congruencia alegase Monteverde para la traslación del Tribunal antes de la decisión del Gobierno, al que se había sometido el punto, y contra todas ellas tuvo el Decano una muy poderosa para procurar que se abriese en Valencia, y no acceder á las prematuras mudanzas que solicitó el Comandante General, mientras conservó solamente con este título el mando de que había despojado á Miyares. Recordaba que Gonzalo Pizarro cuando se acercó á Lima bajo el modesto carácter de procurador general de las ciudades para suplicar de las nuevas Ordenanzas, se valió de la fuerza para obligar á la Audiencia á conferirle el Gobierno vacante por la prisión del virrey Blasco Núñez, dando principio á su funestísima rebelión con el colorido de esta comisión, legal en la apariencia: y como la situación de la España en el año 12, y los antecedentes de la expulsión de Miyares hacían demasiado probables cualesquiera sospechas de que

se repitiese la escena del Perú, se creyó prudente el mantener al Tribunal en cierta distancia. D. Domingo de Monteverde no seria capaz de semejantes ideas, pero los que le influian y dominaban si lo eran de adelantar las suyas, asi como formaron la de hacerlo capitán general, principiando por un paso tan violento y contrario á los primeros elementos de la subordinación.

Sin acordarse Monteverde de que tenia empeñada su palabra sobre la entera amnistía que ofreció en la capitulación de San Mateo, acrimina á la Audiencia por la indulgencia absoluta que dice haber usado con los presos por delitos de la revolución, que él mismo había ofrecido olvidar. Sin duda ignoraba, y todavía ignora, cuán indecente es á un hidalgo, según Fuero antiguo de España, *caer en caso de menos valer*, que lo abate hasta el bajísimo punto de no *poder ser par de otro ni en corte de Señor ni en juicio*, y que cae en esta infamia quien no cumple su palabra. La Audiencia, en el terrible conflicto que padeció en aquella malhadada época, pintado al Gobierno con tanta viveza en su difusa carta de 9 de febrero de 1813, adoptó los temperamentos que explicó en ella, y tuvo la satisfacción de que se aprobase su conducta en Real Orden de 19 de abril del mismo año. Todo lo demás que exhala en la materia el resentimiento de Monteverde, está desvanecido en dicha representación y sus documentos, por los cuales se convence, que la desgraciada suerte de la Audiencia de Caracas ha sido entonces, como ahora, el tener que luchar con el error y la fuerza, y sufrir que la acriminen por el más exacto cumplimiento de sus sagrados deberes.

El Decano, á cuyo influjo se atribuye la supuesta prevaricación del Tribunal, está y ha estado siempre muy lejos de temer estas imputaciones, y cree que si en algo ha faltado ha sido por la parte opuesta. En 20 de octubre de 1814, evacuando cierto informe que le pidió el capitán general D. Francisco Montalvo, le dijo lo siguiente : « La Audiencia desde el primer momento de su instalación debió resistir francamente el apoyar la infracción de la capitulación, y en lugar de adoptar tácitamente dudas sobre su valor que podrían ser fundadas en otro tiempo, y del papel harto indecente de tolerar errores ajenos dando curso á la persecución, debía haber procurado desengañar al jefe militar sobre las incalculables y funestísimas resultas de aquel sistema tan indecoroso é impolítico ; lo cual me obliga mi sinceridad á contar entre las causas de los males posteriores, aunque no como culpa positiva, como omisión de un remedio contingente, y que acaso pudo producir buenos efectos. »

Los peligros en que dice Monteverde haberse hallado entonces

Venezuela, fueron únicamente los que él le causaba con su temerario empeño de apurar la paciencia de los que se decian patriotas, por cuantos insultos y agravios son imaginables de la muerte abajo, con los cuales encendieron la venganza y afilaron los cuchillos con que se derramó después tanta sangre. Nunca hubo las conspiraciones que creyó positivas su debilidad, y que lo obligaron á las medidas que él llamaba de precaución, reducidas á prender, atar y encerrar con ignominia á lo más visible de la Capital. La horrible, que una proclama de 13 de febrero anunció descubierta, y para cuyo castigo y el de sus semejantes se exigió la comisión militar, permanente sin intermisión por espacio de muchos dias, vino á parar en que á los dos meses se puso en libertad á D. José Ventura Santana, que se dijo ser cabeza de ella, y cuyo suplicio se anunciaba diariamente para el día inmediato; siendo muy notable que ni aun como testigo citado se le examinó. En mayo se remitió la causa á la Audiencia, sin que de tantos presos quedasen más que siete ú ocho por palabras insignificantes ó hechos sospechosos sin la menor conexión y mal probados.

Si Monteverde recibió Real Orden de 4 de octubre de 1812, *previniéndole que pusiese en seguridad las personas mal vistas por la conducta que observaron en tiempo de la revolución*, la guardó para sí sin comunicarla á la Audiencia, como guardó la otra de 21 del mismo, en que bien claramente le aprobaban la capitulación, obstinándose en sostener sólo por su palabra que los rebeldes no la habian cumplido. Pero tenemos fundamentos indubitables para asegurar que es soñada semejante orden de 4 de octubre expedida para Venezuela, pues de lo contrario no se hubiera explicado el Ministerio como se explicó en la de 30 de enero siguiente, cuando pide las sumarias de los delitos posteriores, por que supone sería la remisión á España de Roscio y sus compañeros, no siendo creible que se hubiese contravenido á la capitulación enviándolos por hechos anteriores á ella.

El Acuerdo que se le pasó sobre la orden remitida á los comandantes de la Guaira y Puerto Cabello para que sin la suya no dieran libertad á reo alguno «aun cuando» la Audiencia lo mandara, nada tuvo de insultante y ni aun de enérgico, según puede verse entre los documentos de la citada representación de 9 de febrero. Pudo muy bien tratársele por ello de infractor de la Constitución, como se le trató en varias otras ocasiones sin faltar al decoro que enseña á los Ministros su educación. Se citaban aquellas nuevas leyes porque eran las que regían, y no porque en ellas hubiese algo de nuevo sobre los puntos de antigua é inconcusa jurisprudencia, á que se reducían las cuestiones de la

Audiencia con el Capitán General. Nuestra legislación jamás ha autorizado las arbitrariedades, tropelías y violencias que se usaban entonces en Venezuela, sazonadas á mayor abundamiento con la injusta violación de un indulto solemne concedido *per modum pacti* en la capitulación, y repetido después por el Jefe voluntariamente en dos proclamas de 3 y 5 de agosto. Ningún ahinco puso la Audiencia en que se promulgasen las nuevas leyes. Todos sabían su existencia, y que se habían publicado en Coro, Maracaibo y Guayana, distrito á que el comandante general Monteverde redujo la Capitanía General de Miyares, y también en Cumaná ; de esto podían inferir los antiguos insurgentes de Caracas que se pretendía excluir de la igualdad á su provincia y tratarla como conquista ; y por último la Audiencia, tribunal superior de ambos distritos, se veía diariamente en el mayor embarazo, y en una misma sesión tenía que revestirse de formas y atribuciones enteramente distintas, ya según la Constitución para un país, ó según las leyes antiguas para otro. Estas gravísimas y urgentísimas razones la movieron á requerir por que no se difiriese la publicación que debió hacerse desde septiembre, sobre lo cual se formó expediente, y el oidor Decano recuerda que al remitir la consulta que Monteverde hizo sobre el punto, y en que la Audiencia después de exponer las razones que creyó oportunas, dejó la decisión al arbitrio del Jefe, le añadió que si él se hallara en su lugar, haría la publicación por ser mayores los inconvenientes de omitirla ó diferirla. El deseo sencillo de evitarlos en obsequio de la buena causa fué el móvil único de estos pasos, dados sin el empeño que ahora maliciosamente se supone.

Si las nuevas leyes eran análogas, según continúa Monteverde, al sistema que él trataba de exterminar y lisonjeras á los facciosos, no es cargo contra la Audiencia, cuyas funciones debían limitarse á obedecer lo que disponía la autoridad generalmente reconocida entonces por Suprema. Tanto ó más análogo era el acaecimiento que le había dado el mando con despojo y expulsión del legítimo Jefe, en lo cual se repitió por diversos actores la escena del 19 de abril en Caracas. El hecho fué que á Monteverde le disgustaba aquel sistema, no por el motivo de que ahora quiere hacer mérito, sino porque al parecer refrenaba más que las antiguas leyes su plan favorito de arbitrariedad, ó mejor dicho el de sus consejeros y allegados ; y que la Audiencia de Caracas acreditó bastantemente que sólo la animaban los rectos deseos de obedecer y no aumentar el descontento, pues entre tantas felicitaciones á las Cortes como llovieron por diversos motivos, no se oyó jamás la voz de este Tribunal.

Esto, entre otras muchas cosas, basta para desvanecer la cláusula magisterial, con que termina el informe, de *ser notorio el liberalismo sobre que todos estaban montados, y bien acreditado con las operaciones que efectuaron, cuyas consecuencias han sido tan funestas.* Con la misma idea, expresada casi con iguales palabras, y por consiguiente hija legítima del mismo autor, trató el general D. Pablo Morillo de desconceptuarnos con S. M. cuando participó la suspensión de la Audiencia; y sin embargo, su Real justificación nos volvió á colocar en ella: por lo que seria necedad insistir más en impugnarla. Ya hemos indicado quién es el autor ó causante, á quien la sana razón atribuye tantos males como ha sufrido, está sufriendo y tiene que sufrir Venezuela.

Se restituyeron los bienes al Dr. Francisco Espejo, al supuesto coronel Castillo y á todos los delincuentes de la revolución que estaban perdonados, y no debieron nunca ser presos ni juzgados por aquellos delitos, si Monteverde hubiera sabido á lo que le obligaba el solemne empeño contraído en la capitulación. Todavía lo ignora, y no acaba de entender los males incalculables que aquí, y para toda la América, causó su conducta, pues tiene valor de improperar la de la Audiencia en esta parte; y con la astucia, que atribuye al Decano, exagera los delitos de Espejo, callando que no podían ser castigados, para sorprender á los que ignoren la serie de los hechos.

Mas no para en esto la malignidad, sino que se adelanta á citar hechos falsos, como lo es que la Audiencia hubiese constituido á Espejo por uno de sus Ministros. Ni aun le reconoció los honores que tenía, y siempre lo trató como simple abogado, después que salió de las bóvedas de Puerto Cabello, donde se hallaba entre los presos por la revolución, y no por ninguna causa particular, según lo quiere dar á entender Monteverde con enfática malicia. Fué el último, ó de los últimos, con quienes ejerció la Audiencia este acto de justicia en abril de 1813, después que se publicó la Real Orden de 28 de enero, y el acuerdo celebrado con el Capitán General para su ejecución.

En aquella época era forzoso nombrar conjueces á cada paso, y lo fué también que Espejo en una sola causa á que concurrió se sentase en los estrados, porque ya se había recibido el Decreto que lo prevenía, y no *determinadamente por vejar la autoridad de la Capitania General.* El escándalo farisaico, que pudo causar esta acción justa y debida, no debe ser á cargo del Tribunal. Quien pondera tanto los crímenes de Espejo, calla con harta cautela la distinción que le dispensó de no prenderlo, cuando lo hizo con los demás reputados sospechosos en Valencia por julio

de 1813, pocos días antes de su vergonzosa retirada á Puerto Cabello.

Ya hemos dicho algo sobre cuáles fueron los proyectos de conspiración posterior descubiertos en Caracas, y de ellos trata con amplitud la citada representación de 9 de febrero. La Audiencia no podía castigar lo que no existía, y es muy sensible que se hayan perdido la causa de Anzola y Venegas, que era una misma, la ridícula de Navarrete y demás que se citan, para que se viera la insensatez de quien las formó y ahora las pondera como graves. Los negros presos por el proyecto que se figuró de tomar la Guaira, cuando la Audiencia solicitó su paradero, no se encontraron en la cárcel, sin que nadie dijera quién los había puesto en libertad. El que se decía cabeza de ellos murió al rigor de los azotes que se complació en darle el Comandante de aquella plaza.

No hacemos memoria de Gil Paparrén; y en la causa de Cornelio Mota se determinó la primera instancia en quince ó dieciséis días, y pendiente la súplica cuando se aproximaban los enemigos, fué trasladado Mota á Puerto Cabello, donde murió. Es digno de observarse que este hombre había permanecido cinco meses en las bóvedas por las órdenes primeras de Monteverde, sin que de su proceso resultara otro delito que haber servido en tiempo de la revolución: constando al mismo tiempo en él por declaración del español D. Lorenzo Bravo, que todavía vive, que Mota hizo abortar un proyecto del perverso zambo Arévalo para matar á Miranda, impedir la capitulación y levantarse con el ejército. Tan justa y sabia era la conducta de Monteverde, que castigaba al que merecía premio, y reducía de este modo á los hombres á la desesperación.

Las otras innumerables causas serían como la del hijo del coronel Salcedo. Principió en Cumaná, y al momento se envió el reo á la Guaira, y el sumario imperfecto á la Audiencia, que residía en Valencia y no podía conocer de primeras instancias. En las demoras indispensables para enmendar estos errores, llegó el enemigo, y el reo quedó en la Guaira, ignorándose el motivo de no haberlo remitido con anticipación entre otros muchos que se trasladaron á Puerto Cabello. Nada de esto puede probarse en el día por la pérdida de los procesos, y por lo mismo no debió ser objeto de una sindicación tan empeñada para desacreditar á la Audiencia y á sus ministros.

Siguiendo el maligno empeño de desconceptuarnos vuelve Monteverde al punto de la Constitución, creyéndolo el más oportuno para lograr su intento. Hemos referido ya sencillamente lo que pasó en el particular, y es falso que hubiera sobre publicarla

cuestión tan empeñada como supone, y que le hubiésemos dicho que *aunque se perdiese la provincia debía ejecutarlo*. Al fin venimos á parar en que la tal Constitución y su régimen, que nunca se planteó, nada influyeron en el estado de los negocios públicos de Venezuela, y que no pueden contarse entre las causas de su pérdida, como no se atreve á contarla el mismo Monteverde.

Cuando el oidor Heredia pasó á Caracas en marzo de 1813, estaban las cárceles de esta ciudad y las bóvedas de Puerto Cabello y la Guaira casi tan llenas como al principio de la impolítica persecución decretada por D. Domingo de Monteverde contra el sagrado empeño que contrajo de no prender ni juzgar á los que ahora llama reos, siguiendo el maligno sistema de obscurecer y tergiversar la verdad. De ellos había puesto en libertad la Audiencia muy pocos, según manifestó en su citada representación de 9 de febrero; y en rigor de justicia debía no haber cooperado jamás á que con su autoridad continuase preso ninguno de esta clase.

Los motivos y circunstancias de la comisión y todas las ocurrencias que mediaron, las participó Heredia con documentos al Gobierno en carta de 12 de abril. La excepción de los cuarenta ó cincuenta que debían quedar en los arrestos en que se hallasen, y no presos, á disposición del Capitán General para que los separase de la provincia, era injusta é impolítica, pues el profundo efecto que había causado la conducta de Monteverde, y que iba ya precipitando la ruina del Gobierno, no se disminuía, sino antes al contrario se aumentaba con aquella nueva injusticia, cometida al tiempo mismo de repetir á nombre del Rey la sanción del olvido general. Pero no hubo otro medio de lograr la publicación de la Real Orden de 30 de enero, cuyo tenor era ya conocido, y de impedir el nuevo escándalo que hubiera causado este acto de desobediencia á la autoridad suprema, y el de otras medidas más violentas que meditaba Monteverde.

Este hombre, que por efecto de una verdadera manía no vivía contento ni se creía seguro sino con listas de presos y sospechosos, se manifestó inclinado y aun decidido á prender y expatriar súbitamente antes de publicar la Real Orden á más de ochenta personas, nombradas en la lista que presentó á Heredia. Casi todos eran de lo más distinguido de la ciudad, estaban libres sin haber sido antes presos ni procesados, y la elección de ellos había sido por influjo de los que, abusando de la imbecilidad de Monteverde, querían satisfacer sus deseos de venganza, ó sus particulares resentimientos, ó abrir otra mina como la que se decía haberles producido la persecución, que con harto dolor veían terminar. Asombrado Heredia de tan atroz y desatinado pensamiento, y

creyendo ver ya desplomarse el vacilante edificio del Gobierno si se cometía tal desacierto, trató de impedirlo; y no habiendo otro medio convino en que la Audiencia, con vista de las causas que se habían seguido, haría la elección de las personas que pareciesen más peligrosas, y que á ellas se limitaría la medida de la expatriación, ejecutándola después sin tanta violencia ni escándalo. Así se impidió aquel proyecto, que en las circunstancias pudo producir un tumulto popular.

Contra la opinión de todos los ministros sobre las figuradas conveniencias de semejante medida, se formó la lista inmediatamente que el Decano regresó á Valencia y se pudieron ver las causas, y la remitió á Monteverde en 27 del mismo mes de abril. Muchos de los incluídos en ella estaban dados en fiado, y como nunca vino la resolución final de la Capitanía General en el largo espacio que medió hasta julio, que fué el viaje á Valencia, y no julio, como dice equivocadamente; apretando las instancias de los detenidos en la Cárcel ó en las Bóvedas, y no pudiendo decirse el motivo de la excepción que se hacía con ellos, ni arbitrar efugios contra sus justas quejas, fué indispensable ampliarles los arrestos avisándolo al Capitán General y poniéndolos á su disposición. Tan olvidado llegó á tener este asunto, que en Valencia pidió al Decano copia de la lista, que se le había perdido ó traspapelado.

Es muy cirto que el oidor Heredia dejó en Valencia su equipaje, y también un hijo de tres años moribundo, porque el bajo resentimiento de Monteverde contra los ministros le hizo negarles el pasaporte hasta las diez de la mañana del 10 de agosto, pocas horas antes de la retirada, cuando ya estaban los enemigos á la vista y el pueblo en la confusión que es imaginable, según lo participó al Ministerio desde Puerto Cabello en carta de 4 del mismo. Pero es falso el salvoconducto de Bolívar, y que el equipaje dejase de perderse como los de todos los demás. Áfines de agosto escribió D. José Manuel Lizárraga á Heredia, que había esperanza de recogerlo; y este sujeto, uno de los mejores españoles de Venezuela, vive aún para desmentir tan atroz impostura. El Capitán General interino, que también la adopta y apoya en su informe, ha callado cuando en un Acuerdo se le incitó á que lo probase. Este silencio acredita que no hay tal pública notoriedad, y que se ha querido sorprender el Real ánimo con esta especiota echada á la ventura.

En el mismo acuerdo se explicó lo demás que agrega el informe sobre el hospedaje en casa del marqués de Casa León, y el vivir actualmente Heredia en otra del mismo Marqués, cuya conducta sabrá él vindicar contra todas las imputaciones de la malignidad. El parentesco espiritual con D. Andrés Ibarra es un

sueño, como también que no goce de la mejor reputación su casa, la cual Heredia sólo ha pisado dos veces, desde marzo acá. Ni este Ministro merece el maligno favor de la capacidad que se le atribuye, ni los otros cuatro la injuria de calificarlos indirectamente de autómatas, pues sólo así podrían dejarse gobernar para que aquél fuese árbitro del Tribunal.

De todo lo expuesto se convence que ni hubo con los malos la indulgencia que se atribuye á la Audiencia, ni ellos podrían formar el completo silogismo que con harta pedantería se inserta por D. Salvador Moxó, pues no fueron castigados por efecto de un indulto, el cual supone delito. Otros silogismos más exactos y terribles formaron entonces los agraviados por la infame conducta de Montéverde, que tan funestos efectos produjo; y los mismos formarán en el día cuantos hayan visto la de los Jefes posteriores, que parece dirigida por el formal designio de acabar para siempre con el crédito y opinión del Gobierno español (1).

Ultimamente, ya en el punto de la conducta de la Audiencia en los años de 12 y 13, y sobre si es conveniente la permanencia en ella de los ministros Heredia y Vilches, ha recaído el soberano juicio de S. M. con pleno conocimiento de causa. Las mismas excepciones de odio de D. Domingo de Monteverde, que ahora se han querido hacer valer como ideas nuevas, y que produjeron la escandalosa suspensión del Tribunal, se elevaron al Ministerio por conducto de otra boca en los informes que dió el autor de aquella medida, concluyendo que era indispensable el nombramiento de otros oidores que jamás hubieran estado en el país. En el Consejo se ventiló la cuestión bajo todos sus aspectos, y las resultas fueron las que manifiesta la orden de 27 de diciembre.

La provincia se perdió en el año 13 por el efecto natural de haberla invadido una fuerza forastera á quien nadie resistió, pues Monteverde perdió en Valencia el mes de julio en oír chismes contra la Audiencia, en examinar y formar sumarias, y en preparar la ridícula farsa de prender por sospechosos á quince ó veinte individuos, poniéndolos en una casa con libre y franca comunicación, sólo para dar este gusto á los exaltados de la facción llamada de los godos. Del mismo modo se habría perdido ahora con la invasión de Bolívar por Ocumare, si no hubiera sido derrotado en la loma de los Aguacates; y ni entonces ni en el día ningún pueblo se levantó anticipadamente á su favor. En

---

(1) En el manuscrito, todo él de letra de D. José Francisco Heredia, de donde copiamos tan interesante documento, se advierte al margen que este párrafo se omitió en el texto oficial definitivo.

carta de 16 de agosto del mismo año hizo el Decano la verdadera descripción de aquellos acaecimientos y sus causas; y el fiscal D. José de Costa y Gali habló de ellos con más amplitud en septiembre desde Puerto Rico.

Por la copia de la representación á que se contrae Monteverde cuando habla particularmente del oidor Vilches, verá V. E. la falsedad de su aserto, fundado solamente en la referencia que hace á ella el Ministerio en la Real Orden de 28 de mayo, y no en copia que se le hubiese enviado. Sobre la otra del fiscal Costa habló la Audiencia en su citada carta de 9 de febrero, acompañándola como uno de los documentos.

El Tribunal siempre ha pintado como extremadamente peligrosa la situación de la provincia, aunque por diversas causas de las que figuraba Monteverde, y especialmente por su misma conducta. En carta de 18 de diciembre de 1812, concluía que cualquiera que fuese la resolución de S. M. era indispensable el envío de una fuerza respetable para asegurar la tranquilidad de estas provincias, por estar las armas en manos poco seguras, y evitar las amenazas y turbaciones de la facción dominante que reputaba á los jueces solamente como instrumentos de sus venganzas.

La Audiencia que las leyes han destinado á ser el contrapeso que refrene el despotismo de los Jefes superiores, siempre que cumpla con este grande objeto de su instituto, como ha cuidado y cuida de verificarlo, será odiosa á ellos; aun cuando vengan ángeles á componerla. Antes censuraba el Capitán General interino á Heredia y á Vilches; y después lo ha hecho con los demás que no han tenido parte en las ocurrencias anteriores; y lo hará probablemente con cuantos vengan que no adulen sus pasiones y sancionen sus desaciertos, sin que se manifieste conforme hasta que logre ministros tan fanáticos y amoldados al capricho del que manda como su asesor actual. Éstos serán los buenos y reinará entonces la decantada armonía, que se hace consistir en ceder á cuanto quiera el Jefe, y es la indecente debilidad que el Rey detesta por perjudicial á la justicia (1).

Los oidores Heredia y Vilches, cuya separación de la provincia se asegura necesaria, tuvieron á su disposición en el año de 13 los secuestros de todo el país que todavía tenía casi intacta su riqueza, y solamente cuidaban de que sin demora pasasen las existencias á las Cajas Reales, sin que los Administradores puedan alegar la menor erogación que se hubiese hecho por orden de la Audiencia: siendo muy notable que desde abril dejaron de recibir

---

(1) Este párrafo también se omitió; véase la nota precedente.

el triste socorro de la media paga, á que antes estuvieron siempre reducidos. En este punto, y en lo demás perteneciente á interés, pueden gloriarse de que ni aun sospechas existen contra ellos, porque el maligno empeño con que se les persigue no las hubiera callado en la ocasión. D. Domingo de Monteverde hizo en Curazao varias preguntas á unos de los Administradores de secuestros que era de nuestros mayores desafectos, y nada pudo sacarle contra la pureza de nuestro manejo.

En una conferencia privada que del Capitán General solicitó el Acuerdo con el objeto de desvanecer las impresiones que le habían dado contra el Tribunal, y eran causa del estado de continua hostilidad en que se mantenía respecto á él con perjuicio gravísimo del Real servicio, se le ha manifestado la falsedad de todos los asertos de D. Domingo de Monteverde con documentos irrefragables, que conservamos en nuestro poder, y que no es posible remitir porque forman casi un archivo entero. Se confesó convencido por la visible fuerza de la verdad, pero como ignoramos si habrá resuelto reponer el informe citado al principio, damos curso á esta exposición que ya teníamos formada para que nuestra defensa llegue á noticia de S. M. por medio del Real y Supremo Consejo, juez y protector de la Magistratura. El interés público también exige que se termine la gran cuestión sobre las causas de la pérdida de Venezuela en la época á que se contraen los dos informes, ó que á lo menos se examine la conducta de Monteverde y la de la Audiencia, y se decida entre las dos cuál es la que ha merecido la aprobación de S. M. Mientras no se publique esta declaratoria, no puede quedar asentada la opinión del Tribunal, que tanto interesa al Gobierno, y sufre mucho la del mismo decoro nacional en el concepto de los pueblos, que creen autorizadas ó al menos toleradas las tropelías de aquel Jefe. Para ello ha de preceder un examen muy circunspecto de los hechos, el cual no puede hacerse sino en los mismos lugares y por comisionado especial autorizado al intento, quien al mismo tiempo puede adquirir otras muchas noticias conducentes á que el Gobierno tenga idea exacta de los asombrosos sucesos de este desgraciado país, y conozca S. M. las personas realmente celosas de su Real servicio, acabándose el pretexto de acusaciones como la presente.

Todo podrá conseguirse bajo el título de la visita que los ministros han pedido en el Acuerdo de 16 de agosto, y sobre ello suplicamos al Real y Supremo Consejo por medio de V. E. que se sirva consultar á S. M. lo que estime oportuno, pidiendo todos los antecedentes necesarios.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Caracas 22 de octubre de 1816. — *Excmo. Sr. Presidente del Real y Supremo Consejo de Indias.*

VII

(Los ministros de la Real Audiencia de Caracas al Gobierno en Madrid sobre el nombramiento del oidor Heredia para la Audiencia en Méjico.)

Habiendo solicitado su separación de las tareas de esta Real Audiencia al oidor decano D. José Francisco Heredia con motivo de su traslación á una plaza de alcalde del crimen de la de Méjico, que S. M. se ha dignado conferirle, con presentación del Real título, hemos estimado por importante al mejor servicio del Rey y de la causa pública, no acceder á su separación, á lo menos hasta la llegada de su sucesor, fundados en las razones urgentísimas, que demuestra el documento que acompañamos á V. E., y al mismo tiempo para su mayor esclarecimiento añadir, que desde que dicho ministro tomó posesión de su plaza, al tiempo de restablecerse la Audiencia en la ciudad de Valencia por octubre de 1812, fué presidiéndola como Regente interino con las facultades de la Presidencia por la retirada á Coro del Capitán General propietario D. Fernando Miyares, y por este motivo en la salida de los ministros, cuando la invasión de Bolívar, se creyó obligado á no abandonar el territorio, y pasó á la misma ciudad de Coro donde permaneció en toda aquella época sufriendo los riesgos y miserias que eran consecuentes, habiéndole proporcionado esta circunstancia el recibir allí y hacer cumplir por la ausencia del Capitán General el Real Decreto de 4 de marzo de 1814, por lo que S. M. se dignó darle las más expresivas gracias en Real Orden de 6 de diciembre siguiente.

Después de la suspensión de la Real Audiencia ejecutada por el general D. Pablo Morillo, siguió ejerciendo su oficio en la parte posible, participando á S. M. con riesgo de su vida todas las novedades de aquella época, y especialmente el plan de gobierno de la Junta de secuestros, y el Reglamento de policía, cuyos errores legales y perjuicios políticos expuso individualmente en cartas de 24 de julio y 19 de agosto de 1815.

Constantemente ha manifestado y sostenido la opinión contraria á los partidarios del sistema de persecución, y como ésta ha sido siempre la de la Audiencia en cumplimiento de las soberanas intenciones de S. M., los enemigos de este cuerpo han dirigido sus tiros contra Heredia, haciéndole el favor de atribuírle el principal influjo en el sistema del Tribunal, por la figura principal que había hecho en él, en cierto informe reservado que acaso habrá

sido el origen de la traslación de Heredia; no pudiendo la maledicencia cebarse en su conducta personal, se le hace como cargo principal contra su permanencia en Venezuela, que *poseyendo una capacidad acompañada de dulzura* atrae á sí á todos los que se le asocian, y viene á ser el árbitro de la Real Audiencia.

Aunque los ministros, que tenemos la dicha de servir á S. M., estamos muy honrados en cualquiera punto á que nos destine su Real voluntad, la conservación del crédito personal que tanto influye en el mejor servicio, obliga á no despreciar la opinión pública. En ésta habrá sufrido mucho el concepto de Heredia al ver que después de todo lo ocurrido, de ocho años de antigüedad, y de estar casi siempre presidiendo, se colocó el último en otro Tribunal, donde casualmente se halla D. Idefonso José de Medina, que vistió la toga cuando ya aquél estaba cansado de sufrir persecuciones por la justicia, y hasta había pasado el amarguísimo trance de tener que abandonar un hijo moribundo á la salida de Valencia en agosto de 1813. Siempre se ha reputado un ascenso la traslación á Méjico; pero la de Heredia en el día pasará generalmente en el concepto de castigo: y á las paternales ideas de S. M. sobre la América causará un perjuicio irreparable que se crea haberle desagradado los servicios de un ministro nacido en estas regiones, que tiene la reputación de promotor y patrono de este sistema de conciliación. Como su modestia le ha hecho olvidar estas reflexiones, tratando sólo de cumplir la Real voluntad, los ministros sus compañeros, en unión del actual Presidente interino al mismo tiempo que le detenemos su salida por las razones expuestas en el citado acuerdo, nos creemos obligados á hacer á V. E. esta insinuación, suplicándole se sirva interponer su poderosa mediación con S. M. para que se digne distinguir la traslación de D. José Francisco Heredia con la circunstancia de que sea desde luego á plaza de oidor, si hubiere vacante, ó en clase de supernumerario, y con opción á la primera, pues en ello se interesa el decoro de esta Real Audiencia inseparable en el día de que se conserve á este individuo, cuya salud, enteramente arruinada con cinco años de padecimientos físicos y morales, es por otra parte un motivo para que tenga el descanso que merece, y no podrá lograr en el servicio de la plaza de Alcalde.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Caracas y agosto 26 de 1817.

FIN

ÍNDICE

DE LOS NOMBRES DE PERSONAS CITADOS EN LA OBRA

Agar (Pedro), 181.
Aguilar (Juan), 3.
Alba (Duque de), 8.
Albo (Manuel), 178.
Albuerne (Manuel), 19, 20.
Alburquerque (Duque de), 7.
Aldao (Manuel), 37.
Alvarado (J. J.), 170.
Álvarez (Antonio J.), 3.
Anca (J. Vicente), 116, 205.
Amunátegui (M. L.), XI, XII.
Antepara, 25.
Antoñanzas (Eusebio), 36, 38, 39, 43, 49, 50, 127, 154.
Anzola (Nicolás), 62, 280, 289.
Arango (Francisco), 3.
Aresteiguieta de Zárraga (M.), XLI.
Arévalo, 139, 289.
Argain (Marcelino), 103.
Argos (José Joaquín), 106.
Arismendi (J. B.), 111, 115, 231.
Armas (Marcos). 275.
Arreche (N.), 38.
Arrillaga (J. B.), 47.
Augusto (Rey), 56.
Ayala, 129.
Ayala (Juan Pablo), 106.

Baralt (R. M.), IX, XL.
Barrionuevo (Francisco), 7.
Basadre (Vicente), 3.
Bello (Andrés), IX, XLIX.
Bengoa, 149.
Benito y Vidal (Pedro), 60, 79, 85, 102, 108, 132, 147, 157.
Bermúdez, 97, 104, 223.
Bobadilla (R.), 172.
Bolívar (Simón), XXVII, XXXIII, XLVIII, 76, 88, 90, 105, 123, 130, 136, 141, 151, 156, 162-169, 174-177, 183, 185, 200, 201, 210-216, 222, 292, 295.
Bonaparte (José), 69, 206.
Bosch (A), 130.
Boves (José Tomás), VII, X, XXXI, XXXVII, 30, 82, 155, 156, 162, 163, 182-184, 199, 200, 201, 202-204, 212-226, 278, 281.
Brandt, 215.
Bravo (L.), 139, 289.

Briceño (A. N.), 125.
Briceño (J. I.), 90.
Britapaja (C.), 150.
Budia (J.), 185.
Burgogne (General), 55.
Buroz (L. V. y P.), XLI.
Butler, 215.

Cabrera (P.), 130, 136.
Cagigal (J. M.), XXXVIII-XLI, 24, 39, 59, 131, 155, 180-183, 186-192, 197, 200, 204, 208, 209, 218, 224, 227-230.
Callejón (A.), 2.
Calzada (S. de la), 184, 199, 200, 226.
Campos (L. F.), 205.
Cano Manuel (A.), 108, 109, 282.
Cañas (M.), 194.
Carabaño (F.), 59.
Carbonell (P.), 279.
Carlos IV, 33.
Carlos V, 6.
Carlos XII, 56.
Casa León (Marqués de), 52, 53, 61, 123, 155, 156, 202, 221, 267, 276, 291.
Castellanos (J.), XIV.
Castillo (Coronel), 288.
Castillo (M.), 125.
Ceballos (José), 4, 36, 38, 39, 43, 44, 49, 169, 170, 174, 176, 177, 180, 271.
Cerberis (F. J.), 53, 67, 86, 93, 94, 97.
César (Julio), 74, 194.
Cicerón (M. T.), 70, 194.
Cienfuegos (N. A.), XVI.
Clemente (Fermín), 19.
Coll y Prat (N.), 26, 147, 151.
Cook (Capitán), 51.
Coronil (Fray E.), 135, 143.
Correa (J. J.), 214.
Correa (R.), 123, 126, 167, 168.
Cortabarría (A. I.), 5, 8, 9, 20, 23, 66, 259, 261-265.
Cortés y Madariaga (J.), 46, 106, 107.
Costa y Gali (J.), 60, 79, 101, 147, 157, 158, 281, 293.
Crawford (General), 25.

Dato (José), 219, 220, 227.
De Pons, 33, 79.
Díaz (J. A.), 47.
Díaz (J. D.), 61.
Díaz (Nicolás), 30.
Duarte (Domingo), 123.
Duarte (José), 218.

Echandia (J. A.), 47.
Echezuría, 143.
Emparan (V.), 3, 279.
Enrile (P.), 131, 230.
Escoriguela (J.), 278.
Espejo (F.), 48, 136-138, 140, 203, 280, 281, 288.
Espino (M.), 10.
Eyaxálar (A.), 166, 179.

Fernández de León (Esteban), 19, 20.
Fernando VII, V, 1, 23, 151, 212, 217, 241, 245, 258, 281.
Fierro (Manuel del), 3, 39, 59, 102, 147, 148, 153, 154, 156.
Forner (J. P.), XVI.
Franco (Dionisio), 31, 131, 154, 166, 214.
Franco (Jesús M.), 49.
Fuentes (P. S.), 45.

Galguera (J. V.), 155.
García (Agustín), 3.
García (Manuel), 274.
García Miralles (J.), 44.
García de Ortigosa (S.), 156, 157.
Garcilaso de la Vega, 6, 71.
Gasca (Pedro), 6, 10, 272.
Geraldino (Manuel), 42, 84, 135, 143.
Gil (N.), 40.
Gómez (A.), 110, 130, 135.
Godoy (M.), XVI.
Goldsmith (L.), XIX.
Gómez (V.), 58, 86, 110, 130.
González de la Portilla (B.), 173, 220, 271.
González Linares (F.), 156.
González (Isidoro), 103.
González (Isidro), 272.
González (Ramón), 203, 210, 219.
Graginena (J. M.), 93.

Henrique, Henriquillo, 6.
Heredia (José María), IX, XII, XVIII, XXXIV, XLIX.
Heredia (J. M. de), XIV.
Heredia (M.), XV.
Heredia (Pedro), XIV.
Heredia y Campuzano (M.), XX.
Hernández (Pedro), 30, 106.
Hernández Sanabia (T.), 216.
Hidalgo (Cura), 14.
Hidalgo (D.), XXIII.
Horacio (Q.), XXXV, XXXVII.
Hormazas (Marqués de las), 19.
Hoz (L.), 95, 97.
Humboldt (A.), 8.
Hurtado de Mendoza (A.), 71.

Ibarra (Andrés), 276, 291.
Ibarra (Vicente), 215.
Iincheta (J.), 3.
Istusta (J. J.), 50.
Iturbe (F.), 124, 155.
Izquierdo (J.), 37, 134, 143.

Jalón (Diego), 206.
Jove (J.), 54.
Jovellanos, 17.
Juan I, 71.
Juan II, 71.
Jugo (Diego), 4.

Laginestier (J.), 102, 148.
Lapuente, 222.
Lee (Sidney), XIX.
León (M. A.), 202.
León, *vid.* Casa León.

Level y Goda (A.), 155, 274, 275.
Ligario, 194.
Linares (Manuel y Francisco), 20, 21, 157.
Listerri, 170.
Liverpool (Lord), 243.
Lizárraga (J. M.), 291.
Longa (F.), 275.
López Méndez (I. A.), 258.
López Méndez (L.), 123.
Louverture (T.), XVII.
Luis XVI, 51.

Macanaz (P.), 208.
Machado (C.), 68.
María Isabel, 225.
Mariño, 97, 104, 199, 223.
Mármol (F.), 185.
Maroto (J.), 274, 278.
Martí (J.), 141.
Martín Román (Fray J.), 135.
Martinena (J.), 79.
Martínez de Aragón (F.), 3.
Martínez (Pascual), 111, 134.
Maya (J. V.), 151.
Medina (Y.J.), 173, 220, 271, 296.
Mendiri, 198.
Mendoza (Cristóbal), 165.
Mérida (R. D.), 88.
Merlín de Thionville, 191.
Mieses (M. F.), XV.
Miranda (F.), XXIII, 24, 27, 48, 50, 54-56, 63, 67, 73, 79, 88, 124, 139, 140, 289.
Miralles (J. G.), 44.
Miyares (F.), XXII, XXV, XXXI, 4, 5, 9, 10, 39, 41, 58-60, 77, 80, 127, 167, 179, 182, 218, 239-265, 284, 287, 293.
Monjuí (J.), 138.
Montalvo (F.), 3, 70, 181, 218, 224, 225, 285.
Montenegro (F.), 18, 19.
Montero, 144.
Montes (F.), 248.
Montesquieu, XXXV, XXXVI.
Monteverde (D.), VII-X, XXIV-XXX, XXXVI, XLII, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 49, 50, 53, 55, 57-62, 65, 66, 68, 69, 73, 76-78, 80-84, 89, 92, 93, 95, 96, 98, 104, 106-108, 110-114, 120-131, 134, 136, 139-144, 157, 160, 166, 169, 171-174, 178-183, 188, 194, 199, 217, 224, 276-294.
Morales (F. T.), XXXI, 82, 224, 226, 227, 231.
Moreno (P.), 4.
Morillo (P.), VI, XXXI-XXXIV, 120, 131, 170, 180, 219, 221-232, 265-273, 288, 293.
Mosquera y Figueroa (J.), 279.
Mota (C.), 137, 140, 281, 289.
Moxó (S.), XXXVIII, XL, XLII, 274, 277, 292.
Muros (G.), *véase* Someruelos.

Napoleón, V, XXXIV, 17.
Navarrete, 280, 289.

Noroña (Conde), XVI.
Núnez Vela (B.), 6, 77, 284.

Oberto (F.), 134, 142.
Odoardo (C.), XL, XLII, 274, 275, 278.
Oropesa (J. J.), 198.
Osorno (J.), 3.
Oyarzábal (L.), 138, 139.

Páez (J. A.), XXXIII.
Páez (Pablo), 198.
Palacios (E.), 19.
Palacios (F.), 43.
Palomo, 66, 130.
Paparrén (Gil), 281, 289.
Parma (Duque de), 8.
Patrullo (G.), 156.
Paikul, 56.
Paúl (Felipe G.), 155.
Paúl (Francisco), 153.
Paz del Castillo (J.), 106, 281.
Pedro de Aragón, 70.
Peña (M.), 139.
Peña (Nicolás), 156.
Peñalver (M.), 138.
Piedrola (T.), 40.
Pizarro (G.), 6, 10, 77, 272, 284.
Plaza (C.), 215.
Pons (De), 33, 79.
Portillo (M.), 144.
Puelles (J.), 178, 200.

Quero (J. N.), 106.
Quintana (Pbro. Manuel), 106.
Quintana (M. J.), XVI.

Ramírez (J. M.), 54, 281.
Ramos (I.), 103.
Raynal, 24.
Reyes Pinal (J.), 272.
Reyes Vargas, 41, 170, 268.
Ribas (José Félix), 124, 142, 165, 223, 225.
Ribas (Marcos), 155.
Riera (N.), 38.
Robertson (W.), XXIII.
Rodríguez de Arias (J.), 38.
Rodríguez Tosta (F.), 141, 216.
Rojas (A.), XLI.
Rojas (J. A.), 109, 135.
Roscio (J. G.), 28, 106, 107, 257, 260, 286.
Ruiz de Porras (P.), 126.

Salas (J.), 25.
Salcedo, 281, 289.
Salias, 198.
Salustio, XLVI, 74, 101.
Salomón (J. M.), 173, 178, 179, 180, 200, 207, 226.
Sanabria (T.), 272.
Santana (J. V.), 103, 286.
Sata (J.), 58.
Solís (A.), 168.
Someruelos (Marqués de), 1, 3, 233-247.
Staël (Mme de), 193.
Stephen (L.), XIX.
Suárez de Urbina (P.), 3, 1 23.

Tejera (V.), 4.
Tinoco (J.), 205.
Tíscar (A.), 142, 175.
Tíscar (E.), 106.
Tíscar (Juan), 90, 102, 119, 127-129, 131, 141, 146.
Toro (F.), 48.
Toro (Marqués del), XXII, 8, 9, 240-261, 267.
Torrellas (A.), 39, 41.
Torrente (M.), IX, XXXII.
Tovar (Conde de), 175.
Tovar Ponte (M.), 256.
Tovar de Buroz (J.), XL.

Ureña (E.), 54, 92, 95, 206.
Urquinaona (P.), 112.
Uzelay (I. J.), 79, 94, 144, 157, 271.
Uztáriz (F. J.), 48.

Valle Marimón (I.), 171.
Vargas (R.), 41, 170, 268.
Vásquez (F.), 200.
Vásquez (J.), 39, 174, 179, 180, 187, 188.
Vega (J.), 25.
Venegas (F.), 62, 280, 289.
Vidal (P. B.), 274.
Vilches (F. de P.), XLI, 94, 144, 157, 196, 220, 274, 277, 292, 293.
Virgilio (P. M.), XXXV, XXXVII.

Wellington (Lord), 25, 124.

Yáñez (J.), 142, 175, 177, 183.
Yznardi (F.), 106.

Zalvidea (J. A.), 220.
Zárraga (A.), 272.
Zárraga (G.), XLI.
Zavala (J. I.), 49.
Zuazola (A.), 160.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN I

PRIMERA ÉPOCA. — Desde la formación de la Junta el jueves santo 19 de abril de 1818 hasta la ocupación de la provincia por las armas del Rey al mando de D. Domingo de Monteverde 1

SEGUNDA ÉPOCA. — Desde la entrada de D. Domingo de Monteverde en Caracas en 26 de julio de 1812 hasta la del llamado Libertador Simón Bolívar en 6 de agosto de 1813. 57

TERCERA ÉPOCA. — Desde la ocupación de las provincias, por Bolívar, hasta su expulsión de Caracas, por Boves en julio de 1814 . 163

CUARTA ÉPOCA. — Desde la entrada de D. José Tomás Boves en Caracas hasta la llegada del ejército expedicionario al mando del general D. Pablo Morillo en abril de 1815 210

DOCUMENTOS relativos á la comisión con que D. José Francisco Heredia salió de la Habana para Caracas en junio de 1810.

I. — Oficio del marqués de Someruelos. 233

II. — Otro del mismo 234

III. — Oficio del referido jefe para el Ayuntamiento de Caracas 235

IV. — Otro oficio al mismo cuerpo. 235

V. — Oficio del Comisionado al comandante de Coro. . . 236

VI. — » del mismo al marqués del Toro. 237

VII. — » » » al Capitán General electo 238

VIII. — Contestación al oficio anterior. 239

IX. — » del marqués del Toro 240

X. — Pasaporte 242

XI. — Oficio del comisionado al Capitán General 242
XII. — Contestación del Comisionado al marqués del Toro. 244
XIII. — » del Capitán General al número XI . . 245
XIV. — Exposición á la Junta de Caracas 246
XV. — Oficio al marqués del Toro 253
XVI. — » al Capitán General 253
XVII. — » del marqués del Toro 254
XVIII. — Contestación del Comisionado. 255
XIX. — Oficio del Comisionado al Capitán General 256
XX. — Contestación de la Junta de Caracas. 256
XXI. — Pasaporte 258
XXII. — Oficio al Capitán General 258
XXIII. — Contestación del Capitán General 259
XXIV. — Oficio del Comisionado á la Junta de Caracas. . . 259
XXV. — » al marqués del Toro. . . . 261
XXVI. — Otro oficio á la Junta de Caracas 261
XXVII. — Oficio á D. A. I. de Cortabarría 262
XXVIII. — Otro al mismo. 263
XXIX. — Contestación á los dos anteriores. 263
XXX. — Otro oficio al Sr. Cortabarría 264
XXXI. — Contestación al anterior 264

OTROS DOCUMENTOS del archivo de D. José Francisco Heredia :

I. — Instrucciones para el general en jefe D. Pablo Morillo. 266
II. — Decreto de suspensión de la Audiencia. 270
III. — El Regente interino al Ministro de Estado 270
IV. — Oficio restableciendo la Audiencia. 273
V. — Exposición secreta del brigadier Moxó. 274
VI. — Respuesta á los anteriores documentos 282
VII. — Los ministros de la Real Audiencia al Gobierno en Madrid 295
Índice alfabético. 297

París. — Tip. GARNIER HERMANOS, 6, rue des Saints-Pères.

PARÍS. — TIP. GARNIER HERMANOS.

BIBLIOTECA DE ASTURIAS - Ramón Pérez de Ayala -